



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Emilio Chuayffet Chemor	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 4 de octubre de 2011	Sesión No. 13

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	19
ORDEN DEL DIA.....	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	29
ESTADO DE JALISCO	
Desde su curul el diputado Salvador Caro Cabrera, comenta sobre la legalidad de los cuerpos de la Policía Federal presentes en el estado de Jalisco, con motivo de los Juegos Panamericanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.....	35
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES – TARIFAS ELECTRICAS	
Desde su curul el diputado Pedro Avila Nevárez, se refiere a la presentación de iniciativas en relación a los temas marcados.....	35

El Presidente menciona hacer llegar a la Junta de Coordinación Política lo expresado. . . . .	36
CIERRE DE REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	36
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Gobernación y de Puntos Constitucionales. De enterado, comuníquese. . . . .	36
Desde sus respectivas curules, intervienen sobre los cambios mencionados en la Comisión de Puntos Constitucionales, los diputados:	
María Dina Herrera Soto. . . . .	37
Georgina Trujillo Zentella. . . . .	37
Diva Hadamira Gastélum Bajo. . . . .	37
Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	38
Diva Hadamira Gastélum Bajo. . . . .	38
Guadalupe Acosta Naranjo. . . . .	38
María Dina Herrera Soto. . . . .	39
Carlos Flores Rico. . . . .	39
Guadalupe Acosta Naranjo. . . . .	40
Ilich Augusto Lozano Herrera. . . . .	40
Pablo Escudero Morales. . . . .	41
Ilich Augusto Lozano Herrera. . . . .	41
Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes. . . . .	41
Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández. . . . .	41
Diva Hadamira Gastélum Bajo. . . . .	42
Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández. . . . .	42
José Ramón Martel López. . . . .	42
Beatriz Elena Paredes Rangel. . . . .	43

Gustavo González Hernández.....	43
Obdulia Magdalena Torres Abarca.....	44
Diva Hadamira Gastélum Bajo.....	44
Víctor Humberto Benítez Treviño.....	45
Leticia Quezada Contreras.....	45
José Ramón Martel López.....	46
Leticia Quezada Contreras.....	47
José Ramón Martel López.....	47
Oscar González Yáñez.....	47
Claudia Edith Anaya Mota.....	48
Víctor Manuel Castro Cosío.....	48
María Dina Herrera Soto.....	49
Armando Ríos Piter.....	50
Suficientemente discutido el tema y el Presidente ratifica el turna dado de enterado. Comuníquese.....	51
<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
Comunicación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por la que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Turnada en sesión celebrada el 19 de octubre de 2010, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.....	52
Se tiene por retirada y actualícense los registros parlamentarios.....	54
<b>CANAL DE TELEVISION DEL CONGRESO GENERAL</b>	
Comunicación de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la que comunica la integración de la mesa directiva que conducirá los trabajos del Canal a partir del 1 de octubre de 2011. De enterado.....	54

## DEUDA INTERNA Y EXTERNA

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a agosto de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva con el mismo mes de 2010. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 55

## BANCO DE MEXICO

Oficio del Banco de México, con la que remite el informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2011, y la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la ley de esa institución. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento. . . . . 56

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES

Oficio del Instituto para las Mujeres Zacatecanas con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales así como del Distrito Federal a crear, implantar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como a erradicar la violencia institucional en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 56

## VIOLENCIA EN NOVIAZGO

Oficio del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la violencia en el noviazgo. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 57

## ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 28 de abril del presente año, que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe sobre el programa Escuelas de Tiempo Completo. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. . . . . 59

## TELEFONIA MOVIL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de marzo del presente año, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Pro-

curaduría Federal del Consumidor a realizar acciones para que los proveedores de telefonía móvil digital atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento. . . . . 61

#### SITIOS HISTORICOS Y SAGRADOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de septiembre pasado, en relación con la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento. . . . . 62

#### PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, correspondientes al primer semestre de 2011. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. . . . . 63

#### PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el cuadro relativo a las sanciones laborales, correspondiente al V Informe de Labores de la Procuraduría General de la República. De enterado. . . . . 64

#### CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional, expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 65

#### LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional, expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . 66

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Cinco oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite proposiciones con punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos para los siguientes temas:

Para constituir un fondo de urgencia que salve el campo duranguense, presentada por el senador Alejandro González Yáñez. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 66

A la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 7 millones de pesos, destinados para la realizar el estudio de factibilidad técnica económica para la construcción de la presa de almacenamiento “La Fundición”, así como para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la presa “Armería”, en el municipio de Armería, Colima, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 68

A la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 5 millones de pesos, destinados para la elaboración del estudio integral de escurrimientos y estructuras necesarias para el control y desalojo de las aguas en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 70

A la Universidad Autónoma Metropolitana, por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 71

Para siete proyectos de modernización de caminos rurales en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, presentada por la senadora Rosalía Peredo Aguilar. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 74

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Tres oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con los que remite proposiciones con punto de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos para los siguientes temas:

Para la Ciudad de México, sobre los recursos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y un criterio de equidad fiscal, presentado por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 76

Para ampliación de carriles, construcción de un paso a desnivel y puente vehicular en el cruce de Eje 6 y avenida Javier Rojo Gómez, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, y para la pavimentación con cemento hidráulico de la vialidad principal en el circuito interior de la Central de Abastos del Distrito Federal, presentado por el diputado Fernando Rodríguez Doval. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 79

Para la inversión de infraestructura hidráulica de la Ciudad de México, presentado por los diputados Víctor Gabriel Varela López, Aleida Alavez Ruiz, Valentina Valia Batres Guadarrama, María de Lourdes Amaya Reyes. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 82

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Oficio del Congreso del estado de Puebla con el que remite acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos des-

tinados al ramo de ciencia y tecnología. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	84
<b>XVI JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011</b>	
Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite acuerdo por el que solicita a la Auditoría Superior de la Federación, la fiscalización de los recursos federales destinados al programa relativo a la organización, desarrollo y coordinación de los XVI Juegos Panamericanos, en Guadalajara, 2011. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención. . . . .	85
<b>DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA</b>	
Oficio del diputado Raúl Domínguez Rex, con el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal en el II distrito del estado de México. Aprobado, comuníquese. . . . .	89
<b>DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA</b>	
El Presidente diputado designa comisión que acompañe al ciudadano Alejandro de la Fuente Godínez, diputado suplente electo en el IV distrito del estado de Tabasco. . . . .	90
<b>ARTICULOS 73 Y 124 CONSTITUCIONALES</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 73 y un párrafo segundo al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .	90
<b>ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL</b>	
Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .	91
<b>CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	
Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . .	95
<b>CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 29-D, 29-E, 29-F y 29-G del Código Fis-	

cal de la Federación; y se reforma y adiciona el 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Alberto Cárdenas Jiménez, Fernando Elizondo Barragán, Raúl José Mejía González y Francisco Javier Obregón Espinoza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	<b>100</b>
--	------------

#### ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. . . . .	<b>108</b>
--	------------

A discusión intervienen los diputados:

Juan Enrique Ibarra Pedroza. . . . .	<b>111</b>
--------------------------------------	------------

Esthela Damián Peralta. . . . .	<b>112</b>
---------------------------------	------------

Pablo Escudero Morales, desde su curul. . . . .	<b>113</b>
---	------------

César Augusto Santiago Ramírez, desde su curul. . . . .	<b>113</b>
---	------------

Se aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Comuníquese. . . . .	<b>113</b>
--	------------

#### LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. . . . .	<b>113</b>
--	------------

#### CODIGO CIVIL FEDERAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 705 del Código Civil Federal. . . . .	<b>123</b>
--	------------

#### LEY DE APOYO SOLIDARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo. . . . .	<b>127</b>
---	------------

Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con fundamento en la valoración del impacto presupuestario que elabo-	
---	--



ra el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en relación a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo. . . . . 138

#### LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. . . . . 140

#### CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. . . . . 142

#### LEY DE NACIONALIDAD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20 de la Ley de Nacionalidad. . . . . 157

#### LEY GENERAL DE SALUD

Discusión de dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., el título quinto Bis y su capítulo único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud. . . . . 159

#### PETROLEOS MEXICANOS

Respecto a la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, desde sus curules realizan comentarios los diputados:

Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . . 164

Esthela Damián Peralta. . . . . 164

#### LEY GENERAL DE SALUD

Fundamenta a nombre de las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología, el diputado Miguel Antonio Osuna Millán. . . . . 165

A discusión en lo general, los diputados:

Guadalupe Eduardo Robles Medina. . . . .	167
Emilio Serrano Jiménez. . . . .	167
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . .	167
Rodrigo Reina Liceaga. . . . .	168
Suficientemente discutido es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. . . . .	170

## VOLUMEN II

### LEY GENERAL DE TURISMO

Discusión de dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. . . . .	171
--	-----

A discusión se concede la palabra a los diputados:

Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín. . . . .	178
Laura Itzel Castillo Juárez. . . . .	179
Lizbeth García Coronado. . . . .	180
Se considera suficientemente discutido y es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. . . . .	182

### LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Discusión de dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. . . . .	182
--	-----

La diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, fundamenta el dictamen. . . . .	188
--	-----

A discusión en lo general, participan los diputados:

José Antonio Arámbula López. . . . .	189
Pavel Díaz Juárez. . . . .	189
José del Pilar Córdova Hernández. . . . .	190
Se encuentra suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. . . . .	192

La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación del diputado José del Pilar Córdova Hernández al artículo 106, que se acepta. . . . . **192**

Aprobado en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. . . . . **193**

#### ESTADO PALESTINO

En agenda política realizan comentarios al tema de Palestina, los diputados:

Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . . **193**

Juan Enrique Ibarra Pedroza, desde su curul realiza interpelación. . . . . **194**

Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega da respuesta. . . . . **194**

María del Pilar Torre Canales. . . . . **196**

Laura Arizmendi Campos. . . . . **197**

Marcos Carlos Cruz Martínez. . . . . **197**

Arturo García Portillo. . . . . **198**

Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, desde su curul. . . . . **199**

Marcos Carlos Cruz Martínez, desde su curul. . . . . **200**

Sergio Mancilla Zayas. . . . . **200**

Desde su curul la diputada María Araceli Vázquez Camacho solicita la palabra a lo que la Presidencia da respuesta. . . . . **201**

#### ESTADO DE OAXACA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para exhortar al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a emitir conforme a Ley General de Protección Civil, la declaratoria de desastre natural para los municipios de Asunción Nochixtlán y Magdalena Jaltepec, en el estado de Oaxaca, por la ocurrencia de lluvias severas y deslaves. Aprobado, comuníquese. . . . . **201**

#### CAMBIO CLIMATICO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comi-

sión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 25 de febrero de 2010, relativo al incumplimiento del gobierno federal del envío del Plan de Reducción de Emisiones a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. . . . . 202

#### BOLSAS DE PLASTICO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 29 de abril de 2010, que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe a la población el resultado del “Estudio comparativo de bolsas de plástico degradables versus convencionales mediante la herramienta de análisis de ciclo de vida”, con objeto de que la población tome decisiones e inicie acciones para el uso responsable de bolsas de plástico. . . . . 206

#### ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 2 marzo de 2010, que exhorta a la Secretaría de Salud federal a incrementar los recursos destinados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de los estados para atender la salud de personas de escasos recursos y que carecen de seguridad social. . . . . 209

#### MALTRATO A NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 29 de abril de 2010, que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de las dependencias correspondientes remita a esta soberanía un diagnóstico sobre la situación de violencia y maltrato contra las niñas, niños y adolescentes en el país. . . . . 211

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 9 de noviembre de 2010, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California reforme las disposiciones de su Código Penal que contravienen principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación y la equidad que se prevén en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente los delitos de homicidios o lesiones por infidelidad conyugal, los que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las mujeres. . . . . 216

ATENCION Y SEGUIMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL NARCOTRAFICO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2010, que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumente las acciones y medidas necesarias tendentes a implantar un programa integral de apoyo, atención y seguimiento a las niñas, niños y adolescentes víctimas del narcotráfico. . . . . 220

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSPECTIVA DE GENERO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Equidad y Género con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 28 de octubre de 2010, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a las de los municipios a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género. . . . . 222

Son aprobados en conjunto los anteriores siete dictámenes. Comuníquense. . . . . 229

LEY AGRARIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 80 de la Ley Agraria, presentada en la sesión del 19 de abril pasado.. . . . 229

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada en la sesión del 25 de febrero de 2010.. . . . 234

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con pro-

yecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 30 de abril de 2008. . . . . 239

#### LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentadas en las sesiones del 29 de abril, 25 de mayo y 15 de junio pasados. . . . . 243

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2010. . . . . 249

#### LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE ORGANOS PUBLICOS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Organos Públicos, presentada en la sesión del 30 de abril de 2009. . . . . 251

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SERVICIO PUBLICO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8, 42, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Servicio Público, presentada en la sesión del 3 de septiembre de 2007. . . . . 253

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la ini-

ciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada en la sesión del 16 de octubre de 2007..... **258**

**LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada en la sesión del 24 de febrero de 2009. .... **261**

**LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada en la sesión del 30 de abril de 2009. .... **266**

**LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, presentada en la sesión del 23 de marzo de 2010. .... **268**

**LEY AGRARIA**

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, presentada en la sesión del 29 de marzo pasado. .... **270**

**LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR**

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la inicia-

tiva con proyecto de decreto que reforma diversos artículos a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, presentada en la sesión del 14 de abril pasado. . . . .	274
En conjunto son aprobados los anteriores 13 dictámenes, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere a los dos últimos dictámenes, devuélvanse al Senado para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional. . . . .	279
<b>COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>	
El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Comunicaciones con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 31 de marzo pasado, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a que las licitaciones públicas, de la concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro para usos determinados, se realicen en estricto apego a los ordenamientos jurídicos vigentes. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . .	279
<b>TURISMO RURAL</b>	
El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Turismo con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del de abril pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a edificar una política pública en materia turística, en la cual se incentive la promoción como destino turístico lo relativo a turismo rural; y otorgar apoyos económicos a pequeños prestadores de servicios que abarquen el turismo rural. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto.	282
Aprobados los anteriores dos dictámenes. Comuníquense. . . . .	284
<b>COMISIONES LEGISLATIVAS</b>	
Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Energía y de Gobernación. De enterado, comuníquense. . . . .	284
Desde su curul realiza comentarios el diputado Guadalupe Acosta Naranjo. . . . .	284
<b>INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	
El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. . . . .	285
<b>CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .</b>	<b>288</b>



RESUMEN DE ACTIVIDADES. . . . .	289
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . .	296
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS. . . . .	299
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., el título quinto Bis y su capítulo único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	303
De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo (en lo general y en lo particular).. . . . .	309
De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. . . . .	315
Del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo particular, el artículo 106, reservado, con la modificación propuesta por el diputado José del Pilar Córdova Hernández y aceptada por la asamblea). . . . .	321
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.. . . .	327

## ANEXO

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Registradas en el orden del día del 4 de octubre de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados



**Presidencia del diputado  
Emilio Chuayffet Chemor**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 364 diputados; por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor** (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Martes 4 de octubre de 2011

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que solicita el retiro de iniciativa.

De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Con el que comunica la integración de su Mesa Directiva, que conducirá los trabajos del Canal del Congreso a partir del 1o. de octubre de 2011.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de agosto de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2010.

**Del Banco de México**

Con el que remite informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2011, y sobre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México.

**Del Instituto para las Mujeres Zacatecanas**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la violencia en el noviazgo.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al programa denominado “Escuelas de Tiempo Completo”.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del País.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas.

Con el que remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, correspondientes al primer semestre de 2011.

Con el que remite el cuadro relativo a las sanciones laborales, correspondiente al Quinto Informe de Labores de la Procuraduría General de la República.

### **De la Cámara de Senadores**

Con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto, que reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto, que reforma el párrafo segundo del artículo 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, para destinar los recursos necesarios para constituir un fondo de emergencia para salvar al campo duranguense, presentada por el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados asignar mayores recursos a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la presa "Armería", en Armería, Colima, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados asignar mayores recursos a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, destinados para la elaboración del estudio integral de escurrimientos y estructuras necesarias para el control y desalajo de las aguas en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima,

presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con el que remite Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a asignar mayores recursos presupuestales a la Universidad Autónoma Metropolitana, presentada por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar recursos para siete proyectos de modernización de caminos rurales en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, presentada por la senadora Rosalía Peredo Aguilar.

### **De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012, se asignen los recursos necesarios para la Ciudad de México.

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012, se asignen recursos para manutención y construcción de vialidades alrededor de la Central de Abastos.

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012, se destinen recursos para la inversión de infraestructura hidráulica de la Ciudad de México.

### **Del Congreso del Estado de Puebla**

Con el que remite acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012, aumente los recursos destinados al ramo de la ciencia y tecnología.

### **Del Congreso del Estado de Jalisco**

Con el que remite acuerdo, por el que solicita a la Auditoría Superior de la Federación, la fiscalización de los recursos federales destinados al programa relativo a la Organización, desarrollo y coordinación de los Juegos Panamericanos en Guadalajara 2011.

### **Solicitud de licencia**

Del diputado Raúl Domínguez Rex.

Toma de protesta de ciudadano diputado.

### **Minuta**

Con proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 73 y un párrafo segundo al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

### **Iniciativas de ley o de decreto de las legislaturas de los estados**

#### **Del Congreso del Estado de Jalisco**

Con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de Procedimientos Civiles. (Turno a Comisión)

### **Iniciativas de ley o de decreto de los senadores**

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 29-D, 29-E, 29-F y 29-G del Código Fiscal de la Federación y se reforma y adiciona el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por los Senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Alberto Cárdenas Jiménez, Fernando Elizondo Barragán, Raúl José Mejía González y Francisco Javier Obregón Espinoza, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y del Trabajo. (Turno a Comisión)

### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

#### **De la Junta de Coordinación Política**

Relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal para el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. (Votación)

### **Declaratorias de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 705 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que Expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20 de la Ley de Nacionalidad.

### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto, que adiciona la fracción IX BIS al artículo 3o.; un Título Quinto Bis y su capítulo Único; y el artículo 421 Ter a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 y 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo IV Bis, al Título Octavo del Libro Segundo del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso para que los Ciudadanos Alicia Bárceña, Pedro José Armendariz Pardo y Vicente Martínez Barrientos, puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les ofrecen el Gobierno de la República de Francia y el Gobierno de la República de Chile, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso para que los Ciudadanos Adriana del Carmen Adame Martínez, Marcos Abraham Barrera Vázquez, Carlos Manuel Berumen Domínguez, Juan José Boyoli Kaulitz, Manuel Fernando García de la Mora, Sandra Citlaly González Román, Thalia Turena Macedo Martínez, Miguel Ángel Meza Rojas, César Olivo Sosa, Dolores Elizabeth Pacheco Alejandro, Adriana Ríos Torres, Carlos Rodríguez Ramírez, Oswaldo Salinas García, Karen Paola Serdán Corona, Sara Elizabeth Tapia Morales, Isaac Tinajero Castillo, Hilda Berenice Valdés López y Noemí Vázquez Pérez, puedan prestar sus servicios en la Embajada de Canadá, en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso para que los Ciudadanos Julio César Serrano Vázquez, Alejandro Joel Díaz Cofradía, Rodolfo Salazar González, Irene Vázquez Carrasco, Arizbé Mondragón Alvarado, Claudia Krings Heidel, Carlos Javier Garza Cantú, Mirna María Sotomayor Galindo y José Oscar Manríquez Montelongo, puedan prestar sus servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de Austria, en México, y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso para que los Ciudadanos Diana Luz Martínez Uruñuela, Norma Gabriela Treviño Garza, Mario Abel Ortiz Estrada, Mario Vidaña Silva, Alejandra Yazmín Lozoya Martínez y Hannia Cruz Meza, puedan prestar sus servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, en Matamoros, Tamaulipas y en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

### **Dictámenes a discusión de proposiciones**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al cumplimiento de compro-

misos internacionales por parte del Gobierno Federal, en materia de Cambio Climático.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al impacto ambiental producido por las bolsas de plástico.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incrementar los recursos destinados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal de los estados, para atender la salud de personas de escasos recursos y que carecen de seguridad social.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que elabore y remita a esta Soberanía un diagnóstico con datos reales y actualizados de la situación de violencia contra los menores.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California, a reformar las disposiciones de su Código Penal, que contravienen principios fundamentales de igualdad, no discriminación y equidad previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumente las acciones y medidas necesarias tendientes a implantar un programa integral de Apoyo, Atención y Seguimiento a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Narcotráfico.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y de los municipios, capacitar a los servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo relativo a la licitación propuesta por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, con la finalidad de que edifique una política pública en materia turística y en el cual se incentive la promoción como destino turístico

co, dentro de los programas regionales que opera esta Secretaría, uno relativo a Turismo Rural, y consecuentemente, se otorguen apoyos económicos a pequeños prestadores de servicios que lo abarquen.

### **Dictámenes a discusión negativos de iniciativas y minutas**

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 80 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8, 42, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públi-

co y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma diversos artículos a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

### **Agenda política**

Comentarios relativos al tema de Palestina, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Alberto Becerra Pocaroba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari,

del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o., 104 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley General de Educación y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y expide la Ley Federal de la Pirotecnia, a cargo del diputado Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 111 y adiciona un artículo 8 ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 167 de la Ley General de Salud y 8o. de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olgúin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olgúin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Seguridad Alimentaria, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza y suscrita por los diputados Laura Arizmendi Campos, Pedro Jiménez León y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)



Que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11, 93 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial sobre Cambio Climático. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Rafael Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 225 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado J. Eduardo Yáñez Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Fideicomiso Público para la Defensa y Protección de la Economía Familiar, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García y suscrita por el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Laura Felicitas García Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 578 y 585 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Alejandro Cano Ricaud, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Jorge Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Minera, a cargo del dipu-

tado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 85 y 90 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Isabel Meza Elizondo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 105 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús María Ro-

dríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 52 y 87 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Oscar González Yañez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o., 23 y 24 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Benjamín Clariond Reyes Retana y suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 31 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 y 54 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 24 y 46 de la Ley Minera, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1165 del Código de Comercio, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 87 y 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 y 159 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la SEP a cargo de la conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia y del Centenario del Inicio del Movimiento de la Revolución Mexicana, para que rinda cuentas ante la opinión pública sobre las acciones realizadas y utilización del recurso del Fideicomiso creado para los festejos patrios 2010, asignado a la Comisión Nacional Organizadora, a cargo del diputado Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y el PEF 2012, contemplen los puntos de vista expresados por las Asociaciones y Cámaras Empresariales

con la finalidad de facilitar la creación de empresas y empleos en México, a cargo de la diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos del estado de Baja California y del Ayuntamiento Municipal de Tijuana, detengan la destrucción de la Plaza Cívica “Benito Juárez” de la Ciudad de Tijuana, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de Pemex, a mantener el suministro de gasolinas y diesel a todos sus distribuidores en la República Mexicana bajo el marco jurídico vigente, hasta en tanto se resuelvan de manera definitiva por el Poder Judicial de la Federación los procedimientos mediante los cuales se ha impugnado la legalidad de las disposiciones para llevar a cabo la distribución y comercialización de petrolíferos publicadas en el DOF el 30 de marzo de 2011, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades estatales y municipales, emprendan acciones relativas a la homologación salarial y prestaciones de los policías, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que se apoye a las zonas afectadas, en el estado de Hidalgo, por los desastres climatológicos en las zonas rurales y se liberen los recursos del Fonden y del Faprac, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer de pulmón con programas de difusión que sensibilicen a la población para estar alerta ante este padecimiento, a cargo del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, realice modificaciones y actualizaciones a la

NOM 033-ZOO-1995, en lo relativo al sacrificio humanitario de animales de compañía, así como al Secretario de Salud, a efecto de que intervenga dentro del ámbito de su competencia y aporte opiniones, para la modificación del instrumento citado, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a los métodos de laboratorio para la detección del Virus del Papiloma Humano, a cargo de la diputada María del Carmen Guzmán Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Gobierno del estado de Tlaxcala, para que lleve las acciones necesarias para contar con registros eficientes de información a efecto de conocer la situación de la trata de personas en dicho estado y permita tomar medidas para su prevención y combate, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### **Efemérides**

Con motivo del trigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 187 aniversario de la Federación de Chiapas en México, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del CCI aniversario del inicio de la lucha de Independencia, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativo a la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del LI aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica en México, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso de Manuel J. Clouthier, a cargo del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del aniversario del 2 de octubre, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintinueve de septiembre de dos mil once, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

#### **Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 267 diputadas y diputados, a las 10 horas con 46 minutos del jueves 29 de septiembre de 2011, el presidente declaró abierta la sesión.

Desde sus curules realizaron comentarios relativos al orden del día y a diversos temas legislativos los diputados Leon-

cio Alfonso Morán Sánchez, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones.

A las 10 horas con 52 minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cerró el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 293 diputadas y diputados.

Continúan las intervenciones los diputados Porfirio Muñoz Ledo, en tres ocasiones; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Francisco Alejandro Moreno Merino, del Partido Revolucionario Institucional; Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional; Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo; Marcos Carlos Cruz Martínez, del Partido de la Revolución Democrática. El presidente hizo aclaraciones y a las 11 horas con 24 minutos declaró un

#### **Receso**

A las 11 horas con 36 minutos se reanudó la sesión. El presidente hizo aclaraciones.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispuso la lectura del orden del día y del acta derivada de la sesión anterior, y de la misma manera aprobó esta última.

Se dio cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal:

- Por la que invita a la ceremonia cívica de Izamiento de Bandera con motivo del Día de Duelo en el Distrito Federal, por las víctimas de la masacre del 2 de octubre de 1968, que tendrá lugar el domingo 2 de octubre a las 8:00 horas, en la Plaza de las Tres Culturas. Se designó una comisión de representación.

- Por la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del ducentésimo tercer aniversario luctuoso de Francisco Primo de Verdad y Ramos, el martes 4 de octubre a las 10:00 horas, en el monumento erigido en su memoria. Se designó una comisión de representación.

b) Del diputado Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la minuta con pro-

yecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se remitió a la Cámara de Senadores para su atención.

c) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para que por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la posibilidad de diseñar un instrumento de aplicación federal que garantice el incentivo a la utilización de medios de transporte distintos al automóvil particular. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su atención.

d) De la Cámara de Senadores:

- Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados adicionar al presupuesto de la Universidad Autónoma Chapingo un monto de 130 millones de pesos para las actividades de investigación y vinculación que lleva a cabo el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral, presentada por la senadora Rosalía Peredo Aguilar, en nombre propio y de diversos senadores.

- Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a incrementar el presupuesto asignado al estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal dos mil doce, principalmente en los rubros de obra pública, agricultura, salud y educación; además para los proyectos de desarrollo del Puerto de Mazatlán, del corredor económico del norte y del CIP Teacapán, presentada por los senadores Margarita Villaescusa Rojo; Francisco Labastida Ochoa, ambos del Partido Revolucionario Institucional; María Serrano Serrano; y Gabriela Ruiz del Rincón, ambas del Partido Acción Nacional.

Se remitieron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.

- Con el que remite solicitud de la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, en relación con el proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 25; un artículo 47 Bis y reforma el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio.

e) Del Poder Judicial de la federación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que en los sectores público, privado y social se fortalezca la permanencia, inserción, integración y promoción laboral de las personas con discapacidad. Se remitió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su atención.

f) Del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remitió a la Comisión de Equidad y Género para su atención.

g) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite contestaciones a punto de acuerdo, aprobado en la Comisión Permanente del Segundo Receso, relativo al monto subejercido del presupuesto en el primer semestre de dos mil once y el subejercicio a la fecha. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público, para su estudio.

- Con la que remite el listado sobre las instituciones que llevarán a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos en el Programa Anual de Evaluación dos mil once de los programas, a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el informe correspondiente al segundo trimestre 2011, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social para su conocimiento.

Se recibió comunicación del diputado Adán Augusto López Hernández, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas como diputado federal, electo en el cuarto distrito electoral de Tabasco, a partir del primero de octubre del presente año. En votación económica se aprobó. En su momento y desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; y Pedro Jiménez León, de Convergencia. El presidente hizo aclaraciones.

El presidente informó a la asamblea que el ciudadano Edgardo Chaire Chavero, diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, se encuentra a las puertas del salón de sesiones y designó una comisión para introducirlo al recinto, acto seguido rindió protesta de ley y entra en funciones.

Se recibió del Congreso de Tabasco, oficio con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Se recibió de la Cámara de Senadores, oficio con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano, del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Se concedió el uso de la palabra a la diputada María Hilaria Domínguez Arvizu, para presentar el informe como representante del Poder Legislativo ante el Comité Técnico del Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964. Para referirse al informe intervinieron los diputados, José Antonio Arámbula López, del Partido Acción Nacional, en una segunda y tercera intervención para responder alusiones personales; María Hilaria Domínguez Arvizu, del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul para responder alusiones personales; intervinieron desde la tribuna el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo, y desde su curul en una segunda y tercera ocasión, para responder alusiones personales; Óscar García Barrón; Edgardo Melhem Salinas, ambos del Partido Revolucionario Institucional; José María Torres Robledo, del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional. De enterado. Publíquese.

Se dio cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política, por los que se:

- Exhorta a los gobiernos de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Sonora, a llevar a cabo, en el marco de sus atribuciones, el registro de productores afectados por la sequía y se integre la documentación requerida para que reciban apoyos del Fondo de Desastres Naturales. Interviene en pro el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Partido del Trabajo. En votación económica se aprobó. Comuníquese.

Desde su curul realizó comentarios el diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

- Crea la Comisión Especial para conmemorar el 150 aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862. Sin oradores registrados en votación económica se aprobó. Comuníquese.

La Secretaría dio lectura a los siguientes dictámenes con proyecto de decreto que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria de las Comisiones:

a) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma el artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

b) De Derechos Humanos, que reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

c) De Salud:

- Que reforma la fracción séptima del artículo ciento quince de la Ley General de Salud.
- Que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

d) De Derechos Humanos, que reforma el artículo 4o. de la Ley para prevenir y eliminar la Discriminación.

e) De la Función Pública, que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

f) Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología que adiciona una fracción VII al artículo 100 de la Ley General de Salud.

g) De Justicia, que reforma el inciso 19 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

h) De Comunicaciones, que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

La Presidencia informó que, de conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumplió la declaratoria de publicidad.



Se sometieron a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos que adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Intervinieron en pro del dictamen las diputadas María Sandra Ugalde Basaldúa, del Partido Acción Nacional; María Guadalupe García Almanza, de Convergencia; y Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró suficientemente discutido.

**Presidencia del diputado  
Felipe Amadeo Flores Espinosa**

En votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 369 votos a favor; y una abstención. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

b) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que expide los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados. Para fundamentar y proponer modificación al dictamen en nombre de la comisión se concedió el uso de la palabra al diputado Jesús María Rodríguez Hernández. En votación económica se aceptó la propuesta de modificación. Se sometió a discusión en lo general e intervinieron en pro los diputados José Antonio Arámbula López, del Partido Acción Nacional; Luis Felipe Eguía Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; y Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido en lo general y en votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular con la modificación aceptada el proyecto de decreto por 344 votos a favor; y una abstención. Se instruyó se publique en el Diario Oficial de la Federación.

c) De Economía, que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Para fundamentar y proponer modificación al dictamen en nombre de la comisión se concedió el uso de la palabra a la diputada Susana Hurtado Vallejo. En votación económica se aceptó la propuesta de modificación. Se sometió a discusión en lo general y en lo particular con la modificación aceptada el proyecto de decreto e intervinieron en pro los diputados Raúl Gerardo Cuadra García, del Partido Acción Nacional; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido con la modificación aceptada por la asamblea y en

votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por unanimidad de 359 votos. Pasó al Senado, para sus efectos constitucionales.

d) De Derechos Humanos, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas. Se sometió a discusión en lo general e intervinieron en pro las diputadas María del Carmen Guzmán Lozano, del Partido Acción Nacional; María Guadalupe García Almanza, de Convergencia; y Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró suficientemente discutido en lo general y en votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por unanimidad de 350 votos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se dio cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita la modificación del orden del día, para la inclusión de dos proposiciones con punto de acuerdo de urgente resolución. En votación económica se autorizó.

Se concedió el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo al diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Energía y al director general de Petróleos Mexicanos, para que suspendan las medidas anunciadas de cortes de suministro de petrolíferos (gasolina Magna, Premium y diesel) a las estaciones de servicio de la franquicia Petróleos Mexicanos hasta que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emita la resolución definitiva. En votación económica se considera de urgente resolución e intervinieron los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Enrique Ibarra Pedrosa, del Partido del Trabajo; para responder alusiones personales; Ivideliza Reyes Hernández, del Partido Acción Nacional; y Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró suficientemente discutido y en votación nominal se aprobó el punto de acuerdo por 331 votos a favor; y 3 abstenciones. Comuníquese.

Se concedió el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo al diputado Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a la brevedad se firme



un convenio modificatorio entre la empresa III Servicios, SA de CV, y el Fideicomiso del Bicentenario, para que se cancele de manera inmediata la “comisión” que cobrará dicha empresa por un monto equivalente al 13 por ciento sobre el costo total de los trabajos ejecutados para la construcción del Espacio Conmemorativo y Monumento Estela de Luz, que asciende a más de 79 millones de pesos; y quien aceptó interpelación del diputado Emilio Serrano Jiménez del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente resolución e intervinieron los diputados Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Estela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática; José Francisco Javier Landerero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional; desde su curul para responder alusiones personales Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró suficientemente discutido y en votación nominal se aprobó el punto de acuerdo por 268 votos a favor; y una abstención. Comuníquese.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizaron moción de procedimiento los diputados Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional; y Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo. El presidente hizo aclaraciones.

El presidente informó a la asamblea, que:

- En reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, celebrada el 29 de septiembre del presente año, se acordó remitir comunicación a los presidentes de las comisiones para que se proceda a la entrega de sus programas anuales de trabajo y sus informes semestrales, en los términos que disponen los artículos 171, y 175 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

También se acordó signar atenta comunicación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en cumplimiento de la obligación que refiere la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remitan los dictámenes correspondientes a las Cuentas Públicas de los Ejercicios 2004, 2005, 2006,

2008, así como la relativa 2009 cuyo plazo fenece el 30 de septiembre de 2011.

- De conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el día de mañana, 30 de septiembre del presente año, se vence el plazo para que las iniciativas presentadas del 1 de septiembre de 2009 hasta la entrada en vigor del Reglamento de la Cámara de Diputados que no hayan sido dictaminadas, puedan solicitar a la Mesa Directiva, ser procesadas bajo las reglas del nuevo Reglamento.

- De conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo de las que se haya recibido comunicación para ser registradas en la siguiente sesión, a saber:

a) Iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Ninfa Clara Salinas Sada, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen.

- Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 100 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turnó a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para dictamen.

- Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen.

- María Isabel Pérez Santos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen.

- Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Agraria. Se turnó a la Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Agraria para dictamen.

- Efraín Ernesto Aguilar Góngora, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Ariel Gómez León, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 18 de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

- Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.

- Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Jaime Flores Castañeda, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Ejecuti-

vo federal y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que los agentes federales detenidos en Ciudad Juárez, el 20 de septiembre de 2011, sean juzgados y sentenciados por los delitos cometidos, en esa entidad. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para dictamen.

- Caritina Sáenz Vargas y suscrito por diversos diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que esta soberanía otorga un reconocimiento al periódico *El Universal*, por ser el primer medio de comunicación impreso en autorregularse con base en los artículos 5o. y 13, fracción III, de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, así como por su sensibilidad y compromiso social para prevenir y erradicar este grave delito que lacera a la sociedad. Se turnó a la Junta de Coordinación Pública para su atención.

- Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional:

- Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a que instruya al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a diseñar y poner en marcha una serie de acciones dirigidas a proteger los derechos de los trabajadores acreditados y orientar la operación del organismo hacia su misión original. Se turnó a la Comisión de Vivienda para dictamen.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que en uso de sus facultades, determine la reducción de las tarifas de suministro de energía eléctrica que brinda la Comisión Federal de Electricidad. Se turnó a la Comisión de Energía para dictamen.

- Eviel Pérez Magaña, del Partido Revolucionario Institucional, para crear una comisión especial que se encargue de analizar y revisar el desarrollo de la actividad artesanal. Se turnó a la Junta de Coordinación Política para su atención.

- David Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía, para que al elaborar el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 considere adicionar los párrafos cuarto y quinto que ratifican los estímulos fiscales a la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Dis-

trito Federal. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Josefina Rodarte Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a las dependencias que conforman el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales den cuenta a la opinión pública de los resultados sobre su funcionamiento. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen.

- María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores, a que dictamine la minuta que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se remitió a la Cámara de Senadores para su atención.

El presidente clausuró la sesión a las 15 horas con 46 minutos y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Procede la Secretaría poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** **Aprobada el acta.** Comunicaciones oficiales de la Junta de Coordinación Política.

---

#### ESTADO DE JALISCO

---

**El diputado Salvador Caro Cabrera** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, tiene la palabra el diputado Salvador Caro.

**El diputado Salvador Caro Cabrera** (desde la curul): Señor presidente, para solicitarle, dado que desde hace algunos días en Jalisco se encuentran destacamentados cuerpos de la Policía Federal y ha sido recurrente el que se presenten acciones que violentan la legalidad y la tranquilidad del Estado por parte de esos cuerpos, es que quiero solicitarle sea el conducto para que la Junta de Coordinación Política —si usted así lo tiene a bien—, intervenga ante la Secretaría de Gobernación, a efecto de poner en orden y exigir el apego a la legalidad a los cuerpos de la Policía Federal presentes en el estado de Jalisco, con motivo de los Juegos Panamericanos.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** **Túrnese a la Junta de Coordinación Política** el asunto tratado por el señor diputado. Adelante, señor secretario.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** De la Junta de Coordinación Política...

---

#### INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES - TARIFAS ELECTRICAS

---

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón. Señor diputado don Pedro Ávila.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto, quiero pedirle su valiosa intervención, porque desde la semana pasada he estado tratando de subir a tribuna dos iniciativas que son de interés general; la primera, es una iniciativa para pedir a todo el pleno de la Cámara que se haga una prórroga a todos los trabajadores que tienen deudas con el Infonavit, porque en toda la República los están desalojando de sus casas.

El Infonavit, ya no es aquel Infonavit que creó nuestro Partido Revolucionario Institucional, con don Fidel Velázquez, ahora es una caja chica, es un banco donde se trata sólo de perjudicar a los trabajadores con despachos externos que los desalojan en una forma inmisericorde de sus casas y los desalojan. Por eso, yo pedía la intervención de la Presidencia.

La otra iniciativa es también de interés general. En toda la República, la Comisión Federal de Electricidad ya se ha convertido en una tienda de raya de las haciendas porfiristas, donde obligan a la gente que no puede pagar sus cuentas de energía eléctrica a que vayan abonando de 20 pesos, de 30, de 40. Son iniciativas que interesan a los trabajadores y que interesan al pueblo de México.

Sin embargo, se me ha negado, como diputado, subir a tribuna a exponer estos asuntos de interés general para la nación.

Con todo respeto y conociendo su forma de pensar en beneficio del pueblo, señor presidente, le pido que la Junta de Coordinación Política me dé oportunidad de subir a tribuna para defender al pueblo de México de estos atropellos, tanto a los trabajadores como a la gente, al pueblo, a ese pueblo que Adolfo López Mateos le nacionalizó la industria eléctrica para su beneficio.

Soy diputado, elegido por mayoría y no perdí una casilla en mi estado; por tal motivo y con ese valor moral, pido que se me dé oportunidad de defender al pueblo de México. A eso venimos los diputados aquí.

No quiero estar en un Parlamento donde nos tengan atados para no poder hablar y que se nos cierre la boca. Venimos a defender al pueblo en contra de los hambreadores y de los traidores que gobiernan nuestra patria. Por eso pido su intervención, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Acompaño su petición y la haré llegar a la Junta de Coordinación Política, para los fines que usted mismo ha explicado. Proceda, señor secretario.

---

#### CIERRE DE REGISTRO DE ASISTENCIA

---

(A las 11:33 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 364 diputadas y diputados)

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—

Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

- Que la diputada Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación. (Integrante)
- Que el diputado Alejandro Encinas Rodríguez cause alta como integrante de la Comisión de Gobernación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

- Que la diputada María Dina Herrera Soto cause baja, de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Integrante)

- Que el diputado Alejandro Encinas Rodríguez cause alta como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De enterado. Comuníquese.** Diputada Dina Herrera.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Pido la palabra, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** ¿Con qué objeto?

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Con el objeto de apelar a esta honorable Cámara de Diputados, en esta sesión, para no ser destituida como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, por haber cumplido con mi deber como legisladora, y eso es votar como lo marca la ley, con el derecho que me da la Constitución de votar en tres sentidos legales: abstención, a favor o en contra. Eso fue lo que hice, ejercer mi derecho.

Considero que es una injusticia que se me esté destituyendo indebidamente, que presente el Grupo Parlamentario los fundamentos en los que se basa para tomar esta decisión que agravia y lesiona mis derechos como diputada federal. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Antes de seguir con la sesión quiero pedir a los medios de comunicación, dado que la sesión está abierta, respetuosamente, ocupar su lugar. Tiene la palabra la diputada Georgina Trujillo.

**La diputada Georgina Trujillo Zentella** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para consultarle a la Mesa Directiva si la Junta de Coordinación Política atendió, en los términos que fue solicitado, el cambio de la compañera María Dina. En virtud de que sabemos que es una potestad de los grupos parlamentarios enviar sus altas y bajas de los integrantes de comisiones. Simplemente quisiera saber si la Junta lo procesó, en los términos en que le fue solicitado, que era ponerla a su consideración.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dé respuesta el señor secretario a la pregunta formulada por la diputada Trujillo.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Precisamente, diputada Trujillo, el oficio que se leyó fue enviado por la Junta de Coordinación Política.

**La diputada Georgina Trujillo Zentella** (desde la curul): Perdón, el oficio dice textualmente que el coordinador de la fracción parlamentaria del PRD se permite solicitar se someta a consideración de la Junta de Coordinación Política el cambio. Estoy preguntando si la Junta de Coordinación Política procedió a atender la solicitud de aceptar o no dicho cambio.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Es un oficio que mandó el diputado Armando Ríos Piter a la Junta de Coordinación Política.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul). Señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputada Diva Hadamira Gastélum.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul): Señor presidente, no cabe duda que una cosa es la bandera que usan los partidos y muy distinta la discriminación en contra de las mujeres. Quisiera que alguien me ilustrara cuál fue el error que cometió la diputada Dina, porque el hostigamiento de que ha sido objeto desde el día de la sesión de Puntos Constitucionales no tiene nombre. Pero es más desvergüenza poder venir aquí a destituir la, sin más, por un asunto que tiene que ver con un supuesto que están manejando en su grupo parlamentario.

Le pido, presidente, exactamente nos podamos circunscribir al tema de la discriminación de que está siendo objeto la diputada Dina. No me parece que en una lucha que hemos venido dando las mujeres, ese sea exactamente el escenario más ridículo, más exagerado, más atropellado que hemos podido ver.

El jueves no lo pudieron hacer, pero hoy lo están intentando y no lo vamos a permitir; no lo vamos a permitir, porque es un abuso en contra de una compañera, que lo único que ha hecho es dar la cara por un partido que se está escondiendo en las faldas para resolver un problema.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo pedirle que pudiéramos circunscribirnos a lo que respecta. Creo que cada bancada tendrá que decidir lo concerniente.

Sólo un planteamiento, presidente: no creo que esta Mesa Directiva pueda tomar en consideración el planteamiento de una discriminación por género. El tema debatido en la Comisión de Puntos Constitucionales fue el tema de la reelección y el PRI y la diputada con su voto, les cerraron la puerta a los ciudadanos para que pudieran decidir qué diputados se quedan o cuáles se van, según hagan su trabajo o no lo hagan.

De tal manera, que ahora que el PRI —porque la diputada entiendo que es del PRD, pero quien hace la defensa es el PRI—, lo que quiere es seguir diciendo que quiere seguirles cerrando la puerta a los ciudadanos; por tal motivo, presidente, no es un tema de género, es un tema de trámite administrativo, entiendo, inherente a cada bancada.

Lo que no permitiremos es que se lleve a un tema de género, cuando el tema es una discusión de carácter de la reforma política.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputada Diva Hadamira Gastélum.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul): Me parece que no hemos entendido el sentido de las cosas. Los acuerdos que en lo oculto hagan los partidos, es su bronca. No me quisiera meter al debate a donde creen los de la derecha que nos están llevando, al Grupo Parlamentario del PRI, porque lo único que estamos pidiendo es que se repita lo que los mexicanos están diciendo. El 70 por ciento de los mexicanos están diciendo que no quieren la reelección y estamos pidiendo una consulta, simplemente, no estamos pidiendo más. Pero no me voy a meter a este debate.

Señor presidente, le pido a usted que quede claro que ésta es una discriminación a todas luces. No tiene vuelta. Le aseguro, señor presidente, que si hubiera sido un varón, lo hubieran pensado para poder eliminar la posibilidad de la diputada Dina. Creo que todas las que estamos muy calladitas no debemos permitir el atropello de esa manera.

El tema aquí es que nos expliquen el motivo por el que se va. ¿Por qué se va? ¿Por qué no accedió en su momento a un acuerdo oculto? ¿Cuál es el motivo?

El resto de la discusión de la reelección es un asunto que compete a mi grupo parlamentario y mi grupo parlamentario está pidiendo consulta, porque la ciudadanía ha dicho que no.

La elite política de éste partido, la elite política de este país, es la que está diciendo lo contrario.

Le pido, Presidente, revise y baje ese atentado contra los derechos de una parlamentaria.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (desde la curul): Presidente, primero que nada clarificar que es una facultad expresa, en la Ley Orgánica de esta Cámara de Diputados, que los grupos parlamentarios tienen el derecho para nombrar a sus representantes ante las comisiones de esta Cámara de Diputados. Artículo 44, numeral 2.

Por lo tanto, no está a discusión, debate o aprobación del pleno una facultad que ha ejercido el PRI en distintas ocasiones de sustituir libremente a sus representantes, sin que ninguna otra fracción haya intervenido.

Segundo. Éste no es un asunto de género, es un asunto de posición política; en el PRD se respeta el libre voto de cada uno de los diputados. De distintas maneras y en distintas votaciones nuestra fracción parlamentaria siempre ha respetado el voto de conciencia en el pleno de esta Cámara de Diputados y eso consta en las distintas actas que se han levantado por esta soberanía.

Tercero. El PRD tiene una posición como fracción parlamentaria que quiere defender en las comisiones y el voto de conciencia lo ejercerá quien así lo desee, cuando se vote la minuta que se presente en su momento a esta soberanía, a esta Cámara de Diputados.

Cuarto, y último. Si alguna duda tenía que la sustitución era necesaria, esta encendida defensa del PRI me ha despejado cualquier duda. El PRD tiene toda la facultad de defender sus tesis y de llevarlas al pleno de las comisiones. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tengo varios oradores inscritos. De acuerdo al criterio de esta Presidencia daré a todos el uso de la palabra. Sólo quiero que primero concedamos la palabra a quien primero la solicitó y es, de todos, la única que recibe una afectación directa por la resolución de que se trata. Doña Dina, le concedo el uso de la palabra con relación al planteamiento de su sustitución; enseguida hablarán el resto de los diputados.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente quiero recordar y decirle a la fracción parlamentaria del PRD que ningún acuerdo, ningún grupo político, ninguna fracción en esta honorable Cámara de Diputados puede pasar por encima de nuestra Constitución; esa Constitución que hoy estamos aquí para garantizarla, como representantes del pueblo de México; por eso, es necesario que se diga la verdad.

También quiero agregar y que me explique el grupo parlamentario; primero, repito, ¿con qué fundamentos se me está destituyendo de una Comisión, que por ley puedo ser integrante?

Dos, si la agenda política del PRD no contempla la reelección, que me expliquen y que le expliquen al pueblo de México, ¿por qué antes no se hace una consulta para ver si querían tratar este tema o no? Pero lo importante aquí es que el grupo parlamentario presentó una agenda donde no se contempla la reelección.

Por eso, hoy apelo a la congruencia que nos debe distinguir como diputados, a lo que nos debemos como representantes de la nación: el que debemos de garantizarle al pueblo de México, que primero están sus intereses.

Hoy, agradezco la confianza de muchos compañeros, pero al pueblo de México me dirijo, que hasta hoy he sido una digna representante, que voy a seguir luchando, que les agradezco que me den la palabra y que es mi convicción.

En ningún momento nadie influyó en mi ni me indujo, fue mi convicción y desde antes le comenté al coordinador que no deseaba votar por la reelección, porque no es conveniente ni era prudente para el pueblo de México, sin que se realizara, previa consulta, una reelección que puede poner, no solamente en peligro nuestra conducta democrática en el país, sino muchas luchas que se dieron, como hace 100 años en que se votó, se perdió muchas vidas en la entrega para este pueblo de México, para que no hubiera reelección, para que fuera sufragio efectivo.

Hoy ratifico mi compromiso con el pueblo de México de decir: aquí estoy dando la cara y voy a seguir peleando. Les agradezco que ustedes tengan esa confianza y que no haya ninguna perversión en las comunicaciones, porque hoy más que nunca México necesita de la cordura, México necesita de la prudencia, de la congruencia que debemos de dar para poder tener un país mejor.

Por eso les pido nuevamente que esto sea votado, porque nada puede pasar por encima de la Constitución, ningún acuerdo y es en esta honorable Cámara de Diputados donde tiene que definirse y darse la última palabra. Gracias, presidente.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Carlos Flores Rico.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Solamente una aclaración de trámite. En seguimiento de la pregunta de la diputada Georgina Trujillo, le hago la pregunta también al señor presidente de la Junta de Coordinación, que nos pueda contestar, si este trámite —cuyo oficio tengo aquí en la mano—, que presentó ante la Junta, se realizó, y si la Junta aprobó o no dicha solicitud. Primero.

En segundo lugar, con relación a lo comentado por el diputado Acosta Naranjo, que nos antecedió en la palabra. Él ha citado como fundamento de esta solicitud o de este trámite el artículo 44, párrafo segundo, numeral 2 de la Ley Orgánica, que dice que el coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenecen los diputados miembros de las comisiones podrá —podrá— solicitar su sustitución temporal o definitiva.

Es decir, podrá, no dice que solicitará o que lo va a probar, sino que podrá. Pero yo quiero acudir, señor presidente, con su gentiliza, al artículo 34 de la misma ley, numeral 1, que dice: A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes... Luego en el inciso c), que dice: Proponer al Pleno... Lo leo completo.

Artículo 34, numeral 1. A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes:

Numeral 1.



c) Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas, así como la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral; con respecto a estas reuniones, en los recesos, la Junta de Coordinación Política podrá hacer la designación a propuesta de su presidente

Conclusión. Esta es una atribución que la ley le establece al pleno a propuesta de la Junta. Reitero mi pregunta: ¿fue primero cubierto el procedimiento de que la Junta aprobase dicha solicitud? Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (desde la curul): Presidente, por alusiones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En primer lugar le concedo la palabra al diputado Acosta Naranjo, por alusiones personales.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (desde la curul): Presidente, con mucho gusto, diputado. El trámite ha sido cubierto de manera correcta y en estricto apego a nuestra normatividad interna, y quisiera contestar con una pregunta a la Mesa Directiva: ¿cuántas sustituciones que se han hecho de comisiones por todos los grupos parlamentarios han sido debatidos y votados, como aquí se nos está solicitando por parte de la bancada del PRI?

Si es que una sola, una sola de las sustituciones a las que tienen derecho los grupos parlamentarios, haya pasado por el procedimiento que estamos en este momento cursando y que quieren que concluya con una votación.

A mi entender, pero me puedo equivocar, ninguna y todas sólo han sido notificaciones de los grupos parlamentarios, que por cierto, en el caso del PRD se reunió, discutió el tema y en su instancia interna lo decidió.

Segundo. Si de veras en el PRI hay tanta vocación por defender a las mujeres no hubieran votado ninguna sustitución de las llamadas Juanitas. Ahí es donde hubiéramos visto a las compañeras que hoy, con todo respeto, me dirijo; hubiesen levantado la voz para defender a quienes fueron utilizadas. Engañaron a la ley y al electorado para llegar a este lugar. Muchas gracias, señor diputado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se ha hecho una pregunta a la Mesa Directiva. Efectivamente, en esta Legislatura no se ha hecho ninguna votación para aprobar la sustitución que un grupo parlamentario hace de los integrantes de las comisiones.

Y agrego, no para provocar tormentas, que a mí me tocó, como coordinador del PRI en la LIX Legislatura, argumentar varios cambios, y lo hice con el mismo argumento con el que usted está haciéndolo ahora; sin embargo, dos partidos objetaron la designación de los funcionarios y la sometieron a votación, pero en mi opinión el 44, numeral 2, es muy claro.

Se hizo también una pregunta a la Junta de Coordinación Política. No sé quién pueda responder. Ilich. Por favor, diputado Ilich, discúlpeme.

**El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera** (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente dar cuenta de la pregunta del diputado Rico, y decirle que no es facultad de la Junta de Coordinación Política el aprobar las sustituciones en las comisiones. El artículo al que el diputado hace referencia se refiere a la integración inicial de las comisiones que se vota en este pleno de la Cámara de Diputados.

La solicitud que amablemente le hacemos desde nuestro grupo parlamentario es que no se sienta un mal precedente, señor presidente. Todo el mundo sabe, el propio Grupo Parlamentario del PRI lo sabe, que es una facultad exclusiva de los grupos parlamentarios el realizar las sustituciones de las comisiones.

Decirle, por último, que sí, esta decisión se tomó en el seno del Grupo Parlamentario del PRD; por lo tanto, pedimos que dejemos este debate estéril y le demos el trámite correspondiente que ha solicitado el coordinador de nuestro grupo parlamentario, y podamos proceder con el orden del día de esta sesión.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Pablo Escudero.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández** (desde la curul): Señor presidente, solicito el uso de la palabra.

**La diputada Magdalena Torres Abarca** (desde la curul): Solicito la palabra, señor presidente.



**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Están registradas, sólo que es una larga lista de oradores que estaban previamente registrados. Perdóneme diputada, tengo que seguir el orden.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Aquí el problema y la litis, presidente, es que se contradice lo que nos dice el diputado Ilich con lo que se recibe de manera oficial por parte del coordinador general del Grupo Parlamentario del PRD, el diputado Armando Ríos Piter.

Tengo el oficio en la mano, en el que manda a la Junta de Coordinación Política y leo textual: Por este conducto, me permito solicitar a usted someta a consideración de la Junta de Coordinación Política el siguiente cambio en comisiones. Es decir, es un oficio que se manda el propio coordinador, ahora a la otra cachucha que tiene como presidente de la Junta de Coordinación Política.

Entonces, sí existe un oficio que se tenía que haber sometido a consideración por la solicitud que nos hace el coordinador del Grupo Parlamentario del PRD y que no fue procesada en la Junta de Coordinación Política. Ésa es la litis del tema, presidente. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** La diputada Adriana Hinojosa, por favor.

**La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes** (desde la curul): Presidente, nada...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, diputada. Para alusiones personales, diputado Ilich.

**El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera** (desde la curul): Sí, presidente, decir que el único trámite que le puede dar la Junta de Coordinación Política es un trámite de enterado. Ya lo ha dicho muy bien el diputado Acosta Naranjo, lo que marca el artículo 15 de la Ley Orgánica como una facultad exclusiva de los grupos parlamentarios.

Señor presidente, reiterarle, podemos tener participaciones de 20 diputados más, pero usted ya mismo ha dado la razón jurídica a nuestro grupo parlamentario de cuál es el trámite conducente.

Le pediría, e insistiría amablemente, en que cerremos este debate estéril, presidente, y que el Grupo Parlamentario del PRI no intente tener una actitud injerencista de las cosas

que exclusivamente le corresponden al Grupo Parlamentario del PRD.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputada Adriana Hinojosa.

**La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes** (desde la curul): Presidente, para hacer una precisión. En el predictamen que se aprobó en Puntos Constitucionales se marca que las consultas populares no pueden ser sobre temas electorales; entonces, no creo que sea justo que sigamos engañando a la ciudadanía, diciendo que vamos a hacer una consulta popular sobre el tema de reelección. Eso por un lado.

Hacer público que en el PAN nunca hemos estado en contra de las mujeres. Somos el partido con más mujeres, en proporción, en esta bancada. No hemos tenido Juanitas y tenemos incluso una aspirante presidencial mujer. Esto no es un tema de género. Esto es un tema de legalidad.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández** (desde la curul): Gracias, presidente. En primer lugar, quiero decir que conozco a la diputada Dina: es una mujer inteligente, capaz, independientemente de su género, desde luego. La conozco en la Comisión de Medio Ambiente y es capaz de poner posiciones firmes sobre sus opiniones. La felicito por eso y la conmino a que siga así.

Por otro lado, creo que hacer de éste un asunto de género —que no lo es—, desafortunadamente abarata la lucha de las mujeres.

Me extraña que una bancada que dice que las defiende y sobre todo una diputada, que a mí me consta que tiene iniciativas muy interesantes que avalan el avance de las mujeres, esté diciendo que esto es un asunto de género. Desde luego que no lo es.

Quiero, asimismo, defender a la bancada del PRD, en su derecho también de decidir cuándo un diputado, tal vez, ya no representa el sentir, el pensar y la filosofía del PRD en algunas de las comisiones. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias. La diputada Diva Hadamira.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul): Iba a decirles que el tema de las Juanitas el Diario de los Debates lo puede revisar. Quiénes luchamos, quiénes nos opusimos, quiénes presentamos iniciativa para que eso no prosperara.

Esto no es un asunto de memoria de teflón. Tengo muy clara la lucha que he dado. Así es y mi iniciativa está y la propuesta a cambiar el Reglamento es muy clara, mi propuesta y mi postura.

Pero sí quisiera clarificar lo siguiente. Quieren poner una cortina de humo diciendo que no es un tema de género. Claro que lo es. No escucho las voces del PRD, esas mujeres luchadoras y demás, a favor de las mujeres defendiendo una...

¿Me permiten? Le voy a decir una cosa, presidente. Le consta a usted que desde el jueves Dina ha sido sometida a una persecución, a una persecución diaria y sistemática. Por tanto, le pido, presidente, que se revise esta situación. Le aseguro que si fuera un varón la situación fuera distinta. A poco los señores no platican.

Le quiero decir —así como dijo Augusta—, que sí, ésa ha sido mi lucha, pero respeto a Dina y conozco su comportamiento, pero además, su defensa fue muy clara. No necesita que la lleven de la mano para decidir las cuestiones que ella tiene convicción.

Le pido, presidente, que quede registrado que éste es un atropello y una discriminación en contra de una mujer, que lo único que ha hecho es trabajar a favor del partido que representa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Martel. Perdón, antes, para alusiones personales, la diputada Díaz de Rivera.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández** (desde la curul): Gracias, diputado. En primer lugar, ya oímos a la diputada Dina decir sus razones y nunca dijo que hubiera sido presionada. Insisto, estamos tratándola precisamente como no quiere la diputada que se le trate. Tratémosla como una persona pensante, como una persona que está diciendo lo que siente. Ella no ha dicho que ha sido presionada. Dijo que votó como votó porque ella quiso y decir que está siendo presionada porque es mujer, es precisamente ir en contra de sus derechos como mujer.

Ella tiene que decirlo, ella tiene sus razones, igual que las tiene la bancada del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias. Diputado Martel. Diputada Beatriz Paredes.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Sí, gracias, señor presidente. Creo que tendremos nuevamente que abonar a que esta honorable Cámara de Diputados pueda iniciar ya la discusión de los temas, que son las iniciativas que están enlistadas, para poder lograr que caminemos y que hagamos el trabajo que nos corresponde.

Es cierto, como se ha afirmado por varios de los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias. De acuerdo al 44, numeral 2, es facultad de una fracción sustituir a uno o una de sus integrantes. No estamos en ningún momento, nosotros, discutiendo o negando lo que en la práctica cotidianamente se hace y se deberá de seguir haciendo por todas y cada una de las fracciones parlamentarias. Es nuestro derecho.

El fraseo y el texto literal, que mandó el diputado Armando Ríos Piter, seguramente puede rápidamente subsanarse, puesto que no era necesario poner que se someta a consideración de la Junta de Coordinación Política este relevo. Así está fraseado en el oficio. La pregunta concreta fue que si así estaba fraseado el oficio, que se nos informara por parte de la Mesa si tenían o no un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Sustituido este fraseo por la posibilidad que faculta a las fracciones parlamentarias para sustituir a sus integrantes, nosotros nos damos totalmente por satisfechos, porque es que prevalezca el derecho de cada fracción para poderlo seguir realizando.

Voy a reiterarles a todas las fracciones parlamentarias que hay espacios y momentos donde todos, seguramente, daremos nuevamente debates de acuerdo a nuestras convicciones. En la Comisión de Puntos Constitucionales ya tenemos un dictamen, donde hoy se posibilita, o un predictamen, que cuando vaya a comisiones unidas se convierta en dictamen, para que haya candidaturas ciudadanas, iniciativa popular, consulta popular.

Tenemos avances trascendentales para la vida nacional. En materia de reelección, por favor, por favor, supeditémonos a la voluntad mayoritaria del pueblo de México haciendo, si se aprueba de esta consulta, la primer consulta popular a

los ciudadanos para que nos convirtamos en siervos de la nación y no presuntos tomadores de decisiones de algo que sería trascendental y que en la historia de México se demuestra, que ya ha tenido suficientes discusiones que nos llevarán inclusive a la pérdida de vidas humanas. Consúltese al pueblo de México.

Viva la reforma política y viva la posibilidad de que cada fracción parlamentaria pueda sustituir a sus integrantes, pero de acuerdo a las facultades que les da y no las invocadas en un oficio que equivocadamente se mandó. Es cuanto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputada Beatriz Paredes y enseguida, el diputado Gustavo González.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): ¿De qué manera se está llevando la lista, presidente?, porque hace tiempo le pedí la palabra.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón. Usted está inscrita, doña Leticia, después de Óscar González, de Humberto Benítez Treviño y de Gustavo González.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): ¿Por qué?

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** ¿Por qué? Porque seguramente a ustedes les resulta difícil ver quiénes son los que levantan la mano en primer lugar, pero han sido muchos los diputados que quieren hacer uso de la palabra. A sus órdenes, diputada.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel** (desde la curul): ¿Diputado Chuayffet, estoy en el turno?

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Está en el turno.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel** (desde la curul): Gracias, diputado. En primer lugar, quiero expresar mi solidaridad personal y mi respeto por todas y todos aquellos legisladores que deciden en comisiones votar con plena libertad.

Los legisladores tienen la posibilidad —porque para ello los eligió el pueblo de México— de ejercer su criterio en el debate en comisiones. Si el derecho individual de opinar

está cancelado, incluso en el debate de las comisiones, la verdad es que poco enriquecemos a la democracia.

En segundo lugar, quiero reconocer el valor personal de la diputada Dina. En muchos momentos de mi vida parlamentaria he votado de manera distinta en las comisiones e incluso en el pleno. Uno actúa así, porque considera que hacia el interior de las fuerzas políticas que representa — en cada caso específico—, puede haber debates y criterios que fortalezcan este debate democrático interior.

Cada grupo parlamentario tiene derecho de actuar como lo estime su estrategia política. Sólo reivindico el ejercicio de cada diputado para que su comportamiento en las comisiones corresponda a su conciencia.

Conozco a Dina, es una mujer que viene de una tradición cardenista crítica, importante y aportadora. La respeto y en términos personales, quiero expresarle mi solidaridad.

Entiendo también la dinámica que construye la articulación de esta Cámara de Diputados, que es el que los grupos parlamentarios, en función del Reglamento, tienen derechos adquiridos.

Pero éste no es un debate sobre Dina y sobre el procedimiento que pueda aplicar o no el PRD. Éste es un debate sobre si ni siquiera en las comisiones los diputados pueden ejercer su libertad.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Gustavo González.

**El diputado Gustavo González Hernández** (desde la curul): Gracias, señor presidente, con su permiso. Sí quisiera hacer una moción, de conformidad al artículo 115, una moción de orden, porque desde mi punto de vista ya nos estamos alejando de lo que marca el Reglamento y marca la ley.

El artículo 103 establece muy claramente que sólo están permitidos una serie de debates y discusiones y éste es el caso en el cual no está permitido. No está permitido, en primer lugar, porque como ya lo argumentó el diputado Martel, existe la atribución por parte de los grupos parlamentarios para hacer la modificación en la integración, integración que fue el acto original que efectivamente dice el diputado Ilich. Los grupos son los que tienen esa atribución.

Segundo, al pleno lo comunicará la Junta de Coordinación, que lo establece la ley en su artículo 34 dentro de sus atribuciones. Creo que nos estamos alejando de todo lo que marca el Reglamento y la ley.

También quiero hacer un comentario a lo que dijo el diputado Martel, en cuanto a la consulta. Hacer una consulta de materia electoral es lo que está prohibiendo precisamente el texto que ya discutimos en Puntos Constitucionales. Eso es una falacia; si se está diciendo que se quiere someter a una consulta popular el tema de la reelección, cuando dentro del texto que acabamos de aprobar estamos prohibiendo los temas electorales, realmente eso es una falacia, eso es una falsedad que debemos de sacar a la luz.

Segundo. Sí reto a la diputada Paredes a que deje a su bancada votar libremente. No sólo debatir y discutir libremente; que deje a su bancada votar, porque sé que hay muchos diputados del PRI que aprueban la reelección.

Por ejemplo, el diputado Omar Fayad, en el 2003 presentó una iniciativa para reelegir. Luego entonces, que deje a sus diputados votar en conciencia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** La diputada Magdalena Torres Abarca.

**La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca** (desde la curul): Presidente, con todo respeto, compañeras y compañeros diputados, no coincido a que esto lo lleven en cuestión de género y no se vale que estén politizando esta situación.

En mi estado están pasando un spot de la compañera Dina. Ya déjenla en paz, por favor, compañeros diputados del PRI; déjenla en paz todos los compañeros, porque no se vale que estén pasando un spot de que la compañera ya se fue al PRI, y que está apoyando al candidato del PRI.

No se vale que quieran venir aquí a levantar la imagen de la mujer, cuando la han pisoteado.

Con toda la calidad moral que tengo, porque lo defendí, porque en mi partido dimos la batalla y tuvimos el apoyo de diputados y diputadas para no tener más agresiones en la propia Cámara.

En el PRD el Juanito no pasó. No se vale que dirigentes mujeres se hayan prestado para las mentadas Juanitas y ahorita quieran venirse a parar el cuello de otra manera.

En mi estado era una dirigente mujer del PRI y se lo dieron el espacio, a hombres del PRI, utilizando a familiares: a hermanas, a cuñadas, a primas; el género se defiende en todos los ámbitos.

Reconozco a mi compañera Dina también, reconozco su valentía, pero también hay acuerdos y los acuerdos se deben de respetar y en política hay disciplina y lealtades. Vuelvo a decir y le vuelvo a reconocer cuando dimos la batalla para defender a las Juanitas, porque lo hicimos y porque tengo la calidad moral para hablar en esta tribuna. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum, para alusiones personales.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo** (desde la curul): Si las alusiones son los comentarios que aquí se han hecho, yo solamente quiero pedirle, señor presidente, igual como lo han hecho todos, que ya concluyamos con esto.

La historia nadie la va a poder borrar y la historia está muy clara. Más allá de lo que se alegue aquí, cada quien tiene una vida personal que habla por sí sola de una lucha y de un afán y la solidaridad —como lo dijo la diputada Paredes—, no se regatea cuando se está consciente de lo que se quiere.

Aquí el asunto es cuándo sí defendemos a las mujeres. ¿Cuando hay una bandera electoral? O éste es el momento de defender a una mujer. Y fuera del PAN, o del Verde o del PT o quien sea, creo que esa es mi postura y la he mantenido y la voy a seguir manteniendo.

Quiero pedirle, presidente, de favor, como diputada y en mi derecho, que quede registrada mi participación, porque esto será histórico. Esto es peor que las Juanitas, porque así lo han dicho. ¿No tiene derecho una diputada, un diputado de cualquier partido a decidir libremente su voto y comisiones? Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿A cuál situación se refieren? Para retóricas trasnochadas cualquiera puede hablar, pero la hoja de vida refiere lo que ha luchado cada una de nosotras, cada uno de nosotros. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Quedan registradas todas las intervenciones que han tenido lugar con motivo de la sustitución de la diputada que ha iniciado este debate.

Voy a conceder el uso de la palabra a seis diputados más que están inscritos y preguntaré a la asamblea si considera suficientemente discutido o no este asunto. Tiene la palabra el diputado Humberto Benítez Treviño.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño** (desde la curul): Presidente, quiero hacer un llamado a la prudencia y a la tolerancia de todos mis compañeros para que terminemos ya con este debate que considero, aparte de estéril, innecesario, señor presidente.

En técnica legislativa cada comisión es un pequeño Congreso, de tal manera que se ha dicho con razón que la esencia de la vida parlamentaria se da en las comisiones. El tema de la reforma política, en el que mi partido aprobó ocho de los 11 temas —lo quiero subrayar— se decidió por la voluntad mayoritaria de los miembros de la comisión, señor presidente, y si nosotros no respetamos —como lo decía mi compañera Beatriz Paredes—, la voluntad de cada uno de nosotros en las comisiones —por eso en técnica legislativa están reglamentados los votos particulares—, poco abonaríamos al debate en el Congreso.

¿En qué momento estamos del debate en la reforma política, señor presidente, compañeros? Ya se decidió en una de dos Comisiones Unidas. Se decidió en la Comisión de Puntos Constitucionales; falta que se decida en la Comisión de Gobernación.

Lo que sigue, procedimentalmente hablando, es en Comisiones Unidas y después ante el pleno de este Congreso.

El destinatario de la reelección, señor presidente, lo dije en comisiones, ¿quién es? ¿Son los partidos políticos? El destinatario de la reelección somos los diputados y los senadores. A nosotros nadie nos ha preguntado nuestra opinión. La vertí en la Comisión de Puntos Constitucionales. ¿Quiénes son sujetos de la reelección? Los diputados y los senadores.

En lo personal, señor presidente, le comparto a usted mi convicción. A mí nadie me ha preguntado si quiero que me reelijan. Les digo a todos ustedes: No quiero que me reelijan como diputado. No es una sanción, un premio o un castigo. Que nos pregunten primero a los diputados si queremos ser reelectos o no y después, que le pregunten al pueblo de México.

Me opongo a la reelección, señor presidente, porque la última vez que se aplicó la reelección y se vulneró este prin-

cipio nos costó un millón de muertos, porque tenemos en los países hermanos de América Latina ejemplos de dictadura.

La reelección, compañeros, es la antesala de la dictadura. El presidente Chávez llegó al poder en 1999; lo primero que hizo fue plantearles la reelección a diputados y senadores, se aprobó en Venezuela y después los diputados y senadores, sumisos, plantearon la reelección de Chávez y ya no hallan cómo quitárselo. Ya tiene 12 años en el poder y ayer amenazaba a América Latina con que se va a quedar hasta el año 2030. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Diputado, muchas gracias por haberme dado la palabra, aunque quiero aclarar que la pedí desde un principio, pero, gracias por haberme dado la palabra.

Primero, queremos decir que así, con ese ímpetu con que las diputadas del PRI están defendiendo en este momento, quisiéramos que así defendieran a las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en este país; a las mujeres, pues han votado los diputados y las diputadas del PRI, en los estados, para que criminalicen a las mujeres por el aborto. Pero también queremos que así defiendan los cambios al Cofipe, para que realmente podamos avanzar las mujeres, no solamente en esta Cámara sino que en todas las Cámaras.

No se equivoquen, diputadas y diputados del PRI. No hagan un falso debate de esto. No se trata de que metan una cortina de humo ahorita, con la situación de que es discriminación; si fuera eso tengan la seguridad de que varias diputadas aquí en el grupo parlamentario seríamos las primeras, no solamente en venir a esta tribuna, sino que en nuestros órganos internos del partido ir a denunciar, si fuera ésta la cuestión. Así es que no se equivoquen.

Mejor queremos ver su posición pública en cuanto a los problemas del aborto, en cuanto a los problemas de feminicidios, que por supuesto, hay muchos en los estados del PRI y obviamente, el tema de las Juanitas. Así es que, si en verdad vamos a hablar de defender al género, vayamos con temas que realmente son relevantes para el país.

Aquí no se trata —y tampoco se confundan— de cómo votó la diputada. Todos en el PRD tenemos la libre decisión

de votar como querramos; definimos nuestra votación en el grupo parlamentario y se define con acuerdo de todos, y en el mismo grupo quienes hemos votado en contra, porque soy un claro ejemplo y quiero decirlo públicamente, que no he votado conforme a la línea de mi partido y que aún así mi grupo parlamentario me ha respetado, porque he dado mis argumentos con mucha seriedad.

Aquí lo que se trata, aquí la diputada puede votar como quiera; aquí queremos denunciar que el PRI sí está sacando raja política de esto; que el PRI sí quiere utilizar esto políticamente. ¿A qué me refiero? Tenemos las pruebas de que el PRI está metiéndose hasta la cocina en la toma de decisiones del Grupo Parlamentario del PRD y se metió en la toma de decisión de la diputada, dándole línea política.

Queremos que cuando termine este debate, vamos a dar a conocer un video en donde el diputado Martel le está diciendo cómo votar a la diputada Dina. Ese es el debate que nosotros decimos, eso es lo que está detrás. Así es que no se confundan, diputados, no es una cuestión de género.

Diputada Dina, queremos que así como es ese ímpetu que está dando aquí —y que respeto muchísimo a la diputada porque es una gran mujer, la admiro muchísimo—, así le entremos a los temas de género. Así es que, no vayamos a hacer un falso debate, ni tampoco que se diga que en el grupo parlamentario estamos actuando mal. Se actuó bien, se dieron los trámites correspondientes. Es una facultad única y exclusiva del Grupo Parlamentario del PRD, jamás podríamos irnos a meter a una decisión del PRI o a una decisión del PAN o del PT o de Convergencia o del Verde o de cualquier partido, porque según el artículo 44, numeral 2, nosotros tenemos esa facultad. Si hay duda, pido que se lea por medio de la Secretaría, el 44, numeral 2.

Además, queremos comentar que en la cuestión de revocación de mandatos, el Grupo Parlamentario del PRD apenas estamos analizando; mañana y el jueves tenemos una reunión para definir cómo va a ir el grupo parlamentario en cuanto a la reelección o la revocación de mandato.

Así es que ése, perdón, es un falso muy falso debate, que por supuesto el grupo parlamentario reprobamos y que pedimos, exigimos que no haya intromisión, no a injerencias en las decisiones de cada grupo parlamentario y en específico, de mi Grupo Parlamentario del PRD. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dé lectura la Secretaría al precepto invocado por la diputada Quezada.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Artículo 44, numeral 2: el coordinador del grupo parlamentario al que pertenezcan los diputados miembros de las comisiones podrán solicitar su sustitución temporal o definitiva.

**El diputado José Ramón Martel López (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene el uso de la palabra el diputado Martel, para alusiones personales.

**El diputado José Ramón Martel López (desde la curul):** Muchas gracias, señor presidente. Simple y llanamente para manifestar mi respeto para la diputada Leticia Quezada, que acaba de expresar con libertad lo que es su convicción. Manifestar mi respeto para la diputada Dina, quien también en su tiempo, hoy y otros días, con toda libertad se ha podido expresar de acuerdo a sus convicciones.

Seguiré defendiendo, como diputado que también a veces ha sido discordante en su votación con respecto a su propia bancada —y hay antecedentes—, la libertad individual de cada diputada o diputado para defender en el seno de las comisiones y en el pleno, la lucha para lograr influir a través de un voto por los compromisos que hacen por quienes nos eligen, ante quienes nos eligen y por nuestras convicciones.

Jamás, jamás me atreveré ni me he atrevido a tratar de influir en un voto de ningún diputado o diputada, porque tengo respeto por ustedes y reitero, mi única convicción seguirá seguir posibilitando acuerdos entre las fracciones parlamentarias, a fin de que podamos cumplirle al pueblo de México dándole mejores instrumentos legales para que se gobierne y se gobierne mejor, que por cierto, mucho nos hace falta, que a pesar de los instrumentos legales, se hagan las cosas de mejor manera.

Nunca, nadie, a través de prueba alguna, podrá afirmar que he influido con un comentario, que no sea el del respeto y solidaridad, a que un diputado o diputada vote de acuerdo a sus convicciones. Esto no es una cuestión de género. Es una cuestión de una auténtica convicción a que habemos legisladores de tiempo completo luchando por nuestras

convicciones por el bien de la nación. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Óscar González Yáñez.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Para alusiones personales, diputada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Muchas gracias, diputado, por darme la palabra por alusiones personales. Diputado Martel, usted sabe que lo respeto muchísimo y que además, lo considero un buen compañero, un buen amigo en esta Cámara de Diputados. Pero quiero decirle que el debate que se originó desde un principio fue completamente falso y conforme se fueron dando las participaciones, fue necesario aclarar por qué el Grupo Parlamentario del PRD reaccionaba de esa manera.

Por supuesto que nosotros vamos a defender siempre a nuestro grupo parlamentario, porque queremos respeto al igual que todos los grupos representados en esta Cámara de Diputados, respeto que además lo confiere la ley.

Quiero decirles que aquí tenemos el video y queremos hacerlo público —que ya se ha dado a conocer en algunos medios de comunicación—, pero que no vamos a permitir, porque esto puede sentar un pésimo precedente en esta Cámara de Diputados. Ningún grupo parlamentario puede injerir en otro grupo parlamentario. Muchas gracias, señor diputado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** ¿Va a hacer uso de la palabra el diputado Martel o no? Para alusiones personales.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Le agradezco a la diputada sus comentarios y su tono. Desde luego, quizá valdría la pena subrayar que parlamentar es la posibilidad de dialogar, la posibilidad de intercambiar opiniones, convicciones y jamás...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Permítame, diputado. Hemos escuchado a todos los oradores con respeto. Les ruego mantengamos este orden, que es precisamente el que dignifica, señor diputado, a la Cámara de Diputados. Proceda, licenciado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Reitero y conmino. No renunciemos, señores legisladores a la posibilidad de parlamentar, de dialogar, de convencer para encontrar rumbos, para encontrar mayorías para legislar.

Subrayo, mi respeto a las expresiones vertidas y también afirmo categóricamente, busquemos el origen de este problema, que fue única y exclusivamente lo que ya dije que se debe de respetar: facultades del 44 para que las fracciones parlamentarias decidan acerca de los cambios.

Pero un documento que se sometió a la Junta, que siendo corregido nos llevará rápidamente a reencauzar lo que es un derecho de una fracción parlamentaria, que no juzgo el por qué lo ejerció. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias. Diputado González Yáñez.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para fijar la posición de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo sobre este tema. Primero, reconocer a todos nuestros compañeros y compañeras, que cotidianamente, y no coyunturalmente, defienden los derechos de las mujeres en nuestro país, y que en ese sentido, cuenten en todo momento con la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Segundo. Comentarle a nuestra compañera Dina Herrera, que tiene algunas dudas que pueden ser válidas, pero estas dudas tendrían que ser aclaradas dentro de su grupo parlamentario y no en este pleno, por respeto a la misma.

Tres. Está claro que hay algunas fracciones parlamentarias que buscan influir, de una manera u otra, en el pensar de algunos compañeros legisladores o no, y esto podría ser válido también o no, y cada quien estaría en su nivel de dejarse influir o no, pero también hay una constancia pública de lo que pasó en la Comisión de Puntos Constitucionales y eso nosotros no lo vamos a juzgar, simplemente decimos que hay una constancia pública de los hechos que pasaron ahí y por eso se generan ciertas suspicacias.

Por último, es claro que es una potestad de las fracciones parlamentarias la sustitución de sus integrantes de las comisiones; por ello, pedimos respeto a todas las fracciones, el mismo que van a recibir por parte de nosotros cuando suceda este hecho.



Decirles a los compañeros del PRI, que el respeto a la fracción ajena es la paz y es la sana convivencia entre todos nosotros. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra la diputada Claudia Anaya.

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota** (desde la curul): Gracias, presidente. Como presidenta de la Comisión Especial sobre la no discriminación, clarificar qué es la discriminación. La discriminación es la negación o la coartación de un derecho. Me preocupa que estén tomando con tanta ligereza esta palabra y sobre todo, es una acción que lacera a todos los mexicanos por las conductas cotidianas que se realizan.

En este caso no aplica el hecho de ser una discriminación. Ya se han leído los fundamentos jurídicos en donde se clarifica que el grupo parlamentario tiene la potestad y el coordinador tiene la facultad de sustituir a los integrantes de las comisiones, según los propios acuerdos de los grupos parlamentarios.

La diputada Dina tuvo su derecho de votar como ella quiso y eso lo respetamos.

En el Grupo Parlamentario del PRD —ustedes lo pueden ver en cada votación—, me parece que es el único grupo parlamentario en donde siempre se vota de manera distinta, porque respetamos la forma de pensar, y así como respetamos nosotros, también queremos que nos respeten, particularmente el diputado Martel, en donde, como se ha dicho, está en un video la acción que él tuvo de presión sobre nuestra compañera diputada.

Este no es un tema de género, porque si lo fuera me estaría quejando en este momento de que se me dio la palabra en último momento por tener una discapacidad. Es ridículo que se esté hablando de género, de discriminación, en un tema en el que el PRI quiere sacar raja política.

Nosotros queremos respeto a nuestro grupo parlamentario y queremos respeto a nuestros compañeros diputados y diputadas. Así como nosotros nos hemos respetado los vamos a respetar. Decidamos que tratemos los temas de fondo y no de forma y no queramos desviar la atención.

Creo que el tratar de envolver este tema en una bandera de equidad de género es lastimar la inteligencia de Dina; es decir, como es mujer, entonces la sacaron. Es ridículo.

Creo que nos estamos ofendiendo nosotras mismas si les planteamos que es por esa situación. Hay que respetar la condición de cada una de las personas.

Creo que hemos demostrado cada quien lo que somos aquí y por eso, tenemos que mantener ese respeto. Sería cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Víctor Castro Cosío.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío** (desde la curul): Compañeras y compañeros, cuando los argumentos son demagógicos, cuando los argumentos son totalmente ajenos a la legalidad, estos pierden sentido.

El día de hoy, y frente a la historia de este país, creo que hay una tradición de disciplina, de dedazo, de historias mil, en donde nuestros compañeros del PRI han dejado una estela penosa a lo largo de la historia nacional, en política.

¿Cuántos casos hay de este tipo? ¿De penas nacionales por gente que ha votado en contra de la línea política, en contra de la disciplina férrea? Así esta Cámara, durante décadas fue testigo penoso de lo que el Ejecutivo enviaba y cómo se votaba. Nadie puede desconocer esa historia.

Hoy me asombro que se quiera argumentar en un asunto absolutamente reglamentario, en un asunto estrictamente de competencia partidaria, una serie de cuestiones absolutamente falsas, totalmente. Me da pena, de gente que respeto y admiro, que aquí venga a decirnos cómo ese partido, con algunas excepciones que se podrán dar el lujo de votar a conciencia, pero saben bien que hay temas nacionales en los que consta a esta Cámara la disciplina que ha habido.

Hoy he respetado mucho, compañeros, pero en el momento en que se plantea lo del video, me parece que eso lesiona, va más allá del debate político de esta concertación, de este argumento de que hay que hablar. Qué hay que hablar cuando se llega al grado de presionar de una manera como se ha descrito aquí, a un compañero o compañera.

Por eso, me parece que estas dos horas de debate nos enseñan dos cosas; primero, que hablemos sin hipocresías, hombre. Saben perfectamente bien, cuando se pierde la calidad —y la gente lo sabe en el pueblo—, la calidad moral para decir: aquí hay democracia, hay libertad de voto. Cuando eso es falso totalmente.



Por eso, quiero pedirles hoy que en este debate saquen las manos del PRD quienes las están metiendo, para llevar a sus conveniencias políticas, a sus posiciones políticas, el interés supremo de la nación, que es la libertad del pueblo de México de tomar las decisiones que este Congreso soberano pueda plantearle a la nación entera.

Creo que es cierto, compañeros, ni imposiciones pero tampoco claudicaciones. Pero tampoco aquí aceptaremos, en el PRD, que quede claro: hoy no aceptaremos, bajo ninguna regla ni demagogia ni artilugios de carácter legal, el que se violente el derecho legítimo de la bancada, de que sea hombre o mujer, quien exprese la línea política en contra, pueda estar en una comisión. Eso tiene que quedar claro a todas las bancadas: el PRD tiene el derecho de hacerse representar legítimamente en cada comisión por compañeras y compañeros que no lesionen los acuerdos, que no violenten la línea política del partido. Eso es elemental en política y eso lo seguiremos defendiendo, compañeras y compañeros.

Frente a este tipo de cuestiones no se vale, bajo ningún argumento, que se quiera aventar al PRD en una condición de debilidad.

Concluyo, señor presidente y le agradezco. Usted mostró hace más de una hora el carácter legal de la Mesa Directiva, el carácter legal de su Presidencia con su ejemplo. Creo que hay argumentos suficientes para este debate y además, ruego a mi bancada que exhiba públicamente el video, para que quede absolutamente claro que este video deja clarísimas las cosas para que no vuelva a suceder esta práctica entre nosotros. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra la diputada Dina Herrera Soto.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Pido el uso de la tribuna, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Desde su curul.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Quiero pedirle hacer uso de la tribuna.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Desde su curul diputada.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Gracias, presidente. Hoy estoy aquí —no frente a ustedes, compañeras y compañeros— frente al pueblo de México, porque es mi convicción manifestar mi opinión, porque bien sabe Dios que estoy diciendo la verdad y que fue mi convicción y no el diputado Martel, y tampoco se ha dicho aquí que el diputado Pocoroba estuvo a mi lado para que ratificara un voto, que lamentablemente en ese momento se confundió.

Si bien fue confundido de mi parte, lo lamento mucho, porque es mi deseo que no haya reelección en México. Hace más de 100 años una lucha se fraguó en este país para que se permitieran las elecciones libres y para que el pueblo de México tuviera el derecho de ir a emitir su voto y elegir a sus gobernantes.

Como michoacana, estoy consciente de que nuestro estado ha sido partícipe de luchas históricas en el país, y me hubiera sentido muy mal de haber entregado al pueblo de México una reelección para la que no estamos preparados.

Dije bien claro y no se ha publicado. Sería una grave trampa para el pueblo de México, en este momento, votar de manera irresponsable una reelección para la cual no se está preparado; primero, se tendría que dar educación de calidad al pueblo de México y que se cumpla, por cierto, la gratuidad de la educación.

Es algo que nos debe mover, es algo que nos debe hacer participar, porque no es posible que haya mucha gente viviendo en la miseria y que ni siquiera tiene un techo digno dónde vivir.

No es posible que muchos jóvenes no tenga opciones de vida, no es posible que los trabajadores se vean agraviados en sus derechos, no es posible que en México tengamos esa calidad de vida y que estemos viviendo en la miseria en medio de la abundancia, porque México tiene todo para ser líder en el mundo, para ser líder en Latinoamérica.

Tenemos que rescatar ese liderazgo, tenemos que volver a la democracia, que debe permitir a este país levantarse de la miseria, levantarse de la ignorancia y levantarse también y enfrentar esa corrupción de la que hoy somos objeto como pueblo.

Es mi deseo manifestar, porque además he honrado la memoria de mi padre, he honrado la memoria de mi madre.

Mi padre siempre vivió entregado a las causas populares y eso es lo que me mueve, y hoy él, donde esté, sabe que no he traicionado su memoria, que llevo mi apellido, que llevo mi nombre con toda la dignidad que él me merece y que —si viviera—, estaría satisfecho de que he seguido sus enseñanzas y de que he seguido sus ejemplos.

Lamento que ese día tan fatal estuvieran estos diputados, porque ellos saben —a los cuales respeto—, que se haya tergiversado todo esto.

A propósito, sí he tenido esa persecución en muchos sentidos y sin embargo, la he enfrentado. Mucho pudiera decir y cuestionar a mi fracción; mucho pudiera decir y cuestionar al respecto de la lucha que nos mueve como gente de izquierda y que hoy hemos dejado atrás. Hoy hemos ido dejando a pedazos esa dignidad y ese derecho del pueblo de México.

No es mi deseo sobresalir. No busco aquí ningún reflector, solamente busco hacer mi trabajo como diputada. A muchos les dije: hagamos historia, hagamos algo por el pueblo de México en esta Legislatura, y no es cuestión hoy ni porque soy mujer ni de que si el PRI está sacando provecho de esto. Eso es mentira y aquí tendríamos que poner en tela de juicio muchas cosas.

Repito, ¿por qué, si la agenda política del PRD no contempla la reelección, por qué fue que se dijo: tienes que votar por la reelección? Eso no lo podemos permitir, porque eso no fue lo que me trajo. Fueron miles y miles de electores que confiaron y quienes saben cómo estuvo mi elección; saben que día con día me costó llegar, lograr y conquistar ese voto.

Por eso hoy quiero representarlos con toda la dignidad. No es verdad que haya acuerdos. Tampoco es verdad que dijeron que al otro día yo me iba al PRI. Eso no es verdad. El día que me vaya, como dije, llegué con honores y con honores me iré, pero será cuando yo lo decida.

Que la fracción también diga por qué retiró de la mesa de la dirección; que diga por qué retiró el punto de acuerdo donde pido que se vote de manera nominal mi salida. Ningún acuerdo por encima de la Constitución. Ningún acuerdo por encima del pueblo de México. Es mi derecho y hoy ese derecho ha sido agraviado.

Es mentira que yo haya tenido algún trato con alguien. Es mentira, también, que por parte del PRI se me esté acosan-

do. El primer acoso es por parte de mi grupo parlamentario, porque sé bien que se han lastimado intereses. Pero primero aquí tenemos que ver qué cosa es lo que le conviene a la gente, qué le conviene al pueblo.

Por lo tanto, pido, señor presidente, de acuerdo al punto de acuerdo que fue retirado y que desapareció misteriosamente, que se vote aquí en esta sesión. Apelo a mis compañeros diputados a que hagamos y dignifiquemos esta lucha por el pueblo de México; no es por Dina Herrera, es por nuestro pueblo aunque les parezca un falso discurso.

Aquí lo que tenemos que hacer es hoy rescatar la dignidad de un pueblo que espera de todas y de todos nosotros lo mejor, que espera que lo representemos con dignidad, con ese espíritu que nos debe de mover.

Hoy por eso me pongo aquí a consideración de ustedes. Apelo a ese derecho, apelo al derecho que me otorga la Constitución, para que aquí se decida. Ya en otras ocasiones se ha decidido, como fue el caso del diputado Jaime, de Nueva Alianza.

Aquí estoy frente al pueblo de México, con mi verdad, con lo que yo quise votar en abstención, porque hay temas muy importantes como la rendición de cuentas, como las candidaturas ciudadanas, como la profesionalización del servicio público. Esos son temas que debemos tratar porque son de trascendencia para el país. Es lo que nos debe de mover.

Hoy nuevamente les pido, señor presidente, que ese punto de acuerdo que fue firmado por cinco diputados y que me permite la elección nominal de cada uno, que se someta a la consideración del pleno y yo aceptaré con gusto lo que en este pleno se decida, porque es el respeto a nuestra ley. Lo que debe de quedar siempre presente no es Dina Herrera, aquí primero está el pueblo de México. Ya lo decíamos: la patria —señores— es primero. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Ríos Piter.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Señor Presidente, comentar con ustedes, con los compañeros diputados y diputadas, que se ha hecho de esto un debate innecesario. Pero me parece importante subrayar algunos temas que se han planteado en este debate y que son cuestiones de fondo.

Primero que nada se ha querido hacer ver que el tema del voto de la compañera, la diputada Dina Herrera, es la materia del conflicto y no lo es.

Lo digo con toda puntualidad, porque inclusive nosotros, al interior del grupo parlamentario y aquí mis compañeros me lo avalan perfectamente, hemos seguido debatiendo y discutiendo este tema de la reforma política.

Lo hacemos con la finalidad de que en la próxima discusión que se tenga en comisiones, precisamente tengamos el más amplio aireo para tener el más amplio de los consensos como grupo parlamentario.

Ese no es el tema de fondo. Nosotros seguimos procesando. Tampoco es la cortina de humo, con todo respeto, respecto al tema de la discriminación como mis compañeras puntualmente lo han señalado; si un grupo parlamentario y compañeras y compañeros hemos defendido el tema de equidad de género y de la no discriminación, ha sido el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. No ahondaré en ese tema, porque es caer, repito, en una cortina innecesaria de humo.

Pero sí, que lo que busca es tender una trampa para lo que realmente está en el fondo de este asunto. Lo digo con toda puntualidad, lo digo con todo respeto, pero con toda firmeza: el Partido de la Revolución Democrática y su grupo parlamentario aquí en la Cámara de Diputados, de ninguna manera aceptarán injerencia de ningún diputado o diputada y de ningún grupo parlamentario en las decisiones internas que tomemos.

Por esa razón, presidente, le pido a usted que demos por concluido un debate que, repito, era innecesario y estéril y que procedamos, que usted proceda, obviamente, a tener en consideración lo que ya se ha comentado: el artículo 44, numeral 2 del Reglamento, con la finalidad de que se dé trámite a la notificación correspondiente. Muchas gracias, compañeros y compañeras diputados.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Proceda el Secretario a tomar el parecer de la asamblea, en el sentido de si se considera o no suficientemente discutido este asunto.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si este asunto está suficientemente discutido. Quienes

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Habiendo concluido la discusión de este asunto y de conformidad con el artículo 44, numeral 2 de nuestra Ley Orgánica, se da por enterada esta Mesa Directiva y procede a comunicarlo en consecuencia.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Pido la palabra, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputada, no le voy a dar más el uso de la palabra, porque no le toca a esta Cámara juzgar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una norma vigente. Nos atenemos a la ley, porque es finalmente la que rige a éste y a los demás Poderes de la Unión. Muchas gracias.

**La diputada Esthela Damián Peralta** (desde la curul): Pido la palabra.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dígame, diputada, ¿para qué objeto quiere hacer uso de la palabra?

**La diputada Esthela Damián Peralta** (desde la curul): Gracias. Quiero hacer uso de la palabra por un asunto que tenemos en trámite, como Comisión de Vigilancia y que hemos turnado dos documentos ante usted para la comparecencia del titular de Pemex. El tema es Repsol. Quiero compartirle este asunto, porque su servidora se encuentra exactamente en la posición más difícil...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdóneme, diputada. No puedo seguirle concediendo la palabra, porque el orden del día tiene ya una secuencia y estamos dándole al orden del día la secuencia correspondiente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Continúe, señor Secretario.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El artículo sexto transitorio de la vigente Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, ordena la actualización del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Dicha unidad, tal como establece el artículo 102 de la referida ley, apoya a esta comisión para que cumpla las tareas que le son encomendadas en el citado ordenamiento.

En ese orden de ideas, el 8 de septiembre de 2010, en la sexta sesión ordinaria, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emitió el acuerdo número CVASF/ LXI/ 010/ 2010, en la que por mayoría de votos de los presentes se aprobó el proyecto del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el cual se puso a consideración del pleno, cuya iniciativa se publicó en la Gaceta Parlamentaria del 19 de octubre de 2010, año XIII, número 3120-II, y con esa fecha se turnó, para su dictamen, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la cual no ha sido dictaminada.

Por otra parte, con fecha 13 de septiembre de 2011 se celebró la vigésima sesión ordinaria de esta comisión, en la cual se emitió el acuerdo número CVASF/ LXI/ 051/ 2011, a través del cual el pleno de la Comisión de Vigilancia aprobó lo siguiente:

**Cuarto.** Se aprueba el retiro de la iniciativa del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control previamente aprobado mediante el acuerdo número CVASF/ LXI/ 010/ 2010, en la sesión celebrada el 8 de septiembre

de 2010. Para lo cual se deberá emitir el correspondiente oficio dirigido al presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía informando de esta decisión.

Por todo lo anterior, y derivado del citado acuerdo CVASF/ LXI/ 051/ 2011 me permito solicitarle atentamente que sea retirada la iniciativa de Reglamento Interior previamente identificada con el acuerdo CVASF/ LXI/ 010/ 2010, del 8 de septiembre de 2010.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y envío a usted un respetuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a 23 de septiembre de 2011.—  
Diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica), presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Acuerdo número CVASF/ LXI/ 051/ 2011, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, emitido en la vigésima reunión ordinaria, para proponer la aprobación del proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracciones II y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 39, numeral 1, 40, numeral 4, y 45, numerales 6, inciso g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM); 76, 77, fracción X, 102 y 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 66, 67, 77, numeral 2, 80, 167, 168 y 169 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y

### Considerando

**Primero.** En relación con la normatividad citada en el proemio de este acuerdo, la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracciones II y

VI, de la CPEUM, coordina y evalúa, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en los términos que disponga la LFRCF, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tal como lo establece el artículo 40, numeral 4, de la LOCGEUM.

**Segundo.** La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para cumplir la atribución mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la LFRCF, cuenta con la Unidad de Evaluación y Control (UEC), órgano técnico y especializado de evaluar y vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF.

**Tercero.** Con fecha 14 de noviembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, previa aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados. Una vez que se cumplieron los procedimientos administrativos correspondientes, fue designado por el propio pleno el titular de la Unidad de Evaluación y Control, y proporcionados los elementos materiales y financieros, entró en funciones el 20 de agosto de 2003.

**Cuarto.** El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de los artículos 74, fracciones IV y VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo propósito fundamental es mejorar la calidad del gasto público y fortalecer la fiscalización superior en México.

**Quinto.** El 29 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la LFRCF, la cual entró en vigor a partir del día siguiente. Con motivo de dicha expedición se abrogó la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. El artículo sexto transitorio del citado decreto ordena que la Unidad de Evaluación y Control actualice su Reglamento Interior conforme a lo previsto en la nueva LFRCF.

**Sexto.** La fracción X del artículo 77 de la LFRCF concede a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación la atribución para proponer al pleno de la Cámara el Reglamento Interior de la UEC.

**Séptimo.** En la sexta sesión ordinaria de la comisión, celebrada el 8 de septiembre de 2010, por mayoría de votos se

emitió el acuerdo número CVASF/ LXI/ 010/ 2010, por el que se aprobó el proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, el cual se puso a consideración del pleno de la Cámara de Diputados. Con fecha 19 de octubre de 2010 se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XIII, número 3120-II, la iniciativa del referido reglamento. Y en sesión del pleno del mismo día se sometió a consideración de esta soberanía, que la turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la cual se encuentra en proceso de estudio y discusión, por lo cual aún no ha sido dictaminada.

**Octavo.** En esta sesión fue puesto a consideración el proyecto de rediseño de la Unidad de Evaluación y Control con la finalidad de eficientar sus funciones y afrontar las nuevas atribuciones consideradas en la LFRCF. El proyecto fue aprobado con la presentación de una nueva redistribución de funciones y especialización de áreas de trabajo. Por ello se requiere que de la misma forma sea reflejado normativamente en un reglamento que sustente legalmente el rediseño aprobado. Por tal motivo, de dictaminarse favorablemente la iniciativa de reglamento identificado en el considerando anterior, la esencia del objetivo del rediseño se vería desvirtuada. Por eso, de ser aprobado el proyecto de reglamento, sería recomendable proponer el retiro de la iniciativa de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia ya citada, en términos de lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados en cuanto al derecho de retiro que tienen los autores de las iniciativas a ejercer hasta antes que ésta sea objeto de dictamen, acontecimiento que a la fecha no ha sucedido. Por ello, esta comisión, en su calidad de autora de la iniciativa del Reglamento Interior de la UEC, que fue remitida a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, como ha quedado precisado en el considerando anterior, podrá hacer uso del derecho de retiro y así dar trámite al proyecto que será objeto de discusión y, en su caso, aprobación.

Atentos a lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, una vez que conocieron y discutieron el proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, votaron y adoptaron los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se aprueba el proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de

Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, el cual se anexa al presente, para que se someta a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados para los efectos legales conducentes.

**Segundo.** Durante los siguientes quince días naturales, contados a partir del presente, el titular de la Unidad de Evaluación y Control estará a disposición de los integrantes de esta Comisión de Vigilancia para recibir los comentarios y sugerencias o formular aclaraciones respecto del proyecto de reglamento aquí aprobado y, en su caso, realizará las adecuaciones en él.

**Tercero.** Transcurrido el plazo citado, expídase oficio, dirigido al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, anexando el proyecto de reglamento, para que se someta a consideración del pleno para el trámite que en derecho corresponde.

**Cuarto.** Se aprueba el retiro de la iniciativa del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control previamente aprobado mediante el acuerdo número CVASF/LXI/ 010/ 2010, en la sesión celebrada el 8 de septiembre de 2010, para lo cual se deberá emitir el correspondiente oficio, dirigido al presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía informando de esta decisión.

**Quinto.** Dese continuidad al trámite parlamentario correspondiente del referido reglamento hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2011.

**La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputados:** Esthela Damián Peralta (rúbrica), presidenta; Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Pablo Escudero Morales (rúbrica), Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Alejandro Gertz Manero (rúbrica), secretarios; Humberto Lepe Lepe, Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos, Margarita Liborio Arrazola, David Ricardo Sánchez Guevara, Patricia Chirinos del Ángel (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Enrique Sánchez Mercado (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se tiene por retirada** y actualícense los registros parlamentarios.

---

CANAL DE TELEVISION  
DEL CONGRESO GENERAL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Estimado presidente:

Por este conducto le solicitamos atentamente hacer del conocimiento del honorable pleno de la Cámara de Diputados que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 13, inciso a), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General, el 21 de septiembre del presente año se celebró la trigésima segunda sesión ordinaria de la comisión bicameral y se eligió la nueva mesa directiva que conducirá los trabajos del Canal del Congreso a partir del 1 de octubre de 2011, para quedar de la siguiente manera:

Senador Carlos Jiménez Macías (PRI), presidente;  
Diputada Leticia Quezada Contreras (PRD), secretaria;  
Diputado Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN), secretario.

Lo anterior, conforme al acuerdo número CB/LXII131/11, que se anexa al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 23 de septiembre de 2011.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica), secretaria de la Comisión Bicameral.»

«Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 13, inciso a), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos toma el siguiente acuerdo para la integración de la mesa directiva de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

I. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la comisión bicameral estará integrada por tres diputados y tres senadores electos por el pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política.

II. Que los integrantes de la comisión bicameral fueron designados de conformidad con el pleno de la Cámara de Diputados en sesión del martes 2 de octubre de 2009, y con fundamento en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores en sesión del jueves 9 de noviembre de 2006.

III. Que los diputados integrantes designados para el desarrollo de los trabajos del Canal del Congreso en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión son José Ricardo López Pescador (PRI), Leticia Quezada Contreras (PRD) y Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN); y los senadores nombrados para participar en la conducción del Canal del Congreso en la LX y LXI Legislaturas del Congreso de la Unión son Carlos Jiménez Macías (PRI), Carlos Sotelo García (PRD), con fecha 6 de septiembre de 2011, y Ricardo García Cervantes (PAN).

IV. Que el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la comisión bicameral tendrá una mesa directiva integrada por una Presidencia y dos Secretarías, electas de manera directa por los integrantes de ésta; dichas responsabilidades se ejercerán durante 12 meses y serán rotatorias entre los grupos parlamentarios representados en la Comisión alternada entre ambas Cámaras.

V. Que de conformidad con los precedentes existentes en anteriores legislaturas, le corresponde al Partido de la Revolucionario Institucional en el Senado de la República presidir los trabajos de conducción del órgano rector del Canal del Congreso.

Por lo expuesto se emite el siguiente

### Acuerdo

**Número CB/LXII131/11.** Para integrar la mesa directiva de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se designa como presidente al senador Carlos Jiménez Macías, representante del Partido Revolucionario Institucional, a partir del 1 de octubre de 2011.

Como secretarios de la mesa directiva fungirán la diputada Leticia Quezada Contreras, representante del Partido de la Revolución Democrática, y el diputado Sixto Alfonso Zetina Soto, representante del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, a fin de ser consecuentes con la pluralidad en la integración de las comisiones y subrayar el carácter bicameral de esta comisión.

Senado de la República, a 21 de septiembre de 2011.— La Mesa Directiva de la Comisión Bicameral, senadores: Carlos Jiménez Macías (rúbrica), Ricardo García Cervantes (rúbrica), Carlos Sotelo García; diputados: Leticia Quezada Contreras (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De enterado.**

---

### DEUDA INTERNA Y EXTERNA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de agosto de 2011.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las par-



ticipaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de 2010.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de agosto de 2011.

Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de agosto del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 30 de septiembre de 2011.— José Antonio Meade Kuribreña (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

#### BANCO DE MEXICO

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Banco de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El artículo 51 de la Ley del Banco de México contiene disposiciones para conciliar la autonomía de la institución central con la necesaria rendición de cuentas sobre su gestión. La fórmula que el Legislativo ha considerado más apropiada para tal fin es la presentación por el Banco Central de informes sobre sus políticas y actividades. El artículo citado señala, en su fracción II, que en septiembre de cada año esta institución central enviará al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio de que se trate.

En cumplimiento de lo anterior, y por acuerdo de la Junta de Gobierno de este instituto central, tomado con funda-

mento en la fracción IX del artículo 46 de la ley que lo rige, Banco de México envía, adjunto a la presente, el Informe sobre la Política Monetaria aplicada durante el primer semestre de dos mil once. En cumplimiento al citado ordenamiento legal, el informe se concentra en las acciones de política monetaria instrumentadas durante dicho semestre. Cabe mencionar que las referidas acciones fueron oportunamente reseñadas en los Informes sobre la Inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, los cuales también se anexan a la presente comunicación.

Atentamente

Ciudad de México, DF, a 30 de septiembre de 2011.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

#### VIOLENCIA CONTRA MUJERES

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo.— Instituto para las Mujeres Zacatecas.

Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, vicepresidente; diputada Laura Arizmendi Campos, secretaria de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura.— Presente.

En atención al oficio (D.G.P.I.61-II-3-1776) dirigido al licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, gobernador del estado en el que se transcribe el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, que exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales así como del Distrito Federal a crear, implantar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como a erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se me hizo llegar a través de la secretaria particular del gobernador, por este conducto me permito informarles sobre los avances logrados en la materia desde el Instituto para las Mujeres Zacatecas:

I. Zacatecas cuenta con su Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres Zacatecas (26 de diciembre del 2008) y con su Reglamento res-



pectivo; con la Ley para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres (24 de mayo del 2008), cuyo Reglamento se pondrá a consideración del sistema estatal correspondiente en la próxima reunión, para enviarlo al Congreso local.

A este respecto, me permito informarle que Zacatecas es una de las entidades federativas que emprendió tempranamente a nivel nacional, la creación, revisión y armonización de sus leyes y demás instrumentos jurídicos, para imponerles la perspectiva de género. Es decir, tenemos un sólido avance en normas secundarias, –armonizadas y con perspectiva de género–, las que garantizan formalmente la igualdad de oportunidades a las mujeres; (si bien es cierto que aún existen algunas iniciativas de reformas en el Congreso del estado pendientes de dictaminar, las que son propuestas de armonización). Todos lo anterior, constituye la red jurídica que garantiza los derechos humanos de las mujeres zacatecanas. Aunque por supuesto, respondiendo a nuestra tradición sexista –nacional y local–, todavía tenemos una larga ruta que recorrer para lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.

II. En Zacatecas se elaboraron, y se cuenta ya con Programas Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, los que precisamente constituyen Planes de Acciones Afirmativas que se orientan a erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres, desde el nivel municipal. Estos programas parten y se enfocan a abordar y solucionar la situación respecto de la violencia, desde las micro particularidades económicas, sociales y culturales del estado. Estos documentos fueron calificados por Inmujeres como innovadores, puesto que sólo nuestro estado cuenta con Programas de esta índole a nivel municipal y para toda la entidad.

III. El Inmuza también ha implementado una campaña de difusión masiva con cobertura en todo el estado, –a través de los medios masivos de comunicación–, dirigida especialmente a concientizar a la población zacatecana sobre lo que implica el fenómeno de la Violencia contra las Mujeres, y los beneficios que aporta el construir relaciones y dispositivos personales y sociales libres de violencia, y al margen de los tradicionales estereotipos sexistas. (Esta campaña se ejecutará con recursos federales del Programa Paimef-Indesol).

IV. Además, este año el Instituto para las Mujeres Zacatecanas descentralizó y regionalizó las 4 unidades itinerantes que operan en la entidad para la atención de la violencia

contra las mujeres; con ello hemos logrado hacer mucho más cercana, efectiva y continua la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Sin otro particular por el momento y esperando haber dado puntual respuesta a la petición elaborada por la honorable LXI Legislatura, le reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, a 26 de septiembre de 2011.— Licenciada Angélica Nañez Rodríguez (rúbrica), directora general del Instituto para las Mujeres Zacatecanas.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.**

---

## VIOLENCIA EN NOVIAZGO

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**  
«Escudo.— Nuevo León Unido.— Gobierno para Todos.

Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.— Presente.

Con relación a su oficio número DGPL 61-II-2-1608, expediente 3723LXI, con el punto de acuerdo sobre la violencia en el noviazgo, envío a usted información básica autorizada por el gobernador, licenciado Rodrigo Medina de la Cruz.

Se anexan tres cuartillas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, NL, a 27 de septiembre de 2011.— Licenciada María Elena Chapa H. (rúbrica), presidenta ejecutiva.»

«Gobierno de Nuevo León

Información solicitada: violencia en el noviazgo

### **Comunicación y difusión**

En materia de comunicación social, el gobierno de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), mantiene una campaña permanente de difusión de los derechos de las mujeres, especialmente el relativo a una vida libre de violencia, entre las que se emplean las siguientes estrategias y plataformas mediáticas:

#### **Televisión**

##### **Programa *Mujeralia***

Producción del programa semanal, de una hora, en televisión *Mujeralia*, cuyos contenidos están dedicados a difundir, analizar y reflexionar acerca de los temas de la agenda de las mujeres en general, así como sobre la no violencia, la igualdad y la no discriminación. Al aire desde julio de 2004, se transmite los sábados, de las 11:00 a las 12:00 horas, en el Canal 28 de TV Nuevo León.

#### **Videos y spots**

Realización de *spots* de 30 segundos para televisión, por la no violencia y la no discriminación hacia las mujeres. Versiones: **Violencia en el noviazgo**/Los 5 tipos de violencia (uno por uno)/Las mujeres del cambio/ Retratos/Juguetes, los cuales se transmiten de forma permanente en el Sistema Estatal de Radio y Televisión.

#### **Prensa**

##### **Premio Nuevo León al Periodismo por la igualdad de Género 2010**

Presea que otorga el IEM a periodistas que aborden con excelencia asuntos de interés público que tengan que ver con la erradicación de la violencia y de la discriminación contra las mujeres. Se otorgó por primera ocasión en 2010, al reportaje sobre la trata de personas, realizado por Daniela Mendoza, del periódico *Milenio Diario de Monterrey*.

### **Publicaciones**

El IEM cuenta con amplio catálogo editorial, cercano a 40 títulos, buena parte de los cuales está dedicada a estudiar la problemática de la violencia, su prevención y atención.

Disponibles para descarga y consulta en [http://www.nl.gob.mx/?P=iem\\_publicaciones](http://www.nl.gob.mx/?P=iem_publicaciones)

#### **Revista *Violeta***

Publicación de la revista trimestral *Violeta, por una cultura de la equidad*, desde 2004. En ella se abordan los temas siguientes: pobreza femenina; discriminación, educación, participación ciudadana, maltrato infantil; embarazo adolescente; trastornos de la alimentación; igualdad de género, un nuevo modelo de relación; publicidad sexista, la violencia masculina, la Ley contra la Violencia hacia las Mujeres, trabajo y mujeres; y mujeres indígenas, entre otros. Con un tiro de 5 mil ejemplares cada uno, con distribución a comunidad abierta, sectores público y privado y comunidad estudiantil, su divulgación es permanente en versión electrónica a través del portal *web* del gobierno del estado, [http://www.nl.gob.mx/?P=iem\\_publicaciones](http://www.nl.gob.mx/?P=iem_publicaciones)

#### **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Se han impreso y distribuido gratuitamente 8 mil ejemplares de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Nuevo León, y se divulga de manera permanente en versión electrónica a través del sitio *web* del gobierno del estado.

[http://www.nl.gob.mx/?P=iem\\_publicaciones](http://www.nl.gob.mx/?P=iem_publicaciones)

#### **Impresos diversos**

Cada año se realizan dos campañas con impresos informativos (folletería, carteles y artículos promocionales diversos: postales, tiras cómicas, separadores de libros, abanicos, etcétera), con tiros y distribución masivos en diversas actividades y encuentros masivos, alusivos al Día Internacional de las Mujeres, Día de la Niñez, Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres.

Atentamente

Licenciada María Elena Chapa H. (rúbrica), presidenta ejecutiva.»

«Gobierno de Nuevo León.

Información solicitada: Violencia en el noviazgo.

### Talleres impartidos de 2007

La violencia de género en el ámbito escolar, impartido a docentes de la Secretaría de Educación y profesores de preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Año	Talleres	Mujeres	Hombres	Total
2007	3857	185 504	169.85	355 350
2008	73	1 783	713	2 496
Total	3930	187 287	170 559	357 846

Taller La violencia en el noviazgo, Se imparte en los ámbitos académico y social

Año	Talleres	Mujeres	Hombres	Total
2010	24	588	482	1 070
2011	9	453	195	648
Total	33	1041	677	1 718

Atentamente

Licenciada María Elena Chapa H. (rúbrica), presidenta ejecutiva.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.**

---

### ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-5-1750, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del si-

milar número UR 120/ UCE/ CECU/ 0461/ 11, suscrito por el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al programa Escuelas de Tiempo Completo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Remito copia de la respuesta emitida por la Subsecretaría de Educación Básica de esta secretaría al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 28 de abril de 2011, relacionado con la población escolar que ha beneficiado el programa Escuelas de Tiempo Completo.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2011.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.— Presente.

En respuesta de su oficio número UR 120 UCE/ CECU/ 0250/ 11, referencia 0153, de fecha 4 de mayo de 2011; y del número SEL/ UEL/ 311/ 1263/ 11, mediante los cuales se nos informa que la Unidad de Enlace Legislativo de la Segob hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 27 de abril de 2011, en el que se solicita: **“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar cuál ha sido la población escolar que ha beneficiado el pro-

grama Escuelas de Tiempo Completo durante los ciclos escolares en que se haya aplicado. **Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar en cuántos casos el sistema automático de inscripción y distribución ha asignado una escuela distinta de la de tiempo completo que han solicitado los padres o tutores de la menor o el menor. **Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar del avance que han tenido en las entidades federativas con mayor demanda de las escuelas de tiempo completo. **Cuarto.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar de conformidad con el sistema automático de inscripción y distribución cuántas solicitudes de preinscripción tiene registradas para el ciclo escolar 2010-2011 en las escuelas de tiempo completo”, me permito poner a su consideración lo siguiente:

Por lo que se refiere a los exhortos primero y tercero del citado punto de acuerdo, en archivo anexo me permito compartir tablas con información correspondiente a la atención de alumnos y escuelas a escala nacional, así como el detalle por entidad federativa.

Para atender los exhortos segundo y cuarto, relativos a información que se deriva del sistema anticipado de inscripción y distribución (SAID), operado de manera directa en las entidades federativas, me permito poner a su consideración el proyecto de oficio que se anexa, en el cual se solicita la colaboración de las secretarías y de los institutos de educación estatales para que sus áreas de planeación y control escolar aporten los datos solicitados sobre los registros de preinscripción en las escuelas de tiempo completo. Cabe mencionar que la Coordinación Nacional del PETC ha solicitado esta información a las coordinaciones estatales del programa desde febrero pasado, pero a la fecha no hemos logrado integrar la información nacional, por lo que consideramos conveniente hacer la solicitud de manera oficial a los secretarios de Educación de las entidades federativas.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de septiembre de 2011.— Marcela Ramírez Jordán (rúbrica), coordinadora nacional de los programas Escuelas de Tiempo Completo y Escuela Siempre Abierta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

### Anexo

Programa Escuelas de Tiempo Completo				
Ámbito Nacional				
	Ciclo escolar			
	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Escuelas	499	953	2012	2214
Alumnos	139,611	192,834	368,620	428,726
Promedio de alumnos por escuela	280	202	183	193

Entidad Federativa	Número de alumnos beneficiados con el Programa Escuelas de Tiempo Completo	Número de escuelas que participan en el Programa Escuelas de Tiempo Completo	Promedio de alumnos por escuela del Programa Escuelas de Tiempo Completo
AGUASCALIENTES	3,032	50	61
BAJA CALIFORNIA	5,439	28	194
BAJA CALIFORNIA SUR	2,068	36	57
CAMPECHE	2,126	20	106
CHIAPAS	8,361	175	48
CHIHUAHUA	33,083	117	283
COAHUILA	6,645	46	144
COLIMA	4,720	26	182
DISTRITO FEDERAL	133,543	438	305
DURANGO	8,769	55	159
GUANAJUATO	8,217	45	183
GUERRERO	12,254	70	175
HIDALGO	2,745	20	137
JALISCO	8,594	40	215
MEXICO	24,381	119	205
MORELOS	43,064	200	215
NAYARIT	13,188	63	209
NUEVO LEON	11,233	55	204
OAXACA	13,692	123	111
PUEBLA	10,271	45	228
QUERETARO	2,248	6	375
QUINTANA ROO	1,843	10	184
SAN LUIS POTOSI	3,576	70	51
SINALOA	25,864	110	235
SONORA	11,656	49	238
TABASCO	1,125	15	75
TAMAULIPAS	4,926	21	235
TLAXCALA	4,159	16	260
VERACRUZ	9,175	76	121
YUCATAN	1,885	35	54
ZACATECAS	6,844	35	196
Total	428,726	2,214	

Maestro Francisco Javier Chávez Rangel, director general del Instituto de Educación en el Estado de Aguascalientes.

En el marco de las acciones que de manera coordinada realizamos para el fortalecimiento del programa Escuelas de Tiempo Completo, y teniendo presente que la operación de las escuelas de educación básica y los procesos que les son inherentes están en el ámbito de competencia de las entidades federativas, me permito solicitar su colaboración para contar con la información que aportan el SAID o el sistema que opere a escala estatal para el registro de los procesos de preinscripción e inscripción de alumnos de educación básica a las escuelas de tiempo completo (ETC).

Lo anterior tiene el propósito de conocer, sistematizar y analizar el efecto que tienen las ETC en la demanda de inscripción de alumnos en escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria.

En particular, requerimos la siguiente información:

1. Número de alumnos que el SAID o el sistema estatal reporta con solicitud de preinscripción en las ETC de la entidad en los ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012.

2. Número de alumnos a los que, habiendo sido preinscritos en una ETC en el ciclo escolar 2010-2011, se asignó una escuela distinta de la de tiempo completo solicitada por los padres o tutores en ambos ciclos escolares.

Cualquier duda o aclaración relacionada con ese asunto será atendida por la maestra Marcela Ramírez Jordán, coordinadora nacional de los Programas Escuelas de Tiempo Completo y Escuela Siempre Abierta, al teléfono (55) 3601 1000, extensión 23891, o a la dirección electrónica [mr Ramirez@sep.gob.mx](mailto:mr Ramirez@sep.gob.mx)

Agradezco su valioso apoyo y me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Juan Martín Martínez Becerra (rúbrica), Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.**

---

#### TELEFONIA MOVIL

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-1376, firmado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cora Cecilia Pinedo Alonso, Presidente y Secretaria, respectivamente,

de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1 00.2011.DGE. 768 suscrito por el ciudadano Rodrigo Ortega Cajigas, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a los proveedores de telefonía móvil digital.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

En atención al oficio SEL/UEL/311/869/11, del 24 de marzo del año en curso, mediante el cual se comunicó el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y de la Procuraduría Federal del Consumidor que realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país, conminándolos a prestar los servicios sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios de telefonía digital. Me permito enviar la opinión emitida por parte la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco):

La Subprocuraduría de Servicios de la Profeco atiende a los consumidores de bienes, productos o servicios cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados por las empresas; proporciona asesoría e información, recibe quejas e inicia los procedimientos conciliatorios conducentes. Los medios instrumentados son:

1. Teléfono del Consumidor: brinda asesoría e información telefónica de lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados, domingos y días festivos de 10 a 18 horas. Los números son 5568-8722 para el Distrito Federal y zona metropolitana, y 01800 4688722, lada sin costo, desde el interior de la República.

2. Teléfono del consumidor en línea: brinda asesoría e información vía chat, correo electrónico o voz IP de lunes a viernes de 9 a 19 horas; sábados, domingos y días festivos de 10 a 18 horas.

3. Quejas y procedimientos conciliatorios: las quejas pueden ser presentadas de forma personal o escrita en las Delegaciones y Subdelegaciones de la Profeco en toda la República. Mediante los procedimientos conciliatorios se busca la mejor situación a la reclamación de los consumidores, en conjunto con el proveedor, dentro de audiencias de conciliación personales.

4. Como excepción, para el caso de quejas contra Telcel se ofrece el servicio de presentación de quejas y audiencias de conciliación vía electrónica, a través del módulo virtual Concilianet <http://concilianet.profeco.gob.mx>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2011.— Rodrigo Ortega Cajigas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Profeco.

Bruno Noé Vite Ángeles, coordinador ejecutivo de la Subprocuraduría Jurídica.— Presente.

Hago referencia al volante de control de gestión de la oficina del ciudadano procurador 1001100285, relacionado con el punto de acuerdo en que se comunica el “exhorto a los titulares de la SCT, de la Cofetel y de Proteco para que realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país, conminándolos a prestar los servicios sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios de telefonía digital”.

Al respecto, le informo que esta Subprocuraduría de Servicios atiende a los consumidores de bienes, productos o servicios cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados por las empresas, proporcionando asesoría e información, recibiendo quejas e iniciando los procedimientos conciliatorios, conducentes. Los medios de atención que se tienen instrumentados son:

1. Teléfono del Consumidor: que brinda asesoría e información telefónica en un horario de lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados, domingos y días festivos de 10 a 18 horas. Los números son 55688722 para el Distrito Federal y zona metropolitana, y 01 800 4688722, lada sin costo desde el interior de la República.

2. Teléfono del Consumidor en línea: brinda asesoría e información vía chat, correo electrónico o voz IP en un horario de lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados, domingos y días festivos de 10 a 18 horas.

3. Quejas y procedimientos conciliatorios: las quejas pueden ser presentadas de forma personal o escrita en las delegaciones y subdelegaciones de la Profeco en toda la República; mediante los procedimientos conciliatorios se busca que los consumidores encuentren la mejor solución a su reclamación conjuntamente con el proveedor, dentro de audiencias de conciliación personales.

4. Como excepción, para el caso de quejas contra Telcel se ofrece el servicio de presentación de quejas y audiencias de conciliación vía electrónica a través del módulo virtual Concilianet <http://concilianet.proteco.gob.mx>

Finalmente, me permito informarle que la situación de inconformidad por el desuso de la tecnología digital y la migración a nuevas tecnologías, no es competencia de esta Procuraduría Federal del Consumidor.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de abril de 2011.— Martha Carrillo Alduenda (rúbrica), coordinadora ejecutiva de la Subprocuraduría de Servicios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.**

---

SITIOS HISTORICOS Y SAGRADOS  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-3709, signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Cora Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número I.110/14208/2011, suscrito por el licenciado Alberto Pérez Gasca, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Reforma Agraria.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio SEL/UCL/311/3395/11 del 3 de los corrientes, por medio del cual hace del conocimiento de esta Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, que mediante oficio D.G.P. 1.61-II-9-3709, los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Cora Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicaron a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 22 del actual, el cual textualmente reza:

“**Único.**- La Cámara de Diputados exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa para que instruya a los titulares de las Secretarías... de Reforma Agraria,... para que revisen todas aquellas concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagra-

dos, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.”

Al efecto, le comento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta secretaría de Estado no emite ni otorga concesiones para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas. En consecuencia esta secretaría de Estado no interviene en la integración de los expedientes que se instauren con motivo de las solicitudes que se realizan para que se otorgue este tipo de concesiones e inclusive, ni siquiera emite opinión alguna.

Por lo anterior, la Secretaría de Reforma Agraria está impedida para atender el exhorto de mérito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de septiembre de 2011.— Licenciado Alberto Pérez Gasca (rúbrica), jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.**

---

## PETROLEOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número 100.UVEE.093/2011, el licenciado Luis Eduardo Lara Gutiérrez, jefe de la Unidad de Vinculación y Enlace Energético de la Secretaría de Energía, remite los indicadores operativos y financieros de Pe-



tróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios correspondientes al primer semestre de 2011.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, me permito enviarle los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2011, entregados por Pemex el 3 de agosto de 2011 a esta dependencia, en medio físico y digital.

Lo anterior con el objeto de que, por su amable conducto, se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión y cumplir así con la mencionada disposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 20 de septiembre de 2011.— Licenciado Luis Eduardo Lara Gutiérrez (rúbrica), jefe de la Unidad de Vinculación y Enlace Energético.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.**

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGPPCIN/2356/2011, la doctora Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, remite el cuadro relativo a las sanciones laborales, que fue omitido en la impresión del quinto Informe de Labores, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011, de esa dependencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con el gusto de saludarle, me permito informarle que la Procuraduría General de la República, en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de planeación, transparencia, acceso a la información pública gubernamental y rendición de cuentas, presentó en este mes su quinto Informe de Labores, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011. Dicho informe fue remitido por su conducto, al Congreso



Unión, para dar cumplimiento al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, hemos detectado una omisión en la impresión del mismo, referida al cuadro relativo a las sanciones laborales aplicadas por la Procuraduría General de la República, contenido en la página 160 de dicho Informe. Como podrá observar más adelante, se omitió una porción de la tabla que compone el total de sanciones, por lo que podría generarse una confusión. El total de sanciones es correcto.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 68, fracciones I y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito su amable intervención para comunicar en apego a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la corrección que a continuación se señala a las instancias del Congreso de la Unión que estime pertinentes, con la atenta petición de que se haga también del conocimiento de las comisiones que, por su materia, podrían estar interesadas en ésta.

**Dice:**

• En materia jurídica laboral se han ejecutado, de septiembre de 2009 a junio de 2011, las siguientes sanciones:

**SANCIONES**

Concepto	2010				2011				TOTAL		
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr		May	Jun
Cese	8	3	3	2	0	1	2	0	0	0	43
Suspensiones	16	6	2	7	2	8	6	17	13	9	192
Destituciones	0	0	2	2	1	2	7	1	2	1	29
Remociones	0	0	4	0	1	1	7	1	1	2	33
Separación del Servicio de Carrera	1	4	4	1	0	0	1	5	75	1	131
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>91</b>	<b>13</b>	<b>428</b>

FUENTE: DGRH

**Debe decir:**

• En materia jurídica laboral se han ejecutado, de septiembre de 2009 a junio de 2011, las siguientes sanciones:

**SANCIONES**

Concepto	2009				2010							
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Cese	6	4	1	0	0	0	0	0	2	7	1	3
Suspensiones	6	8	3	6	8	7	11	2	11	22	17	5
Destituciones	2	1	0	2	0	0	1	2	2	0	0	1
Remociones	1	6	0	2	0	4	0	0	0	1	2	0
Separación del Servicio de Carrera	0	7	1	8	1	1	0	2	5	4	8	2
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>11</b>

FUENTE: DGRH

Concepto	2010				2011				TOTAL		
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr		May	Jun
Cese	8	3	3	2	0	1	2	0	0	0	43
Suspensiones	16	6	2	7	2	8	6	17	13	9	192
Destituciones	0	0	2	2	1	2	7	1	2	1	29
Remociones	0	0	4	0	1	1	7	1	1	2	33
Separación del Servicio de Carrera	1	4	4	1	0	0	1	5	75	1	131
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>91</b>	<b>13</b>	<b>428</b>

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2011.— Doctora Érika Santoyo Morales (rúbrica), directora general.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Distribúyase a las diputadas y diputados.**

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el párrafo primero

y adiciona uno tercero al artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

LEY ORGANICA DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública. Comuníquese.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2012

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó propuesta con puntos de acuerdo para destinar los recursos necesarios a fin de constituir un fondo de urgencia que salve el campo duranguense.

La Presidencia dispuso que dichos puntos de acuerdo, que se anexan, se turnaran a la Comisión de Protección Civil, los dos primeros resolutivos; y a la Cámara de Diputados, el tercero.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados destine los recursos necesarios a fin de constituir un fondo de emergencia para salvar el campo duranguense

Proposición que presenta el senador Alejandro González Yáñez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que contiene puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se considere destinar los recursos necesarios para constituir un fondo de urgencia que salve el campo duranguense.

**Consideraciones**

La situación económica de México es preocupante porque estamos enfrentando una crisis general y, también, una que el sector rural arrastra desde hace décadas.

Las políticas neoliberales de los últimos años han traído pobreza y desesperanza para los productores agrícolas y los campesinos mexicanos.

A la fecha se consideran en poco más de 52 millones los pobres en el país. Además, se calculan en alrededor de 12 millones los mexicanos migrantes en Estados Unidos, quienes buscan en su mayoría un empleo que les permita resarcir la marcada condición de marginalidad traída desde sus estados de origen.

Por si fuera poco, esta crisis en el medio rural se agrava y potencia con la sequía que se padece en diversas regiones del país.

Durango no es ajeno a la aguda sequía que azota al país.

Actualmente, Durango sufre en particular la sequía en la agricultura de temporal, que representa 79 por ciento de la superficie cosechable. La entidad se encuentra en una crisis rural y alimentaria en condiciones deplorables, aun peor de la que se vislumbra en todo el país.

Debemos decir que esta crisis no se refleja sólo en sequía sino también exhibe la pobreza y las enormes desigualdades existentes en el campo, todas ellas causadas por el pésimo modelo económico y de desarrollo de al menos tres décadas atrás.

Otra situación lamentable es la referente al esquema en cuanto a la vulnerabilidad alimenticia de los mexicanos, que se agudiza en Durango, donde se supera el promedio nacional, con 22 por ciento de la población en condiciones de pobreza alimentaria, lo que totaliza 340 mil duranguenses a quienes no alcanza para hacer ni uno de los tres alimentos diarios.

El Estado mexicano persiste en la idea de seguir combatiendo la violencia con balas y no con proyectos que en definitiva logren rescatar los faltantes más graves de una política social que tiene en el abandono tanto a los duranguenses como a los mexicanos en general.

De esta forma, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no cejamos en el esfuerzo de lograr una reconstrucción del medio rural, donde se revalore el papel de los pequeños agricultores, que propicie la asociación entre productores y la producción regional, así como canalizar las transferencias hacia programas productivos y dar mejor orientación a las políticas públicas hacia la inclusión social.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, 21 por ciento del territorio agrícola es de riego; y el restante 79 por

ciento, de temporal. No obstante, se calcula que apenas 15 por ciento de las unidades de producción utiliza el sistema de riego tecnificado, mientras que el restante está prácticamente en el olvido.

El año pasado, en Durango la producción agrícola fue de alrededor de 5 mil millones de pesos; y la ganadera, de casi 15 mil millones.

Si hacemos una estimación conservadora, donde apenas se alcanzara a rescatar 25 por ciento de la producción, podemos suponer que las pérdidas alcanzarán 15 mil millones de pesos, cifra que pone a los productores agrícolas en una situación desesperante y que tiene que ser atendida de manera urgente y prioritaria.

Asimismo, se presentan ya problemas de desabasto de alimentos, por lo que ciertas poblaciones del estado no tienen garantizado el abasto suficiente de productos alimenticios de primera necesidad y ello puede desatar un problema de hambruna. Urge tomar medidas para evitar que los pobladores pasen hambre.

La falta de agua ha provocado también problemas de salud, como deshidratación y males estomacales.

Compañeras y compañeros legisladores: es imprescindible tomar medidas urgentes para rescatar el campo de Durango; apelamos a su compromiso y responsabilidad a fin de promover un fondo de urgencia para rescatar al campo duranguense.

Las urgencias económica y alimentaria por las que atraviesa Durango requieren el apoyo decidido de los legisladores federales, del gobierno del estado y, por supuesto, del gobierno federal.

El objetivo de la proposición con puntos de acuerdo que estamos sometiendo a consideración de esta soberanía tiene que ver con que se haga un compromiso de destinar recursos al fondo de urgencia para salvar el campo duranguense.

Requerimos que con los recursos que se aprueben para dicho fondo puedan implantarse las siguientes acciones:

- Recursos para recuperar las cosechas que se han perdido;
- Recursos para recuperar las cabezas de ganado que se han perdido;

- Un programa de empleo temporal productivo, encaminado a generar empleos en el campo duranguense;
- Un programa urgente de alimentación para las comunidades que han sufrido desabasto de alimentos;
- La plantación a gran escala de árboles frutales;
- La construcción y rehabilitación de los bordos comunitarios; y
- La implantación de miniinvernaderos.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a su consideración los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al gobierno de Durango a llevar a cabo en el marco de sus atribuciones el registro de productos afectados por la sequía y se integre la documentación requerida para que reciban apoyos del Fondo de Desastres Naturales.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno federal a emitir por la Secretaría de Gobernación y Protección Civil la declaratoria de emergencia y zona de desastre en el sector agrícola de Durango por la intensa sequía que ha azotado a dicha entidad federativa.

**Tercero.** Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a destinar los recursos necesarios a fin de implantar el fondo de urgencia para salvar el campo duranguense.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Alejandro González Yáñez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a asignar a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 7 millones de pesos, destinados para la realización del estudio de factibilidad técnica económica para la construcción de la presa de almacenamiento “La Fundición”, así como para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la presa “Armería”, en el municipio de Armería, Colima.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

La que suscribe, senadora Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o., numeral 1, fracción II, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, se asigne a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 7 millones de pesos, destinados para la realización del estudio de factibilidad técnica económica para la construcción de la presa de almacenamiento “La Fundición”, así como, para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la presa “Armería”, en el municipio de Armería, Colima, al tenor de los siguientes;

### Consideraciones

La falta de agua potable es una necesidad básica para la sobrevivencia de la humanidad, por ello es de mencionar lo que la UNICEF, reporta que es una de las principales causas de muerte en el mundo, es la escasez de agua.

En este sentido, han existido diversas consideraciones de que este vital líquido debe ser un bien de derecho humano, por tal razón México debe de fomentar e impulsar todas las

políticas que sean necesarias para abastecer a todas las regiones de nuestro país, de este vital líquido.

En colima, como muchas regiones del país se carece de este vital líquido, por lo que es necesario potencializar y crear los medios para su abastecimiento en todas las poblaciones., en particular en el municipio de Armería, que se encuentra ubicado geográficamente a 55 kilómetros de la capital del estado, la cabecera municipal limita al sur con el Océano Pacífico, al poniente con el municipio de Manzanillo, al norte con Coquimatlán y al oriente con su límite natural, el río Armería. Este municipio y el municipio de Tecomán es el de más reciente creación en la entidad que data del año 1967.

Como hidrología, este municipio tiene el río Armería siendo un río costero, con una superficie en Colima de mil 835.795 kilómetros cuadrados, conocido como San Pedro antes de penetrar en el estado, recorre un trayecto de 294 kilómetros desde su nacimiento hasta su desembocadura en Boca de Pascuales, siendo la principal fuente de abastecimiento acuífera y sus principales canales de riego se denominan: Periquillos, La Cañita, Independencia y Cuyutlán. Adicionalmente, no obstante el municipio cuenta con dos cuencas hidrológicas que le permiten contar con suficiente agua durante todo el año, la primera de ellas se denomina Armería que cubre el 73.7 por ciento de la superficie; el resto es ocupada por la cuenca Chacala-Purificación.

Sin embargo, Armería no cuenta con la infraestructura de abastecimiento para el consumo de agua potable en todas sus colonias ni tampoco con las reservas de riego en tiempo de estíos. Por otro lado es de destacar que la población está dedicada fundamentalmente a la agricultura, lo que hace prioritaria la necesidad de proveer el adecuado abastecimiento y aprovechamiento del agua. Por ello es necesario, necesario llevar a cabo la construcción de dos presas, La Derivadora de Armería y La Fundición, en aras de seguir consolidando el proceso de desarrollo y progreso para dicho municipio y su contribución productiva al estado de Colima.

De esta manera, es necesario considerar los recursos para construir la presa La Derivadora, con fines de riego, ya que se trata de agua rodada del río, aprovechando esta gran posibilidad del recurso líquido para el riego de una superficie de poco más de 2 mil 600 hectáreas, con un beneficio directo e inmediato de más a 300 familias, evitando con esto al menos un gasto anual de 200 mil pesos, que es el costo

de la remoción de tierra en la presa que de manera artesanal se hace actualmente.

El contar con agua para riego de manera constante representa sin duda una inversión sustentable, pues si bien es cierto que el río cuenta con agua a lo largo del año, la precipitación pluvial es limitada; por otra parte el beneficio a la agricultura, particularmente al cultivo de limón, coco y plátano, sin dejar de mencionar que también se podrá beneficiar al rubro de la ganadería gracias a la irrigación de las praderas, es fundamental para el progreso del municipio, así como del propio estado de Colima.

Al mismo tiempo, respecto al agua de lluvia, está se pierde en el mar, por lo que considerando las condiciones geográficas de la zona del ejido Augusto Gómez Villanueva (antes Coalatilla) se encuentran que la zona de La Fundición, puede y debe aprovecharse el desnivel natural que oscila entre los 400 y 600 metros, lo que permitiría la construcción de una presa para agua potable.

Con esto se beneficiaría una zona de impacto poblacional de cerca de 23 mil habitantes, en un área aprovechable de alrededor de 20 mil hectáreas con sistemas de riego presurizado, en el primero más grande de Colima y el segundo ejido más grande del país, como lo es Cofradía de Juárez, lo que incluye un beneficio directo para las comunidades de Coalatilla, Periquillos, Cuyutlán, La Atravesada, Independencia y la propia cabecera municipal.

Se evitarían el bombeado de agua potable a base de energía eléctrica de pozos que en estiaje se agotan, a razón de 400 mil pesos mensuales, lo que representa un ahorro de aproximadamente 4 millones de pesos anuales, aprovechando al máximo las características naturales de La Fundición que permitiría, en este caso, el rodamiento de agua por gravedad y no bombeada, lo que justifica la construcción de la presa La Fundición.

Finalmente, atendiendo que México se ha pronunciado a favor de los derechos humanos, tiene como deber impulsar todos los proyectos de construcción para se resuelva la escasez de agua potable, que como hemos mencionado es derecho y el estado debe garantizarlo.

Por ello solicito a la legisladora, se sirva considerar el asignar recursos para realizar el estudio de factibilidad técnica económica para la construcción de la presa de almacenamiento La Fundición y para la elaboración del Proyec-

to Ejecutivo para la construcción de la presa La Derivadora “Armería”, que beneficiará la a calidad de vida digna de los colimenses.

Por lo expuesto solcito los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero:** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, se asigne a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 4 millones de pesos, destinados para realizar el estudio de factibilidad técnica económica para la construcción de la presa de almacenamiento “La Fundación”, en el municipio de Armería, Colima.

**Segundo:** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, se asigne a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 3 millones de pesos, destinados para elaborar el proyecto ejecutivo para la construcción de la presa “Armería”, en el municipio de Armería, Colima.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a veintinueve días del mes de septiembre de 2011.— Senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a asignar a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 5 millones de pesos, destinados para la elaboración del estudio integral de escurrimientos y estructuras necesarias para el control y desalojo de las aguas en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, senadora Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o., numeral 1, fracción II, 276; y 277 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, se asigne a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de 5 millones de pesos, destinados para la elaboración del estudio integral de escurrimientos y estructuras necesarias para el control y desalojo de las aguas en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, al tenor de los siguientes

### Considerandos

La República Mexicana, debido a su ubicación geográfica, se encuentra en una zona propicia de ciclones tanto en los litorales del océano Pacífico como del Atlántico. Así, entre mayo y noviembre de cada año se presentan, por lo menos, 25 ciclones, de los cuales 15 ocurren en el océano Pacífico y 10 en el Atlántico; de los primeros, 4 inciden en el puerto de Manzanillo, afectando principalmente a los asentamientos humanos y convirtiéndose en una alerta para que se implementen nuevas plataformas de urbanización.

Se recuerda que este municipio sufrió los más grandes estragos con el huracán Lynda, en octubre de 1959. Posteriormente, los acontecimientos suscitados en 1999 a consecuencia del huracán Greg, en el que se inundaron diferentes áreas del puerto de Manzanillo, siendo la más afectada la zona más grande conocida como “Valle de las Garzas”, además de Salagua y Santiago, pues el agua llegó a 1 metro de altura en la mayoría de las casas y todo esto por la intensa precipitación pluvial, las lluvias atípicas y la deficiencia en el sistema de drenaje.

Lo mismo sucedió en septiembre de 2006, con el huracán Lane, que nuevamente afectó a los habitantes de este mu-

nicipio, especialmente a las comunidades de Salagua y Barrios IV y V del Valle de la Garzas, lo que implicó una vulnerabilidad potencial de sus vidas y posesiones de tal suerte que muchos perdieron más de 30 por ciento de sus patrimonios.

Finalmente, en el mes de agosto pasado, se reportó nuevamente una intensa tormenta, que provocó inundaciones en colonias y afectó a las vialidades de tránsito vehicular, por lo que nuevamente hubo pérdidas materiales para muchas personas y automovilistas que se encontraban en el bulevar Miguel de la Madrid.

Antes estos hechos, es indudable que el municipio de Manzanillo, requiere sin dilaciones del impulso de proyectos que favorezcan la construcción de la infraestructura de control fluvial y pluvial, con el fin de proteger las áreas productivas y habitacionales a través de estructuras de control y desalojo de aguas, que eviten desbordamientos e inundaciones provocadas en su mayoría por el paso de ciclones, pero también por una mala planificación urbana y de alcantarillado, que ese mes por el desbordamiento del arroyo La Tigra y el canal pluvial del Barrio V, estuvo a punto de haber afectado a más de 10 mil familias.

Es por ello que se considera necesaria, la realización de Estudios Integrales contra Inundaciones en el Puerto de Manzanillo, que eviten escurrimientos y favorezcan el desalojo de las aguas que se concentran hacia el distribuidor vial del Pez Vela y el bulevar Miguel de Madrid. Si bien la dirección local de la Conagua en Colima está realizando diversos estudios, se requiere de más de ellos para el mejoramiento del cauce del arroyo de Jalipa o Rancho Viejo, así como para la terminación del proyecto ejecutivo del encauzamiento y construcción de un tramo faltante del arroyo La Tigra, como sigue:

- Proyecto ejecutivo para construir el cauce del arroyo La Tigra en su tramo faltante, adecuando sus estructuras conforme a las aportaciones hidráulicas,
- Proyecto ejecutivo para ampliar las bocas de tormenta, adecuando las alcantarillas para desfogar hasta la laguna de Tapeixtles.
- Proyecto ejecutivo para el mejoramiento hidráulico del arroyo Rancho Viejo o Jalipa, que incluya la protección marginal y revestimiento de la sección en un tramo aproximadamente de 2 kilómetros.

- Proyecto ejecutivo para ampliar la alcantarilla que cruza con la vía del ferrocarril.

Además, con ello se impulsaría y consolidaría la infraestructura de la ciudad y del puerto de Manzanillo, como parte del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, cuyo objetivo principal es la modernización de la infraestructura carretera, aeroportuaria, portuaria, energética e hidráulica del país, cuidando en todo momento la sustentabilidad ambiental y mejorando el desarrollo social de los mexicanos.

De tal manera, solicito muy atentamente, por la vía de este punto de acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que se sirva considerar el asignar recursos para el desarrollo de un **estudio integral de escurrimientos y estructuras necesarias para el control y desalojo de las aguas en la ciudad y puerto de Manzanillo**, que contribuirán al crecimiento sustentado y sostenible del estado de Colima en general, a la par que permitirá la protección y mantenimiento de una calidad de vida digna de los habitantes de la región.

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, se asigne a la Comisión Nacional del Agua, dirección local, en Colima, la cantidad de 5 millones de pesos, destinados para la elaboración del **estudio integral de escurrimientos y estructuras necesarias para el control y desalojo de las aguas en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.**

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 29 de septiembre de 2011.— Senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Javier Castellón Fonse-

ca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a asignar mayores recursos presupuestales a la Universidad Autónoma Metropolitana.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Francisco Javier Castellón Fonseca, senador de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados a que en el proceso de examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se asignen mayores recursos a la Universidad Autónoma Metropolitana, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La educación superior es un ámbito de desarrollo y crecimiento para el ser humano, en el cual se forma profesionalmente. Quienes hemos tenido la oportunidad de realizar estudios de nivel superior conocemos las oportunidades que ello nos brinda, pero también sabemos del compromiso social que tener este nivel de estudios nos exige.

De acuerdo con datos del V Informe de Gobierno, la cobertura en educación superior creció poco más del 5% en los últimos cinco años; sin embargo, solamente 3 de cada 10 mexicanos tiene un lugar en este nivel educativo.

De 2006 a 2011, la cobertura en educación superior pasó de 25.2% a 30.9%. Por su parte, y durante el mismo periodo, la cobertura en el nivel medio superior, es decir, preparatoria o bachillerato, creció de 58.6% a 66.7%; mientras que la de secundaria pasó de 91.8% a 95.9%.

Sin demeritar el crecimiento en la cobertura en la educación superior, ésta sigue siendo insuficiente, pues la impo-

sibilidad de ofrecer un lugar para que los jóvenes mexicanos sigan sus estudios de nivel superior, ha provocado un lamentable abandono hacia este sector tan importantes de la población, induciendo a muchos de ellos a refugiarse en actividades ilícitas o a enrolarse en las filas de bandas criminales que les ofrecen salidas rápidas y fáciles, trayendo como consecuencia un ambiente cada vez más inseguro y violento.

A nivel mundial, en este rubro nos estamos rezagando como país, pues estamos muy lejos de Finlandia, Estados Unidos y Corea, donde la cobertura en educación superior llega al 94, 83 y 82%, respectivamente. Por su parte, en nuestro continente estamos muy por debajo de Argentina y Chile, que presentan una cobertura de 60 y 50%.

En el ciclo escolar 2010-2011, los estados que presentaron los niveles más altos en cuanto a cobertura de educación a nivel superior fueron, el Distrito Federal (58.9%), Nuevo León (39.6%) y Nayarit (38.9%). Del lado contrario, encontramos a estados como Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo, que tienen los niveles de cobertura más bajo, 18.5, 18.2 y 16.8%, respectivamente.

A pesar de ser el Distrito Federal el primer lugar en cuanto a cobertura en educación superior, año con año enfrenta severos problemas debido a la falta de cupo y al alto número de estudiantes que son rechazados por las Instituciones de Educación Superior de la capital del país.

Derivado de ello, desde hace algunos años en el Distrito Federal, miles de estudiantes “rechazados” salen a las calles para exigir un lugar en alguna de las Universidades públicas. Ejemplo de ello fue que a finales de julio y principios de agosto de este año, miles de jóvenes protestaron al no obtener su acceso a las tres principales universidades públicas del DF, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y el Instituto Politécnico Nacional (IPN). Después de las protestas y de varias negociaciones entre el Movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Superior (MAES) con autoridades de la Secretaría de Educación Pública y representantes de la UNAM, el IPN y la UAM, se firmó un acuerdo por el cual la UNAM abriría 1,400 lugares en su Sistema de Universidad Abierta (SUA), y por el que además, la misma Universidad y el Politécnico otorgarían 1,200 becas a los jóvenes inconformes para que cursaran dos semestres en escuelas privadas. La UAM, por su parte, se comprometió a llevar al máximo su capacidad en este ciclo escolar.



Debemos reconocer las enormes aportaciones que la UNAM, la UAM y el IPN han dado a esta ciudad y al país entero, pues estas tres instituciones educativas forman a más de 300 mil jóvenes a nivel superior. La UNAM cuenta con 172,444 alumnos en licenciatura; el Politécnico con 92,589, y la UAM tiene 40,712 alumnos en dicho nivel. Sin embargo, muchos jóvenes son rechazados. En este sentido, la UNAM rechaza al 90% de sus aspirantes, mientras que la Metropolitana al 83.58%.

Ante esta problemática, las instituciones educativas han establecido la estrategia de crecer fuera del Distrito Federal. Fue así que el IPN instauró en 2008 su primer campus fuera del DF, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería en Silao, Guanajuato. Por su parte, en marzo de 2011, el Consejo Universitario de la UNAM aprobó la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) en León, Guanajuato, la cual atenderá a 15 mil estudiantes.

En cuanto a la UAM, actualmente está trabajando para consolidar dos nuevas Unidades: Cuajimalpa y Lerma. Esta última ubicada en el estado de México, el más poblado del país y el que cuenta con una de las más bajas coberturas de educación superior, sólo el 22.8%.

La Universidad Autónoma Metropolitana es una de las universidades más importantes a nivel nacional. El 75.6% de su matrícula de licenciatura está inscrita en programas de calidad, en el caso del posgrado esta cifra alcanza el 87%. Cuenta con 2 mil 575 profesores de tiempo completo, de los cuales el 83.5% de ellos tiene estudios de posgrado y el 32.8% es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

En 2010 los profesores de la UAM presentaron casi 8 mil trabajos en eventos especializados, 1,447 reportes de investigación o técnicos, y publicaron 145 libros y 4,004 artículos especializados de investigación.

La calidad y estructura flexible de la UAM, que consiste en el establecimiento de unidades universitarias dotadas –por ley– de desconcentración funcional y administrativa, la ubican como una opción privilegiada para atender la creciente demanda de educación superior en el país y para coadyuvar a atender las inequidades existentes en la cobertura educativa (artículo 21 de la Ley Orgánica de la UAM).

Durante el Ejercicio Fiscal de 2009, la Casa Abierta al Tiempo (lema de origen náhuatl que siempre acompaña al

logo de la universidad) contó con un presupuesto extraordinario de 350 millones de pesos, para iniciar la construcción de la Unidad Lerma. Con estos recursos se pretendía construir la primera etapa de una Unidad académica diseñada para 15,000 alumnos (20% de Postgrado), 800 profesores y 500 administrativos.

El proyecto arquitectónico de la UAM-Lerma contempla 145 mil metros cuadrados de construcción, en una superficie de casi 25 hectáreas en el municipio de Lerma de Villada, estado de México.

Para agosto 2011, se ha iniciado la construcción de dos edificios, en los que se pretende dar cabida a 800 alumnos, 70 profesores y cerca de 45 administrativos. Se contempla como fecha de entrega de la obra noviembre de este mismo año.

Actualmente se ofrecen tres carreras en la unidad Lerma: ingeniería en recursos hídricos; biología ambiental, y políticas públicas. Para la convocatoria del trimestre de primavera, 300 aspirantes aplicaron a esas tres licenciaturas. En la primera generación fueron aceptados 85 alumnos, los cuales tomaron clases en instalaciones temporales prestadas por los industriales de Lerma. Para el trimestre que acaba de iniciar la semana pasada, la demanda de candidatos se incrementó. Sin embargo, por las limitaciones de espacio en las instalaciones temporales, sólo se ha admitido a 90 alumnos, lo cual da como resultado una población de 180 alumnos activos en la UAM-Lerma para el presente año.

En lo concerniente al profesorado, la unidad Lerma cuenta con 15 profesores de tiempo completo, todos ellos con Postgrado.

La siguiente fase de la primera etapa contempla la construcción de dos edificios, el primero en el que se contemplan los servicios de información (biblioteca), librería, cómputo y enseñanza de lenguas nacionales y extranjeras. El segundo se destinará a instalaciones de comedor y talleres. El costo aproximado de esta segunda fase es equivalente a la primera, es decir, 350 millones de pesos.

Por tales motivos, presento esta proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se le asignen mayores a la Universidad Autónoma Metropolitana, con el objeto de que continúe con la segunda fase de la construcción de la Unidad Lerma, estado de México, así como con los requere-

rimientos necesarios para contar con un número mayor de plazas para profesores y personal de apoyo (intendentes, vigilantes, etc.), pues de esta manera podría aumentar el número de licenciaturas que ofrece y abrir más grupos.

Considero pertinente otorgar más recursos a la educación superior en nuestro país; y en caso específico a la Universidad Autónoma Metropolitana, la cual se fundó ante la necesidad de establecer una nueva Institución de Educación Superior en el área metropolitana de la ciudad de México, debido a la demanda por escolaridad superior y al impulso de un sistema innovador y en constante transformación.

No podemos olvidar que la UAM representó –desde su origen, en 1974– una oportunidad para modernizar la educación superior en México, pues las características de esta nueva universidad eran que fuese pública, metropolitana, autónoma e innovadora en lo educativo y en lo organizacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el proceso de examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se asignen mayores recursos presupuestales a la Universidad Autónoma Metropolitana, con el objeto de que continúe con la segunda fase de la construcción de la Unidad Lerma, estado de México, así como con los requerimientos necesarios para que dicha Unidad cuente con un número mayor de plazas para profesores y personal de apoyo, aumentando con ello el número de licenciaturas que ofrece y la matrícula que atiende, contribuyendo a la atención de la educación superior y abriendo nuevas oportunidades para los jóvenes mexicanos.

Dado en el salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.— Senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Rosalía Peredo Aguilar, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar recursos para siete proyectos de modernización de caminos rurales en el municipio de Terrenate, Tlaxcala.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presentes.

Rosalía Peredo Aguilar, senadora de la República por el Partido Nueva Alianza a la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, recursos para siete proyectos de modernización de caminos rurales en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, bajo las siguientes

### Consideraciones

Una adecuada cobertura de comunicaciones terrestres es en sí misma un agente acelerador del desarrollo, por lo tanto, la infraestructura carretera para un país es, sin lugar a dudas, una de las inversiones con mayor peso estratégico.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la red carretera del país cuenta con 360, 075 kilómetros. La longitud total de los caminos rurales es de 171 mil 157 kilómetros, de los cuales tan sólo 7.7 por ciento tiene una superficie de rodamiento pavimentada, mientras que 87.1 por ciento tiene una superficie de rodamiento revestida y 5.2 por ciento de terracería.

El estado de Tlaxcala cuenta con una longitud de 3 mil 882 kilómetros de infraestructura carretera, de los cuales mil 151 kilómetros corresponden a la red rural. Gradualmente, el foco de la inversión en infraestructura carretera ha ido reconociendo la importancia de las pequeñas obras a escala local.

Los caminos rurales son los tramos que comunican a las comunidades con los centros de población de mayor tamaño y con las vías de mayor importancia, lo que permite el desarrollo local. A través de ellos es posible la comunicación permanente entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural; así como acceso de la población a servicios básicos de salud y educación, así como a mayores oportunidades de empleo.

El municipio de Terrenate es un municipio eminentemente rural y está considerado por el Consejo Nacional de Población como de alta marginación; los índices de pobreza alimentaria, de oportunidades y patrimonial, se encuentran por arriba de la media estatal. Por lo tanto resulta urgente la inversión en infraestructura para este municipio a fin de sentar las bases para detonar su desarrollo. En este sentido, el municipio requiere de la modernización de los siguientes caminos rurales:

1. Lázaro Cárdenas-San José la Laguna-entronque (Xaloztoc-Toluca de Guadalupe).

2. Villarreal-entronque Emiliano Zapata, el cual presenta fallas en la estabilidad de los cortes del camino, concentración de agua ocasionando problemas consecuencia del tipo de terreno (lomerío y montañoso), provocando con esto las bajas velocidades y los elevados tiempos de recorrido que experimentan los usuarios que circulan por el camino actual. Lo anterior provoca que incurran en altos costos generalizados de viaje y aumenten la probabilidad de ocurrencia de accidentes.

3. El Rincón-entronque Terrenate; este camino es la única alternativa de acceso a Atotonilco, La Cienega y La Rosa, al municipio de Lázaro Cárdenas y a las poblaciones de la Palma, y Tepeyahualco, al mismo tiempo permite la comunicación con la cabecera municipal de Terrenate y comunidad de Villarreal.

4. Nicolás Bravo-Hermenegildo Galeana: la problemática está dada por la presencia de fallas en la estabilidad de los cortes del camino, concentración de agua ocasionando

problemas consecuencia del tipo de terreno planicie y arenoso. Actualmente esta es la única vía de comunicación entre Nicolás Bravo, municipio de Terrenate y Hermenegildo Galeana, municipio de Huamantla, al mismo tiempo permite la comunicación con las cabeceras municipales de Terrenate, Huamantla, Xaloztoc, Apizaco y la capital, Tlaxcala.

5. Ranchería Guadalupe-El Potrero, entronque Villarreal: el camino presenta fallas en la estabilidad de los cortes del camino, concentración de agua ocasionando problemas (tipo de terreno lomerío y montañoso), provocando con esto las bajas velocidades y los elevados tiempos de recorrido. Este camino permite la comunicación con las cabeceras municipales de Terrenate y Emiliano Zapata.

6. Cortezco-entronque Terrenate, Los Ameles: es la única vía de comunicación entre estos puntos y permite la comunicación con Huamantla, Xaloztoc, Apizaco y la capital, Tlaxcala.

7. Capulín-El Molino: no existe alguna alternativa para comunicar a Atotonilco, La Cienega y La Rosa, al municipio de Lázaro Cárdenas y a las poblaciones de la Palma, y Tepeyahualco, al mismo tiempo permiten la comunicación con las cabeceras municipales de Terrenate y Huamantla.

La realización de estas obras resulta estratégica para el desarrollo de las comunidades que conforman al municipio, ya que cada uno de estos tramos de caminos rurales se justifica porque cumple su propósito de hacer más seguro y eficiente el movimiento de bienes y personas. Además, se tendrán beneficios para los usuarios al lograrse mayores velocidades de desplazamiento, lo que contribuye a la disminución de los costos de operación vehicular y los tiempos de recorrido.

Finalmente, al contar con un camino modernizado se logra una mayor competitividad en la economía de la región.

Aunado a las condiciones de tránsito antes descritas, se suma el beneficio que permitirá el flujo vehicular generando el desarrollo de las actividades de esta zona tales como la agricultura, ganadería, silvicultura, industria y el comercio.

Cabe mencionar que estudios de costo-beneficio realizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes han resultado favorables para cada una de las obras aquí mencio-

nadas ya que estos caminos se ubican en áreas estratégicas para el desarrollo de la región.

Es por lo expuesto que someto a la consideración de esta asamblea, los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos por un monto de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos) para la modernización del camino rural Lázaro Cárdenas-San José La Laguna, entronque (Xaloztoc-Toluca de Guadalupe) con 8.46 kilómetros de longitud, en el municipio de Terrenate, Tlaxcala.

**Segundo.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos por un monto de \$22'750,373.00 (veintidós millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos) para la modernización del camino alimentador: Villarreal-entronque Emiliano Zapata, en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, ampliándolo a una sección de camino tipo C con 7.0 metros de ancho de calzada, y alojar dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno.

**Tercero.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos por un monto de \$4'948,011.00 (cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil once pesos) para la modernización del camino alimentador: El Rincón-entronque Terrenate, en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, ampliándolo a una sección de camino tipo B con 7.0 metros de ancho de calzada, y alojar dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno.

**Cuarto.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos por un monto de \$4'948,010.00 (cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil diez pesos) para la modernización del camino alimentador: Nicolás Bravo-Hermenegildo Galeana, en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, ampliándolo a una sección de camino tipo B con 7.0 metros de ancho de calzada, y alojar dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno.

**Quinto.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal de 2012 se consideren recursos por un monto de \$16'262,730 (dieciséis millones doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta pesos) para modernización del camino alimentador: Ranchería Guadalupe-El Potrero entronque Villarreal Terrenate, en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, ampliándolo a una sección de camino tipo C con 7.0 metros de ancho de calzada, y alojar dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno.

**Sexto.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos por un monto de \$4'948,010.00 (cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil diez pesos) para la modernización del camino alimentador: Cortezco-entronque Terrenate, Los Ameles, en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, ampliándolo a una sección de camino tipo B con 7.0 metros de ancho de calzada, y alojar dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno.

**Séptimo.** - Se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos por un monto de \$4'948,010.00 (cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil diez pesos) para la modernización del camino alimentador: El Capulín-El Molino, en el municipio de Terrenate, Tlaxcala, ampliándolo a una sección de camino tipo B con 7.0 metros de ancho de calzada, y alojar dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno.

Senado de la República, a 29 septiembre de 2011.— Senadora Rosalía Peredo Aguilar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítanse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se asignen los recursos necesarios para la Ciudad de México, tomando en cuenta los pasivos históricos en cuanto a recursos insuficientes por inequidad de la fórmula aplicada, los recursos escatimados por concepto del FAIS y los costos de capitalidad no reconocidos hasta ahora, así como un criterio de equidad fiscal.

**Segundo.** Publíquese el punto de acuerdo al día siguiente de su aprobación en tres de los diarios de mayor circulación nacional.

Sírvase encontrar anexo al presente copia del punto de acuerdo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2011.— Diputado Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Los que suscriben, diputado Víctor Hugo Romo Guerra y diputado Erasto Ensástiga Santiago, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente

Proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que en la próxima evaluación del Presupuesto de Egresos para 2012 se analicen las condiciones para una mejor asignación de recursos en vías de consolidar las finanzas y los programas sociales que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Las fuentes de financiamiento del Gobierno del Distrito Federal para llevar a buen término las funciones ejecutivas se observan en dos ámbitos: el primero referente a los ingresos propios consolidados de manera eficiente en la presente administración; el segundo es el federal, el cual es muy importante y pieza clave para sustentar los programas y acciones de gobierno.

Del total recaudado por los impuestos federales tales como los impuestos sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única, al valor agregado, y especial sobre producción y servicios, el DF recibe únicamente ocho centavos de cada peso, lo cual, denota una gran inequidad respecto a otras entidades como por ejemplo, México, Veracruz y Campeche, que han sido las más beneficiadas durante 2011, aunque el uso y destino de los recursos aportados a dichos estados sea distinto en relación al Distrito Federal, pues en ellos no existe el gran abanico de programas sociales que el Gobierno del Distrito Federal aplica en beneficio de sus habitantes.

Este hecho cobra relevancia toda vez las aportaciones al DF se han visto recortadas en las dos últimas administraciones federales, por ejemplo, el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) en el período del 2000 a 2012 el recorte sufrido por el DF asciende a más de 9 mil millones de pesos.

Aunado al recorte de las aportaciones federales la situación presupuestaria del DF se verá más afectada con la eliminación de la tenencia vehicular que para el 2012 producirá un hoyo financiero de aproximadamente 6 mil millones de pesos.

Uno de los aspectos fundamentales a la hora de decidir el presupuesto del DF, que es la entidad del país que genera la quinta parte del producto interno bruto nacional, debería ser el costo de capitalidad, el cual asciende a más de 16 mil millones de pesos relacionados con una serie de costos adicionales por el hecho de ser el Distrito Federal la capital y

centro económico, político y social del país, lo que le significa una mayor demanda de servicios públicos a la ciudad, mismos que tiene que solventar la administración pública del DF sin que dicho costo de capitalidad le sea reconocido por la Federación, como sucede en otras ciudades capitales del mundo.

Entre los conceptos que se refieren al costo de capitalidad, destacan:

1. Infraestructura vial y de transporte.
2. Gestión ambiental.
3. Beneficios prestados a población no residente (servicios médicos, educativos, culturales, etcétera).
4. Predial no cobrado a sedes de organismos y poderes federales.
5. Requerimientos de seguridad pública.
6. Protección civil.
7. Conservación de infraestructura cultural.

Es importante destacar lo hasta aquí planteado a fin de que, tanto en el proceso analítico del presupuesto para este ejercicio fiscal, como en la fase de aprobación por parte de la Cámara de Diputados, los legisladores federales tengan en cuenta que el Distrito Federal es la entidad que mayores ingresos aporta al erario federal, y la que más gastos realiza por ser la capital del país y sede de los poderes federales.

Lo que de no tomarse en cuenta tendrá repercusiones en detrimento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, y los que se trasladan a realizar actividades productivas, dado que el gobierno de la ciudad se verá forzado a reducir cada vez más sus márgenes de acción a fin de atender las demandas de la ciudadanía.

Si bien es cierto que el Distrito Federal es la entidad que mayor eficiencia recaudatoria en ingresos locales tiene, la amplitud de su política social y de desarrollo de infraestructura, Impulsada por el Gobierno del Distrito Federal en beneficio de su población propia y de la que proviene de otros estados, dichos ingresos son insuficientes y requiere que se le entreguen los recursos federales a los que tiene derecho y que se le han venido escatimando para su desarrollo, y que dichos conceptos no sean utilizados por

la Legislatura Federal como elemento de presión y negociación.

De no aprobarse los \$16 000 000 000.00 (dieciséis mil millones de pesos) solicitados, se verán afectados los siguientes renglones:

1. Fondo Metropolitano.
2. La línea 12 del Metro.
3. Diversas acciones de protección civil.
4. Inversión en infraestructura educativa.
5. Recursos Delegacionales.

Por lo anterior, es primordial que los diferentes partidos representados en esta asamblea expresemos una posición clara y determinante en favor del exhorto a la Cámara de Diputados para la asignación de un presupuesto justo para la ciudad, pues con ello estaríamos apoyando a sus habitantes, que son a quienes nos debemos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable diputación ordinaria los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se asignen los recursos necesarios para la Ciudad de México tomando en cuenta los pasivos históricos en cuanto a recursos insuficientes por inequidad de la fórmula aplicada, los recursos escatimados por concepto del FAIS y los costos de capitalidad no reconocidos hasta ahora, así como un criterio de equidad fiscal.

**Segundo.** Publíquese el punto de acuerdo al día siguiente de su aprobación en tres de los diarios de mayor circulación nacional.

Dado en el recinto parlamentario sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a 27 de septiembre de 2011.— Diputados: Víctor Hugo Romo Guerra (rúbrica), Erasto Ensástiga Santiago.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a las Comisiones de Transporte; del Distrito Federal; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que consideren etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de 92 millones de pesos para ampliación de carriles, construcción de un paso a desnivel y puente vehicular en el cruce de Eje 6 y avenida Javier Rojo Gómez, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, y de 75 millones 246 mil 570 pesos para la pavimentación con cemento hidráulico de la vialidad principal en el circuito interior de la Central de Abastos del Distrito Federal.

**Segundo.** Se solicita al jefe de Gobierno Distrito Federal, a las Secretarías de Finanzas; de Obras y Servicios de igual manera del Gobierno del Distrito Federal que consideren incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2012 recursos para las obras descritas en el numeral que antecede, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea que considere etiquetar los recursos señalados para el presente asunto.

En tal virtud, me permito solicitar su intervención y apoyo a efecto de que se haga del conocimiento del diputado Javier Gil Ortiz, presidente de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados. Sírvase encontrar anexo al pre-

sente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2011.— Diputado Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a las Comisiones de Transporte; del Distrito Federal; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que consideren etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de 92 millones de pesos para ampliación de carriles, construcción de un paso a desnivel y puente vehicular en el cruce de Eje 6 y avenida Javier Rojo Gómez, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, y de 75 millones 246 mil 570 pesos para la pavimentación con cemento hidráulico de la vialidad principal en el circuito interior de la Central de Abastos del Distrito Federal.

**Segundo.** Se solicita al jefe de Gobierno Distrito Federal, a las Secretarías de Finanzas; de Obras y Servicios de igual manera del Gobierno del Distrito Federal que consideren incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2012 recursos para las obras descritas en

el numeral que antecede, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea que considere etiquetar los recursos señalados para el presente asunto.

En tal virtud, me permito solicitar su intervención y apoyo a efecto de que se haga del conocimiento de la diputada Gabriela Cuevas Barron, presidenta de la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados. Sírvase encontrar anexo al presente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2011.— Diputado Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a las Comisiones de Transporte; del Distrito Federal; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que consideren etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de 92 millones de pesos para ampliación de carriles, construcción de un paso a desnivel y puente vehicular en el cruce de Eje 6 y avenida Javier Rojo Gómez, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, y de 75 millones 246 mil 570 pesos para la pavimentación

con cemento hidráulico de la vialidad principal en el circuito interior de la Central de Abastos del Distrito Federal.

**Segundo.** Se solicita al jefe de Gobierno Distrito Federal, a las Secretarías de Finanzas; de Obras y Servicios de igual manera del Gobierno del Distrito Federal que consideren incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2012 recursos para las obras descritas en el numeral que antecede, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea que considere etiquetar los recursos señalados para el presente asunto.

En tal virtud, me permito solicitar su intervención y apoyo a efecto de que se haga del conocimiento del diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. Sírvase encontrar anexo al presente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2011.— Diputado Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a las Comisiones de Transporte; del Distrito Federal; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de



Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que consideren etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de 92 millones de pesos para ampliación de carriles, construcción de un paso a desnivel y puente vehicular en el cruce de Eje 6 y avenida Javier Rojo Gómez, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, y de 75 millones 246 mil 570 pesos para la pavimentación con cemento hidráulico de la vialidad principal en el circuito interior de la Central de Abastos del Distrito Federal.

**Segundo.** Se solicita al jefe de Gobierno Distrito Federal, a las Secretarías de Finanzas; de Obras y Servicios de igual manera del Gobierno del Distrito Federal que consideren incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2012 recursos para las obras descritas en el numeral que antecede, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea que considere etiquetar los recursos señalados para el presente asunto.

En tal virtud, me permito solicitar su intervención y apoyo a efecto de que se haga del conocimiento del diputado Mario Alberto Becerra Pocaroba, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. Sírvase encontrar anexo al presente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2011.— Diputado Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Los que suscribimos, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

## Consideraciones

El Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México se constituyó mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1983, con una vigencia de 99 años, y con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Fue proyectada y construida para que en ella se efectúen operaciones al mayoreo y medio mayoreo de diversos productos.

En sus 327 hectáreas que representan 57 veces el espacio del zócalo capitalino, se ubican sectores especializados que generan un movimiento económico anual superior a los 8 mil millones de dólares, aforo de 300 mil personas y 59 mil vehículos diarios, es decir, más de 1 millón 770 mil vehículos al mes.

La Central de Abastos es concebida como un motor de la economía no sólo de la ciudad sino del país, es además un elemento para la atención de los problemas de intermediarismo por acaparadores, falta de locales para el desarrollo de la actividad comercial, reexpedición de mercancías; por ello justifica su importancia para nuestra capital.

Con cerca de 30 años de labor continua es necesario realizar inversiones importantes para su mantenimiento y realización de mejoras con perspectiva de futuro.

Es urgente la realización de obras tanto en las inmediaciones como en el interior de la Central de Abastos para brindar un servicio eficaz a la población.

En ese sentido es indispensable, por la enorme saturación vehicular de entrada y salida, la dotación de nueva infraestructura vial, cuyo objetivo será mejorar la vialidad en el cruce del Eje 6 y Avenida Rojo Gómez en la delegación Iztapalapa, ampliando la capacidad vial a 6 carriles con flujo vehicular proyectado de 23 mil vehículos por hora que mejore notablemente otros aspectos ambientales como es la volatilidad de emisiones contaminantes gracias a que reducirá el tiempo de vehículos estancados en el cruce.

Se trata de un proyecto carretero donde se construirá un paso a desnivel con una longitud de 400 metros en el Eje 6 Sur con una calzada de 18 metros de ancho que pasará por debajo de un puente vehicular de 25 metros de ancho en el Eje 5 Oriente a base de muros de contención de concreto armado, traveses y losas de concreto reforzado.

Por otro lado, y debido al paso del tiempo y el desgaste diario, la vida útil del asfalto, material utilizado en la pavimentación de la avenida principal de la central, ha llegado a su fin, ocasionando baches y deformaciones en la superficie de rodamiento.

Para resolver esta problemática, se requiere realizar la pavimentación de 67 mil 527 metros cuadrados en la vialidad principal con pavimento hidráulico a fin de facilitar el tránsito de vehículos, así como el acceso de personas para el desarrollo de sus actividades con mayor seguridad dentro de las distintas áreas que conforman el corredor comercial de la avenida principal.

La gran problemática planteada y sus alternativas de solución implican un gran reto para el presupuesto, sin embargo con acciones parlamentarias contundentes se debe reafirmar el compromiso con el empleo y el desarrollo de las actividades comerciales como elementos fundamentales para combatir la severa recesión que padece nuestro país.

La Ciudad de México requiere una central de abastos moderna, vigorosa, que compita con las grandes transnacionales, que abata vicios y rezagas, que permita acercar productos de calidad a precios accesibles estableciéndose como un factor de apoyo a la economía familiar en beneficio de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto es que formulamos la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a las Comisiones de Transporte; del Distrito Federal; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que consideren etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de 92 millones de pesos para ampliación de carriles, construcción de un paso a desnivel y puente vehicular en el cruce de Eje 6 y avenida Javier Rojo Gómez, en la delegación Iztapalapa, Distrito Federal, y de 75 millones 246 mil 570 pesos para la pavimentación con cemento hidráulico de la vialidad principal en el circuito interior de la Central de Abastos del Distrito Federal.

**Segundo.** Se solicita al jefe de Gobierno Distrito Federal, a las Secretarías de Finanzas; de Obras y Servicios de igual manera del Gobierno del Distrito Federal que consideren

incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2012 recursos para las obras descritas en el numeral que antecede, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea que considere etiquetar los recursos señalados para el presente asunto.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2011.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 10, fracción XXI, y 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar mil 737 millones de pesos, cantidad igual a la aprobada para 2011, más 4 por ciento de inflación, que se destinarán a la inversión de infraestructura hidráulica de la Ciudad de México para el ejercicio de 2012.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo a efecto de que se haga del conocimiento del diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. Sírvase encontrar anexa al presente copia del punto de acuerdo en comentario para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 22 de septiembre de 2011.— Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno (rúbrica), presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura.

El suscrito, Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar los recursos presupuestales destinados a la inversión en infraestructura hidráulica de la Ciudad de México para el ejercicio de 2012.

### Consideraciones

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, que fue presentado a la Cámara de Diputados, se propuso disminuir en 756 millones de pesos el de los programas federales del sector hidráulico que opera el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

El presupuesto de los citados programas ha venido disminuyendo desde 2009, por lo que cada vez se canalizan menos recursos para el mantenimiento y la construcción de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de la Ciudad de México.

Los 914 millones de pesos que se asignan a tales programas son 45 por ciento menores respecto al presupuesto aprobado en 2011 y 57 por ciento con relación al de 2009.

Para el programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), el Fondo Metropolitano, Emisor Central y Cultura del Agua, únicamente se

asignan 554 millones de pesos, que significan 57.7 por ciento menos respecto a 2011.

Al Programa de Devolución de Derechos se asignan 360 millones de pesos, cantidad igual a la del ejercicio de 2011.

Si se recorta el presupuesto del programa APAZU, se afectará la inversión en las obras hidráulicas para el Distrito Federal, ya que con los recursos de este programa se financian la construcción y el mantenimiento de las obras siguientes: 1. Agua potable: Líneas de conducción, red de distribución, pozos de extracción y tanques, construcción de plantas potabilizadoras instalación y rehabilitación de micromedidores y macromedidores para registrar el consumo de agua potable, así como plantas de bombeo de agua potable que aseguran el abasto. 2. Drenaje: Construcción y mantenimiento de colectores, de red primaria, red secundaria, atarjeas, líneas de conducción a plantas de tratamiento, rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento, construcción de colectores marginales para aguas residuales, rehabilitación de pozos de absorción, rehabilitación del sistema eléctrico en las plantas de bombeo del Gran Canal, y plantas de bombeo para el desalojo. 3. Saneamiento de colectores: Cauces y barrancas, construcciones marginales para el saneamiento. 4. Rehabilitación de manantiales, captaciones y conducción.

El descenso del presupuesto para el mantenimiento, la rehabilitación y la reposición de la infraestructura hidráulica, como muestran las cifras, afecta directamente el abasto de agua de la Ciudad de México, ya que se aplazan inversiones para reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos, mejorar la calidad del agua y distribuirla equitativamente en las zonas de la ciudad donde por décadas han sufrido la escasez de agua.

La disminución de recursos presupuestales ha frenado la atención de la red de drenaje, lo que ha propiciado que en temporadas de lluvias se presenten inundaciones.

Por la situación citada, estamos ciertos de que para resolver la problemática del agua en el Distrito Federal se requieren de mayores recursos presupuestales para lograr una distribución equitativa del agua para las presentes y futuras generaciones.

Por lo expuesto, se somete a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar mil 737 millones de pesos, cantidad igual a la aprobada para 2011, más 4 por ciento de inflación, que se destinarán a la inversión en infraestructura hidráulica de la Ciudad de México para el ejercicio de 2012.

Recinto legislativo, a 22 de septiembre de 2011.— Diputados: Víctor Gabriel Varela López, Aleida Alavez Ruiz, Valentina Valia Batres Guadarrama, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbricas).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Puebla.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada en esta fecha, se aprobó el acuerdo a través del cual en lo conducente resuelve lo siguiente:

**Primero.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para aumentar el presupuesto destinado a ciencia y tecnología.

**Segundo.** Se envíe el presente punto a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal solicitando se adhieran al mismo.

Por lo anterior, se anexa a la presente copia simple del citado acuerdo para los efectos correspondientes.

Atentamente

Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2011.— Comisión Permanente del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla: diputado Zeferino Martínez Rodríguez (rúbrica), presidente; diputada Ana María Jiménez Ortiz (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Puebla.

Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado

### Considerando

Que en sesión de la Comisión Permanente de esta fecha se acordó aprobar el punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para aumentar el presupuesto destinado a ciencia y tecnología.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a más tardar el ocho de septiembre de cada año, el Ejecutivo federal debe enviar al Congreso de la Unión los criterios generales de política económica, la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano, la iniciativa de Ley de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos los cuales deben aprobarse a más tardar el treinta y uno de octubre y el quince de noviembre respectivamente.

En este entendido el paquete económico para el ejercicio fiscal dos mil doce, se encuentra actualmente en estudio en la Cámara de Diputados; por lo que resulta oportuno realizar las siguientes consideraciones:

La Ley General de Educación en su artículo 25 y la Ley de Ciencia y Tecnología en su artículo 9 Bis, disponen respectivamente que, el Estado deberá gastar al menos el 1 por ciento del producto interno bruto en ciencia y tecnología, sin embargo según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en ingles), el gasto en ciencia y tecnología en Méxi-

co alcanzó para dos mil ocho el 0.37 por ciento del producto interno bruto.

De acuerdo al estudio denominado *El gasto en ciencia y tecnología en México*, realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados Federal, de dos mil siete a dos mil once el presupuesto para ciencia y tecnología se ha incrementado cada año a una tasa de crecimiento de 1.8 por ciento anual respecto al año anterior, llegando en dos mil once a treinta y cuatro mil doscientos veintidós millones de pesos.

No obstante estas buenas cifras es innegable que no se ha cumplido la meta normativa del 1 por ciento del producto interno bruto, lo que compromete las metas a mediano y largo plazo de mejoramiento de competitividad. Según el estudio realizado que alude a las cifras de la OCDE, nuestro país se encuentra en este rubro en el último lugar de los treinta y nueve países miembros, que reporta además una inversión menor a la que realizaba en mil novecientos noventa y nueve, en cuyo año se invirtió el 0.39 por ciento del producto interno bruto, lo que refleja que en lugar de aumentar la inversión hemos ido en retroceso a tal grado que a pesar del aumento en los últimos años ni siquiera alcanzamos el porcentaje que se invertía hace más de diez años.

Para que nuestro país alcance un nivel de gasto igual al promedio de los países miembros de la OCDE, tendría que invertir 2.28 por ciento del producto interno bruto lo que se traduce para dos mil once en trescientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y siete millones de pesos, es decir casi diez veces la cantidad presupuestada.

Por cada 1000 integrantes de la población económicamente activa nuestro país, sólo cuenta con 1.2 investigadores lo que lo sitúa en el penúltimo lugar de la OCDE en este rubro, siendo que en países como Finlandia cuentan con 15.6 investigadores por cada 1000 integrantes de la población económicamente activa.

El estudio en comento no solo refiere la escasez de investigadores sino también la reducida eficiencia de los mismos ya que sus aportaciones han sido mínimas en el rubro de patentes, aunado a que estas no se han destinado a los Estados con mayores niveles de pobreza lo que también representa un obstáculo para la ciencia y tecnología en nuestro país.

Si realmente deseamos avances considerables en innovación y productividad que nos permitan ser efectivamente

competitivos a nivel mundial necesitamos aumentar la inversión en el rubro de ciencia y tecnología y cuidar que los recursos se destinen a los mejores fines con miras al desarrollo de México.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93, fracción II, y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emiten los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para aumentar el presupuesto destinado a ciencia y tecnología.

**Segundo.** Se envíe el presente punto a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal solicitando se adhieran al mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a veintiuno de septiembre de dos mil once.— Diputado Zeferino Martínez Rodríguez (rúbrica), presidente; diputada Ana María Jiménez Ortiz (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### XVI JUEGOS PANAMERICANOS, GUADALAJARA 2011

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha,

aprobó el acuerdo legislativo número 1140-LIX-11, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta a efecto de que por su conducto y dentro de su competencia instruya a la auditoría superior de la federación para la fiscalización de los recursos federales destinados al programa relativo a la organización, desarrollo y coordinación de los Juegos Panamericanos en Guadalajara 2011, por conducto de las instancias entidades públicas que hayan intervenido en su habilitación financiera, para su trámite y efecto correspondiente, en los términos que establece el acuerdo legislativo en comento y en función de su procedencia.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del acuerdo legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2011.— Licenciado José Manuel Correa Ceseña (rúbrica), secretario General del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados del honorable Congreso de Jalisco.— Presentes.

La que suscribe, diputada Mariana Fernández Ramírez, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y demás ordenamientos aplicables, para tales efectos me permito presentar a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa de acuerdo legislativo, en los términos que establece el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco, para lo cual me permito hacer la siguiente

### Exposición de Motivos

I. En recientes fechas, como ya ha empezado a ser una costumbre en la relación interinstitucional, entre poderes gu-

bernamentales en Jalisco, se advirtió de una polémica declaración que el gobernador constitucional del estado, el licenciado Emilio González Márquez refirió, aludiendo a que el problema del déficit financiero tan complejo por el que atravesaba la organización de los Juegos Panamericanos se debía a que no se logró consensuar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 con el Congreso del estado.

II. Esta declaración, como ya estamos acostumbrados, no extraña si se enmarca dentro del contexto de la serie de eventos desafortunados que ha representado para Jalisco la organización de la justa deportiva, la cual, desde su anuncio y publicitación, ha estado plagada de señalamientos que pugnan por mayor transparencia, mayor coordinación entre entidades responsables y mayor responsabilidad en el ejercicio del gasto público, asignando criterios reales de verificación de estas condiciones. Por ello, como vemos, no nos sorprende que casi dos meses de su inauguración nos encontramos en el mismo punto de partida del debate de quienes buscan apropiarse de la estafeta de su organización y su prestigio.

III. Lo que resulta realmente extraño es que esta declaración se dé en el marco de una serie de cuestionamientos que se han vertido a la luz pública en los que se pone de manifiesto que las prioridades del ejercicio del recurso público asignado, distan mucho de asignarse a lo prioritario y se destinan, en su lugar, a lo superfluo. Más aún, si se atiende a que esta declaración pone en evidencia que aún restan muchos compromisos financieros por solventar y todavía no se conoce el resultado de la entrega de instalaciones deportivas, turísticas, de estancia y equipamiento correspondientes para certificar que, en efecto, como se aduce, éstas ya se encuentran terminadas y listas para el fin por el que fueron construidas.

IV. Es por ello que, antes que exponer el objetivo del presente acuerdo legislativo, buscamos hacer un somero análisis del comportamiento presupuestal que el ya conocido programa especial 22 relativo a los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 se ha comportado:

a) Poniendo especial énfasis en los referentes inmediatos del ejercicio fiscal 2010 y 2011, el gobierno del estado de Jalisco presupuesto para el primer ejercicio fiscal la cantidad total de 63 mil 759 millones 348 mil 400 pesos y para el Ejercicio Fiscal de 2011 la cantidad total de 65 mil 840 millones 412 mil 600 pesos. Esto nos arroja un incremento de 2 mil 81 millones 64 mil 200

pesos, que fueron proyectados para el ejercicio y funcionamiento total del proyecto de gobierno.

b) En este sentido, en el caso específico de los Juegos Panamericanos que se refiere al programa especial 22, sólo durante los ejercicios fiscales de 2010 y de 2011 se estimaron poco más 129 millones de pesos y 102 millones de pesos respectivamente como estimaciones de gasto sobre el rubro de la justa deportiva. No obstante, tal y como atestiguamos en el procedimiento de estudio de esta propuesta, a finales del año 2010, el presupuesto fue vetado y, de acuerdo a la disposición legal aplicada, en el 2011, los Juegos Panamericanos gozarían de la cantidad concreta de 129 millones 794 mil 270 pesos, los mismos que había recibido el año anterior.

c) En estos rubros, por supuesto, no se está contabilizando las aportaciones de otros ejercicios fiscales al mismo programa, así como tampoco la inyección de recursos públicos complementaria, adicional o programática existente que provenía de recursos y fondos incluso regionales para el fortalecimiento de infraestructura en los Municipios, tan sólo para el referido ejercicio fiscal.

d) En este sentido, analizando el contexto presupuestal y su marco legal correspondiente, en un escenario conservador, el cual ya había sido analizado con anterioridad en las comisiones de trabajo de esta soberanía y en esta misma tribuna, el Poder Ejecutivo del gobierno del estado podía esperar, de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación, al menos un incremento porcentual de 4 por ciento equiparable, en términos generales, al incremento inflacionario que mínimamente las arcas públicas esperan, repito, en un escenario conservador, lo que representaría poco más de 2 mil 500 millones de pesos adicionales a su anterior presupuesto, el del 2010, y poco más de 400 millones de pesos de la propuesta remitida para 2011.

Esto, sin contar, por supuesto, con los recursos adicionales y complementarios que, derivados de las disposiciones que establece la ley referida, gozan todos los estados y los municipios y de los que ha la fecha el Congreso del estado difícilmente puede acceder al registro y verificación del destino de éstos.

e) La situación, como la observamos, la consideramos sumamente grave, toda vez que tan sólo hace fechas pasadas, nuevamente en declaraciones del Gobernador del Estado hacía mención que faltaban por costear para ga-

rantizar el desarrollo de los Juegos no sólo los 750 millones de pesos ya mencionados, sino mil millones de pesos más que se requieren y que han tenido que costear las necesidades con recursos propios, lo que cual se nos hace doblemente grave.

f) A nuestro punto de vista, en esta situación se está reconociendo una grave práctica que se encuentra prohibida por la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad, la que establece entre sus diversas prohibiciones la que no pueden utilizarse los montos financieros que fueron etiquetados para un capítulo, una partida o para determinada unidad presupuestal y tomarlos para dirigirlos a otra unidad de gasto, Más aún, específicamente el artículo 49 del citado ordenamiento, específicamente en su fracción I refiere que no pueden existir transferencias entre partidas que superen el 10% del total de las mismas antes de la transferencia, lo que a todas luces, puede estar ocurriendo en la glosa correspondiente de la cuenta pública del Estado de Jalisco para el actual ejercicio fiscal. En caso que estos porcentajes resultaran mayores, dichas modificaciones tendrían que ser hechas del conocimiento del Poder Legislativo, ya sea en la modificación al presupuesto, o si se justifica, incluso, la ampliación del mismo, pero a través de los mecanismos legales instituidos para tales efectos, y no de manera discrecional como hasta el momento se ha venido realizando.

g) En este sentido, como ejemplo podemos mencionar que, aún cuando la justificación administrativa y legal pueda solventarse en lo formal, existen muchas dudas que deben de aclararse, como el dictamen de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, específicamente en los rubros del ejercicio del presupuesto de la unidad presupuesta referida a Juegos Panamericanos, es decir, el programa especial 22, el cual presupuestó poco más de 50 millones de pesos, y que el ejercicio total de fondos no sólo se agotó sino que recibió transferencias que representan más de un 800 por ciento del total de la partida referida.

h) Ahora bien, no creemos que la aritmética resulte suficiente para justificar que no se amplió el presupuesto de manera discrecional. Mucho menos, si las matemáticas no mienten, se podría justificar que no se transfirieron entre partidas más de 10 por ciento de sus respectivos montos, y que arrojaran estas transferencias más del 800 por ciento de sobre ejercicios.

i) Es en virtud de lo anterior que aunque en los distintos Poderes del Estado existan aliados que busquen a toda costa sumarse al apoyo y respaldo de los Juegos Panamericanos, tampoco puede pasarse por alto que resulta prioritario implementar un proceso integral, transparente y completo de fiscalización a la totalidad de los recursos financieros que se han ejercido para la justa deportiva.

V. Vistos los puntos anteriores, lo que resta por analizar es la dinámica en la que se está realizando el proceso de la elaboración del presupuesto, toda vez que, como la norma así lo indica, los presupuestos para cada ejercicio fiscal siempre experimentan incrementos, razón que hace injustificable el que se soliciten montos menores, aun conociendo de la crisis financiera por la que atravesaría el programa multicitado, y posteriormente integrar al próximo presupuesto de egresos los adeudas fiscales anteriores, que no son otro reflejo que el de sobre ejercicios indebidos y el reconocimiento de la irresponsabilidad y falta de proyección en la construcción y ejercicio presupuestario de los recursos del Estado.

VI. A este respecto, la Ley de Presupuesto Público, Gasto y Contabilidad es muy específica en lo que su artículo 17 refiere en su último párrafo:

Artículo 17. ...

En ningún caso, los Presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial podrán ser inferiores al ejercido el año inmediato anterior actualizado con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México.”

VII. A su vez, el citado ordenamiento consigna lo siguiente respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos:

**Artículo 47.** A toda iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos que presente el titular del Poder Ejecutivo al Congreso del estado, que represente aumento del gasto público, deberá acompañarse la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo.

El titular del Poder Ejecutivo del estado, estará facultado para que previa petición de las Dependencias y Entidades, de manera excepcional, y una vez evaluado por la Secretaría, incorpore al Presupuesto de Egresos partidas presupuestas les, observando desde luego, para dotarlas de recursos, las normas relativas a la transferencia de recursos entre partidas presupuestales y siempre y

cuando no se rebase con ello los techos financieros autorizados para cada capítulo por el Congreso del Estado, ni se altere el equilibrio presupuestal.

...

**Artículo 49.** El titular del Poder Ejecutivo del estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio titular del Poder Ejecutivo o el secretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

I. Se permiten las transferencias entre partidas presupuesta les siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10 por ciento de los recursos presupuestados en la partida de origen;

...

VIII. Aunado a lo antes expuesto, es necesario considerar que, según datos referidos por el Congreso de la Unión, la aportación Federal para los Juegos Panamericanos hasta el momento, asciende a \$2,300 millones de pesos y aún existen compromisos financieros por subsanar, según estimaciones por parte del Gobierno del Estado, el cual, acude de nueva cuenta a la Federación para solicitar \$1,200 millones de pesos adicionales para solventar esta carencia financiera.

IX. El tema de la situación financiera por la que atraviesa el evento, es innegable, no encuentra otra responsabilidad salvo la de sus organizadores. La permanente insistencia de entidades públicas o privadas involucradas, e incluso la propia federación para transparentar los recursos tiene una plena justificación en razón de los antecedentes que aquí exponemos. A la fecha, la polémica de los Juegos Panamericanos sigue siendo la misma que aquella que se refiere a sus inicios, cuando el panorama financiero no era tan favorable y los compromisos se veían tan lejanos. Por tanto, la intención que motiva la presente iniciativa de acuerdo es que, derivado del anuncio ya por todos conocido del mandatario en el estado, esta soberanía, que entre sus facultades se encuentra la de implementar, por los mecanismos ju-



risdccionales a su favor y dentro de su competencia, un proceso de revisión minucioso al proyecto especial 22, en lo referente a su ejercicio financiero y conocer, finalmente, la causa por la que ha sido tan problemático y deficiente su manejo financiero.

X. Por este motivo, en virtud de las consideraciones y motivos aquí planteados, haciendo uso de las atribuciones consignadas en el proemio de la presente iniciativa de acuerdo legislativo; y

### Considerando

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 71, fracción III, reconoce la facultad de las legislaturas locales para iniciar leyes o decretos.

II. Que lo propio establece la Constitución local, en su artículo 28, fracción I, que consigna la atribución con la que cuentan los diputados del Congreso de Jalisco para la presentación de iniciativas, leyes, decretos y acuerdos.

III. Que, en este sentido, el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco establece lo que a la letra dice:

#### Artículo 150.

1. Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:

I. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;

II. Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado; o

III. Aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del Estado que, por su naturaleza, no requiera de sanción, promulgación o publicación.

Por lo expuesto, sometiendo a la consideración de esta honorable asamblea los puntos antes descritos, se propone el siguiente punto de

### Acuerdos

**Primero.** Gírese atento y respetuoso oficio a la Auditoría Superior de Jalisco para que, dentro de los términos, atri-

buciones y facultades que le confiere la legislación aplicable, realice una minuciosa revisión y análisis al Programa Especial 22 del Plan Estatal de Desarrollo 2030 del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Jalisco, en lo relativo al ejercicio financiero de la organización, proyección, realización y ejecución de los Juegos Panamericanos en Guadalajara 2011, sus programas complementarios, adicionales, formales, institucionales, así como de los organismos y dependencias involucradas en los mismos, y los remita, mediante los procedimientos reconocidos a esta soberanía.

**Segundo.** Gírese atento y respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que, por su conducto, y de acuerdo a las atribuciones y facultades dentro de su competencia y de acuerdo las consideraciones que estime pertinentes, instruya las gestiones necesarias para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de los recursos federales destinados al Programa relativo a la organización, desarrollo y coordinación de los Juegos Panamericanos en Guadalajara 2011, por conducto de las instancias y entidades públicas que hayan intervenido en su habilitación financiera, para su trámite y efecto correspondiente, en los términos que el presente acuerdo establece y en función de su procedencia.

Atentamente

2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco

Salón de sesiones, Guadalajara, Jalisco, a 23 de septiembre de 2011.—  
Diputados: Mariana Fernández Ramírez (rúbrica), Olga Gómez F. (rúbrica), Marco Barba M. (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítanse a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.**

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Continuamos con la solicitud de licencia del diputado Raúl Domínguez Rex.

---

### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente ocurso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI, 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y por así convenir a mis intereses, vengo a pedir a usted, que tenga a bien someter a la consideración del pleno que se apruebe mi solicitud de licencia temporal al cargo de diputado por el distrito electoral federal número 2, con cabecera en Teoloyucan, estado de México, con efectos a partir del 4 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2011.

Por lo expuesto y fundado, esperando que se me obsequie la solicitud planteada, agradezco a usted las atenciones brindadas al suscrito y quedo a sus apreciables órdenes.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 3 de octubre de 2011.— Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia del 4 de octubre al 9 de noviembre de 2011, al diputado Raúl Domínguez Rex, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el II distrito electoral del estado de México.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobados, comuníquense.

#### DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Alejandro de la Fuente Godínez, diputado federal electo en el IV distrito del estado de Tabasco.

Se designa en comisión, para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a las siguientes diputadas y diputados: Georgina Trujillo Zentella, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Pilar Torre Canales, José del Pilar Córdova Hernández, César Francisco Burelo Burelo, Rigoberto Salgado Vázquez, Ariel Gómez León, Víctor Manuel Castro Cosío.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ciudadano Alejandro de la Fuente Godínez, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano Alejandro de la Fuente Godínez:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Bienvenido. Continúe la Secretaría.

---

#### ARTICULOS 73 Y 124 CONSTITUCIONALES

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 73 y adiciona un párrafo segundo al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

#### Que reforma la fracción II del artículo 73 y adiciona un párrafo segundo al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo Único.** Se reforma la fracción II del artículo 73; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 73. ...

I. ...

II. Para establecer en leyes generales las bases para la aplicación de los principios rectores de las relaciones entre los órdenes de gobierno federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, en los términos del artículo 124 de esta Constitución.

III. a la XXX. ...

#### Artículo 124. ...

Las relaciones entre los órdenes de gobierno federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, se regirán por los principios de cooperación, coordinación, subsidiariedad y corresponsabilidad.

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente en que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.»

#### El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

---

### ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1161-LIX-11, en el que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta soberanía, presentar a su consideración iniciativa de ley, que propone reformar la fracción XIII, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos que se describen en el artículo único resolutivo del acuerdo legislativo de referencia.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del acuerdo legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2011.— Licenciado José Manuel Correa Ceseña (rúbrica), secretario general del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

### Ciudadanos diputados:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, le fue turnada la iniciativa presentada por el diputado Jesús Casillas Romero, mediante la cual se pretende reformar el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual, los firmantes miembros de la referida Comisión Legislativa, nos permitimos presentar el Dictamen que la resuelve, conforme a lo siguiente:

#### Antecedentes

I. Que en ejercicio del derecho constitucional de presentar iniciativas de ley y decreto, contemplado en el artículo 28 fracción I de la Constitución local, se presentó el 7 de junio del 2011, la iniciativa de acuerdo legislativo que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por parte del diputado Jesús Casillas Romero.

II. La iniciativa mencionada en el punto inmediato anterior fue turnada en esa misma fecha a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, a efecto de que se elaborará el dictamen respectivo.

#### Consideraciones

I. De conformidad con el artículo 153, numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, es facultad del Congreso del estado presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como plantear al Congreso del estado de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por así disponerlo el numeral 97 fracción I, II, de la citada Ley Orgánica Estatal, el estudio y dictamen o el conocimiento de los asuntos relacionados con reformas a las leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del Estado y los que la Constitución Federal le autoricen reglamentar.

Para el estudio y análisis de esta iniciativa se tomaron en cuenta los siguientes argumentos, como a continuación se transcriben:

### Exposición de Motivos

I. La Ley Aduanera obliga a quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo, ya sean sus propietarios, poseedores, destinatarios remitentes apoderados agentes aduanales o cualesquiera personas que tengan intervención en la introducción, extracción, custodia, almacenaje, manejo y tenencia de las mercancías o en los demás actos o hechos que cita la misma ley.

II. Para el debido cumplimiento de estos lineamientos la Ley Aduanera establece que las mercancías podrán introducirse al territorio nacional o extraerse del mismo mediante el tráfico marítimo, terrestre, aéreo y fluvial, por otros medios de conducción y por la vía postal. Así pues, México cuenta con 19 aduanas en la frontera norte, 2 en la frontera sur, 17 marítimas y 11 aduanas interiores.

III. Las aduanas interiores en la República Mexicana son las siguientes: aeropuerto internacional de la Ciudad de México, Aguascalientes, Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, México, Monterrey, Puebla, Querétaro, Toluca y Torreón.

IV. La Ley Aduanera en su artículo 143 establece las atribuciones del Ejecutivo como a continuación se transcribe:

**Artículo 143.** Además de las que le confieren otras leyes, son atribuciones del Poder Ejecutivo federal en materia aduanera:

I. Establecer o suprimir aduanas fronterizas, interiores y de tráfico aéreo y marítimo, así como designar su ubicación y funciones.

II. Suspender los servicios de las oficinas aduaneras por el tiempo que juzgue conveniente, cuando así lo exija el interés de la nación.

III. Autorizar que el despacho de mercancías por las aduanas fronterizas nacionales, pueda hacerse conjuntamente con las oficinas aduaneras de países vecinos.

IV. Establecer o suprimir regiones fronterizas.

V. Sin embargo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89 fracción XIII, otorga al Ejecutivo la siguiente facultad:

**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

I. a XII. ...

XIII. habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronteras, y designar su ubicación.

...

Como se desprende de la lectura de la Fracción XIII del artículo citado anteriormente de nuestra Carta Magna, el Presidente sólo tiene la facultad de establecer aduanas marítimas y fronteras.

VI. Puede concluirse que el artículo 143 de la Ley Aduanera es Inconstitucional, dado que está ampliando las facultades del Ejecutivo, siendo incompetente para hacerla. Esto de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**Artículo 49.** El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgaran facultades extraordinarias para legislar.

Y al artículo 89, fracción primera, también de nuestra Carta Magna:

**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;

VII. Sin embargo, las aduanas interiores son de suma importancia para el comercio en el País, para la importación y exportación de mercancías y para la recauda-

ción de impuestos. Según los datos de la página oficial de aduanas de México, las aduanas interiores manejan un 20% de la mercancía que entra y sale del País, las más importantes siendo la de Guadalajara, la de Monterrey y la del aeropuerto del Distrito Federal.

VIII. El Abogado Rigoberto Reyes Altamirano, experto en Comercio Internacional y Derecho Aduanero, Catedrático del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, autor de entre otros del libro *El aspecto fiscal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, comenta en su página 203 respecto a la irregularidad antes expuesta que “lo anterior trae consecuencias muy delicadas para el sistema aduanero, en virtud de que tal y como está redactado el precepto constitucional, las aduanas interiores establecidas por el Presidente de la República tienen irregularidad constitucional, al haberse creado por una autoridad que carece de competencia para ello.” Concepto con el que coincido y es el que motiva la propuesta de reforma que de aprobarse elevaríamos a la consideración al Congreso de la Unión.

IX Así pues, partiendo el principio de la jerarquía de leyes, es importante que esta soberanía acuerde presentar la iniciativa de ley ante el constituyente federal, en el que se reforma la fracción XIII, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

La propuesta del autor queda como sigue:

**Único.** El Congreso del Estado de Jalisco eleva iniciativa de Ley a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por la que propone reformar la fracción XIII, artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas, fronteras y todas aquellas que requiera el Sistema Aduanero, así como designar su ubicación;

XIV. a XX. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Después de un profundo análisis de los argumentos que motivaron la propuesta de reforma ya mencionada, esta comisión dictaminadora emite las siguientes:

### Conclusiones

Se considera pertinente remitir la presente iniciativa al H. Congreso de la Unión con el fin de que puedan emitir una resolución en cuestión a las reformas planteadas en la misma.

La presente iniciativa atiende primeramente a la jerarquía de leyes, principio que debe ser tomado en cuenta en nuestro Estado de derecho y en este caso en particular para mantener la constitucionalidad que impone cualquier marco normativo. La Ley Aduanera otorga facultades al Ejecutivo para establecer o suprimir aduanas fronterizas, interiores y de tráfico aéreo y marítimo, así como designar su ubicación y funciones, sin tener la competencia para hacerlo, dado que la propia Constitución Federal no le concede estas atribuciones como tal. Así pues analizando las posibles consecuencias administrativas, legislativas y definitivamente económicas que pudiera tener la Federación por falta de precisión en las obligaciones del Presidente de la República respecto de la habilitación de aduanas en todas sus modalidades, así pues consideramos pertinente se apruebe la presente reforma al artículo 89 de nuestra Carta Magna.

Es por esto que el Congreso del Estado de Jalisco, remite la presente Iniciativa al H. Congreso de la Unión para que siendo este el competente de formular un análisis y emitir una resolución en materia de nuestra Carta Magna, elabore un dictamen al respecto de este tema.

### Parte resolutive

Una vez analizada la iniciativa, los suscritos integrantes de la **Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Le-**

**gislativos y Reglamentos**, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente proyecto de Acuerdo Legislativo, que aprueba presentar al Congreso de la Unión, Iniciativa de:

### Acuerdo legislativo

**Único.** Se **aprueba** presentar ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa que pretende reformar la fracción XIII, artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Único.** El Congreso del estado de Jalisco eleva **iniciativa de Ley a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por la que propone reformar la fracción XIII, artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas **marítimas, fronterizas y todas aquellas que requiera el Sistema Aduanero, así como** designar su ubicación;

XIV. a XX. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General a efecto de que remita el presente acuerdo Legislativo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Atentamente

Salón de sesiones del honorable Congreso del estado de Jalisco.— Guadalajara, Jalisco, 22 de junio de 2011.— La Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.— Diputados: Jesús Casillas Romero (rúbrica), presidente; Enrique Aubry de Castro Palomino, Carlos Alberto Briseño Becerra, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Mariana Fernández Ramírez (rúbrica), Javier Gil Olivo (rúbrica), Abraham Kunio González Uyeda, José María Martínez Martínez, Raúl Vargas López (rúbrica), vocales.»

«Propuesta de Modificación al acuerdo legislativo 5.42 de la Sesión del 13 de septiembre de 2011.

### Acuerdo legislativo

**Que aprueba presentar ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa que reforma la fracción XIII, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se **aprueba** presentar ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de

### Decreto

**Que reforma la fracción XIII, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma la fracción XIII, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. a la XII. [...]

XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas, **fronterizas y todas aquellas que requiera el sistema aduanero, así como** designar su ubicación;

XIV. a la XX. [...]

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

### CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Palacio Legislativo de San Lázaro.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1160-LIX-11, en el que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta soberanía somete a su consideración iniciativa de decreto que propone adicionar un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en términos que se describen en el acuerdo legislativo en comento.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del acuerdo legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2011.— Licenciado José Manuel Correa Ceseña, secretario general del Congreso del estado de Jalisco.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

### Ciudadanos Diputados

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos le fue turnada por acuerdo de la asamblea la iniciativa presentada por el entonces diputado Luis Manuel Vélez Fregoso, por la que se adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de

Procedimientos Civiles. Por lo que se tomaron en cuenta para la elaboración del presente dictamen los siguientes

### Antecedentes

I. Que en fecha 15 de enero del 2008, el entonces diputado Luis Manuel Vélez Fregoso presentó la iniciativa de ley que nos ocupa.

II. Que también el 15 de enero del 2008, le fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos por acuerdo de la asamblea, la presente iniciativa de decreto para su estudio y formulación del proyecto de dictamen, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 de la Ley Orgánica de este Poder.

Ubicados los antecedentes de la iniciativa bajo proceso de estudio, es viable señalar que se tomaron en cuenta por esta comisión al momento de dictaminar conforme a las siguientes

### Consideraciones

I. Que es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdos legislativos, de conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y artículo 22, fracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo dispuesto por la fracción 1, numeral 1, del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es atribución de las comisiones legislativas, recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que le turne la asamblea.

III. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen o el conocimiento, del presente asunto, en los términos del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. En ese orden de ideas, se surten los extremos legales en los que, el autor de la iniciativa contaba al momento de su presentación, con facultades para presentar propuestas a través de iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo, asimismo, la comisión legislativa que suscribe, cuenta con las facultades para conocer del asunto planteado.

Esta comisión dictaminadora para la elaboración del presente dictamen tomó en cuenta los argumentos de la auto-

ra de la iniciativa, de la cual se desprende lo siguiente de su:

### Exposición de Motivos

“Primero. Que es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo, en los términos de la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que el 13 de junio de 2003, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la reforma realizada a diversos artículos del Código de Comercio, en donde se deroga el concepto de norma supletoria al Código de Procedimientos Civiles de cada entidad federativa de que se trate, para que en su lugar aparezca el ordenamiento Código Federal de Procedimientos Civiles, como norma supletoria de este ordenamiento mercantil.

Tercero. En ese orden de ideas este acuerdo legislativo tiene dos enfoques, el primero de ellos se apoya en lo que establece el Enjuiciamiento Civil Local del Estado de Jalisco en sus artículos 77, fracción V, párrafo segundo y 118, establecen lo siguiente:

“**artículo 77.** Son obligaciones de los secretarios:

...

V. Formular diariamente, por triplicado, autorizada con su firma y el sello del tribunal, una lista de los negocios acordados o resueltos, expresando en ella el número del expediente, la naturaleza del juicio y los nombres y apellidos de los interesados. Uno de los ejemplares se pondrá a disposición del público, antes de las trece horas, en un lugar de fácil acceso de sus oficinas; el otro se guardará en el archivo del juzgado; y el tercero se remitirá al boletín judicial para que se publique en el número del día siguiente, antes de las nueve de la mañana.

**Por ningún motivo se incluirán en la lista los negocios o resoluciones** que tengan por objeto el depósito de personas, el lanzamiento, el requerimiento de pago, el mandamiento de pago o aseguramiento de bienes o cualquier otra diligencia semejante de carácter reservado, a juicio del juez.”



“artículo 118. La segunda y ulteriores se harán personalmente a los interesados o a sus abogados patronos si concurren al tribunal o juzgado respectivo, hasta antes de las doce horas del tercer día, contado desde el mismo en que se dicten las resoluciones en que hayan de notificarse, en su defecto, la resolución se tendrá por notificada mediante su publicación en el boletín judicial o en la lista de acuerdos donde no existía éste y surtiera sus efectos a las doce horas del día siguiente de la misma.

**No se incluirán en la lista, los juicios o resoluciones** que tengan por objeto la separación de personas, requerimientos de pago, mandamiento de embargo, aseguramiento de bienes, otras diligencias semejantes o urgentes, a juicio del juez”

En atención a ello, tal disposición se hace necesaria en materia procesal civil y mercantil, ya que gracias a esta posibilidad de omitir en las listas (Boletín Judicial) los asuntos que por su naturaleza así lo requieren, los interesados sobre quienes se va a llevar a cabo tal actuación no tienen la misma ventaja de enterarse de las resoluciones que en algún determinado momento afectarán a su esfera jurídica; luego entonces con ello se está en aptitud de tener una diligencia con mayor éxito; así pues, esta disposición resulta de mucha ayuda para la parte que pretende realizar o que tenga por objeto las diligencias que por su naturaleza requieren tener éxito, máxime que en materia mercantil y por tratarse de asuntos u operaciones de comercio que siempre redundan en forma económica, resulta evidente que debiera de existir tal determinación, para con ello facilitar el objeto de la diligencia, que en esta materia podrían llegar a ser para el lanzamiento, requerimiento de pago, mandamiento de pago o aseguramiento de bienes o cualquier otra diligencia semejante o carácter urgente a juicio del juez.

El segundo punto a tratar, es en relación al embargo que se debe realizar, ya al inicio del procedimiento o en ejecución de sentencia, de donde podemos resaltar lo que establece el enjuiciamiento civil de esta entidad en sus numerales:

**“artículo 520.** Una vez decretada la ejecución y practicando el requerimiento con las formalidades que este código establece, si el deudor no hace el pago, **el ejecutor procederá al secuestro de bienes suficientes para cubrir el importe de las prestaciones reclamadas y sus consecuencias legales.** El actor o su representante deberá asistir a la práctica de esta diligencia”

**“Artículo 523.** El embargo sólo procede y subsiste en cuanto baste a cubrir la suerte principal y las costas, incluyéndose en aquellas los nuevos vencimientos y réditos hasta la total solución a menos que la ley disponga expresamente lo contrario.

**Para calcular el importe de las prestaciones no vencidas se tomará en cuenta el equivalente de un año a partir del emplazamiento, si se trata de la iniciación del juicio, computando solo las sumas reclamadas, y seis meses si se trata de ejecución de sentencia”**

De lo cual podemos advertir que al derogarse el Código de Procedimientos Civiles de cada entidad, como norma supletoria del Código de Comercio e implementarse en su lugar el Código Federal de Procedimientos Civiles, ha traído consigo múltiples problemas procesales, ya que este último ordenamiento no contempla absolutamente nada para calcular las prestaciones no vencidas en el procedimiento, ello porque en su arábigo 440 dispone lo siguiente:

**“artículo 440.** El embargo sólo procede y subsiste en cuanto baste a cubrir la suerte principal, costas, gastos y daños y perjuicios, en su caso, **incluyéndose los nuevos vencimientos y réditos hasta del procedimiento.**

Ahora bien, como es sabido, el embargo resulta ser una figura de nuestro derecho que tiene gran importancia, ya que mediante este acto se logra garantizar lo adeudado como suerte principal, intereses y accesorios que pudiera haberse obligado al demandado, de la misma forma, el embargar estas prestaciones o conceptos, en la mayoría de los casos no sirve de nada, ya que sólo se garantiza lo adeudado hasta el momento de llevarse a cabo, sin importar lo que pueda durar el juicio y que al final del mismo lo embargado al inicio resulta mínimo para pagar la deuda total, sin contar con que el deudor haya dilapidado sus bienes para no hacer frente a sus obligaciones; así mismo, se podría dar el caso de que se embargaran en demasía bienes de los que realmente se deberían de embargar para garantizar el procedimiento y como consecuencia de ello, estaríamos frente a un abuso de la figura llamada embargo; en atención a ello, podemos ver que hace falta establecer de forma categórica los nuevos vencimientos y réditos, ya que al no establecerse se deja en un estado de indefensión, no procedimental interna, sino material, por lo cual se debe de tomar en cuenta el embargo ordenado para ejecutar la sentencia dictada; razón por la cual considero de suma importancia adicionar un pá-

rrafo más a dicho numeral, para que en el mismo se establezca el tiempo o monto a garantizar por las prestaciones aún no vencidas y que de alguna forma fueron pactadas por las partes y con esto cuantificar y obtener un buen éxito en el juicio, tanto al inicio, como al final.

De igual forma, y con el conocimiento de que en la actualidad, los procedimientos mercantiles no duran menos de dos años, ello hasta la debida conclusión y éxito del mismo, se propone una modificación de términos, para que en lugar de un año, se establezca que sea de año y medio, el cual se deberá de establecer por equivalente de 18 meses; lo anterior debido a que pensar que con un solo año se alcanza a garantizar el buen resultado del juicio, es desconocer lo que sucede en la realidad; debido a que es que los procedimientos no duran menos de dos años, ello in observar los procedimientos que duran de tres a cinco años, de lo cual considero prudente el establecer el tiempo señalado en esta iniciativa, sin dejar de largo los seis meses para calcular la ejecución de dicha resolución, ya que no se contempla en el ordenamiento a reformar y ello se hace necesario.

**Cuarto.** En otro orden de ideas, se señala que debido a la reforma apuntada del Código de Comercio como norma supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como de otros ordenamientos de suma importancia, como lo es la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre otras; es de considerarse de suma importancia la reforma y adición que hoy se plantea a esta Soberanía; y en virtud de resultar de competencia federal es el Congreso de la Unión el Poder competente para resolver la procedencia e improcedencia de la misma, de igual forma y el medio idóneo para hacerla llegar, es por medio de un Acuerdo Legislativo presentado ante esta Asamblea, de tal suerte y de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 28 en su fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Jalisco.”

En base a lo anterior, esta comisión dictaminadora emite las siguientes:

## Conclusiones

Se considera pertinente remitir la presente iniciativa al Congreso de la Unión con el fin de que se encuentren en la aptitud de analizar y en su caso emitir una resolución relativa a las reformas planteadas en el cuerpo de la misma.

Esta comisión dictaminadora encuentra que es de aprobarse la iniciativa propuesta por el entonces diputado Manuel Vélez Fregoso toda vez que en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco en sus artículos 77 y 118, se establece la prohibición a incluir en la lista de acuerdos, los negocios o resoluciones que tengan por objeto el depósito de personas, lanzamiento, requerimiento de pago, aseguramiento de bienes, o cualquier acto semejante reservado a juicio del juez.

Asimismo, en el Código Federal de Procedimientos Civiles no se contempla la anterior prohibición, por lo que consideramos que el autor mediante esta propuesta pretende cumplir con el principal objetivo del legislador que es armonizar las leyes para su mayor entendimiento y eficacia, por lo que esta iniciativa evitaría confusiones y lagunas jurídicas.

Por otra parte, la presente reforma hace una aclaración acerca de cuál es el ordenamiento supletorio a recurrir en los juicios mercantiles, toda vez que el 13 de junio del 2003 se aprobó la reforma a diversos artículos del Código de Comercio mediante la cual ya no se debe recurrir a la norma supletoria del Código de Procedimientos Civiles de cada Estado, sino al Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que concordamos con el autor en cuanto a la necesidad existente en homologar el Código federal con el local.

En virtud de las consideraciones anteriores, esta comisión dictaminadora encuentra que es de aprobarse la propuesta del autor de la iniciativa, atendiendo a lo ya expresado en materia de supletoriedad de la ley y la necesidad de abonar a la armonía legislativa.

Por otra parte, concordamos con el autor, la reforma propuesta al artículo 440 de la multicitada ley para de esta manera agilizar los juicios haciendo así un verdadero ahorro para las partes y para el estado en su papel de juzgador.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora considera que es necesario hacer estas modificaciones a dicha ley, por lo que el Congreso del estado de Jalisco, remite la presente iniciativa al Congreso de la Unión para que siendo éste el

competente de formular un análisis y emitir una resolución en materia de nuestra Carta Magna y de leyes federales, elabore un dictamen al respecto de este tema.

### Parte Resolutiva

Una vez analizada la iniciativa, los suscritos integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente proyecto de acuerdo legislativo, que aprueba presentar al Congreso de la Unión, iniciativa de

### Acuerdo Legislativo

**ÚNICO.** Se **aprueba** presentar ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de:

### Decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de Procedimientos Civiles

**Único.** Se adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código de Procedimientos Civiles para quedar como sigue:

#### Artículo 62.

**Por ningún motivo el secretario incluirá en la lista de acuerdos o su similar, los negocios o resoluciones que tengan por objeto la separación o depósito de personas, el lanzamiento, el requerimiento de pago, el mandamiento de pago o aseguramiento de bienes o cualquier otra diligencia de carácter semejante o urgente, a juicio del juez.**

#### Artículo 305.

**Por ningún motivo se incluirá en la lista de acuerdos o su similar, los negocios o resoluciones que tengan por objeto la separación o depósito de personas, el lanzamiento, el requerimiento de pago, el mandamiento de pago o aseguramiento de bienes o cualquier otra diligencia de carácter semejante o urgente, a juicio del juez.**

#### Artículo 440.

**Para calcular el importe de las prestaciones no vencidas, se tomará en cuenta el equivalente de dieciocho**

**meses a partir del emplazamiento, si se trata de la iniciación del juicio, computando sólo las sumas reclamadas, y seis meses si se trata de ejecución de sentencia.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Salón de sesiones del Congreso del Estado de Jalisco.— Guadalajara, Jalisco, a 25 de julio de 2011.— La Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: Jesús Casillas Romero (rúbrica), presidente; Javier Gil Olivo (rúbrica), Carlos Alberto Briseño Becerra, Mariana Fernández Ramírez (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), José María Martínez Martínez, Abraham Kunio González Uyeda, Enrique Aubry de Castro Palomino, Raúl Vargas López (rúbrica).»

«Propuesta de modificación al acuerdo legislativo 5.41 de la sesión del 13 de septiembre de 2011

### Acuerdo Legislativo

Que aprueba presentar ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa que adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Único.** Se **aprueba** presentar ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de

### Decreto que adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de Procedimientos Civiles

**Único.** Se adiciona un párrafo a los artículos 62, 305 y 404 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 62. [...]

Por ningún motivo el secretario incluirá en la lista de acuerdos o su similar, los negocios o resoluciones que tengan por objeto la separación o depósito de personas, el lanzamiento, el requerimiento de pago, el mandamiento de

pago o aseguramiento de bienes o cualquier otra diligencia de carácter semejante o urgente, a juicio del juez.

Artículo 305. [...]

Por ningún motivo se incluirá en la lista de acuerdos o su similar, los negocios o resoluciones que tengan por objeto la separación o depósito de personas, el lanzamiento, el requerimiento de pago, el mandamiento de pago o aseguramiento de bienes o cualquier otra diligencia de carácter semejante o urgente, a juicio del juez.

Artículo 440. [...]

Para calcular el importe de las prestaciones no vencidas, se tomará en cuenta el equivalente de dieciocho meses a partir del emplazamiento, si se trata de la iniciación del juicio, computando sólo las sumas reclamadas, y seis meses si se trata de ejecución de sentencia.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

(Rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

## CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha los senadores Guillermo Enrique Tamborrel Suárez, Alberto Cárdenas Jiménez, Fernando Elizondo Barragán, Raúl José Mejía González y Francisco Javier Obregón Espinoza presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 29-D, 29-E, 29-F y 29-G del Código Fiscal de la Federación y se modifica y

adiciona el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se adicionan los artículos 29-D, 29-E, 29-F y 29-G del Código Fiscal de la Federación y se modifica y adiciona el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Quienes suscriben Guillermo Tamborrel Suárez, Alberto Cárdenas Jiménez, Fernando Elizondo Barragán, Raúl José Mejía González y Francisco Javier Obregón Espinoza, senadores de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, y 169, numerales 1 y 4, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se adicionan los artículos 29-D, 29-E, 29-F y 29-G del Código Fiscal de la Federación y se modifica y adiciona el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Derivada de la crisis económica mundial recientemente vivida y ante las circunstancias actuales de deterioro de los recursos naturales así como de la extrema pobreza en que se encuentran muchísimas personas, nace una nueva iniciativa desde la Organización de las Naciones Unidas que promueve la transición de las economías hacia una economía verde. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) considera que una economía verde debe “mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales de escases”.

Esta economía verde, tiene por objeto contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente en lo que se refiere a medio ambiente y los recursos natu-

rales, pobreza y empleos verdes (sostenidos) así como a propiciar un mejor bienestar para la sociedad en general y las futuras generaciones.

El PNUMA establece una serie de condiciones favorables que deben existir a nivel nacional para lograr una verdadera economía verde, estas condiciones incluyen: cambios en la política fiscal, reforma y reducción de subsidios con efectos perjudiciales para el ambiente y mejora y ejecución de normas y regulaciones que favorezcan el medio ambiente, entre otras.

México no es la excepción de las circunstancias mundiales. Sin embargo, la transición a una economía verde requiere de diversos instrumentos que faciliten su implementación y coadyuven a un trabajo conjunto de empresas, sociedad y gobierno, para beneficio de todos.

El reciclaje, es una de las historias ambientales más exitosas de finales del siglo 20. Según datos del documento *Hacia una economía verde*, elaborado por el PNUMA, la industria del reciclaje da trabajo actualmente a 12 millones de personas únicamente en tres países (Brasil, China y Estados Unidos) y a nivel mundial representa un mercado estimado en 410,000 millones de dólares anuales.

El reciclaje torna los materiales que se hubiesen convertido en residuo, en recursos valiosos. De hecho, el recolectar los materiales reciclables es tan sólo un paso en una serie de acciones que generan una serie de ganancias desde el punto de vista financiero, ambiental y social, entre los que se encuentran:

- Protege y expande los empleos del sector manufacturero y aumenta la competitividad mexicana en el mercado global.
- Reduce la necesidad de los vertederos y la incineración.
- Ahorra energía y evita la contaminación causada por la extracción y procesamiento de materiales vírgenes y la manufactura de productos utilizando materiales vírgenes.
- Disminuye las emisiones de gases de invernadero que contribuyen al cambio climático global.
- Conserva los recursos naturales como la energía, madera, el agua y los minerales, entre otros.

- Ayuda a sostener el medioambiente para generaciones futuras.

Algunos datos relevantes de los incisos anteriores son por ejemplo:

- Carbon foot print (huella de carbón) de la producción primaria (con mineral o material virgen) *versus* producción secundaria (con materiales reciclados) medido en emisiones de ton CO<sub>2</sub>eq / ton producto:

Producto	Primaria	Secundaria	Reducción
Acero	1.97	0.7	64.00%
Aluminio	3.83	0.29	92.00%
Cobre	4.23	0.44	90.00%
Plomo	2.1	0.02	99.00%
Nickel	11.4	0.22	98.00%
Estaño	23.96	0.03	100.00%
Zinc	3.9	0.56	86.00%

Requerimientos de Energía en la producción primaria (con mineral ó material virgen) vs producción secundaria (con materiales reciclados) medido en megajoules / ton producto:

Producto	Primaria	Secundaria	Reducción
Acero	21900	11700	47.00%
Aluminio	54000	2400	96.00%
Cobre	33000	6300	81.00%
Plomo	20000	130	99.00%
Nickel	114000	1860	98.00%
Estaño	18200	200	99.00%
Zinc	42000	18000	57.00%

Report on the Environmental Benefits of Recycling”, October 2008. Sue Grimes, John Donaldson and Doctor Gabriel Cebrián Gómez, Center for Sustainable Production & Resource Efficiency, Imperial College London for the Bureau of International Recycling.

En el caso del PET por ejemplo:

	Virgen	Reciclado 1	Reciclado 2
PET Consumo Energía – MJ/Kg.	74	18	46
PET Emisión GEI Kg CO2E/Kg	2.8	1.2	1.9
HDPE Consumo Energía MJ/Kg	83	10	47
HDPE Emisión GEI Kg CO2E/Kg	1.9	0.7	1.3

**PET-Comparación alternativas de disposición final**

	Confinamiento	Recuperación de energía	Reciclado
Energía MJ/Kg	74	52	54
Emisión GEI – Kg CO2E/Kg	2.9	5.1	2.4

A nivel mundial existen ejemplos exitosos alrededor de la industria del reciclaje, en Brasil por citar alguno, este sector da trabajo a más de medio millón de personas, muchas de las cuales se han agrupado en cooperativas que les permiten cobrar más del doble que aquellos recogedores de basura que actúan de manera independiente. Cifras del PNUMA muestran que en el país amazónico se recicla cerca del 95% de las latas de aluminio y alrededor del 55% de las botellas de polietileno. Estas cifras se traducen en una generación de recursos de casi 2,000 millones de dólares anuales.

El 87% de la materia prima que utiliza la Industria del Papel en México es papel reciclado, lo que la coloca en el 5° lugar como país reciclador en el mundo, habiendo desarrollado desde hace muchos años una infraestructura nacional para el acopio y manejo de papel recuperado de desperdicio, de tal forma que de recuperar y reciclar 355,000 toneladas de papel y cartón de desperdicio en México en 1970, se pasó a recuperar y reciclar 3,232,000 toneladas en el año 2010. Si bien se han logrado importantes avances, se tienen también grandes oportunidades ya que el Consumo Aparente del papel fue de 6,677,000 toneladas en el año 2010.

Es necesario destacar que la recuperación y reciclaje del papel desechado evita la ocupación de los rellenos sanitarios a razón de 2.5 m3 por tonelada de desperdicio y la fi-

nal descomposición en Bióxido de Carbono CO<sub>2</sub> y Metano CH<sub>4</sub> que son los principales gases de efecto invernadero (con índices de potencial de calentamiento de 1 y 21 respectivamente).

Hoy en día, pese a los grandes beneficios que aporta el reciclaje de los residuos y de los instrumentos que prevé la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos que promueve la aplicación de las tres erres (reutilizar, reducir y reciclar), los planes de manejo entre otros, no ha sido suficiente para mejorar el manejo integral de los residuos en el país, por lo que se requieren de instrumentos adicionales.

Por lo tanto, uno de los primeros pasos a instrumentar para la transición hacia una economía verde, es incentivar el acopio selectivo de los residuos para propiciar un mercado de reciclaje, dado que un mercado de ésta naturaleza coadyuvaría a la reducción de emisiones atmosféricas al utilizar la energía contenida dentro de los residuos y por otro, un coadyuvante adicional a la preservación de nuestros recursos naturales, potenciando los recursos ya extraídos y disminuyendo el consumo de nuevos recursos, entre otros beneficios que se enumeran más adelante.

La industria del reciclaje en México sigue siendo, en la práctica, un terreno en el que se mueven organizaciones de pepenadores, dirigidas casi en la sombra por unas cuantas personas; actividad en la que las cuentas son tan poco claras como una bolsa de basura y la regulación gubernamental es mínima, la tecnología escasa y la planeación muy limitada.

En el V Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón se estima que la generación nacional de basura para el año 2011 alcanza los 41,099,000 toneladas, es decir, 112 mil 600 toneladas diarias, lo que representa un aumento de 25.2% frente a la generación diaria registrada para el año 2000, asimismo, la generación anual per cápita de residuos sólidos urbanos (RSU) se incrementó de 315.7 kg en el año 2000 a 359.6 kg por habitante. Además de este incremento en la generación, es necesario señalar el cambio que ha sufrido la composición de RSU en el país, de acuerdo con el documento "El Medio Ambiente en México, 2009" elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); en la década de los cincuenta los residuos orgánicos representaban entre el 65% y el 70% del total, lo que los hacía fácilmente integrables a los ciclos de la naturaleza; pero en el año 2010 había disminuido hasta el 52%, integrando nuevos y múltiples elementos adicionales,

cuya descomposición es lenta y requiere de procesos complementarios para efectuarse. Sin embargo, cerca del 35.2% de los RSU son potencialmente reciclables, compuestos por materiales como Papel y cartón (13.8%), Plásticos (10.8%), Vidrios (5.8%) y Metales (3.4%).

Aunado a lo anterior, la propia Semarnat reconoce en el documento *El medio ambiente en México, 2009* que en el año 2008, a pesar de tener una tasa de recolección de RSU de 90.1%, únicamente se reciclaba el 3.6% de los mismos, por lo tanto, aún existe un gran potencial en este sector. Del total reciclado durante 2008, 42.1% correspondió a Papel y cartón, 28.7% a Vidrios, 27.8% a Metales, 1.3% a Plásticos y 0.2% a Textiles.

De seguir por este camino el panorama es desolador, el PNUMA calcula que hoy en día se recicla únicamente el 25% de los residuos generados a nivel mundial y bajo las condiciones actuales, para el año 2050 se estarían generando en el mundo más de 13,000 millones de toneladas anuales de residuos, 20% más que en 2009.

La simple enumeración de las cifras crea la idea de que reciclar desechos sólidos en México debería ser gran negocio, además de una necesidad ambiental, sobre todo si se toma en cuenta que al 2010 la Semarnat tenía registrados únicamente 206 sitios controlados con una capacidad de disposición de RSU de tan solo 28.2 millones de toneladas, cantidad a todas luces insuficiente para dar un correcto procesamiento a los más de 40 millones de toneladas generadas en el mismo año.

Una de las preocupaciones más importantes manifestadas por los sectores más significativos en el reciclaje: Plásticos, Hierro y acero, Papel y cartón, entre otros, es la falta de mecanismo para la retención de los impuestos al valor agregado y sobre la renta, y comprobación de adquisiciones, dado que hasta el año 2008, se permitió lo anterior, mediante una disposición transitoria de la resolución miscelánea fiscal, esto es, la deducción de la auto-facturación de desperdicios que podían ser procesados en plantas productivas tanto para efectos del impuesto sobre la renta como del impuesto empresarial a tasa única (IETU). No obstante que para el artículo 6º de la Ley del IETU no autoriza la deducción de erogaciones soportadas mediante la auto-facturación.

El esquema de la auto-facturación para el caso de subproductos se condicionó en su momento a que se cumpliera con los siguientes supuestos:

- Que se tratara de la primera enajenación realizada por personas físicas sin establecimiento fijo.
- Que la actividad preponderante de quienes adquirirían los desperdicios fuera la de comercialización o industrialización de los desperdicios industriales.
- Que se retuviera y enterara el 5% por concepto de impuesto sobre la renta.
- Que la aplicación de la auto-facturación no excediera del 70% de total de las compras.

Estas facilidades que se otorgaron para la deducción de residuos contribuyeron a facilitar el proceso de compraventa de los mismos, propiciando así el reciclaje en el país, la conservación de recursos naturales y el ahorro de energía. Es muy importante mencionar que quienes ejercían la deducción de la auto-facturación son contribuyentes cautivos, a los que la autoridad tiene plenamente identificados y sobre los que se pueden ejercer actos de fiscalización. En tanto que no se tenía un adecuado control sobre las personas físicas que vendían por primera vez este tipo de productos.

Cabe señalar que por su propia naturaleza, el acopio y compra de estos materiales de reutilización se realiza en la mayoría de los casos con quienes de manera directa llevan a cabo la tarea de separar los desechos para identificar aquellos susceptibles de reciclaje, por lo que resulta materialmente imposible formalizar a estos pequeños “proveedores” a cumplir con las obligaciones fiscales.

Ante esta dificultad, anteriormente el adquirente de los productos del sector primario emitía una autofactura para deducir sus adquisiciones. Para hacerla válida tenía que presentar un aviso y unos meses más tarde, capturar toda la información de estos documentos en un programa.

No obstante, la SHCP eliminó este esquema de autofacturación para imponer uno en el que el adquirente del producto o del servicio, es el encargado de realizar el registro de su proveedor de bienes o servicios, producto de actividades primarias, en el que el adquirente, aprovechando que ya tiene contacto con el productor, captura los datos de éste en un programa de cómputo proporcionado por el SAT y solicita la inscripción del productor al RFC. El mismo adquirente, contrata los servicios de un Proveedor Autorizado de comprobantes fiscales digitales o facturación electrónica y con el RFC del productor, al momento de adquirir sus productos solicita la emisión de una factura electrónica.

Sin embargo, dicho esquema está habilitado por las ventas realizadas y servicios prestados en el sector primario, arrendadores y mineros; adquirentes de sus bienes o servicios. Actualmente no existe resolución alguna para el sector industrial en la adquisición de desperdicios y materiales de la industria del reciclaje. De 2008 a la fecha, ha sido muy complicado que el mercado pueda seguir creciendo, actualmente por ejemplo, en el 2005 se exportaron 63,665 toneladas de fibra de papel, en el 2010 se exportaron 177,858 y en el primer semestre de 2011 ya se exportaron 187,740 toneladas. La principal razón, es que para exportar no requieren factura y no se pagan impuestos. Los consumos nacionales de fibra requieren factura, se paga el IVA y se incrementa el precio por los intermediarios. La recaudación anual potencia sería de \$ 16,48.8 millones pesos (ISR = \$ 82,845 millones pesos x %10 utilidad x 28% ISR = \$ 2,455 millones pesos; IVA = \$ 82,845 millones pesos x 16% IVA = \$ 14,028 millones pesos).

Por lo anterior, es de relevante importancia proponer un esquema alternativo para esta actividad, que permita estimular la formalidad del mercado del reciclaje con el doble beneficio que aporta:

- La protección y preservación de recursos naturales, resultado del retiro de materiales reutilizables que a falta de esta actividad terminarían contaminando el medio o saturando los rellenos sanitarios; y obligando a la extracción de nuevas materias primas.
- El estímulo de una actividad económica que incluye a la cadena de acopiadores de materiales reutilizables – industrialización – reutilización.

Las facilidades de deducción deben acompañarse de las medidas de control necesarias a fin de evitar abusos en el esquema.

La propuesta que se realiza por medio de la presentación de ésta Iniciativa, es una propuesta utilizada hoy en día en el sistema tributario mexicano para las ventas de primera mano del sector primario y tiene por objeto, incrementar el reciclaje y por ende la captación de impuestos y la generación de empleos lícitos, así como el aumento de la fiscalización, ya que la implementación de una carga tributaria elevada conlleva un alto riesgo de evasión, por la facilidad con que se realiza la enajenación de estos productos y la dificultad para detectar este tipo de operaciones.



Además, se facilitaría este tipo de operaciones ya que las personas que compran de primera mano los materiales de reuso no tienen la posibilidad de contar con una estructura administrativa para sobrellevar sus obligaciones fiscales.

La adopción de este mecanismo permitirá incrementar el número de Pequeños Contribuyentes (ingresos menores a 2 millones de pesos al año), quienes de acuerdo al documento *Impuesto empresarial a tasa única (IETU): Un diagnóstico a tres años de su implementación*, elaborado por la SHCP, actualmente aportan únicamente el 1% de la recaudación total del país y representan un importante potencial que a la fecha no se ha sabido aprovechar.

Asimismo, ayudará a solucionar el problema de la baja recaudación del IVA, que a pesar de la predicción para 2011 (3.9% del PIB) que hace la SHCP en el documento antes mencionado, durante el primer trimestre del mismo año sufrió una disminución de 3.5% anual en términos reales, según datos del “Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”.

Como puede verse, la adopción del mecanismo propuesto permitirá compensar en su proporción adecuada, los bajos niveles de recaudación que imperan en el país y que ubican a México como uno de los peores en este rubro entre los estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Otro aspecto donde esta iniciativa busca influir de manera positiva es el que se refiere a las tasas de informalidad y desempleo que existen en el país. El PNUMA establece que el empleo en el sector de la gestión de residuos y el reciclaje crecerá de manera notable en los próximos años como respuesta al crecimiento demográfico y económico que se está dando a nivel global así como la inserción de cambios de política promovido a través de la Economía Verde.

En materia de informalidad, hoy en día el Inegi calcula que el porcentaje de la población ocupada en el sector informal alcanza el 28.8% del total de la población ocupada, cifra superior al 27.9% y 27.1% registrados durante el tercer y cuarto trimestre de 2010, respectivamente.

Si a lo anterior se añade que a Junio de 2011 el número de trabajadores en el sector informal rebasó al número de los trabajadores permanentes asegurados por el IMSS; esto es, 13 millones 385 mil 674 trabajadores en el sector informal contra 13 millones 81 mil 753 trabajadores permanentes

asegurados ante el IMSS según datos del Inegi, el panorama resulta poco alentador.

De acuerdo a los datos más recientes publicados por la Organización Internacional del Trabajo, México ocupa el 4º lugar de los países analizados por este organismo en cuanto al tamaño de la población ocupada en el sector informal de la economía, superado únicamente por India (134.3 millones), Brasil (18.6 millones) y Pakistán (16.6 millones).

Según el estudio “Economía informal: evolución reciente y perspectivas” realizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, anualmente el sector informal de México absorbe en promedio el 31.5% del aumento que se registra en la población ocupada total.

Si a estos argumentos en materia de empleo e informalidad se añade el hecho que la clasificación y el procesamiento de materiales reciclables ocupa a diez veces más personas por tonelada métrica que la incineración o los rellenos sanitarios, estamos ante un sector con un alto potencial para la generación de empleo.

De adoptarse el mecanismo que se está promoviendo a través de esta iniciativa, automáticamente se estarían incorporando al sistema formal miles de trabajadores del sector de la recolección de residuos que a la fecha no tienen ningún incentivo para formar parte del sector formal de la economía.

Por si resultaran insuficientes los argumentos expuestos hasta el momento, existe un elemento de vital importancia que, dadas las circunstancias actuales del país en materia de inseguridad, representa un serio riesgo para algunos sectores específicos de la población así como para la economía nacional: lavado de dinero y extorsión.

Como ya se mencionó anteriormente, para quienes se dedican a la recolección y comercialización de materiales de reuso les es muy difícil cumplir con toda la serie de requisitos que les exige la autoridad en materia fiscal, lo que al mismo tiempo ocasiona un serio predicamento para los adquirentes de dichos materiales ya que estos no cuentan con una forma legalmente válida para comprobar sus erogaciones por la compra de estos insumos.

Es en este momento del proceso donde detectamos el grave riesgo de que el crimen organizado tome ventaja de las necesidades tanto de pepenadores de materiales de reuso

que se encuentran en la informalidad como de recicladores formales. La primera operación consiste en que una empresa intermedia compra el insumo en efectivo a los recolectores de materiales ya que éstos no están bancarizados quedando la compra sin registro bancario ni fiscal. En una siguiente operación, el material se vende al industrializador, quien exige una factura y debe ser expedida por el intermediario. De esta forma tenemos a un intermediario formal que requiere expedir facturas pero que no cuenta con el mecanismo para deducir fiscalmente las compras que hizo a los pepenadores y proveedores informales por no contar con una factura requisitada. ¿Cómo comprueba fiscalmente sus compras esta empresa intermedia? Es complicado.

De seguir funcionando el esquema descrito, se corre el grave riesgo de que el crimen organizado encuentre atractivo el participar en este sector con fines de lavado de dinero, actividad que según el estudio “El lavado de Dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas” elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, inyecta en el sistema financiero mexicano entre 25 mil y 45 mil millones de dólares al año.

El crimen organizado podría actuar mediante la creación de empresas fantasmas que se dediquen a proveer de facturas falsas al intermediario con el objeto de blanquear el dinero.

Con la implementación de mecanismos como el contenido en esta iniciativa, otorga legalidad y transparencia a la operación de todo el sector del reciclaje, que además de incrementar fuertemente la eficiencia y la recaudación fiscal, dificultaría mucho la posibilidad de lavar dinero del crimen organizado. También se reduce la corrupción, se tendrá mayor recaudación de los impuestos, tanto de IVA como ISR que serían retenidos al final de la cadena de reciclaje por las empresas consumidoras de estas materias primas, quienes son normalmente grandes y fácilmente fiscalizables, quitando la necesidad de auditar y recaudar de miles de pequeños negocios difíciles de fiscalizar, dado que estos no tienen grandes instalaciones y pueden cambiar de domicilio y nombre con facilidad.

Finalmente y con el objetivo de la oportunidad de empezar bien y atraer el beneficio de aumentar la base gravable, mayor recaudación y combate a la corrupción se propone en los artículos transitorios, un indulto para quienes en la in-

dustria del reciclaje, se incorporen a la formalidad, pues de lo contrario muchos de ellos por temor no se incorporarían a la formalidad.

En virtud de lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por virtud del cual se adicionan los artículos 29-D, 29-E, 29-F y 29-G del Código Fiscal de la Federación, y se reforma y adiciona el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**

**Primero.** Se adicionan los artículos 29-D, 29-E, 29-F y 29-G en los siguientes términos:

**Artículo 29-D.** Para los efectos de los artículos 29 y 29-A del presente Código, los contribuyentes que adquieran de personas físicas desperdicios y materiales de primera mano en la industria del reciclaje, podrán comprobar las erogaciones realizadas por dichos conceptos con comprobante fiscal digital emitido a través de un proveedor de servicios de generación y envío de comprobantes fiscales digitales a que se refiere las disposiciones fiscales vigentes, únicamente cuando cumplan con lo siguiente:

- a) Que entre sus actividades se incluya el acopio, la enajenación, la comercialización o industrialización de los desperdicios y materiales para reciclaje,
- b) Que cumplan con la opción a que se refiere el artículo 29-F siguiente, en caso de que la persona física de la que adquieran los desperdicios y materiales de primera mano en la industria del reciclaje no cuente con RFC,
- c) Que cumplan con la obligación de retención prevista en el artículo 1-A, fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 29-E.** Los contribuyentes que hayan optado por comprobar las adquisiciones efectuadas en términos del artículo 29-D, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Retener por concepto de ISR el 3% del monto total de la operación realizada, retención que tendrá carácter de pago definitivo. Deberán enterar la retención conjuntamente con su declaración de pago provisional correspondiente al periodo en que se efectúe la citada operación, incluyendo dicha retención en el concepto identificado como “ISR otras retenciones” en la aplicación electrónica correspondiente.

**Artículo 29-F.** Para los efectos del artículo 27, podrán inscribirse en el RFC a través de los adquirentes de sus productos, los contribuyentes, personas físicas que enajenen desperdicios y materiales de primera mano en la industria del reciclaje y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que su actividad preponderante sea la enajenación de desperdicios y material para reciclaje.
- b) Que se trate de enajenaciones de primera mano.
- c) Que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas.

Los contribuyentes que opten por aplicar lo dispuesto en esta regla, deberán proporcionar a dichos adquirentes lo siguiente:

- a) Nombre.
- b) CURP o copia del acta de nacimiento.
- c) Domicilio fiscal.
- d) RFC, cuando ya hubieran sido inscritos con anterioridad, bajo el esquema del presente artículo.

Las personas físicas que opten por inscribirse en el RFC de acuerdo a este artículo, quedarán relevadas de presentar declaraciones ante el SAT.

**Artículo 29-G.** Para los efectos de los artículos 29 y 29-A, para la expedición de los comprobantes fiscales digitales que amparen las erogaciones por adquirir de las personas físicas a que se refieren los artículos que anteceden, sobre los desperdicios y materiales de primera mano en la industria del reciclaje, los adquirentes deberán cumplir con lo siguiente:

I. Para cada operación realizada con las personas físicas a que se refiere este artículo, solicitar al proveedor de servicios de generación y envío de comprobantes fiscales digitales contratado, la generación y emisión del comprobante fiscal digital, utilizando para ello el certificado de sello digital de solicitud de comprobantes, para lo cual deberán proporcionarle al proveedor del servicio la información lo siguiente:

Del enajenante:

- a) Nombre, RFC y domicilio.
- b) Lugar y fecha de la operación.
- c) Cantidad, unidad y descripción del producto.
- d) Precio unitario.
- e) Total de la operación.

Del adquirente:

- a) Clave del RFC:

II. Recibir los archivos electrónicos de los comprobantes emitidos por el proveedor de servicios de generación y envío de comprobantes fiscales digitales contratado y conservarlos en su contabilidad.

III. La solicitud de comprobante fiscal digital y el comprobante fiscal digital deberán conservarse como parte de la contabilidad del adquirente.

IV. La fecha de expedición del comprobante fiscal digital deberá ser como máximo la del 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda.

**Segundo.** Se deroga el inciso b) de la fracción II del artículo 1-A para quedar como sigue:

**Artículo 1-A.** Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

I. Sean instituciones de crédito que adquieran bienes mediante dación en pago o adjudicación judicial o fiduciaria.

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

~~b) Adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización.~~ **Se deroga**

c) Reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales.

d) Reciban servicios prestados por comisionistas, cuando éstos sean personas físicas.

III. Sean personas físicas o morales que adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

IV. Sean personas morales que cuenten con un programa autorizado conforme al Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación o al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, o tengan un régimen similar en los términos de la legislación aduanera, o sean empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, cuando adquieran bienes autorizados en sus programas de proveedores nacionales.

**Tercero.** Se adiciona la fracción V al artículo 1-A, así como los tres párrafos siguientes, para quedar como:

V. Sean personas físicas con actividad empresarial o morales, que adquieran desperdicios y/o materiales de la industria del reciclaje, para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización.

Para los efectos del párrafo anterior la retención del impuesto por la enajenación de desperdicios y materiales de la industria del reciclaje adquiridos por personas morales y físicas con actividad empresarial para ser utilizados como insumos en actividades industriales o para su comercialización, se deberá efectuar independientemente de la forma en que se presenten los desperdicios y materiales de la industria del reciclaje, ya sea en pacas, placas o cualquier otra forma o que se trate de productos que conlleven un proceso de selección, limpieza, compactación, trituración o cualquier tratamiento que permita su reutilización o reciclaje.

Para efectos de esta fracción (V) se considera desperdicio cualquier bien, aleación, materia o material que sea considerado como residuo, sobra, sobrante, recorte, merma o deshecho que resulte de cualquier proceso, incluyendo mercancías que se encuentren rotas, desgastadas, obsoletas o inutilizables y las que ya manufacturadas no pasan el control de calidad por avances tecnológicos. Y se considerarán materiales de la industria del reciclaje cualquier bien, aleación, materia o material reciclable o reciclado, a partir de que entran a la cadena comercial del reciclaje, indistin-

tamente de su presentación y transformación física; y dejará de ser considerado material de la industria del reciclaje hasta ser fundido nuevamente, o transformado en celulosa o papel nuevo, o haber sufrido cualquier transformación y por cualquier medio, convirtiéndolo en un producto diferente o en materia prima, siempre y cuando esta nueva fusión, o transformación en celulosa o papel nuevo, o transformación en producto diferente o materia prima, sea realizada en las propias instalaciones de la persona moral o física y no por un proceso de maquila en instalaciones de otra persona moral o física, ya que en el caso de fusión o transformación por maquila, seguirá siendo considerado material de la industria del reciclaje.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto legislativo del Senado de la República, a 29 de septiembre de 2011.— Senadores: Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Alberto Cárdenas Jiménez (rúbrica), Fernando Elizondo Barragán (rúbrica), Raúl José Mejía González (rúbrica), Francisco Javier Obregón Espinoza.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del quinto Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

los artículos 7o., numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 198 y 199 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

### Considerandos

I. Que el pasado 1 de septiembre de 2011 el presidente de los Estados Unidos Mexicanos entregó al Congreso de la Unión su V Informe de Gobierno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que el numeral 4 del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Cámaras analizarán el informe presentado por el presidente de la república, clasificándose por materias en política interior, política económica, política social y política exterior.

III. Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efectos del análisis del informe de gobierno, cada Cámara podrá citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República y a los directores de las entidades paraestatales.

IV. Que de acuerdo con los artículos 33 y 34 de la propia Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

V. Que la Cámara de Diputados inició, en su sesión del 13 de septiembre de 2011, el análisis del V Informe de Gobierno del presidente de la república.

VI. Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en su reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó que para continuar con el análisis del V Informe de Gobierno, se realicen comparecencias de servidores públicos del Ejecutivo federal, al seno de diversas comisiones.

VII. Que con el ánimo de profundizar dicho análisis y establecer un diálogo constructivo entre los Poderes Legisla-

tivo y Ejecutivo, esta Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar a comparecer a los titulares de distintas dependencias de la administración pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7o., numeral 4, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 198 y 199 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** La Cámara de Diputados acuerda celebrar en el seno de sus comisiones las comparecencias de los servidores públicos del Ejecutivo federal, a efecto de realizar el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro del marco regulado por el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Las comparecencias que deberán celebrarse son las siguientes:

Fecha	Hora	Dependencia	Titular	Comisión (es)
6 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Desarrollo Social	Heriberto Félix Guerra	Desarrollo Social
11 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Javier Lozano Alarcón	Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social
12 de octubre de 2011	11:00 hrs.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Francisco Javier Mayorga Castañeda	Unidas de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural
12 de octubre de 2011	11:00 hrs.	Secretaría de Seguridad Pública	Genaro García Luna	Seguridad Pública
12 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dionisio Pérez-Jácome Friscione	Unidas de Comunicaciones y de Transportes
13 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Gobernación	José Francisco Blake Mora	Gobernación
18 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Educación Pública	Alonso Lujambio Irazábal	Educación Pública y Servicios Educativos
18 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Economía	Bruno Ferrari García de Alba	Economía
19 de octubre de 2011	11:00 hrs.	Petróleos Mexicanos	Juan José Suárez Coppel	Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público
19 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Energía	Jordy Herrera Flores	Energía
20 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Procuraduría General de la República	Marisela Morales Ibáñez	Unidas de Justicia, de Seguridad Pública y de Función Pública
25 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Patricia Espinosa Cantellano	Relaciones Exteriores
26 de octubre de 2011	11:00 hrs.	Secretaría de Salud	Salomón Chertorivski Woldenberg	Salud
26 de octubre de 2011	17:00 hrs.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Juan Rafael Elvira Quesada	Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Tercero.** Los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina podrán ser citados a comparecer en las respectivas comisiones, en términos del presente acuerdo y de los antecedentes de este tipo de reuniones.

**Cuarto.** Los funcionarios comparecientes rendirán protesta de decir verdad, como señala el artículo 69 de la Constitución Política, ante las comisiones respectivas.

**Quinto.** Como lo establece el artículo 199 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el formato de las comparecencias será acordado por la Junta Directiva o Juntas Directivas de las comisiones correspondientes y sometido a la votación del pleno de la Comisión o comisiones involucradas. La junta directiva o juntas directivas informarán a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva el formato convenido, que reflejará el criterio de proporcionalidad y procurará incluir a los diputados y diputadas sin partido.

**Sexto.** Se determina que podrán participar en las comparecencias con derecho de voz, los diputados que designe cada grupo parlamentario aun cuando no formen parte de los

órganos legislativos involucrados, en cuyo caso, deberá notificarse con la debida anticipación a la presidencia de la o de las comisiones respectivas, los nombres de los participantes, y éstos se sujeten a los procedimientos e intervenciones establecidos.

**Séptimo.** En los casos en los que se presenten solicitudes de preguntas por escrito en los términos del artículo 69 Constitucional, las comisiones deberán informarlo a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a efecto de que dicho órgano defina lo conducente conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Octavo.** Lo no previsto por el presente acuerdo será resuelto por la Conferencia consultando al respecto a los presidentes de las comisiones involucradas, de conformidad con el numeral 3 del artículo 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Noveno.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que haga del conocimiento del Ejecutivo federal los términos del presente acuerdo, a efecto de que se notifique a los secretarios correspondientes.

**Décimo.** Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, (rúbrica; faltan los secretarios de Defensa Nacional y de Marina), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, (rúbrica; observación hecha de buscar comisión con Defensa Nacional y Marina), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

### **Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz**

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Se han registrado los siguientes oradores; el diputado Enrique Ibarra, para hablar en contra y la diputada Esthela Damián Peralta, para hablar en pro.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ibarra, hasta por 3 minutos.

En lo que se presenta el señor diputado, permítanme enviar un saludo a invitados especiales de Cuautitlán Izcalli, que han sido invitados por el diputado Francisco Rojas San Román. Así como invitados especiales a invitación de la diputada Daniela Nadal Riquelme. También, integrantes de la casa hogar Amaneceres Santísima Trinidad, de la diputada Margarita Liborio Arzola. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Adelante, diputado Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, señor presidente. De acuerdo al artículo 128 de nuestro Reglamento, que contempla la moción de ilustración al pleno,

le pediría, señor presidente, que me permitiera que la Secretaría leyera el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución y posteriormente, una acepción del Diccionario de la Lengua Española. Evidentemente, el tiempo no me lo cuentan.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** No cuenta el tiempo. Se obsequia la petición del diputado, en su moción de ilustración al pleno. Adelante.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los secretarios de Estado, al procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informe bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y su Reglamento regularán el ejercicio de esta facultad.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Le pediría ahora si instruye a la Secretaría, del Diccionario de la Real Academia Española, lea el término del vocablo comparecencia, en lo que se refiere a su acepción parlamentaria.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Adelante, diputado secretario.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Comparecencia: Acción y efecto de comparecer. Presentación del gobierno, de sus miembros, así como de otros cargos, ante los órganos parlamentarios a efecto de informe y debate.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Enrique Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** ¿Por cinco minutos, presidente?

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Habíamos decidido que el tiempo que se otorgaría sería de

tres minutos, pero si usted lo solicita, tiene por cinco minutos, como una consideración. Adelante, diputado.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias por su generosidad, ciudadano presidente. Miren, acaban ustedes de escuchar el contenido del artículo 69 de la Constitución, donde el Ejecutivo tiene la obligación de rendir un informe. En el segundo párrafo se establece que cada una de las Cámaras puede citar a comparecer y a rendir su informe del estado que guarda el ramo respectivo.

De ahí que en este momento vayamos a votar un proyecto de la Junta de Coordinación Política, que a juicio nuestro quebranta lo que es el propósito del artículo 69 constitucional, porque se está procesando un acuerdo para que diversos secretarios titulares de ministerios del Ejecutivo comparezcan a la rendición de cuentas.

Casualmente, el área del Ejecutivo, que es la más fuerte ante la opinión pública y de mayor interés, que debería ser para esta representación, no está considerada. Me refiero a que no se está convocando a los secretarios de la Defensa Nacional y a los de la Secretaría de Marina y, ¿cuál es el tema central en nuestro país? Es precisamente el combate a la delincuencia organizada, y a los responsables en esa lucha contra la delincuencia y el narcotráfico se les da un trato de excepción.

Aquí se han enlistado una serie de secretarios que tendrán que comparecer ante las comisiones. En lo que ha sido una reiterada petición nuestra: que vengan a la rendición de cuentas, a someterse a esta representación popular, a los titulares de la Defensa Nacional y de Marina, se les está excluyendo, se les está excluyendo.

Aquí se frasea, en una de las partes, que podrá hablarse con los responsables de las Fuerzas Armadas, pero atendiendo los antecedentes de los años previos con esos titulares. ¿Cuáles son esos antecedentes? Que los diputados, en nuestro caso, que integramos la Comisión de la Defensa Nacional, tenemos que ir a las instalaciones del secretario y ahí conversar con él. Pero no han venido a esta representación ni a esta asamblea. Es una reiteración nuestra que debemos hacerlo. Además, he de decir que en las pláticas que se han tenido con el secretario de la Defensa, él no se niega a venir, pero desde luego, tiene que ser esta Cámara la convocante.

En la semana anterior, que vimos este tema en la Junta de Coordinación Política, todos los partidos, con excepción

del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de Acción Nacional, se negaron a que se incluyeran —a que vinieran en su condición de secretarios de Estado, de la Defensa y de la Marina— a esos titulares.

El resto de las fuerzas políticas de la Junta, todos, afirmamos y demandamos que esta representación tenga también el informe y la rendición de cuentas, el diálogo, el debate, como se dice en la propia Constitución, como es una comparecencia, que el servidor público tiene que rendir protesta de decir verdad, y hay caso omiso para convocarlos, a los titulares de la Defensa y de la Marina.

Por ello, nuestra petición es que se modifique y que se incluya para esas comparecencias a ambos secretarios de Estado. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra para hablar en pro del acuerdo la diputada Esthela Damián Peralta, hasta por tres minutos.

**La diputada Esthela Damián Peralta:** Gracias, diputado presidente. Hace un momento intervino, no concluí porque no correspondía al orden del día. Sin embargo, aprovecho esta posibilidad de hablar de comparecencias para señalar una que tiene pendiente la Comisión de Vigilancia y que ha mandado dos documentos al presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para solicitar con diferentes propuestas la presencia en este lugar y ante la Comisión de Vigilancia del titular de Petróleos Mexicanos.

Explícitamente el documento que enviamos dice: Lo anterior, en virtud del interés que tiene esta comisión de conocer los objetivos, beneficios, características e implicaciones de la operación y la veracidad y en su caso, las implicaciones del acuerdo por el que Pemex y Sacyr Valle-Hermoso ejercerán de facto el control de Repsol.

Hemos revisado y encontramos que Petróleos Mexicanos comparece el 19 de octubre de este año ante la Comisión de Energía y de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, señor presidente, lo que nosotros o su servidora le viene a solicitar es de sus buenos oficios para que este asunto no se siga dilatando.

La comisión tenía planteado desahogar esta comparecencia hoy a las 5:00 de la tarde. Eso no está sucediendo y lamentablemente ésta es una de tantas ocasiones en que el Ejecutivo no contesta las solicitudes que realiza esta Cámara.



Me parece inaudito que hasta estas fechas, después de haber solicitado y después de que el acuerdo ya tiene varios días en proceso, no tengamos una fecha y una hora para desahogar este tema. No es un asunto que implique o que tenga que ver con la glosa, tienen que ver con una operación que se está ventilando en los medios de comunicación, en mi opinión, muy delicado.

En lo particular, decirle que su servidora se encuentra en la peor de las posiciones: por una parte no nos obsequian la fecha de la comparecencia y por otro lado, tengo a mis compañeros diputados pidiéndome las fechas para desahogar este tema.

Señor presidente, le solicito amablemente que me pueda apoyar para que a la brevedad tengamos esta comparecencia que solicité, que aprobé y que hemos estado enviando oficios de manera reiterativa de parte de la Comisión de Vigilancia para desahogar este punto. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Con mucho gusto recogemos su petición, diputada. Le haremos llegar la respuesta en el momento oportuno. No habiendo más oradores inscritos...

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Dígame, diputado Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Para sumarnos a la propuesta —más bien exigencia— que hace la presidenta de la Comisión de Vigilancia, en la que la acompañamos desde la secretaría. Evidentemente se han hecho muchas solicitudes para que pueda comparecer el director de Pemex y pareciera ser que no entienden que están obligados a venir a rendir cuentas a esta Cámara. Nos sumamos a su solicitud y le pedimos sus buenos oficios para que esta comparecencia se pueda celebrar de manera inmediata, como lo pide la diputada Esthela Damián. Gracias, presidente.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Con mucho gusto, señor diputado, atenderemos su petición. Diputado César Augusto Santiago, adelante por favor.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Señor presidente, simplemente quiero decir que lo planteado por la diputada Esthela Damián no es un asunto menor. Me parece que lo debiera ver la Mesa Directiva con la mayor seriedad. Es un asunto que interesa mucho a quienes estamos interesados en el tema energético de este país.

Nos pareció que era un trámite muy sencillo el invitar al director de Pemex a que acudiera a la Comisión de Vigilancia a que nos explique dos o tres asuntos, que no es el caso ventilar en este momento en el pleno.

Decirle, presidente, que si es usted tan amable de tener mi punto de vista y pedirle al presidente de la Mesa Directiva que obsequie la petición de la diputada Damián, ya que me parece de lo más correcto y apropiado. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Aprobado. Comuníquese.

El siguiente capítulo es la Declaratoria de publicidad de dictámenes. Adelante la Secretaría.

---

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y  
ELIMINAR LA DISCRIMINACION

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11 a 13 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

1. El 8 de diciembre de 2010, la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

2. Esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Derechos Humanos (expediente 3422), para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Contenido de la iniciativa**

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero en su iniciativa propone incorporar de manera plena un lenguaje incluyente, el principio de no discriminación y el interés superior de la infancia que permitan vivir una vida libre de violencia. Para ello, con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres, niños y personas mayores de 60 años, sugiere diversas modificaciones a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), mismas que se analizan en el presente dictamen, de conformidad con las siguientes

**Consideraciones**

1. La diputada proponente sugiere incorporar en el artículo 5 de la LFPED relativo a las conductas que no se considerarán discriminatorias “el trato diferenciado que en su caso reciba una persona discapacitada”. Al respecto, esta comisión dictaminadora considera necesario destacar el conte-

nido del párrafo quinto del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone:

**Artículo 1o. ...**

...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Y por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), en sus dos primeros artículos estipula:

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

**Artículo 2.** Corresponde al estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

De manera particular el artículo 5 de la LFPED, contempla en su fracción II, que no serán consideradas conductas discriminatorias las “distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada.”

Sumado a lo anterior, en el artículo 13 de esta misma ley, se establece como una obligación para los órganos públicos y las autoridades federales, dentro de su competencia, llevar a cabo diversas medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, cuyo listado es enunciativo más no limitativo. Dentro de estas medidas, se pretende colocar a las personas con discapacidad en condiciones que les permitan ejercer los derechos reconocidos constitucionalmente, dentro de un principio de no discriminación.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por nuestro país mediante decreto publicado el 24 de octubre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, dispone en su artículo 4, numeral 1 que:

1. Los estados parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad...

En este sentido, esta dictaminadora estima pertinente recordar que siempre debe prevalecer en nuestro marco jurídico para que a todas las personas les sea respetado su derecho a la dignidad, como una base y condición de los demás derechos fundamentales.

Luego entonces, resulta innecesario adicionar la fracción que se propone, toda vez que de conformidad con los criterios legales antes señalados, además del objetivo y contenido de la LFPED, el trato diferenciado que se brinda a las personas con discapacidad no constituye una conducta discriminatoria, toda vez que dentro de una cultura de no discriminación inmersa en la citada ley, se pretende consolidar la exigencia constitucional e internacional de brindar trato igual a los iguales y desigual a los desiguales, sin que esto implique la necesidad de especificar, de manera reiterada, el trato que se debe brindar a las personas con discapacidad.

2. La propuesta de reforma que realiza la diputada Camacho, a la fracción III del artículo 10, relativa a las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, con el fin de que se realice “la promoción de campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres”, forta-

lece los criterios y disposiciones contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, cuyo instrumento entró en vigor para el Estado mexicano el 3 de septiembre de 1981.

Este instrumento internacional contempla, entre otros principios, la adopción de las medidas necesarias que tengan como propósito suprimir la discriminación hacia las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, razón por la que los estados parte, “convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”. Por lo que, para el tema que nos ocupa, asumen el compromiso de:

#### Artículo 2. ...

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

En este mismo sentido, el artículo 10 de este instrumento mandata que los estados parte, “adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.” De manera particular, en el inciso h de este artículo prevé el “acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.”

Por lo anterior, esta dictaminadora como lo manifestó en su sesión del 2 de junio de 2011, al aprobar la adición de la fracción V al artículo 10 de la LFPED, consideró fundamental establecer como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de las mujeres, ofrecer “información completa y actualizada sobre los derechos de las mujeres y la forma e instituciones ante los cuales pueden

ejercerse”. En tal virtud, la propuesta que se hace en la presente iniciativa es innecesaria retomarla en el presente dictamen, en virtud de la aprobación antes referida.

Por lo tanto, esta comisión comparte el criterio de la diputada Camacho al proponer la adición, en este mismo artículo, de la “...promoción de campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres”. Cuya sugerencia se encuentra implícita en la aprobación de la reforma antes mencionada, en virtud de que la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y su correspondiente sensibilización, se encuentran contempladas dentro de los derechos de las mujeres. Por ende, hablar de “información completa y actualizada” en la difusión de tales derechos, conlleva la realización de distintas acciones de política pública que se deben realizar para dar mayor certeza al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

3. De las propuestas que realiza la diputada en su iniciativa, relativas a las reformas al artículo 11 de la LFPED, esta dictaminadora expone el análisis correspondiente de cada una. Al efecto, el texto vigente contempla, en su parte conducente, lo siguiente:

#### Texto vigente

**Artículo 11.** Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños:

I. ...

II. ...

III. Promover el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad;

IV. Promover las condiciones necesarias para que los menores puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad;

V. ...;

VI. Alentar la producción y difusión de libros para niños y niñas;

VII. Promover la creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;

VIII. Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados, y

IX. Proporcionar, en los términos de la legislación en la materia, asistencia legal y psicológica gratuita e intérprete, en los procedimientos judiciales o administrativos, en que sea procedente.

#### Propuesta

**Artículo 11.** ...

I. ...

II. ...

III. Promover el acceso a centros de desarrollo infantil a todas las niñas y niños sin ejercer ninguna forma de discriminación.

IV. Promover las condiciones necesarias para que **la niñez** pueda convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad;

V. ...

VI. Alentar la producción y difusión de libros para niños y niñas, **entre ellos los que promuevan y difundan los derechos humanos, de manera particular los derechos humanos de la infancia, y fomenten los principios de igualdad y no discriminación.**

VII. Promover la creación de instituciones que **tutelen la calidad de vida de las niñas y niños** de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;

VIII. Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de **todas las niñas y niños** víctimas de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados,

**IX.** Proporcionar, en los términos de la legislación en la materia, asistencia legal y psicológica gratuita e intérprete, en los procedimientos judiciales o administrativos, en que sea procedente, y

**X. Promover campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las niñas y los niños.**

Al respecto, en relación a la adición que propone para la **fracción III** esta dictaminadora considera que la especificación para que se promueva el acceso a los centros de desarrollo infantil “a todas las niñas y niños sin ejercer ninguna forma de discriminación” es innecesaria en virtud de que reitera la misión y naturaleza de la LFPED, toda vez que su contenido busca evitar cualquier acto de discriminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de esta ley, citado con antelación.

Y en todo caso, al proponer la eliminación de la especificación para que se incluya a menores con discapacidad, en la promoción de acceso a centros de desarrollo infantil conlleva un acto precisamente de discriminación en contra de esta población.

Por lo que se refiere a la modificación dentro de la fracción IV para sustituir el término de “los menores” por el de “la niñez”, cabe señalar que el Código Civil federal establece la expresión de “menor” tratándose de infantes. En este mismo tenor, los conceptos de “menor” y “niñez” son figuras análogas que de igual manera la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha considerado en sus distintas tesis jurisprudenciales.

Por su parte, en el ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño dispone en su artículo 1 que “Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”

Y dentro de la ley que nos ocupa, se menciona a los “menores” sin que se especifique entre niños, niñas, adolescentes o menores, razón por la que de estimarse necesario se tendría que sustituir la denominación de “menor” por la de “niñez” en las distintas disposiciones de esta ley, lo que evidentemente implica que esta dictaminadora exceda las facultades que tiene concedidas para dictaminar la iniciativa en estudio.

De la propuesta que realiza en la **fracción VI**, se estima aprobarla con modificaciones en virtud del contenido y alcance que la misma fracción puede incidir en la difusión de los derechos humanos, particularmente de aquellos que se dirigen a infantes y adolescentes, como un ejercicio para el conocimiento pleno de sus derechos. Al efecto se propone la siguiente redacción:

**VI.** Alentar la producción y difusión de libros para niños y niñas, **particularmente de aquellos que promuevan y difundan sus derechos humanos y fomenten los principios contenidos en esta ley.**

Por lo que corresponde a la reforma de la **fracción VII**, el contenido de la citada disposición contempla la “creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;” por lo que a criterio de esta comisión el contenido de esta disposición, implica el beneficio que se busca brindar a la infancia que se encuentra impedida de estar en su medio familiar. En tal virtud, excluir ésta condición privativa, como se sugiere en la iniciativa, se eliminaría la posibilidad de brindar protección adicional a los menores que se encuentran alejados de su medio familiar, razón por la que en el texto vigente se busca crear espacios apropiados para la población que se encuentra en dicha condición.

Empero, la propuesta de la diputada Camacho para encaminar el objetivo de estas instituciones resulta loable e incluso indispensable, de conformidad con el principio 6 contenido en la Declaración de los Derechos del Niño que estipula:

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; (...) La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. (...)

Asimismo, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, en su resolución 41/85 del 3 de diciembre de 1986 emitió la “Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional”, cuyo instrumento contempla para el tema que nos ocupa lo siguiente:

### Artículo 5

En todas las cuestiones relativas al cuidado de un niño por personas distintas de sus propios padres, los intereses del niño, en particular su necesidad de recibir afecto y su derecho a la seguridad y al cuidado continuado, deben ser la consideración fundamental.

### Artículo 6

Los encargados de los procedimientos de adopción y de colocación en hogares de guarda deberán haber recibido capacitación profesional u otro tipo de capacitación apropiada.

Lo anterior, indica que en el caso concreto y con el propósito de brindar mayor certeza jurídica a los derechos y principios contemplados en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta dictaminadora estima viable su aprobación con la misma denominación genérica contemplada en el texto vigente; lo anterior, en virtud de que al especificar “las niñas y niños” deja de lado a las y los adolescentes, además de que en términos legales, como se ha señalado, se reconoce a los menores indistintamente de las niñas y niños e incluso de los adolescentes. Por lo anterior, se propone la siguiente reforma:

**VII.** Promover la creación de instituciones que tutelen **la calidad de vida de** los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;

Respecto a la reforma a la **fracción VIII**, de nueva cuenta se considera innecesaria la modificación para incorporar “todas las niñas y niños”, esto de conformidad con las consideraciones antes enunciadas, respecto a lo innecesario que implica especificar en cada disposición tal denominación.

En lo que corresponde a la adición de la **fracción X** al artículo 11, es de aprobarse con la respectiva modificación, a fin de mantener el concepto señalado en el texto vigente y por las razones multicitadas, en torno a la terminología. En consecuencia se propone:

**X.** Promover campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra infantes y adolescentes.

4. Las reformas y adiciones que propone a las fracciones del artículo 12 de la LFPED, se analizan a continuación en comparación con el texto vigente:

### Texto vigente

**Artículo 12.** Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas mayores de 60 años:

**I.** Garantizar el acceso a los servicios de atención médica y seguridad social, según lo dispuesto en la normatividad en la materia;

**II.** Procurar un nivel mínimo y decoroso de ingresos a través de programas, conforme a las reglas de operación que al efecto se establezcan:

a) De apoyo financiero directo y ayudas en especie y

b) De capacitación para el trabajo y de fomento a la creación de empleos, y

**III.** Garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita así como la asistencia de un representante legal cuando el afectado lo requiera.

### Propuesta

#### Artículo 12. ...

**I.** Garantizar el acceso a los servicios de atención médica y seguridad social, según lo dispuesto en la normatividad en la materia **sin ejercer ninguna forma de discriminación**;

**II.** Procurar un nivel mínimo y decoroso de ingresos **que garanticen un nivel de vida adecuado** a través de programas, conforme a las reglas de operación que al efecto se establezcan:

a) ...

b) ...

c) De acceso, permanencia y ascenso en el trabajo y

**d) De accesibilidad en instalaciones públicas, privadas y transportes, y**

**III.** Garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita así como la asistencia de un representante legal cuando **la persona afectada así** lo requiera.

**IV.** Promover la creación de centros de gerontología para su atención, misma que deberá de cubrir las necesidades de prevención y atención de la salud diferenciada por género.

**V.** Promover programas recreativos y culturales para las personas mayores de 60 años.

**VI.** Promover campañas de información en los medios de comunicación y en las escuelas, a fin de sensibilizar a la sociedad sobre los derechos humanos de las personas mayores de 60 años y de eliminar toda forma de discriminación y violencia en su contra.

**VII.** Promover campañas de prevención y sensibilización a fin de eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las personas mayores de 60 años.

La propuesta que realiza a la **fracción I** para adicionar la posibilidad de que no se ejercerá “ninguna forma de discriminación” en el acceso a los servicios de atención médica y seguridad social, la LPED contempla dentro de sus objetivos evitar cualquier acto de discriminación, independientemente de la población que se vea afectada, en virtud de que esta ley se encuentra dirigida a todas las personas, motivo por el que es innecesaria esta propuesta.

La reforma y adiciones que propone a la **fracción II** e incisos c y d, respectivamente, carecen de soporte jurídico en razón de que garantizar “un nivel de vida adecuado” a favor de las personas mayores de 60 años, implica un criterio subjetivo que no permite distinguir los parámetros que permitirán gozar del nivel de vida que pretende la diputada.

Lo anterior no implica que esta dictaminadora no coincida con la preocupación e interés de la diputada proponente para garantizar mejores condiciones de vida para la población adulta, mayor de 60 años. Sin embargo, no es factible su aprobación de conformidad con lo expresado en el párrafo que antecede.

Por lo que se refiere al contenido de las disposiciones que sugiere incorporar en los incisos c y d, cabe mencionar que éstas se encuentran consideradas en el artículo 9 de la LFPED, mismo que para el tema que nos ocupa se citan a continuación:

**Artículo 9.** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

...

**III.** Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;

**IV.** Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;

**V.** Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional;

...

**XXII.** Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;

...

Particularmente, en lo relativo al “acceso, permanencia y ascenso en el trabajo”, éstos criterios se encuentran contemplados en la Ley Federal del Trabajo los cuales, de manera ejemplificativa, se contemplan dentro de los artículos 3o., 5o., 56 y 133, entre otros, cuyos numerales estipulan consideraciones en torno a la edad de las y los trabajadores, mismos que en términos genéricos se relacionan con actos discriminatorios que no pueden externarse en consideración a los parámetros de edad.

De la modificación que propone a la **fracción III**, se considera innecesaria toda vez que “la persona afectada” en lugar de “el afectado” no implica un cambio que impacte en la efectividad de la ley, en virtud de que ésta denominación

se vincula con la tutela que el estado debe brindar con el propósito de garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos y sus garantías, señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que se refiere a las fracciones **IV** y **V**, estas propuestas ya se encuentran contempladas en las distintas disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, dentro de las que se encuentra la población que sugiere la diputada en su iniciativa. Por ende, esta dictaminadora considera innecesaria su aprobación en el presente dictamen.

Y por lo que corresponde a las propuestas de adición contenidas en las fracciones **VI** y **VII**, dado el contenido de su similitud y de conformidad con la propuesta de reforma considerada en la fracción X del artículo 11, señalada con antelación, se estima viable su aprobación por las razones referidas en el orden correspondiente a las fracciones del artículo de mérito, motivo por el cual se sugiere la siguiente redacción:

**IV. Promover campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia en contra de las personas mayores de 60 años.**

5. Respecto a las reformas que propone a las fracciones del artículo 13 de la LFPED, se expone su análisis a continuación:

#### Texto vigente

**Artículo 13.** Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:

**I.** Promover un entorno que permita el libre acceso y desplazamiento;

**II.** Procurar su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles;

**III. a IX. ...**

**X.** Promover que en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social reciban regularmente el

tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.

#### Propuesta

**Artículo 13. ...**

**I. ...**

**II. Asegurar** su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles;

**III. a IX. ...**

**X.** Promover **su acceso** en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social **para que reciban sin discriminación alguna** el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.

**XI. Garantizar el acceso a la información a personas con discapacidad visual y auditiva.**

**XII. Promover campañas de información en los medios de comunicación para sensibilizar a la sociedad, a fin de prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las personas con discapacidad.**

**XIII. Promover en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, programas de educación especial atendiendo a lo señalado en la Ley General de las Personas con Discapacidad.**

De las propuestas que se mencionan en las **fracciones II** y **X** se considera parcialmente viable su aprobación, en virtud de que los términos que incorpora la diputada Camacho en su iniciativa, permite garantizar la efectividad de los derechos contemplados en el citado artículo. Al respecto, se propone la siguiente modificación en virtud de que la propuesta que realiza en la fracción X, resulta reiterativa de conformidad con la naturaleza de la LFPED:

**X.** Promover **su acceso** en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social **para que reciban regularmente** el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.



Quedando la fracción XI en los términos sugeridos por la proponente.

Por lo que corresponde a las adiciones de las fracciones **XI**, **XII** y **XIII**, la primera de ellas se considera viable, toda vez que el derecho a la información constituye uno de los derechos fundamentales que son indispensables para un estado democrático. Y respecto a la fracción **XII**, de conformidad con los criterios mencionados con antelación, resulta necesaria su incorporación con el propósito de consolidar una cultura de la no discriminación, sin que sea necesario aprobarla en su totalidad, en virtud de que sería reiterativo señalar la parte relativa a las “personas con discapacidad”.

Respecto a la propuesta contenida en la **fracción XIII**, ésta se considera improcedente en virtud de que su contenido ya se encuentra contemplado en la Ley General de Educación, dentro de los artículos 2o., 80 y 30, el acceso a la educación, sin distinción de ningún tipo, cuyas disposiciones en su parte conducente señalan:

**Artículo 2o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

(...)

(...)

**Artículo 8o.** El criterio que orientará a la educación que el estado y sus organismos descentralizados impartan –así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan– se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

**I.** (...)

**II.** (...)

**III.** Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

**Artículo 30.** Las instituciones educativas establecidas por el estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere.

(...)

Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.

Y en todo caso, la mención que hace la proponente de vincularlo a la Ley General de las Personas con Discapacidad ha quedado sin materia, de conformidad con la abrogación de la citada ley por la vigencia de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.

Finalmente esta dictaminadora estima que la aplicación de las reformas que en el presente dictamen se aprueban, no ameritan impacto presupuestal en virtud de que únicamente se requiere encauzar la política pública necesaria para dar cumplimiento a los objetivos y alcance contenidos en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

## Decreto que reforma y adiciona los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 11, fracciones VI y VII; y 13, fracciones II y X; y se adicionan los artículos 11, fracción X; 12, fracción IV y 13 fracciones XI y XII, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

### Artículo 11. ...

#### I. a V. ...

**VI.** Alentar la producción y difusión de libros, programas educativos, y juegos didácticos para niños y niñas, particularmente de aquellos que promuevan y difundan sus derechos humanos y fomenten los principios contenidos en esta ley;

**VII.** Promover la creación de instituciones que tutelen **la calidad de vida de** los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;

**VIII.** Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados;

**IX.** Proporcionar, en los términos de la legislación en la materia, asistencia legal y psicológica gratuita e intérprete, en los procedimientos judiciales o administrativos, en que sea procedente, y

**X. Promover campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra infantes y adolescentes.**

### Artículo 12. ...

#### I. ...

#### II. ...

##### a) ...

**b)** De capacitación para el trabajo y de fomento a la creación de empleos;

**III.** Garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita así como la asistencia de un representante legal cuando el afectado lo requiera, y

**IV. Promover campañas de sensibilización en los medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia en contra de las personas mayores de 60 años.**

### Artículo 13. ...

#### I. ...

**II. Asegurar** su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles;

#### III. a VIII. ...

**IX.** Informar y asesorar a los profesionales de la construcción acerca de los requisitos para facilitar el acceso y uso de inmuebles;

**X. Promover su acceso** en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social **para que** reciban regularmente el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida;

**XI. Garantizar el acceso a la información a personas con discapacidad visual y auditiva, y**

**XII. Promover campañas de información en los medios de comunicación para sensibilizar a la sociedad, a fin de prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de agosto de 2011.

**La Comisión de Derechos Humanos, diputados:** Manuel Cadena Morales (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (abstención), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario

Brindis Álvarez, Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David, Margarita Gallegos Soto, Lizbeth García Coronado (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Diana Patricia González Soto (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Florentina Rosario Morales, Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### CODIGO CIVIL FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 705 del Código Civil Federal»

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Justicia de la LXI Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 705 del Código Civil Federal, en materia de presunción de muerte.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

#### **Antecedentes**

**Primero.** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010, el diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 705 del Código Civil Federal, en materia de presunción de muerte.

**Segundo.** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en esa fecha turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Justicia para estudio y dictamen correspondiente.

#### **Contenido de la iniciativa**

Señala el proponente que la ausencia sirve para designar la situación jurídica de una persona que ha desaparecido de su domicilio y cuya existencia se duda, y que tiene por objeto dotar de certeza jurídica a los familiares y acreedores de un individuo que se ausenta de su lugar de residencia habitual, sin que se tenga noticia de su paradero.

El Código Civil Federal señala que habiendo transcurrido un periodo determinado podrá declararse la ausencia, y los posibles sucesores podrán entrar en posesión provisional de los bienes del ausente. Transcurrido un plazo adicional sin que el ausente se presente, se podrá presumir su fallecimiento, y los herederos y demás interesados entrarán en la posesión definitiva de sus bienes. A fin de proteger los derechos del ausente, se establece que para iniciar estos procedimientos se debe esperar un periodo considerable, de hasta tres y seis años, respectivamente.

La ley establece una excepción cuando la desaparición sea consecuencia de incendio, explosión, terremoto o catástrofe aérea o ferroviaria, y exista fundada presunción de que el desaparecido se encontraba en el lugar del siniestro o catástrofe, en cuyo caso bastará el transcurso de seis meses para declarar la presunción de muerte.

Es necesario considerar que el azote de la delincuencia organizada es un factor que influye actualmente en todos los sectores de la vida en sociedad. El modus operandi de los grupos criminales actualmente incluye la modalidad de secuestrar una persona para posteriormente privarla de la vida y desaparecer los restos mortales.

Esta conducta es particularmente nociva, toda vez que no solamente se daña a la víctima o su patrimonio sino que sus efectos negativos se prolongan en el tiempo debido a que la incertidumbre continúa afectando a sus deudos por un periodo prolongado.

Asimismo, señala el iniciante que los integrantes de los órganos de seguridad pública y de las Fuerzas Armadas, con motivo del ejercicio de sus funciones, continuamente se encuentran en situación de riesgo. Se han presentado casos en que miembros de dichas corporaciones han sido sustra-

idos por grupos de delincuentes sin poder recuperar los restos mortales, por lo que se hace necesario dar protección a sus deudos y familiares; en este caso, otorgando seguridad jurídica respecto a los bienes, los derechos y las obligaciones del desaparecido.

En los casos descritos, aun cuando se tiene la plena certeza de las causas de la desaparición de la persona y, por ende, la fuerte presunción de su fallecimiento, con la misma e incluso mayor certeza que en caso de un siniestro o catástrofe natural, la ley actualmente remite a los familiares de las víctimas de estas modalidades de secuestro a la regla general para la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte.

La falta de seguridad jurídica no solamente limita la posibilidad de disponer de los bienes del ausente sino que afecta la posibilidad de los deudos de ejercer derechos en materia de salud, seguridad social, cobro de seguros y otros tantos que permitan garantizar a tiempo el sustento y el acceso a los servicios necesarios para un adecuado desarrollo social.

Por tal motivo, propone adicionar un párrafo cuarto al artículo 705 del Código Civil Federal, a fin de hacer más expedito el trámite de la presunción de muerte de las personas que desaparezcan con motivo de la comisión de delitos en materia de secuestro, así como en el caso de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las Fuerzas Armadas que sean sustraídos en el ejercicio de sus funciones, remitiéndolos al procedimiento establecido en el párrafo tercero del mismo artículo para los casos en que la desaparición sea consecuencia de incendio, explosión, terremoto o catástrofe aérea o ferroviaria.

### **Análisis comparativo de la propuesta de reforma**

#### **Texto vigente**

##### **Código Civil Federal**

**Artículo 705.** Cuando hayan transcurrido seis años desde la declaración de ausencia, el juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte.

Respecto de los individuos que hayan desaparecido al tomar parte en una guerra, o por encontrarse a bordo de un buque que naufrague, o al verificarse una inundación u otro siniestro semejante, bastará que hayan transcurrido dos años, contados desde su desaparición, para que

pueda hacerse la declaración de presunción de muerte, sin que en estos casos sea necesario que previamente se declare su ausencia, pero sí se tomarán medidas provisionales autorizadas en el capítulo I de este título.

Cuando la desaparición sea consecuencia de incendio, explosión, terremoto o catástrofe aérea o ferroviaria, y exista fundada presunción de que el desaparecido se encontraba en el lugar del siniestro o catástrofe, bastará el transcurso de seis meses, contados a partir del trágico acontecimiento, para que el juez de lo familiar declare la presunción de muerte. En estos casos, el juez acordará la publicación de la solicitud de declaración de presunción de muerte, sin costo alguno y hasta por tres veces durante el procedimiento, que en ningún caso excederá de treinta días.

#### **Propuesta**

##### **Código Civil Federal**

##### **Artículo 705. ...**

...

...

**Cuando la desaparición sea consecuencia de la comisión de delitos en materia de secuestro, así como en el caso de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las Fuerzas Armadas que sean sustraídos con motivo del ejercicio de sus funciones, bastará el transcurso de seis meses, contados a partir de la fecha en que se tuvo noticia de su paradero por última ocasión, para que se declare la presunción de muerte.**

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

#### **Consideraciones**

Después de haber analizado los argumentos vertidos en la iniciativa que nos ocupa, la comisión considera procedente la reforma planteada por las siguientes consideraciones:

**Primera.** El *Diccionario* de la Real Academia Española define *presumir* como “sospechar, juzgar o conjeturar algo por tener indicios o señales de ello”.

Jurídicamente, la presunción se asume como un hecho que la ley tiene por cierto sin necesidad de que sea probado; es decir, se juzga o conjetura un hecho por indicios o señales, se deduce un hecho desconocido basándose en hechos conocidos.

De esa manera, las presunciones sirven como mecanismo para definir situaciones jurídicas, otorgando certeza al dotar de fuerza jurídica a situaciones o hechos que solamente pueden ser presumidos.

**Segunda.** La presunción de muerte es la última etapa del procedimiento de ausencia, sus efectos son abrir el testamento, los poseedores provisionales adquieren el carácter de definitivos y se cancelan las garantías que éstos hubieran constituido.

En caso de que el presuntamente muerto se presentara tendrá derecho a recobrar sus bienes en el estado en que se encuentren y el precio de los que se hubieren enajenado. No podrá reclamar rentas ni frutos. Los poseedores definitivos de los bienes del presunto muerto están obligados a rendir cuentas a éste o a sus herederos si se prueba su muerte real.

La sentencia de presunción de muerte pone fin a la sociedad conyugal y es causal de divorcio.

Actualmente, esta figura se contiene en el artículo 705 del Código Civil Federal, que señala:

**Artículo 705.** Cuando hayan transcurrido seis años desde la declaración de ausencia, el juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte.

Respecto de los individuos que hayan desaparecido al tomar parte en una guerra, o por encontrarse a bordo de un buque que naufrague, o al verificarse una inundación u otro siniestro semejante, bastará que hayan transcurrido dos años, contados desde su desaparición, para que pueda hacerse la declaración de presunción de muerte, sin que en estos casos sea necesario que previamente se declare su ausencia, pero sí se tomarán medidas provisionales autorizadas en el capítulo I de este título.

Cuando la desaparición sea consecuencia de incendio, explosión, terremoto o catástrofe aérea o ferroviaria, y exista fundada presunción de que el desaparecido se encontraba en el lugar del siniestro o catástrofe, bastará el transcurso de seis meses, contados a partir del trágico acontecimiento, para que el juez de lo familiar declare la presunción de

muerte. En estos casos, el juez acordará la publicación de la solicitud de declaración de presunción de muerte, sin costo alguno y hasta por tres veces durante el procedimiento, que en ningún caso excederá de treinta días.

Como puede advertirse, el legislador decidió otorgar un plazo amplio de seis años con posterioridad a la declaración de ausencia antes que se pueda presumir la muerte del ausente; ello, con la finalidad de otorgar la mayor protección a sus intereses, fijando un periodo suficientemente amplio para que pudiera tenerse noticia del paradero del ausente, tomando en consideración las limitaciones de la época por lo que a medios de comunicación y de transporte se refiere. Al respecto, vale la pena considerar que los avances en cuanto a accesibilidad, cobertura y velocidad de las comunicaciones y medios de transporte actuales permiten reconsiderar la necesidad de un plazo tan amplio.

No obstante, reconoció la posibilidad de que la desaparición se presentara en circunstancias particulares que fortalecieran la presunción del deceso, por lo que se redujo el plazo a dos años en los supuestos del párrafo segundo del artículo 705, y de seis meses para los supuestos del párrafo tercero del mismo dispositivo, contados a partir de la desaparición; es decir, no es necesario realizar previamente la declaración de ausencia.

Es de destacar que el legislador ordinario estableció plazos suficientemente amplios para que por los medios de comunicación

**Tercera.** Como señala el iniciante, la falta de certeza respecto a la existencia de una persona tiene otras consecuencias jurídicas, aparte de las de materia sucesoria, que se prolongan en el tiempo y resultan particularmente perniciosas.

Las consecuencias se trasladan a la esfera de la seguridad social, en la que los presuntos deudos se ven entorpecidos o francamente imposibilitados para recibir las prestaciones en materia de salud, así como pensiones, bonos por defunción, etcétera. Asimismo, se ven imposibilitados para realizar las reclamaciones en materia de seguros a que tendrían derecho con motivo de deceso.

**Cuarta.** Se coincide con el autor de la iniciativa en que además de los supuestos contenidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 705 de Código Civil Federal vigente, hay circunstancias de hecho que ante la desaparición de una persona hacen presumible su deceso.

De tal manera, en los casos en que la presunción del deceso está sostenida por indicios o hechos conocidos que le otorgan un elevado grado de certeza, se considera inconveniente sujetar a los sucesores, beneficiarios y acreedores a un largo proceso legal para ver satisfechas sus necesidades y aspiraciones respecto a los bienes y derechos del ausente.

El legislador ordinario consideró que la presencia de catástrofes naturales; o bien, siniestros como incendios, naufragios, accidentes aéreos u otros similares en que tenga lugar la desaparición de una persona, fortalecen la presunción sobre su deceso, por lo que flexibiliza los requisitos para la declaratoria.

No obstante, se considera que el catálogo de estos siniestros debe ser actualizado, a fin de considerar otro tipo de circunstancias en que se produzca la desaparición de una persona y que pueden asimismo fortalecer la presunción de muerte.

**Quinta.** Tomando como base los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en años recientes se ha percibido un notorio incremento de la incidencia del delito de secuestro a escala nacional. En 2008 se presentaron 907 denuncias por este delito y mil 163 en 2009, así como mil 262 secuestros denunciados en 2010 y 633 de enero a mayo de 2011.

Estas cifras indican un incremento cuantitativo, mas no reflejan un importante elemento cualitativo, que tiene que ver con la aparición de nuevos modos de operación de la delincuencia organizada para la comisión de este delito.

Con relación a este fenómeno delictivo, además de la aplicación de métodos cada vez más violentos para la privación de la libertad de las víctimas, se presenta un elevado número de casos en que la víctima no es restituida, aun cuando se presenta el pago de un rescate.

Ha trascendido la implantación por parte de los delincuentes de técnicas tendentes a desaparecer los cuerpos de las víctimas, actos que resultan particularmente nocivos al perpetuar los efectos del hecho delictivo en el tiempo, al carecer de certeza sobre la existencia de la persona privada de la libertad.

Asimismo, se han presentado numerosos casos de miembros de corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, así como de elementos de las Fuerzas

Armadas, que en el ejercicio de sus funciones son sustraídos por miembros de la delincuencia organizada, sin que sean restituidos o recuperados con vida, lo que coloca a los deudos en el supuesto del párrafo anterior.

Cabe destacar que la aparición de nuevos modos de operación de la delincuencia organizada y el notorio incremento de la incidencia de este delito motivaron la expedición de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2011.

**Sexta.** De conformidad con lo señalado en el numeral que antecede, se considera que en los casos en que la desaparición de una persona es motivada por la comisión de delitos en materia de secuestro; o bien, la sustracción se cometió contra elementos de seguridad pública o de las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus funciones, y transcurridos seis meses no hay noticias sobre su paradero, se fortalece la presunción de que han sido privados de la vida.

Cabe destacar que únicamente podría hacerse la presunción cuando se presenten las circunstancias de hecho que prueben de manera fehaciente que la persona fue ilegalmente privada de la libertad, y no haya elementos para suponer que el ausente es mantenido en cautiverio. Por tal motivo, el cómputo del plazo correría a partir de la última noticia sobre su paradero; o bien, el último contacto con los que manifiesten tener en cautiverio al ausente.

**Séptima.** La comisión de delitos en materia de secuestro genera un daño adicional a los familiares de la víctima, por la incertidumbre jurídica que se produce en los casos en que la persona no es restituida, y no es posible recuperar los restos mortales.

Por tal motivo se considera conveniente sujetar a los familiares de la víctima de este hecho delictivo a un proceso expedito para la declaración de la presunción de muerte, que otorgue la certeza jurídica necesaria para permitirles gozar de los derechos sucesorios, garantías de seguridad social, cobro de seguros y otros beneficios a que tengan derecho con motivo del fallecimiento de la víctima.

Por lo que se refiere a los miembros de corporaciones de seguridad pública y de las Fuerzas Armadas que son asimismo sustraídos en el ejercicio de sus funciones, la afectación de sus deudos es idéntica, y se considera que el ejercicio de la trascendente labor de dotar de seguridad a los

mexicanos debe acompañarse de las garantías de bienestar y seguridad social para con los familiares de quienes ponen en riesgo la vida al servicio de la nación.

**Octava.** Por técnica legislativa, se considera conveniente eliminar el reenvío al párrafo tercero, para hacer referencia de que bastará el transcurso de seis meses, contados a partir de la fecha en que se tuvo noticia del paradero por última ocasión, para que se declare la presunción de muerte.

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 705 del Código Civil Federal**

**Único.** Se **adiciona** el artículo 705 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 705. ...**

...

...

**Cuando la desaparición sea consecuencia de la comisión de delitos en materia de secuestro, así como en el caso de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las Fuerzas Armadas que sean sustraídos con motivo del ejercicio de sus funciones, bastará el transcurso de seis meses, contados a partir de la fecha en que se tuvo noticia de su paradero por última ocasión, para que se declare la presunción de muerte.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2011.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; Sergio Lobato García (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Eduardo Ledesma Romo, secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa, Nancy González Ulloa, Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre,

Gregorio Hurtado Leija (rúbrica en abstención), Israel Madrigal Ceja, Sonia Mendoza Díaz, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica en abstención), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Josué Cirino Valdez Huevo (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Pedro Vázquez González, J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

---

### LEY DE APOYO SOLIDARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo

#### **Honorable Asamblea**

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable Asamblea el siguiente dictamen:

#### **Antecedentes**

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue instalada el 6 de octubre de 2009.

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio DGPL 61-II-8-310 de fecha 16 de marzo de 2010, turnó a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen, el expediente número 1606, que contiene iniciativa con proyecto de decreto que

crea la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo, presentada por los diputados Narcedalia Ramírez Pineda y Luis Videgaray Caso, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, durante la sesión de la misma fecha.

El 23 de junio de 2010, se recibió el oficio CPCP/ST/310/10 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en donde se remite, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de citada con fundamento en la valoración que fue elaborada por el Centro de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputado la cual fue dictaminada en sentido positivo.

Con estos antecedentes, la Comisión, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Iniciativa con proyecto de decreto referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta.

### **Contenido de la iniciativa**

La iniciativa en comento apunta que en toda la geografía rural de nuestra patria, sobre todo en las miles de pequeñas poblaciones menores de 2,500 habitantes, los mexicanos de 70 o más años de edad, padecen lacerantes condiciones de pobreza extrema, prácticamente excluidos de los programas gubernamentales y con pocas perspectivas de superar las condiciones de precariedad de su existencia y el abandono en que viven.

El Consejo Nacional de Población estima que, debido al aumento de la esperanza de vida, en las zonas rurales del país la población de adultos mayores de 70 años de edad será de 1,632,000 este año, de 1,930,000 en el 2015 y de 3,594,000 en el 2030.

En los hogares de estos mexicanos, el ingreso es extremadamente inferior al indispensable para atender sus necesidades alimentarias. Sin embargo, su pobreza no es sólo la carencia de satisfactores materiales. Su miseria implica también exclusión social, negación de oportunidades para llevar una vida plena, es discriminación e incluso rechazo familiar.

Esta condición de vulnerabilidad, asociada a la falta de independencia, confianza y autoestima, nos confirma que la pobreza no es sólo un problema de falta de ingresos o de desarrollo humano. Para estos hombres y mujeres que dejaron atrás su edad productiva, esta situación social impli-

ca también carencia de representación para hacer escuchar sus voces de inconformidad y exigir sus derechos.

Los diputados proponentes señalan que el problema de fondo es la desigualdad. La estructura socioeconómica del campo es inequitativa e injusta. De las 4,500,000 unidades productivas con que cuenta el país, bajo diferentes modalidades jurídicas de propiedad y tenencia, 3 millones corresponden a parcelas de ejidatarios, la mayoría de ellas minifundios de escasa productividad; 1,335,000 a productores medianos; 150,000 a pequeños productores; y sólo 15,000 a grandes negocios o empresas.

Esta estructura piramidal de la propiedad y uso de la tierra campesina, de base muy ancha y de cúpula privilegiada, hace que los campesinos involucrados también difieran grandemente en cuanto a su potencial productivo y económico. Aproximadamente el 90% sólo produce para el autoconsumo. Ante lo exiguo de su ingreso, la inmensa mayoría –si no es que la totalidad– de los adultos mayores del campo, no pudieron, a lo largo de su vida, cotizar en un esquema de seguridad social que les otorgara un ingreso permanente para enfrentar los riesgos de su vejez, discapacidad o invalidez.

Así, los logros sociales mayores del siglo XX, como son la Reforma Agraria y la seguridad social universal, prácticamente no llegaron a este olvidado grupo social de nuestra patria y su situación de miseria y marginación a lo largo y ancho de nuestro territorio, es hoy una dramática denuncia que no podemos desoír, sino, antes bien, nos compromete política e ideológicamente a enfrentar con determinación para saldar la añeja e insoluble deuda que tiene nuestra sociedad con todos esos mexicanos que merecen toda nuestra solidaridad.

Los diputados proponentes parten de la idea de que la Seguridad Social de la que hoy se benefician los obreros y los trabajadores al servicio del Estado, no sólo no ha llegado a los adultos mayores del campo, sino incluso ha sido omisa o ha retrocedido en el aseguramiento de los trabajadores agrícolas, pues de los 3.7 millones que venden su fuerza asalariada en los campos productivos de nuestro país, a más de medio siglo de haber sido creado el Instituto Mexicano del Seguro Social, apenas se encuentran afiliados 450 mil, que representan únicamente un 12% de ese universo.

En la actualidad, 20 millones de personas del agro mexicano no tienen acceso a la seguridad social y sólo dos de cada cien pesos que entran como cuotas al Instituto Mexica-



no del Seguro Social provienen de ese sector. Son datos duros que desafortunadamente comprueban que si el mundo rural en general está desprotegido, el segmento de población mayor a los 70 años vive una auténtica soledad social.

No existe una política de Estado en materia de seguridad social para los campesinos y las familias rurales, desatendiéndose asuntos como las pensiones y jubilaciones por cesantía, que hagan posible el sostenimiento de los adultos mayores que ya no están en condiciones de trabajar y que, en consecuencia, no pueden valerse por sí mismos.

La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares más reciente destaca que sólo el 10% de los ingresos por pensiones fueron captados por los hogares ubicados en localidades rurales, y, en el caso de los segmentos de hogares más pobres, que se ubican en comunidades de hasta 2,500 habitantes, esta participación es de sólo 0.1%.

La seguridad social para los campesinos que sólo dependen de su tierra y de su fuerza de trabajo es la que les ofrece el Seguro Popular en materia de atención a la salud. Los demás beneficios que implica la seguridad social, como la pensión por vejez, el seguro de vida y el pago de marcha, de los que sí se benefician otros sectores, son inexistentes para este sector.

En la exposición de motivos de la iniciativa en dictamen, se señala que la Organización Internacional del Trabajo define la seguridad social como “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.” Para los adultos mayores del campo mexicano esta definición es sólo una buena y remota intención que no está presente en sus vidas ni en sus familias.

Lo mismo ocurre con el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual establece que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”

En cuanto al aspecto normativo, la exposición de motivos señala que rigen también en nuestro país los convenios 35 (1933), 36 (1933), 48 (1935), 128 y 131 (1967) de la Organización Internacional del Trabajo, los cuales nos comprometen a garantizar la seguridad social y las pensiones para los ancianos mayores de 65 años de edad.

Por su parte, nuestra Constitución Política establece claros mandatos a favor del bienestar y la seguridad social de los campesinos, que esperan la acción efectiva del Estado y de las Leyes para hacerse realidad. En su artículo primero la Constitución establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.” Asimismo, el Apartado B en su artículo segundo dispone con claridad que “La Federación, los Estados y los Municipios, (...) tienen la obligación de (...) III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.” Y en su artículo cuarto establece que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Y si bien el artículo 123 de nuestra Constitución regula las relaciones laborales y el derecho de los trabajadores a la protección social para todos, incluidos los trabajadores del campo y jornaleros agrícolas, esta disposición tiene escasa aplicación en las comunidades rurales, y es letra muerta en el caso de los ancianos y discapacitados que viven en esas comunidades.

Lo mismo ocurre con la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que definen las modalidades para llevar diversos bienes públicos, entre ellos los de la seguridad social, a campesinos, trabajadores del campo, indígenas y pequeños productores; señalan la obligatoriedad para los programas del Gobierno Federal de impulsarla, lo mismo que la salud, la educación, la alimentación y la atención a personas de la tercera edad. Estas disposiciones reflejan el interés del Estado mexicano por la población rural, pero en la realidad sus beneficios no están a la altura de las intenciones ni se traducen en una vida más digna pa-

ra los campesinos y sus familias, especialmente de los que más necesitan el apoyo del Estado.

Entre otras disposiciones pertinentes, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 154 que “Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.”

La iniciativa plantea que si estos mandatos legales y otros similares no fueran suficientes, el Acuerdo Nacional para el Campo, suscrito en el 2003, asume el objetivo de “alcanzar un desarrollo rural sustentable que garantice una re-dimensión social, productiva y económica de la población campesina, bajo el criterio de paridad urbano-rural que ha sido enunciado como principio rector del Acuerdo Nacional para el Campo, a través de la promoción y transformación productiva del sector primario, así como de actividades económicas alternativas y de un acceso justo a los más elementales satisfactores y servicios públicos, que el Estado está obligado a proporcionar a todos los mexicanos por igual, sin importar su ubicación territorial, urbana o rural”.

A pesar de estas justas y humanitarias intenciones, acuerdos y normas jurídicas, en las comunidades campesinas e indígenas de México, por ausencia de políticas e insuficiencias administrativas, los dispositivos emanados de los mismos e incluso de recientes programas de gobierno, como el denominado “70 y Mas”, originalmente destinado a los ancianos de las localidades rurales con hasta 2,500 habitantes, se quedan sólo en la intención. Lo mismo ocurre con lo dispuesto en la Ley del Seguro Social que extiende la seguridad social al campo mexicano, al señalar claramente que son sujetos de ella las mujeres y los hombres del campo que tengan el carácter de trabajadores independientes; o con la declaración de que los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios; los ejidos y otras formas superiores de organización, podrán acceder a la seguridad social.

A nivel mundial, por el contrario los apoyos económicos y la seguridad social a los grupos vulnerables se ha ido convirtiendo en una política de Estado bajo el criterio de que ése es el medio más idóneo para redistribuir mejor el ingreso y luchar más eficazmente contra la pobreza. Así, en

Europa se tiende a garantizar el derecho de todos a recibir un ingreso permanente y ser objeto de atención especializada a determinada edad.

Lo mismo sucede en diversos países de América Latina en los que existen Leyes, políticas y programas que otorgan diversos beneficios, incluyendo un apoyo económico a los adultos mayores, por los cuales no se requiere ningún pago de cuotas para tener derecho al mismo.

Gracias a la introducción de pensiones no contributivas para adultos mayores, Brasil ha alcanzado una cobertura excepcional de su régimen de seguridad social, principalmente en el área rural.

En Argentina se otorga pensiones asistenciales por vejez e invalidez a las personas mayores de 70 años que no cuentan con algún tipo de beneficio previsional o de retiro; tampoco con bienes, ingresos ni recursos de cualquier tipo que les permitan la subsistencia de su grupo familiar. La pensión de vejez es un monto fijo mensual que incluye servicios médicos, y es financiada con recursos provenientes de impuestos generales.

Los bolivianos mayores cuentan con el Bonasol, un programa que transfiere dinero en efectivo a todos los ciudadanos residentes que tienen 65 o más años de edad, y que incluye gastos funerarios equivalentes a nuestro “pago de marcha”. El Bonasol es financiado con el Fondo creado por la privatización de empresas estatales.

En Chile existe la pensión básica solidaria de vejez e invalidez. Para la pensión de vejez el beneficiario debe tener 65 años de edad y no estar inscrito en otro régimen previsional. Los beneficiarios carentes de recursos tienen, adicionalmente, derecho a una asignación por muerte y están exentos de la cotización del 7% para salud.

En Costa Rica el sistema de seguridad social no contributiva incluye una pensión mensual, el pago de un décimo tercer mes, un seguro de salud y acceso a las prestaciones sociales. El sistema es financiado con recursos de impuestos generales: 20% del total recaudado por concepto de impuesto sobre ventas y un recargo del 5% del total de sueldos y salarios que empleadores públicos y privados pagan a sus trabajadores.

En Uruguay existe un programa de carácter no contributivo, que incluye beneficios especiales para la rehabilitación de los pensionados por invalidez. La edad mínima para ac-

ceder a este beneficio es de 70 años. Esta prestación se ajusta de acuerdo a la variación del índice medio de salarios. El financiamiento total se cubre con los impuestos generales y está supeditado a un examen de ingresos familiares.

De acuerdo con diversas investigaciones, estos apoyos a la población de adultos mayores en los países mencionados han contribuido a aminorar los índices de pobreza nacional de forma importante, y a reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza.

En México por el contrario los esfuerzos realizados hasta hoy con esa finalidad, han sido atomizados, esporádicos y un tanto voluntaristas, sin la integralidad, intencionalidad y complementariedad requeridas.

Así, en la ciudad de México la “Pensión Alimenticia para los Adultos Mayores de 70 años, residentes en el DF”, consiste en un apoyo de medio salario mínimo que se otorga a quienes habitan en unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación.

Por su parte, el Estado de México tiene el programa “Pensión Alimenticia para Adultos Mayores”, que otorga un apoyo de 400 pesos mensuales para las personas mayores de 60 años que no cuenten con servicios de seguridad social y vivan en comunidades de alta marginación.

En el orden federal, el Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social en su componente de “Adultos Mayores”, que operó entre el 2006 y el 2007, ofrecía un “apoyo alimentario” a los residentes de las comunidades rurales de hasta 2,500 habitantes, mayores de 70 años, materializando la entrega, con transferencias bimestrales en efectivo de 2 550 pesos en el curso del año.

En septiembre del 2006, la Secretaría de la Reforma Agraria puso en marcha el programa “Fondo de Tierras y Joven Emprendedor Rural”, el cual otorga una pensión dirigida a campesinos de 65 años o más, a cambio de la venta de sus tierras a jóvenes capacitados por ese programa. Al aporte producto de esa venta, se suma un subsidio de 50 000 pesos, misma que les aseguraría una pensión vitalicia garantizada por un salario mínimo mensual. El esquema, además de ser contributivo por los requisitos que impone a sus posibles beneficiarios, ha tenido poco éxito dada la resistencia de los ejidatarios a ceder sus derechos agrarios.

En el año 2007, la propia Secretaría de Desarrollo Social puso en marcha el Programa “70 y Más”. Inicialmente di-

rigido a los adultos mayores que viven en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, este programa amplió su cobertura en el año 2009 a las localidades de hasta 30 mil habitantes.

Es de destacarse sin embargo que, de acuerdo con diversas evaluaciones, “70 y Más” no ha alcanzado sus metas, concentrándose sus mayores insuficiencias en las comunidades de 2,500 habitantes o menos, tanto por ineficiencia operativa, como por las dificultades reales que representa la extrema dispersión de los asentamientos humanos que existen en ese ámbito. De allí que no se justifica, pero se explica, que en la actualidad las acciones se concentren en localidades de hasta 30 000 habitantes, que son de más fácil acceso y operabilidad. Es evidente, sin embargo, que, con ello, el programa se aleja del objetivo más sentido y del grupo social más agraviado de más de un millón de adultos mayores de 70 años y más que es el que vive en esas dispersas y alejadas comunidades con menos de 2,500 habitantes.

Ello, no obstante que este programa ha contado con asignaciones importantes de recursos para su operación que se elevaron durante el ejercicio fiscal del 2009 a 12 509 millones de pesos; si bien para el presente ejercicio sufrieron una merma del 8% al haberse autorizado en el Presupuesto de Egresos para el 2010, solo 11 551.1 millones de pesos.

Como se desprende de lo anterior, en México la problemática que aqueja a los adultos mayores, y muy en particular la de los que habitan en el medio rural, sólo muy recientemente ha pasado a formar parte de la agenda pública y, sin duda, los programas pertinentes han adolecido de falta de articulación, integralidad, permanencia y direccionamiento, lo que en la práctica ha impedido que se conviertan en una genuina política de Estado.

Es obvio que no habrá justicia plena para este desprotegido sector de mexicanos, mientras persistan estas deficiencias. Los apoyos a los adultos mayores no pueden minimizarse y los programas que los favorezcan no deben menospreciarse disminuyendo sus presupuestos ni menos manipularse como instrumentos puramente asistencialistas o con un ánimo de clientelismo electoral.

Al contrario. Las altas tasas de pobreza en esas comunidades, -significativamente más altas que en las zonas urbanas-, y el acelerado envejecimiento demográfico, obligan al Estado a garantizar a los hombres y mujeres de 70 años

o más un apoyo económico permanente y universal, como primer paso para construir una cultura de respeto y solidaridad hacia ellos.

Con ese propósito, es imperativo promover las reformas jurídicas e institucionales indispensables para que los ancianos campesinos no sigan condenados a un destino que no es inevitable, sino producto de la pobreza y la ineficacia de las instituciones, así como de la falta de instrumentos normativos que se traduzcan en políticas públicas y programas específicamente destinados a atender el desamparo y la dura problemática de los campesinos ancianos.

Como garante de los derechos ciudadanos, al Estado compete la responsabilidad de implementar acciones que promuevan la protección y seguridad social, no sólo por razones éticas y humanitarias, sino por expreso mandato constitucional y compromisos internacionales suscritos.

Eliminar toda forma de discriminación hacia las personas adultas mayores debe ser una condición fundamental de la acción de gobierno. Adoptar las medidas necesarias que les garanticen el acceso a un esquema de apoyo universal, es un paso crucial para poder brindarles una vejez con justicia, dignidad y respeto, en su diversidad social y cultural.

La iniciativa tiene como propósito ordenar y concertar la dispersa y heterogénea acción gubernamental en sus tres niveles a favor de los ancianos del campo. Su pretensión es que los apoyos que hoy se ofrecen a este sector de la población no se queden en el marco de simples programas asistenciales atomizados, sino que se articulen y complementen para que se conviertan en una consistente y vigorosa política de Estado.

La iniciativa, fundada en criterios de justicia, equidad y sustentabilidad fiscal, propone garantizar y atender con prioridad a todos los adultos del campo de 70 o más años, pero en primer término a los que viven en comunidades rurales de 2,500 habitantes o menos, eliminando con ello los errores de exclusión en los cuales han incurrido los programas vigentes, tergiversándose así el espíritu del que debiera estar revestida una política social a favor de este sector altamente vulnerable y marginado.

La propuesta busca asegurar beneficios que actualmente están incluidos en los programas asistenciales del Gobierno Federal y de los estados del país, asegurándoles un estatus legal; una pensión vitalicia a los adultos mayores de

70 años; un seguro de vida que se traduzca en una transferencia en efectivo por única vez al momento del deceso, en beneficio de su cónyuge o sus descendientes; y un pago de marcha, también en efectivo, a la ocurrencia del fallecimiento del beneficiario, para cubrir los gastos funerarios.

En el artículo tercero de la iniciativa se propone que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, sea la responsable de la organización, administración y entrega de los apoyos solidarios; esta dependencia deberá coordinarse en su caso con las demás instancias del Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales.

El objetivo central de la iniciativa es garantizar que los apoyos económicos a los adultos mayores del campo y los demás beneficios que conlleva la seguridad social, no sean un acto de voluntarismo aislado, o un juego retórico con ánimo partidario para fines electorales, sino una consistente política de Estado, un mandamiento expreso de Ley que reivindique la dignidad y los derechos humanos de quienes han esperado históricamente la justicia social.

En las conclusiones de la exposición de motivos, los diputados proponentes señalan que esta iniciativa tiene por objeto normar y garantizar, en beneficio de los adultos mayores de setenta años residentes en centros de población del medio rural menores a los dos mil quinientos habitantes: una pensión vitalicia; servicios integrales de salud en el marco del Seguro Popular; un seguro de vida al momento del deceso del beneficiario a favor de su cónyuge; y un pago de marcha para la cobertura de gastos funerarios ante el fallecimiento del beneficiario.

### **Consideraciones de la comisión dictaminadora**

1. La Comisión de Desarrollo Social considera positiva la iniciativa planteada y que cumple con una suficiente fundamentación y motivación. Además, se cuenta con la opinión de su viabilidad presupuestaria por parte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, lo que hace factible la expedición de este nuevo ordenamiento legal.

2. Crear un marco legal que de certeza a la protección de los adultos mayores en el campo, resulta un objetivo compatible plenamente con el marco constitucional. Además es a todas luces construir y garantizar un mínimo de vida digna para uno de los grupos más desprotegidos y vulnerables en el país.

3. Cuidar de las generaciones que construyeron nuestro país, debe ser una tarea de justicia social y de agradecimiento colectivo por la contribución que realizaron a lo largo de su vida los adultos mayores del campo.

4. Bajo los argumentos expuestos, y una vez analizada y discutida la iniciativa en análisis, el pleno de esta Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, determinó en sesión ordinaria de fecha 17 de agosto del año en curso, aprobar la iniciativa con proyecto decreto que crea la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo, presentada por los diputados Nardalia Ramírez Pineda y Luis Videgaray Caso.

Por los argumentos anteriormente expuestos, la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### **Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo.**

**Artículo Único.** Se expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo.

#### **Título Primero Disposiciones Generales**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana, en la forma y términos que la misma establece.

**Artículo 2.** La Ley tiene por objeto normar y garantizar, en beneficio de los adultos mayores de setenta años residentes en centros de población del medio rural menores a los 2,500 habitantes: una pensión vitalicia; servicios integrales de salud en el marco del Seguro Popular; un seguro de vida al momento del deceso del beneficiario a favor de su cónyuge; y un pago de marcha para la cobertura de gastos funerarios ante el fallecimiento del beneficiario.

**Artículo 3.** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, será responsable de la organización, administración y entrega de los apoyos solidarios, así como del cumplimiento, aplicación e interpretación de la presente Ley en el marco de sus atribuciones, en coordinación, en su caso, con los gobiernos de las entidades federativas.

**Artículo 4.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Adultos Mayores: Las personas con setenta o más años de edad;

II. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social;

III. Apoyo solidario: Beneficios en dinero por concepto de pensión vitalicia, servicios de salud, y otras ayudas sociales en favor de las personas de setenta o más años de edad en localidades del medio rural de hasta 2,500 habitantes, incluyendo un seguro de vida y un pago de marcha en caso de fallecimiento del beneficiario;

IV. Población objetivo: Las personas adultas mayores de setenta o más años de edad susceptibles del apoyo solidario, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y su Reglamento;

V. Beneficiario: Las personas de setenta o más años de edad que reciban el apoyo solidario;

VI. Padrón de beneficiarios: Base de datos que contiene la información necesaria de los beneficiarios, así como del apoyo que reciben;

VII. Residente: Persona que acredite su residencia en localidades del ámbito rural de hasta 2,500 habitantes, de acuerdo al catálogo único homologado de claves de entidades federativas, municipios y localidades conforme a los criterios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

VIII. Representante acreditado: El familiar o la persona autorizada por el adulto mayor para realizar trámites y cobros ante la Secretaría con motivo del otorgamiento y la vigencia del apoyo solidario; y

IX. Solicitante: Persona que presenta su solicitud para ser incluido en el padrón de beneficiarios.

**Artículo 5.** Son susceptibles de los beneficios que otorga esta Ley todos los adultos de setenta o más años de edad, residentes en las comunidades rurales consideradas y registradas como tales por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como las consideradas como de alta o muy alta marginalidad por el Consejo Nacional de Población.

Los beneficiarios tienen derecho a recibir del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, los apoyos solidarios que se establecen en el Capítulo Uno del Título Tercero de

la presente Ley, en los términos y condiciones que ésta y su Reglamento establecen. Estos beneficios se complementan con los otorgados por el Seguro Popular adscrito a la Secretaría de Salud.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos por esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 6.** La inscripción en el padrón de beneficiarios, la entrega del apoyo solidario y cualquier otro trámite o solicitud relacionado con dicho apoyo, serán gratuitos y no estarán sujetos a ningún tipo de condicionamiento.

## **Título Segundo De la Competencia, Concurrencia y Participación Social**

### **Capítulo Uno De las Atribuciones de la Secretaría**

**Artículo 7.** Corresponde al Gobierno Federal, a través de la Secretaría:

- I. Otorgar el apoyo solidario a los beneficiarios;
- II. Administrar y actualizar el padrón de beneficiarios, pudiendo utilizar, en su caso, la información proporcionada por las entidades federativas y municipios;
- III. Expedir el Reglamento de esta Ley;
- IV. Verificar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la presente Ley;
- V. Diseñar el formato de solicitud para la inscripción al padrón de beneficiarios;
- VI. Atender las solicitudes de inscripción al padrón de beneficiarios, de asesoría y orientación a los solicitantes y beneficiarios, así como las peticiones de información pública y la resolución de recursos de quejas e impugnación;
- VII. Realizar estudios e investigaciones, con apoyo de instituciones públicas y centros de educación superior, para mejorar las políticas de atención a las personas de setenta o más años de edad, con particular referencia a los que viven en localidades de hasta 2,500 habitantes;

VIII. Establecer mecanismos de participación social entre las personas de setenta o más años de edad, congruentes con la política pública dirigida a este grupo de la población, los cuales deberán quedar especificados y explicados en el Reglamento de esta Ley;

IX. Evaluar las políticas y procedimientos relativos al pago del apoyo económico;

X. Diseñar e implementar indicadores de gestión que permitan dar seguimiento y evaluar los beneficios resultados de la aplicación de esta Ley;

XI. Establecer convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos, federales, estatales y municipales, para la mejor eficiencia y agilidad en la entrega de este apoyo solidario y, en general, para la atención a las necesidades de las personas de setenta o más años de edad;

XII. Rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, en el que se detalle la situación financiera de la entrega de los apoyos, el ejercicio del gasto administrativo relacionado con el mismo, el número total de beneficiarios, su distribución por entidad federativa, las altas y bajas del padrón de beneficiarios, y el impacto social y económico derivado de la aplicación de la presente Ley;

XIII. Evaluar la suficiencia del apoyo solidario y los criterios de cobertura, a fin de proponer al Congreso de la Unión las adecuaciones que considere pertinentes para garantizar la suficiencia y, de ser necesario, la ampliación de la cobertura así como la inclusión de otros apoyos cuyo propósito sea lograr el constante bienestar de la población objetivo, así como la gradual y efectiva universalización de los beneficios de la seguridad social en los términos señalados por la Ley, y

XIV. Las demás que le señalen la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

## **Capítulo Dos De la Concurrencia**

**Artículo 8.** La Federación garantizará el pago de los apoyos solidarios, tomando en cuenta las particularidades demográficas, económicas y sociales de la población de cada entidad federativa o región.

**Artículo 9.** Cuando las disposiciones de esta Ley comprendan materias y acciones que incidan en las atribuciones de otras dependencias de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos que suscriban las partes interesadas. Esta disposición se hará extensiva a los organismos descentralizados del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios.

**Artículo 10.** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, podrá celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas, en los que se establezcan procedimientos de cooperación, administración y ejecución de los dispositivos de esta Ley.

Los gobiernos de las entidades federativas, previo convenio con la Secretaría, podrán aportar recursos para hacer cada vez mayores y más efectivos los apoyos solidarios que esta Ley establece.

**Artículo 11.** La Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, deberá realizar informes trimestrales sobre los resultados derivados de la aplicación de esta Ley, en materia de combate a la pobreza, así como coadyuvar en la elaboración de los indicadores a los que hace referencia la fracción X del artículo 7 de esta Ley.

### Capítulo Tres De la Participación Social

**Artículo 12.** El Gobierno Federal, a través de la Secretaría, garantizará el derecho de las personas de setenta o más años de edad a participar de manera activa y corresponsable en la gestión de los apoyos solidarios, en los términos y condiciones que establezca el Reglamento que al efecto se expida. Este derecho se entenderá otorgado a los individuos, a las familias o a las organizaciones civiles y privadas que tengan como objeto el mejoramiento de las condiciones de vida de los residentes del campo objetos de esta Ley.

**Artículo 13.** La Secretaría establecerá las disposiciones y mecanismos más adecuados tendientes a garantizar la atención oportuna y eficaz de las quejas, denuncias, peticiones y sugerencias que respecto a los apoyos solidarios que establece esta Ley, presenten los beneficiarios, sus representantes acreditados, organizaciones de la sociedad civil o el público en general.

## Título Tercero Del Apoyo Solidario

### Capítulo Uno De los Componentes y Montos

**Artículo 14.** El apoyo solidario que establece esta Ley consiste en lo siguiente:

I. Una pensión vitalicia, consistente en el pago a cada beneficiario equivalente a 8.5 salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal al mes, en efectivo, mediante entregas bimestrales. Este apoyo será inembargable e intransferible;

II. Un seguro de vida que se pagará en caso de fallecimiento del beneficiario. Dicho seguro consistirá en el pago en efectivo y en una sola exhibición, del equivalente a cuatrocientos noventa y cinco salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal, el cual será sólo a favor del cónyuge sobreviviente;

III. Un pago de marcha que tendrá lugar al ocurrir el deceso del beneficiario, en una cantidad equivalente a cuarenta salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal, y que se entregará al cónyuge sobreviviente del beneficiario, o en su defecto, al familiar más cercano que asumirá, con ese apoyo, los gastos correspondientes al sepelio del beneficiario fallecido, y

IV. Los derechos a la salud preventiva y curativa, hasta el tercer nivel, a través del Seguro Popular, incluyendo el acceso al cuadro básico de medicamentos, actualizado y seleccionado regionalmente para la efectividad terapéutica.

**Artículo 15.** El otorgamiento del apoyo solidario materia de esta Ley, es incompatible con el disfrute de otras pensiones, subsidios o ayudas en efectivo otorgadas por instituciones federales de seguridad social y de asistencia social, así como por gobiernos estatales o municipales, salvo cuando la ayuda económica que se establezca en dichos casos sea menor a la contenida en esta Ley, en cuyo caso el apoyo solidario se determinará por la diferencia que exista entre los recursos que establece el artículo 13 de esta Ley, y el total de los apoyos en efectivo que establezcan los gobiernos estatales o municipales para el beneficiario que corresponda.

## Capítulo Dos De los Beneficiarios

**Artículo 16.** Para ser beneficiario, el adulto mayor deberá cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

- I. Tener setenta o más años de edad cumplidos al momento de solicitar su inscripción en el padrón de beneficiarios;
- II. Tener su residencia permanente en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes;
- III. Encontrarse en situación de pobreza, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley General de Desarrollo Social;
- IV. Informar, mediante la solicitud de inscripción a los beneficios que establece esta Ley, sobre el disfrute de pensiones, subsidios o ayudas en efectivo otorgadas por instituciones federales de seguridad social y de asistencia social, así como por gobiernos estatales o municipales, y
- V. Aceptar y cumplir con las obligaciones establecidas en esta Ley y su Reglamento.

**Artículo 17.** La acreditación de los requisitos establecidos en las fracciones I y II del artículo anterior, deberá realizarse mediante identificación oficial. A falta de lo anterior y en los casos previstos en la legislación común y en el Reglamento de esta Ley, la acreditación se hará mediante la presentación de dos testigos de la comunidad bajo protesta de decir verdad.

**Artículo 18.** En caso de que el adulto mayor tenga algún impedimento físico, mental o de salud para presentar personalmente la solicitud de inscripción al padrón de beneficiarios, lo podrá hacer su representante acreditado mediante identificación oficial y documento expedido por la Secretaría, en los términos previstos por el Reglamento de esta Ley.

## Capítulo Tres Del Financiamiento

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos de la Federación asignará cada ejercicio fiscal, recursos para cubrir los apoyos solidarios que esta Ley consigna. Para tal efecto, el Ejecutivo Federal deberá incluir en el Proyecto de Presu-

puesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, la estimación, así como un estudio sobre la población objetivo y el número de beneficiarios, desglosando los recursos que se deberán asignar a los conceptos que señala el artículo 14 de esta Ley.

## Capítulo Cuatro De la Vigencia de Derechos

**Artículo 20.** La Secretaría tendrá un plazo no mayor a tres meses a partir de la recepción de la solicitud correspondiente, para corroborar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de los apoyos solidarios. En caso de que la Secretaría haya aprobado la solicitud, deberá hacer entrega de los apoyos solidarios en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aprobación de la solicitud.

El beneficiario tendrá derecho a los apoyos solidarios correspondientes, a partir de la fecha en que hubiere entregado la solicitud y hubiere cumplido con los requisitos y condiciones que establece el artículo 16 de esta Ley, y los demás que establezca su Reglamento.

**Artículo 21.** El beneficiario, por sí o mediante su representante, deberá comunicar, en un plazo no mayor a treinta días del momento en que se produzca, cualquier modificación en su condición económica, residencial o estado civil. La falta de esta notificación dará lugar a la suspensión de los apoyos solidarios, así como una notificación, en su caso y si así lo comprueban las visitas domiciliarias señaladas en los artículos 22 y 23 de esta Ley, en el sentido de que se han alterado las condiciones del beneficiario, en cuanto a los requisitos que lo hacen merecedor de los derechos amparados por el presente ordenamiento.

**Artículo 22.** Durante la vigencia, la Secretaría podrá realizar visitas de verificación, seguimiento y evaluación del otorgamiento de los apoyos. El personal que realice estas visitas deberá contar con una identificación expedida por la Secretaría, la que deberá mostrar al beneficiario, a su representante y a sus familiares al momento de la visita.

**Artículo 23.** Las visitas a que se refiere el artículo anterior tendrán como objeto verificar el cabal cumplimiento de los fines y disposiciones reglamentarias que regulen el apoyo solidario, y atender dudas o problemas relacionados con la entrega del mismo. Durante las visitas se podrá recopilar información que requiera la Secretaría para implementar acciones y estrategias orientadas a mejorar el otorgamiento de los apoyos solidarios.



## Capítulo Cinco De la Suspensión y Cancelación de los Apoyos Solidarios

**Artículo 24.** La suspensión y, en su caso, cancelación de los apoyos solidarios tendrá lugar por las siguientes causas:

I. Cuando después de al menos tres visitas domiciliarias consecutivas en días y horarios diferentes, el beneficiario no sea localizado en el domicilio reportado como residencia del mismo, sin que exista motivo que lo justifique a juicio de los visitadores;

II. Cuando se compruebe que el beneficiario se haya inscrito, con intención dolosa, más de una vez en el padrón;

III. Cuando se compruebe que el beneficiario no cumple con los requisitos de edad y residencia establecidos en el artículo 16 de esta Ley;

IV. Cuando el domicilio señalado por el solicitante o beneficiario como lugar de residencia no exista;

V. En el caso del apoyo mensual y otros beneficios pertinentes, cuando el adulto mayor haya fallecido;

VI. Cuando el beneficiario no pueda ser calificado como en situación de pobreza, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de esta Ley y de otros ordenamientos aplicables;

VII. Cuando el fallecimiento del beneficiario, cause su baja del padrón, y una vez que se hayan cubierto las cantidades correspondientes a los conceptos de seguro de vida y pago de marcha conforme a lo establecido en esta Ley.

**Artículo 25.** Las causas para la cancelación de los apoyos, con excepción de los fallecimientos que deberán ser notificados por el representante acreditado, serán corroboradas por la Secretaría mediante las visitas domiciliarias a que se refieren los artículos 22 y 23 de esta Ley.

**Artículo 26.** La cancelación de los apoyos solidarios deberá notificarse por escrito al beneficiario o a su representante acreditado.

**Artículo 27.** En caso de que el adulto mayor sea remitido a un asilo o sea hospitalizado, el representante acreditado o

un familiar notificarán a la Secretaría esta situación, mediante documentación oficial, para que conserve el derecho al beneficio.

**Artículo 28.** El rechazo a la inscripción en el padrón de beneficiarios o la baja del mismo podrán ser impugnadas por el beneficiario por sí o por su representante mediante los mecanismos jurídicos, administrativos y reglamentarios previstos en la Ley General de Desarrollo Social relativos a la denuncia popular, así como en la legislación común o directamente al Órgano Interno de Control de la Secretaría. La respuesta que al efecto emita la autoridad competente deberá estar debidamente fundada.

## Título Cuarto Del Padrón de Beneficiarios, I a Transparencia y el Acceso a la Información

### Capítulo Único

**Artículo 29.** La Secretaría establecerá y mantendrá el padrón de beneficiarios, construido de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social” y demás normatividad aplicable.

El padrón de beneficiarios estará conformado por la información individual de cada uno de éstos para el registro, control y certificación de la asignación, continuación, suspensión y/o cancelación de los apoyos solidarios.

**Artículo 30.** La información contenida en el padrón de beneficiarios será pública, con las reservas y los criterios de confidencialidad que prevé la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Artículo 31.** La información contenida en el padrón de beneficiarios no podrá ser destinada a otro fin que el establecido en la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias, por lo que queda prohibida su utilización para fines políticos, electorales, de lucro o cualquier otro ajeno al objeto de esta Ley.

**Artículo 32.** La Secretaría, a través de su página de Internet, deberá publicar trimestralmente los movimientos de baja y alta del padrón, estableciendo, para el caso de la cancelación de los apoyos solidarios y por cada beneficiario, las causas que la originaron.

## Título Quinto De las Responsabilidades

### Capítulo Único

**Artículo 33.** Los servidores públicos responsables de la aplicación de los procedimientos de la presente Ley deberán cumplir sus actividades observando los principios de respeto a la dignidad humana, imparcialidad, apego a derecho y veracidad.

**Artículo 34.** La falta de cumplimiento de los principios mencionados en el artículo anterior será sancionada, según sea el caso, de acuerdo a lo que establecen el Código Penal Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y las disposiciones legales y administrativas aplicables.

### Transitorios

**Primero.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se regirán por la presente Ley todos los programas y servicios del Estado orientados a los mismos fines en cuanto estén asignados al sector rural y al segmento de la población referida.

**Tercero.** El titular del Poder Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento de esta Ley en un plazo no mayor de noventa días naturales a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** La convocatoria pública para la inscripción al padrón de beneficiarios se hará en un plazo no mayor a noventa días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto.

**Quinto.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal posterior a la entrada en vigor del presente Decreto contendrá las partidas a que hace referencia el Capítulo Uno del Título Tercero de la presente Ley.

**Sexto.** La Secretaría de Desarrollo Social dispondrá de un plazo máximo de noventa días contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, para el diseño y puesta en operación del padrón de beneficiarios de los apoyos solidarios estipulados en esta Ley, así como para la ejecución de ésta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de junio de 2011.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera, Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston, Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Samuel Herrera Chávez, Carlos Flores Rico (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica).»

«Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con fundamento en la valoración del impacto presupuestario que elabora el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en relación a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo, que suscriben la diputada Narcedalia Ramírez Pineda y el diputado Luis Videgaray Caso.

### Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su opinión la iniciativa que expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo, suscrita por la diputada Narcedalia Ramírez Pineda y por el diputado Luis Videgaray Caso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVIII; 45, numeral 6, incisos e) y f) y 49, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como con base en los artículos 18 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 1 y 42 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y

análisis de la iniciativa anteriormente descrita al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

I. Con fecha 16 de marzo de 2010, la diputada Narcedalia Ramírez Pineda del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, integrante de la LXI Legislatura, presentó la iniciativa que expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo.

II. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

III. Con base en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2010, la valoración del impacto presupuestario.

IV. Esta Comisión recibió el 27 de abril de 2010 por parte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, la mencionada valoración de impacto presupuestario de la iniciativa en comento, la cual sirve de fundamento para la presente opinión.

### Objetivo de la iniciativa

El objetivo de la Iniciativa materia de la presente opinión consiste en ordenar y concertar la dispersa y heterogénea acción gubernamental en sus tres niveles a favor de los ancianos del campo; se busca que los programas asistenciales se articulen y complementen para que se conviertan en una consistente y vigorosa política de Estado.

La iniciativa propone garantizar y atender con prioridad a todos los adultos del campo de 70 o más años, pero en primer término a los que viven en comunidades rurales de 2,500 habitantes o menos; busca normar y garantizar una pensión vitalicia; servicios integrales de salud en el marco del Seguro Popular; un seguro de vida al momento del deceso del beneficiario a favor de su cónyuge; y un pago de marcha para la cobertura de gastos funerarios ante el fallecimiento del beneficiario.

### Consideraciones

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en estadísticas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008 y del Consejo Nacional de Población, realizó una valoración de impacto presupuestario de la iniciativa materia de la presente opinión, realizando estimaciones para el periodo 2010-2015.

En la siguiente tabla se muestra la información agregada de la estimación del impacto presupuestal realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas:

Presupuesto necesario para cubrir las prestaciones de la Iniciativa "Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo" 2010-2015 (millones de pesos 2010)

Año	Pensión Vitalicia	Seguro de Vida	Pago de Marcha	Total
2010	2,170.7	936.9	75.7	3,183.3
2011	2,187.2	942.3	76.1	3,205.6
2012	2,203.3	947.6	76.6	3,227.5
2013	2,218.9	953.0	77.0	3,249.0
2014	2,234.2	958.4	77.4	3,270.0
2015	2,249.1	963.7	77.9	3,290.7

Con base en lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en la valoración de impacto presupuestario emitido por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y del análisis realizado a la iniciativa, observa que la misma tiene un impacto presupuestario de alrededor de 3,200 millones de pesos anuales (en pesos de 2010) entre 2010 y 2015 para cubrir los gastos de la pensión vitalicia, seguro de vida y el pago de marcha para los adultos mayores de 70 años o más que viven en el campo, por lo que **implica un impacto presupuestario.**

Por todo lo anterior, es de emitirse la siguiente:

### Opinión

**Primero.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos, 39 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 18 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en la valoración realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, opina que la iniciativa que expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo, suscrita por la diputada Narcedalia Ramírez Pineda y por el diputado Luis Videgaray Caso, **implica impacto presupuestario de 3,238 millones de pesos en promedio anual para el periodo 2010-2015, en pesos de 2010.**

**Segundo.** La presente opinión se formula, solamente en la materia de la competencia de esta Comisión, tomando como base la valoración del impacto presupuestario que elaboró el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, por lo que el sentido del dictamen que se dicte respecto de la iniciativa que expide la Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo, es de la exclusiva competencia de la Comisión de Desarrollo Social.

**Tercero.** Remítase la presente opinión a la Comisión de Desarrollo Social.

**Cuarto.** Por oficio, comuníquese la presente opinión a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de junio de 2010.

**La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados:** Luis Videgaray Caso (rúbrica), presidente; Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Felipe Enríquez Hernández, Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Sergio Gutiérrez Villanueva, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Pedro Jiménez León, secretarios; Cruz López Aguilar (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, María Esther Sherman Leño (rúbrica), Miguel Ángel Riquelme Solís, Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), Roberto Albores Gleason (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Francisco Javier Orduño Valdez, J. Guadalupe Vera Hernández (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Mario Alberto Becerra Ponoroba, Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez, Armando Ríos Piter, Claudia Anaya Mota, Emiliano Velázquez Esquivel, Marcos Covarrubias Villaseñor, Juan José Guerra Abud (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

## LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumidor”, presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en fecha 17 de agosto de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 157 y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados, en fecha 17 de agosto de 2011, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con proyecto de decreto que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

**Segundo.** El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** En resumen, el legislador propone lo siguiente:

- Adicionar un segundo párrafo al artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), a fin de establecer que los proveedores sancionados publiquen en un diario de circulación nacional, un extracto de la sentencia condenatoria donde conste la infracción cometida, los hechos que la constituyen, así como la sanción impuesta.

## Consideraciones

**Primera.** De conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto mencionada en el exordio del presente dictamen.

**Segunda.** Los diputados que integran la Comisión de Economía estiman legítimo el espíritu de la iniciativa en el sentido de dar publicidad a las resoluciones que sancionen en grado de reincidencia a los proveedores de bienes y servicios, por lo que se pronuncian por aprobar la propuesta en los términos del presente dictamen.

En efecto, la propuesta del legislador consiste en adicionar un párrafo al artículo 129 de la LFPC, que establece las sanciones aplicables en los casos de reincidencia, en los términos siguientes:

...Además, la Procuraduría deberá ordenar una vez ejecutada la **sentencia condenatoria**, que el proveedor sancionado, publique por cuenta propia en un diario de circulación nacional a través de aviso destacado, un extracto de la sentencia conteniendo los hechos constitutivos de la infracción, la infracción cometida, así como la sanción impuesta.

Ahora bien, si bien se coincide con la finalidad que persigue el diputado proponente, la Comisión de Economía considera que se deben realizar los ajustes que a continuación se enuncian:

1. El término “sentencia condenatoria” que se utiliza en la propuesta es incorrecto, pues dicho término se refiere a resoluciones definitivas emitidas por órganos jurisdiccionales; en este sentido, si la iniciativa implica modificaciones a las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), entonces el término adecuado es el de “resolución administrativa”, que es el que la ley de la materia ya refiere en los artículos 131 y 135.

2. La propuesta establece que será obligación del proveedor sancionado publicar un extracto de la resolución con sus propios medios; lo que se estima inadecuado, pues el cumplimiento del dispositivo estaría supeditado a que el proveedor fuera anuente con la obligación de la norma, lo que llevaría a implementar la carga de verificación para la Profeco, cuando la finalidad legislativa es hacer más eficiente la aplicación de la ley.

Por lo anterior, se estima que sería más adecuado establecer como facultad de la Profeco, la publicación de las resoluciones administrativas que se dicten en grado de reincidencia.

3. No se comparte la propuesta en el sentido de que la publicación del extracto de la resolución, se realice en un “diario de circulación nacional”, pues esta referencia es ambigua, ya que no se establece un parámetro para determinar qué periódico tiene dicha característica.

En ese sentido, se considera adecuado establecer que la publicidad de la sentencia se realizará en el portal electrónico de la Profeco y que podrá reproducirse en medios masivos, armonizando este dispositivo con el actual artículo 98 BIS, que establece que cuando con motivo de una verificación la Profeco detecte violaciones a la LFPC, podrá ordenar se informe a los consumidores individual o colectivamente, **inclusive a través de medios de comunicación masiva**, sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos.

4. Se considera que el momento adecuado para publicar la resolución administrativa es cuando “causa estado” y no cuando es “ejecutada”, como lo propone el legislador. Pues de esta manera se evita que la publicación de la resolución se retarde por maniobras evasivas del infractor para que no sea ejecutada la sanción. Además, debe decirse que lo anterior es congruente con la Ley Federal de de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las resoluciones o sentencias definitivas podrán ser objeto de publicación.

5. La propuesta pretende incluir un artículo Transitorio que defina la reincidencia, cuando el actual artículo 130 de la LFPC, ya establece una definición para dicho término, por lo que se estima eliminar dicho dispositivo transitorio.

Con las modificaciones apuntadas se estima que la reforma logrará fortalecer a la Profeco, pues se amplían las herramientas para promover y proteger los derechos de los consumidores, informándolos sobre los proveedores que de manera reiterada violentan sus prerrogativas.

**Tercera.** Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Economía, se manifiestan por aprobar la iniciativa con proyecto de decreto mencionada en el exordio del presente dictamen, en los términos siguientes:

## Decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumido

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo al artículo 129 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

### Artículo 129. ...

**Además, la Procuraduría deberá publicar la resolución administrativa correspondiente, una vez que haya causado estado, en su portal electrónico de internet, y podrá reproducirla en los medios de comunicación masiva. La publicación deberá consistir en un extracto de la resolución y deberá contener los hechos constitutivos de la infracción, el proveedor sancionado, así como la sanción impuesta.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de septiembre de 2011.

**La Comisión de Economía, diputados:** Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juradini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero, Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo, Ramón Jiménez López, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), María Florentina Ocegueda Silva, David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, David Ricardo Sánchez Guevara, Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

## CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

### Honorable Asamblea:

Las Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 87, 157, 158 y 167, numeral 4 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

### Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente, con fecha 10 de agosto de 2011, el diputado Juan José Guerra Abud del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), sometió a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para sancionar el Delito de Robo al Autotransporte Federal.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa, que nos ocupa a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, dicha Comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada iniciativa, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa del diputado propone federalizar el delito de robo al autotransporte, estableciendo un capítulo especial en el Código Penal Federal denominado "Del Robo al Autotransporte Federal".

Asimismo, el legislador señala como prioritario considerarlo, en los casos que especifica, como un delito grave y que cuando el mismo sea cometido por quienes formen parte o se encuentren vinculados con la delincuencia organizada, se castigue a sus perpetradores en términos del artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

El diputado señala que: “actualmente el delito de robo al autotransporte federal ocasiona grandes pérdidas tanto al sector transportista como a las empresas que emplean sus servicios. La investigación y persecución de este delito corresponde a las instancias del fuero común, lo que dificulta su combate dado que en la mayoría de los casos la perpetración y los efectos del delito trascienden los límites territoriales de las entidades federativas, lo que dificulta la investigación y persecución de este delito y propicia, en consecuencia, campos de impunidad que deben ser eliminados...”

Esta Comisión coincide con el proponente al señalar que el robo al autotransporte se ha venido incrementando y su incidencia representa una problemática global en la cual, México no es una excepción.

Asimismo, esta Comisión concuerda en la necesidad de fortalecer el marco de protección jurídica en materia de autotransporte, dado que es uno de los sectores más afectados por delitos como el robo a nivel nacional, de la misma forma que otros sectores del autotransporte federal, como los de pasajeros y turismo, se ven igualmente afectados.

Para tal fin, el diputado que suscribe la iniciativa, señala que si bien el Título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal, contiene un catálogo de delitos en contra de las personas en su patrimonio, entre los que se tipifica el robo, debiéndose considerarse por ese hecho que la materia es federal. Sin embargo, bajo los argumentos por él expuestos en la iniciativa referida, la investigación y persecución del robo al autotransporte, aun tratándose de aquel que es regulado por leyes federales, se ha dejado en manos de las autoridades estatales.

De acuerdo al legislador, lo anterior, se corrobora con los informes de incidencia delictiva del fuero común que presentó en marzo de 2011, el Secretariado Ejecutivo Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que entre otros reporta que en el año 2010 se denunciaron a nivel nacional ante las Procuradurías Generales de Justicia del País 2,142

robos en carretera de los cuales 1,905 se cometieron con violencia y 237 se efectuaron sin ella.

Asimismo y de acuerdo a la iniciativa, el reporte referido revela que. “ de los 2,142 robos denunciados como cometidos en carretera en el año 2010, 580 se hicieron con violencia sobre camiones de carga, en tanto que los que se denunciaron como cometidos sin violencia sobre camiones de carga fueron apenas 78; esto es, se denunciaron 658 robos cometidos en contra de camiones de carga del total de robos denunciados como cometidos en carreteras, en tanto que el resto de los cometidos en carreteras correspondió a denuncias por robos cometidos en contra autobuses, vehículos particulares y otros<sup>1</sup>.”

En primer lugar, un elemento adicional mencionado por el legislador y que justifica la propuesta de federalizar el delito de robo al autotransporte federal, se refiere a que diversas organizaciones de transportistas pertenecientes a las diferentes modalidades de transporte, como lo son aquellas que prestan los servicios públicos de de carga, de pasajeros y turismo, manifiestan su preocupación dado que “ el índice de robo de camiones de carga se disparó en todas las carreteras del país, al pasar de 580 a más de 800 unidades en hurto (38%), lo que deja cuantiosas pérdidas a la industria, razón por la que consideran que la atención a este fenómeno delictivo debe estar a cargo de las autoridades federales...

Lo anterior, no solo por el aumento considerable de su incidencia, sino también porque ante los incrementos en los robos al autotransporte aumentó también el costo de seguridad para las empresas el cual ha pasado del 6 al 12 por ciento en el mismo periodo, lo que sin duda afecta la competitividad del sector; pero sobre todo porque, de acuerdo al modus operandi de quienes cometen estos ilícitos, resulta que “en una entidad federativa se puede encontrar la mercancía robada, en otra el remolque de la unidad y en una más el camión, por lo que resulta necesario levantar múltiples denuncias en diferentes órdenes de gobierno.”, lo que se evitaría si de este delito conocieran las instancias federales reduciendo también el margen de impunidad que en la realidad dicha situación genera<sup>2</sup>.”

En segundo lugar, y de acuerdo a la iniciativa, otros sectores como lo es el de seguridad privada e industria satelital, se han manifestado en el mismo sentido de la propuesta, señalando que “... al concluir 2010, el robo a camiones de carga registró un incremento de 52.1% con respecto al

2009. Se hurtaron principalmente electrodomésticos, cómputo, fármacos, ropa, abarrotes, materiales de construcción y varilla, conceptos que representan el 50% del total de robos registrados...”

A fin de abundar en lo anterior se arguye también que “los delincuentes tienen un nuevo modus operandi, pues ahora al hurtar un tractocamión si sospechan que tiene monitoreo satelital, cambian el remolque que cuenta con un dispositivo de seguridad (cintos, candados, etc.) a otro automotor que no lo posee. Hecho el cambio, los tractos que cuentan con un sistema de rastreo satelital continúan su ruta, lo que impide saber si la unidad fue robada, puesto que el sistema no identifica si salió de su camino.”

Ante tales premisas es que dichas organizaciones consideran importante elevar el delito del robo a autotransporte a un nivel federal con el fin de proteger a este sector, a empresarios, hombres-camión y automovilistas que transitan en carretera en todo el país<sup>3</sup>.”

Especial atención merece por parte de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, el señalamiento que hace el legislador proponente al referir que el costo de la inseguridad en México es muy alto, de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) se calcula que en México este problema representa al año un costo de 770 dólares por habitante, lo que equivale al 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

De esos 770 dólares, el 2.1% estaría destinado al concepto de transferencias (víctimas a victimarios); alrededor del 0.8% al pago de seguros contra la inseguridad y el resto a la contratación de policías privados y públicos, según refiere el IMCO.

Por ello coincidimos con la iniciativa objeto del presente dictamen en que las acciones de tipo empresarial deben ser reforzadas con una política de Estado que evite que el robo al autotransporte, llegue a representar la segunda actividad ilícita más lucrativa después del narcotráfico.

Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden en la necesidad de federalizar este delito ya que la cadena de conductas relacionadas con esta problemática que da origen a esta iniciativa, concluyen en muchos casos, con delitos como homicidio de operadores transportistas y con vínculos con el mercado informal de venta de artículos robados y la delincuencia organizada que ha diversificado

sus fuentes de ingreso mediante este tipo de delitos. Como la propia iniciativa comenta:

“No podemos pasar por alto el hecho de que en la mayoría de los casos, estos crímenes son cometidos por miembros de la delincuencia organizada, quienes valiéndose de diversas circunstancias tales como falsos operativos de revisión por parte de presuntos policías, el empleo de licencias federales falsas para pasar como operadores regulares, la utilización de armas de alto calibre, en los momentos en que los operadores paran frente a una vía o cruce o para revisar una llanta o fallas mecánicas, aprovechan el estado de vulnerabilidad en que se encuentran para perpetrar el o los ilícitos que les permitirán apoderarse de las mercancías...”

Una razón que la Comisión determina primordial al considerar la federalización de este tipo de delitos es la dispersión y diversidad de criterios existentes en cada entidad federativa, lo que genera espacios de corrupción e impunidad en su castigo, aunado a las dificultades que se presentan en los procesos de la denuncia, investigación y persecución referidos en la iniciativa.

El robo se encuentra dentro de los delitos considerados como patrimoniales o contra el patrimonio, es decir aquellos que atentan o dañan la integridad del patrimonio de las personas.

En materia federal, priva la noción relativa a que un delito patrimonial debe ser investigado por las autoridades de este nivel de gobierno, principalmente cuando repercute o lesiona el patrimonio de la Federación o en los casos de los cometidos por servidores públicos de la Federación, en ejercicio de sus funciones, en contra de los particulares. Así lo demuestra la referencia que se hace de este tipo de delitos en el portal de la Procuraduría General de la República, que sobre el particular señala:

“Los delitos patrimoniales que prevé el Código Penal Federal en su título vigésimo segundo, son los cometidos por particulares en contra del patrimonio de la Federación, o los cometidos por servidores públicos de la Federación en contra de particulares, encontrándose contemplados, el robo, abuso de confianza, fraude, extorsión, despojo de cosas inmuebles o de aguas y daño en propiedad ajena, delitos previstos en los artículos 367 al 399 bis de dicho código.



Las penas aplicables a cada uno de los delitos enunciados difiere según la gravedad y cuantía del quebranto patrimonial sufrido por su comisión.

Los delitos patrimoniales más comunes son el robo, que es el apoderamiento de un bien mueble ajeno propiedad de una Institución gubernamental federal, sin derecho ni consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley; y el delito de daño en propiedad ajena, que es el daño causado por particulares en contra de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado, debiendo considerarse principalmente el daño ocasionado a la red carretera nacional en su cinta asfáltica y señalamientos, o bien los accidentes producidos en la conducción de vehículos automotores<sup>4</sup>.”

En consecuencia con lo anterior el proponente refiere que “no obstante que el Título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal, contiene un catalogo de delitos en contra de las personas en su patrimonio, bajo la premisa que referimos con antelación, la investigación y persecución del robo al autotransporte, aun el federal, se ha dejado en manos de las autoridades estatales, lo cual se corrobora con los informes de incidencia delictiva del fuero común que presentó en marzo de 2011, el Secretariado Ejecutivo Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que entre otros reporta que en el año 2010 se denunciaron a nivel nacional ante las Procuradurías Generales de Justicia del País 2,142 robos en carretera de los cuales 1,905 se cometieron con violencia y 237 se efectuaron sin ella. Asimismo, revela que de los 2,142 robos denunciados como cometidos en carretera en el año 2010, 580 se hicieron con violencia sobre camiones de carga, en tanto que los que se denunciaron como cometidos sin violencia sobre camiones de carga fueron apenas 78; esto es, se denunciaron 658 robos cometidos en contra de camiones de carga del total de robos denunciados como cometidos en carreteras, en tanto que el resto de los cometidos en carreteras correspondió a denuncias por robos cometidos en contra autobuses, vehículos particulares y otros<sup>5</sup>.

Ante premisa, esta Comisión considera, en concordancia con lo que expone el legislador proponente, que si bien diversas disposiciones vigentes el Código Penal Federal aluden a conductas que lesionan los bienes jurídicos de los transportistas, la tutela que establece dicho cuerpo legal, es dispersa e insuficiente para otorgar un marco de protección efectivo al sector del autotransporte federal, el cual se verá robustecido con las propuestas contenidas en la iniciativa objeto de este dictamen

**Análisis comparativo**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Código Penal Federal</b></p> <p><b>Artículo 381.-</b> Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370 y 371, se aplicarán al delincuente las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>IV.- ...</p> <p>V.- ...</p> <p>VI.- ...</p> <p><b>VII.-</b> Cuando se cometa estando la víctima en un vehículo particular o de transporte público;</p> <p>VIII.- ...</p> <p>IX.- ...</p> <p>X.- ...</p> <p>XI.- ...</p> <p>XII.- ...</p> <p><b>XIII.-</b> Cuando se comete sobre equipaje o valores de viajeros en cualquier lugar durante el transcurso del viaje;</p> <p><b>XIV.-...</b></p> <p><b>XV....</b></p> <p><b>XVI.</b> Cuando se cometa en caminos o carreteras, y</p> <p><b>XVII.</b> ...</p> <p>...</p> <p>....</p>	<p><b>Código Penal Federal</b></p> <p><b>Artículo 381.-</b> Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370, 371 y el <b>primer párrafo del artículo 381 Ter</b>, se aplicarán al delincuente las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>IV.- ...</p> <p>V.-</p> <p>VI.-</p> <p>VII.- Se deroga.</p> <p>VIII.-</p> <p>IX.- ...</p> <p>X.- ...</p> <p>XI.- ...</p> <p>XII.- ...;</p> <p>XIII.- Se deroga</p> <p>XIV.- ...</p> <p>XV. ...</p> <p>XVI. Cuando se cometa en caminos o carreteras <b>de jurisdicción federal y la víctima sea una persona distinta a las que se refiere el primer párrafo del artículo 381 Ter</b>;</p> <p>XVII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
Se adiciona	
	<p><b>CAPITULO I Bis</b>  <b>Del robo al autotransporte federal</b></p> <p><b>Artículo 381 Ter.-</b> Al que cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros o turismo, regulados conforme a la ley de la materia o sus servicios auxiliares, se le impondrá una pena de 6 a 12 años de prisión cuando el objeto del robo sea exclusivamente las mercancías</p>

	<p>y de 2 a 7 años de prisión cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.</p> <p>Cuando el objeto del robo sea el vehículo automotor se aplicará lo dispuesto en los artículos 376 bis y 377 de este Código, sin perjuicio de que se acumulen las penas que correspondan por otras conductas ilícitas que concurran en la realización del delito, incluyendo las previstas en el párrafo anterior del presente artículo.</p> <p>Artículo 381 Quáter - Además de la pena que le corresponda conforme al primer párrafo del artículo anterior, se aplicarán las previstas en este artículo, en los casos siguientes:</p> <p>De uno a tres años de prisión cuando exista apoderamiento del remolque o semirremolque.</p> <p>II. La pena de prisión se aumentará en una mitad, al servidor público que cometa o participe en el robo y que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o ejecución de penas y, además se le aplicará destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.</p> <p>III. La pena de prisión se aumentará en dos terceras partes, al que habiendo cometido el robo o participado en él, forme parte o se encuentre vinculado con la delincuencia organizada.</p> <p>Artículo 381 Quinquies.- En los casos en los que el objeto del robo sea el equipaje o valores de turista o pasajeros, solo se procederá contra su perpetrador a petición de parte ofendida.</p> <p>Artículo 381 Sexies.- En todo lo no previsto en el presente Capítulo se aplicarán, en lo que no se opongan, las reglas del Capítulo I del Presente Título.</p>
--	---

Por lo que hace al Código Federal de Procedimientos Penales, la iniciativa propone las siguientes modificaciones:

<b>Se adiciona el numeral 26 Bis</b>	
<p><b>Artículo 194.-</b> Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:</p> <p>I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes: 1 a 26 ....</p>	<p><b>Artículo 194.-</b> Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes: ...</p> <p>I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes: 1 a 26 <b>26 Bis. El robo al autotransporte federal previsto en el párrafo primero del artículo 381 Ter, salvo en los casos de robo a equipaje y valores de turistas o pasajeros.</b></p> <p>II- a la XVIII</p>

Respecto a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la iniciativa propone las siguientes modificaciones:

Se adiciona la fracción III Bis	
<p><b>Artículo 2o.-</b> Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:</p> <p>I. ...            II. ...            III. ...</p> <p>IV. ...            V. ...            VI. ...</p>	<p><b>Artículo 2o.-</b> Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:</p> <p>I. ...            II. ...            III. ...  <b>III Bis. El robo al autotransporte federal, previsto en la fracción III del artículo 381 Quáter del Código Penal Federal.</b>            IV. ...            V. ...            VI. ...</p>

### Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73 fracción XXI, señala que corresponde al Congreso de la Unión establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, así como determinar la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; de igual forma, legislar en materia de delincuencia organizada.

En este contexto, la comisión dictaminadora estima que la iniciativa en comento es susceptible de ser analizada al ser el Congreso de la Unión un órgano competente para legislar en materias relacionadas con la aplicación de leyes federales y establecer delitos que lesionen a sujetos que realicen actividades reguladas por las mismas, como en el caso del robo al autotransporte federal.

**Segunda.** De la misma manera, la Comisión considera pertinente y coincide en que se justifica ampliamente la necesidad de que sean las autoridades federales a quienes corresponda el combate a este delito, si tomamos en cuenta que el daño patrimonial que se ocasiona las víctimas u ofendidos por el mismo, al final repercute en contra de un sector muy importante de la economía nacional, como lo es el sector del autotransporte y sus correlaciones con la protección del mercado formal y el empleo de los mexicanos.

Asimismo, existe coincidencia en la importancia del transporte carretero, dado que por razones históricas, geográfi-

cas y económicas, el transporte carretero es el modo de transporte que sostiene la mayor parte de flujo de personas y de bienes. El sistema productivo depende, junto con algunos otros elementos fundamentales, de la posibilidad de movilización de las personas y la de transportar los insumos necesarios para producir los bienes y posteriormente trasladarlos hasta donde se consumen, lo que significa que todos los bienes y servicios tienen un componente de costo de transporte que afecta directamente el costo final y consecuentemente la productividad y competitividad integral de la economía.

**Tercera.** No pasa inadvertido para esta Comisión la referencia que hace el proponente a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de junio de 2010 en la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en Materia de Delitos contra el Transporte Ferroviario, en el que, entre otras, se establece en el artículo 286 una calificativa para sancionar a quien en una vía general de comunicación haga uso de violencia para conseguir los propósitos a que se refiere al primer párrafo de dicho artículo, como son causar un mal, obtener un lucro o de exigir su asentimiento para cualquier fin.

Si bien, esta reforma representó un avance importante, se considera y con ello coincidimos con el Legislador en que dicha reforma es insuficiente para sancionar las conductas relacionadas con el robo al autotransporte federal, que por obvias razones utiliza las vías generales de comunicación, toda vez que el bien jurídico que tutela el artículo 286, ubicado dentro del Capítulo denominado “Allanamiento de morada” consiste en proteger la seguridad de las personas; en tanto que, con el tipo penal específico de “robo al autotransporte federal”, se protege el patrimonio de las personas que prestan o utilizan los servicios de autotransporte regulados por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Por consiguiente, se considera necesario establecer para tales efectos, dentro del título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal, un capítulo especial al que se denominará “Del Robo al Autotransporte Federal”, se lleven a cabo las modificaciones legales necesarias para que se le considere como un delito grave y que cuando el mismo sea cometido por quienes formen parte o se encuentren vinculados con la delincuencia organizada, se castigue a sus perpetradores en términos del artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

**Cuarta.** La Comisión de Justicia, considera de suma importancia llevar a cabo la tipificación del delito de robo al autotransporte regulado por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, toda vez que los integrantes de la misma, han tomado en cuenta la gran movilización en carreteras federales de mercancías de toda índole y con un gran valor, resultando que sea una zona asediada y perseguida por la delincuencia organizada, el cual buscan con ello, mayores beneficios en su actividad ilegal.

Es por ello, que actualmente el sector empresarial se ha visto obligado a eficientar los sistemas de protección a través de la utilización de la más avanzada tecnología, lo que sin duda ha afectado sus costos de transportación.

Por lo que es procedente tipificar con la presente propuesta como conducta antijurídica, el apoderamiento ilícito de mercancías o bienes que se transportan en vehículos de carga, así como el robo de pertenencias u objetos que llevan las personas que viajan en autobuses de pasajeros o turismo.

Ahora bien, el Código Penal Federal en el Título Vigésimo Segundo denominado “Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio”, en el Capítulo I “Robo” describe el tipo base de esta conducta delictiva en los términos siguientes:

**Artículo 367.** Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

En opinión de esta instancia dictaminadora, nada impide que el legislador secundario establezca en la ley penal modalidades de un delito, cuando por situaciones de orden social y económico que justifican la existencia y la necesidad de un tipo penal que sancione conductas específicas, ya sea por las circunstancias especiales en que se cometen o por los bienes jurídicos que lesionan.

En este orden de ideas se considera viable la adición del Capítulo I Bis al Título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal, en los términos que propone el diputado proponente de la iniciativa, para quedar como sigue:

“CAPITULO I Bis  
Del robo al autotransporte federal

Artículo 381 Ter. Al que cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un

tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros o turismo, regulados conforme a la ley de la materia o sus servicios auxiliares, se le impondrá una pena de 6 a 12 años de prisión cuando el objeto del robo sea exclusivamente las mercancías y de 2 a 7 años de prisión cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.

Quando el objeto del robo sea el vehículo automotor se aplicará lo dispuesto en los artículos 376 bis y 377 de este Código, sin perjuicio de que se acumulen las penas que correspondan por otras conductas ilícitas que concurren en la realización del delito, incluyendo las previstas en el párrafo anterior del presente artículo.”

Destaca de esta propuesta de redacción del artículo 381 Ter que se pretende adicionar, lo siguiente:

A) El sujeto activo del delito del robo al autotransporte federal puede ser cualquier persona imputable en términos de las disposiciones penales.

B) El sujeto pasivo del delito o la víctima requieren una calidad especial: ser prestadores de cualquiera de los servicios de autotransporte público que sean sujetos de regulación de la ley en la materia; esto es, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF), lo que a decir de la propia descripción de la propuesta, consiste en servicios de autotransporte de carga, pasaje o turismo o de los que presten sus servicios auxiliares, los cuales, de conformidad con el artículo 52 de la LCPAF consisten en:

- a) Terminales de pasajeros;
- b) Terminales interiores de carga;
- c) Arrastre, salvamento y depósito de vehículos;
- d) Unidades de verificación; y
- e) Paquetería y mensajería

C) No se sancionará conforme a las reglas del artículo 381 Ter que se comenta, el robo de la unidad automotriz en el que se preste el servicio de autotransporte federal, toda vez que de la redacción del párrafo segundo de dicho artículo, se advierte con claridad que cuando el objeto del robo sea el vehículo automotor se aplicará lo dispuesto en los artí-

culos 376 bis y 377 de este Código, disposiciones jurídicas que a la letra señalan:

**Artículo 376 Bis.** Cuando el objeto robado sea un vehículo automotor terrestre que sea objeto de registro conforme a la ley de la materia, con excepción de las motocicletas, la pena será de siete a quince años de prisión y de mil quinientos a dos mil días multa.

La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará en una mitad, cuando en el robo participe algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o ejecución de penas y, además se le aplicará destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

**Artículo 377.** Se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y hasta mil días multa, al que a sabiendas y con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos:

- I. Desmantele algún o algunos vehículos robados o comercialice conjunta o separadamente sus partes;
- II. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados;
- III. Detente, posea, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de un vehículo robado;
- IV. Traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero, y
- V. Utilice el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos.

A quien aporte recursos económicos o de cualquier índole, para la ejecución de las actividades descritas en las fracciones anteriores, se le considerará copartícipe en los términos del artículo 13 de este Código.

Si en los actos mencionados participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, además de las sanciones a que se refiere este artículo, se le aumentará pena de prisión hasta en una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o

comisión públicos por un período igual a la pena de prisión impuesta.

Razón por la cual es concordante como señala la propuesta de artículo objeto de análisis, que se apliquen las reglas de acumulación de penas.

**Quinta.** Como refiere el autor de la iniciativa, la misma tiene como objetivo tipificar en el Código Penal Federal, diversas conductas relacionadas con el robo al autotransporte federal, por tratarse de un delito que lesiona el patrimonio de las personas que prestan el servicio público de autotransporte federal o quienes utilizan sus servicios.

Por ello, la iniciativa propone que se apliquen penas que van de 6 a 12 años de prisión cuando el objeto del robo sea exclusivamente las mercancías y de 2 a 7 años de prisión cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.

Sobre el particular, cabe hacer referencia a un estudio realizado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados, en el que, consultado sobre aspectos relacionados con el tema, refirió:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 22, párrafo primero, señala que “toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado”; esta relación entre pena y delito es calificada, por la doctrina penal, como el principio de proporcionalidad, a través del cual “el legislador secundario al crear un delito, la pena que disponga para éste, debe ser proporcional al delito de que se trate y a la gravedad del bien jurídico afectado o a la gravedad de su puesta en peligro”.<sup>6</sup>

En este sentido, Luigi Ferrajoli advierte que “el principio de proporcionalidad expresado en la antigua máxima poena debet commensurari delicto es en suma un corolario de los principios de legalidad y de retributividad, que tiene en éstos su fundamento lógico y axiológico”; además, “el problema [continúa el maestro de Florencia] de la justificación del tipo y de la medida de la pena aplicables en cada caso, como por lo demás el apenas discutido de los límites máximos de la pena sea cual fuere el delito cometido, es un problema moral y político, es decir, exclusivamente de legitimación externa”.<sup>7</sup>

Asimismo, señala que el problema de la justificación de la medida de la pena puede ser dividido en tres sub-problemas: “el de la pre-determinación por el legislador del tipo y la medida máxima y mínima de la pena para cada tipo de delito; el de la determinación por parte del juez de la naturaleza y medida de la pena para cada delito concreto; el de la post-determinación, en la fase ejecutiva, de la duración de la pena efectivamente sufrida”.<sup>8\*</sup> Por razones obvias sólo haremos referencia al primero de los sub-problemas antes señalados.

Así, el primer inconveniente originado por el problema de la elección por el legislador de la entidad de la pena en relación con la gravedad del delito corresponde a la noción de “gravedad” del delito. En ese sentido existen dos tendencias diversas: “una objetivista, que mide la gravedad del delito y por consiguiente la de la pena por la entidad del daño; otra subjetivista, que la mide por el grado de la culpabilidad. También la elección de uno de estos dos criterios, así como del criterio de su equilibrio, requiere decisiones basadas en opciones de valor”.<sup>9</sup>

En el caso del problema de las medidas máximas y mínimas de la pena determinables conforme a los criterios antes aludidos, es aún más difícil, pues “si, en efecto, la pena es cuantificable, no es cuantificable el delito. Y han fracasado todos los esfuerzos realizados hasta la fecha para colmar esta heterogeneidad mediante técnicas para medir la gravedad de los delitos, tanto las referidas a los grados del daño como sobre todo los de la culpabilidad”.<sup>10</sup>

Ahora bien, el profesor italiano nos advierte que

...Aunque sea imposible medir la gravedad de un delito singularmente considerado, es posible, por tanto, afirmar, conforme al principio de proporcionalidad, que desde el punto de vista interno, si dos delitos se castigan con la misma pena, es que el legislador los considera de gravedad equivalente, mientras que si la pena prevista para un delito es más severa que la prevista para otro, el primer delito es considerado más grave que el segundo. De ello se sigue que si desde el punto de vista externo dos delitos no son considerados de la misma gravedad o uno se estima menos grave que el otro, es contrario al principio de proporcionalidad que sean castigados con la misma pena o, peor aún, el primero con una pena más elevada que la prevista para el segundo. En todos los ca-

sos el principio de proporcionalidad equivale al principio de igualdad en materia penal.<sup>11</sup>

El Código Penal Federal describe a la prisión como “la privación de la libertad corporal”; además, indica que su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Así, el mismo ordenamiento legal dispone que al responsable de un homicidio calificado se le sanciona con una pena que puede ir de treinta a sesenta años de prisión; en consecuencia, la vida es el bien jurídico de mayor valía que tutela el derecho penal en nuestro país, y ese puede ser un parámetro para graduar la gravedad de los ilícitos en nuestro sistema jurídico.”

En el caso de las penas propuestas en la iniciativa objeto del presente dictamen esta Comisión valora que se cumple con los principios de proporcionalidad y retributividad, a los que se hizo alusión en los párrafos anteriores, por lo que en dicho concepto que coincide con el proponente. Máxime que de un análisis comparativo presentado por el propio CEDIP, en diversas entidades federativas del país que cuyas legislaciones tipifican conductas similares, se puede observar que las penas que dichas legislaciones imponen guardan proporción equitativa a las que se proponen en el artículo 381 Ter, que se pretende adicionar al Código Penal Federal para sanciona el delito de robo al Autotransporte, tal como se observa en el siguiente cuadro:



Entidad federativa	Tipo penal	Sanción
Código Penal para el Estado de Chiapas	[Robo agravado] <b>Sobre equipaje o valores de viajero, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, incluyendo las terminales del transporte</b> (art. 276 f. XI). [Robo agravado] El apoderamiento recaiga sobre cualquier vehículo automotor en cualquier lugar en que se encuentren (art. 276 f. XV).	La pena que le corresponda [al robo] se aumentara de dos a siete años de prisión [seis a diecisiete años de prisión como máximo].
Código Penal para el Distrito Federal	[Robo] <b>Sobre equipaje o valores de viajero, en cualquier lugar durante el transcurso del viaje o en terminales de transporte</b> (art. 223 f. VI).  [Robo] Respecto de vehículo automotriz o parte de éste (art. 224 f. VIII).	Se aumentará en una mitad las penas previstas en el artículo 220 del propio Código [prisión de hasta quince años]. Además de la pena prevista en el artículo 220 del propio Código, se impondrá de dos a seis años de prisión [hasta dieciséis años como máximo].
Código Penal para el Estado de México	Cuando se cometa el robo de un vehículo automotor <b>o de la mercancía</b> transportada a bordo de aquel (art. 290 f. V).	De tres a diez años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado.
Código Penal del Estado de Michoacán	[Robo calificado] El objeto del robo sea cualquier vehículo de motor estacionado en la vía pública o en lugar destinado a su guarda o reparación, sobre parte de él <b>u objetos guardados en su interior</b> (art. 303 f. VIII).	La sanción aplicable al robo simple se aumentará hasta diez años de prisión y multa de cien a mil días de salario <b>mínimo general vigente</b> .
Código Penal para el Estado de Nayarit	[Robo calificado] Recaiga sobre vehículos estacionados en la vía pública, sobre parte de ellos <b>u objetos guardados en su interior</b> (art. 348 f. VIII).	De cinco a quince años de prisión [como máximo].
Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala	[Robo calificado] Cuando el objeto del robo sea un vehículo automotor (art. 289 f. IX). Recaiga sobre <b>objetos que se encuentren en el interior de un vehículo o en alguna parte de ellos</b> (art. 289 f. VIII)	De tres a diez años de prisión y multa de hasta mil días de salario.
Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave	A quien se apodere de mercancías u objetos que se transporten en <b>vehículos que circulen por carreteras o caminos, o de bienes que lleven consigo sus pasajeros</b> (art. 207).  Robe cualquier vehículo automotor (art. 209 f. I).	De diez a veinte años de prisión y multa hasta de quinientos días de salario. Si el robo se lleva a cabo con violencia se aumentará un tercio del máximo de la pena de prisión establecida. De cuatro a diez años de prisión y multa hasta de trescientos días de salario. <b>Si dentro del vehículo se hallare el conductor o algún pasajero, las penas aplicables se aumentarán hasta en una mitad.</b>
Código Penal del Estado de Yucatán	<b>Se apodere ilícitamente de la mercancía transportada en vehículos automotores, destinados al servicio público o particular de transporte de carga</b> (art. 338 f. II).	Prisión de diez a veinte años y de doscientos a quinientos días multa.
Código Penal para el Estado de Zacatecas	[Robo calificado] Recaiga sobre vehículos estacionados en la vía pública, sobre parte de ellos <b>u objetos guardados en su interior</b> (art. 321 f. IX).	Prisión de tres años tres meses a quince años [como pena máxima de acuerdo al valor de lo robado].

**Sexta.** Por otra parte la iniciativa, pretende incluir el robo al autotransporte federal como un delito cometido por la delincuencia organizada, en este caso, también propone modificar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para adicionar la fracción III Bis al artículo 2 del referido ordenamiento, para incluir en dicha categoría el caso del robo al autotransporte federal, previsto en la fracción III del artículo 381 Quáter del Código Penal Federal que también propone adicionar y cuya redacción establece: **La pena de prisión se aumentará en dos terceras partes, al que habiendo cometido el robo o participado en él, forme parte o se encuentre vinculado con la delincuencia organizada;** así, la comparación entre los delitos cometidos por la delincuencia organizada, el bien jurídico tutelado y la pena que se impone pueden ser otro parámetro comparativo para evaluar si la sanción que se propone puede

ser calificada como excesiva o considerar que se ajusta al principio de proporcionalidad arriba referido.

Para ilustrar dicha circunstancia se acude al cuadro siguiente:

Delito	Bien Jurídico Tutelado	Penas
Terrorismo	Seguridad de la Nación	Prisión de 6 a 40 años
Terrorismo Internacional	Derecho Internacional	Prisión de 15 a 40 años
Narcotráfico	Salud Pública	Prisión de 10 a 25 años
Piratería	Derechos de Autor	Prisión de 3 a 10 años
Acopio y tráfico de armas	Seguridad Pública	Prisión de 5 a 30 años
Tráfico de indocumentados		Prisión de 8 a 16 años
Tráfico de órganos	Salud Pública	Prisión de 6 a 16 años
Pornografía infantil	Libre desarrollo de la personalidad	Prisión de 7 a 12 años
Lenocinio	Libre desarrollo de la personalidad	Prisión de 8 a 15 años
Robo de vehículo	Patrimonio de las personas	Prisión de 7 a 15 años
Trata de personas	Libertad Personal	Prisión de 9 a 18 años
Secuestro	Libertad Personal	Prisión de 20 a 40 años
<b>Robo de autotransporte federal (iniciativa)</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Prisión de 6 a 12 años</b>

**Séptima.** La iniciativa en comento propone adicionar el numeral 26 Bis al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales a fin de que el robo al autotransporte federal previsto en el párrafo primero del artículo 381 Ter que también se propone adicionar al Código Penal Federal, sea considerado como delito grave.

Al respecto es de señalar que, en función de los argumentos expuestos por el proponente, se estima que existen elementos de convicción suficientes para que así sea considerado.

En cuanto a la exclusión que la propuesta hace respecto a los casos de robo a equipaje y valores de turistas o pasajeros se considera que es congruente dicha excepción, atendiendo también que en la propia inactiva se propone, en el artículo. 381 Quintus que, en los casos en los que el objeto del robo sea el equipaje o valores de turista o pasajeros, solo se procederá contra su perpetrador a petición de parte ofendida, esto es que si se considera que en estos casos, el valor de lo robado puede ser mínimo o de poca consideración para proceder de oficio contra su perpetrador, es necesario la querrela de parte ofendida y en congruencia, resulta atinado, por ende, no considerar estos caso como delitos graves.

**Octava.** La iniciativa propone derogar las fracciones VII y XIII y reformar fracción XVI del artículo 381 con el fin de armonizar la misma al texto íntegro del Código Penal Federal en materia de robo de autotransporte. De tal suerte que, los supuestos que se describen en las dos fracciones derogadas quedan comprendidos en la redacción del artículo 381 Ter, en tanto que la reforma a la fracción XVI del artículo 381 consiste en prever el supuesto en el que la penalidad se agrava por el robo cometido en carreteras y caminos de jurisdicción federal pero respecto de sujetos dis-

tintos a los que protege el artículo 381 Ter, es decir cualquier persona no regulada por la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia, considera viable y procedente la presente iniciativa, toda vez que con la misma, se propone federalizar el delito de robo al autotransporte y considerarlo como delito grave para perseguirse de oficio. Asimismo, al no estar previsto actualmente en la legislación en comento un capítulo que especifique los delitos contra el autotransporte federal, es necesario preverlo en la misma.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 381, primer párrafo y la fracción XVI; se adiciona un Capítulo I Bis, que se denominará “Del robo al autotransporte federal” al Título Vigésimo Segundo, con los artículos 381 Ter, 381 Quáter, 381 Quintus y 381 Sextus y, se derogan las fracciones VII y XIII del artículo 381 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 381.** Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370, 371 y el primer párrafo del artículo 381 Ter, se aplicarán al delincuente las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:

I. a VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. a XII. ...

XIII. Se deroga

XIV. y XV. ...

XVI. Cuando se cometa en caminos o carreteras de jurisdicción federal y la víctima sea una persona distinta a las que se refiere el primer párrafo del artículo 381 Ter;

XVII. ...

...

...

#### CAPITULO I Bis

##### Del robo al autotransporte federal

**Artículo 381 Ter.** Al que cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros o turismo, regulados conforme a la ley de la materia o sus servicios auxiliares, se le impondrá una pena de 6 a 12 años de prisión cuando el objeto del robo sea exclusivamente las mercancías y de 2 a 7 años de prisión cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.

Cuando el objeto del robo sea el vehículo automotor se aplicará lo dispuesto en los artículos 376 bis y 377 de este Código, sin perjuicio de que se acumulen las penas que correspondan por otras conductas ilícitas que concurren en la realización del delito, incluyendo las previstas en el párrafo anterior del presente artículo.

**Artículo 381 Quater.** Además de la pena que le corresponda conforme al primer párrafo del artículo anterior, se aplicarán las previstas en este artículo, en los casos siguientes:

I. De uno a tres años de prisión cuando exista apoderamiento del remolque o semirremolque.

II. La pena de prisión se aumentará en una mitad, al servidor público que cometa o participe en el robo y que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o ejecución de penas y, además se le aplicará destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

III. La pena de prisión se aumentará en dos terceras partes, al que habiendo cometido el robo o participado en él, forme parte o se encuentre vinculado con la delincuencia organizada.

**Artículo 381 Quintus.** En los casos en los que el objeto del robo sea el equipaje o valores de turista o pasajeros, solo se procederá contra su perpetrador a petición de parte ofendida.

**Artículo 381 Sextus.** En todo lo no previsto en el presente Capítulo se aplicarán, en lo que no se opongan, las reglas del Capítulo I del Presente Título.

**Artículo Segundo.** Se adiciona el numeral 26 Bis a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 194. ...**

I. ...

1) a 26) ...

26 Bis) El robo al autotransporte federal previsto en el párrafo primero del artículo 381 Ter, salvo en los casos de robo a equipaje y valores de turistas o pasajeros.

27) a 36) ...

II. a la XVIII. ...

...

**Artículo Tercero.** Se reforma la fracción V del artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...****I. a IV. ...**

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; Tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, Robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377, y **Robo de autotransporte federal previsto en la fracción III del artículo 381 Quáter** del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;

**VI. a VII. ...****Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, realizará las adecuaciones reglamentarias que resulten necesarias para crear y/o adscribir las unidades para la atención a los delitos previstos en el presente decreto, con los recursos que cuente dentro de su presupuesto aprobado.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Notas:**

1 [http://www.secretariadodjejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/IDFComun\\_21022011.pdf](http://www.secretariadodjejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/IDFComun_21022011.pdf)

2 <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/11/29/robo-transportes-carga-se-dispara>

3 <http://transporteinformativo.com/de-buena-fuente/cerro-2010-robo-a-transporte-con-52-de-incremento>. Publicado el 24 de enero de 2010.

4 Visible en: <http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/Delitos%20Patrimoniales.asp>

5 [http://www.secretariadodjejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/IDFComun\\_21022011.pdf](http://www.secretariadodjejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/IDFComun_21022011.pdf)

6 Uribe Benítez, Oscar, “Los principios constitucionales rectores del sistema penal acusatorio”, Quórum Legislativo, México, núm. 101, abril-junio de 2010, p. 137.

7 Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, 7ª ed., Madrid, Trotta, 2005, p. 398.

8 Ibidem, pp. 398-399.

9 Ibidem, p. 399.

10 Idem.

11 Ibidem, p. 402.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2011.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; Sergio Lobato García (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina, Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Israel Madrigal Ceja (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica en abstención), Rodrigo Pérez-Alonso González, Norma Leticia Salazar Vázquez, Cuauhtémoc Salgado Romero, Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria, Pedro Vázquez González (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

## LEY DE NACIONALIDAD

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20 de la Ley de Nacionalidad»

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, incisos 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6), incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la siguiente iniciativa que adiciona un párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20 de la Ley de Nacionalidad.

**Antecedentes**

Que en fecha 6 de julio de 2011, se presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20 de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

Que en esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.

**Contenido de la iniciativa**

La iniciativa presentada por la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, en su exposición de motivos, señala la intención de que se pueda otorgar la nacionalidad mexicana a aquellas personas que no nacieron en México, pero que son descendientes directos en segundo grado de mexicanos nacidos en territorio nacional.

La propuesta se basa en las acciones que están tomando diversos estados del vecino país del norte, las cuales están obligando a mexicanos a salir de ese territorio, toda vez que las leyes creadas en esas entidades no permiten la estancia a personas que no cuenten con la documentación que acredite su legal estancia.

Por ello la iniciativa pretende que queden exentos de comprobar la residencia que establece la fracción I, aquellos descendientes en línea recta en segundo grado de un mexicano por nacimiento, siempre que no cuente con otra nacionalidad al momento de realizar la solicitud.

**Consideraciones de la comisión**

Esta comisión considera importante y trascendental que el Estado mexicano lleve a cabo acciones que otorguen certeza jurídica a los connacionales y a sus descendientes que se encuentran fuera de territorio nacional, a fin de que sus derechos sean respetados en cualquier parte del mundo, principalmente en Estados Unidos, país donde se encuentran residiendo una gran cantidad de mexicanos e hijos de éstos, a quienes por la creación de nuevas leyes, no les es permitido acceder a la ciudadanía de aquel país por no acreditar la legal estancia de los padres.

Dada la importancia del tema, la proponente pretende que se faciliten los medios a los hijos de los connacionales que se encuentran fuera del territorio nacional, a fin de que puedan obtener la nacionalidad mexicana de una manera eficiente, si así lo desean, teniendo la oportunidad de ingresar a nuestro país cuando ellos así lo deseen o lo requieran.

Es importante mencionar que en algunos estados del vecino país del norte, como California, se dio entrada a una propuesta para eliminar la ciudadanía a los hijos de indocumentados; asimismo, en Arizona existen medidas referentes a la petición de despojar de la ciudadanía a niños nacidos de padres indocumentados, siendo estas acciones las causas principales que orillan a los connacionales a buscar otras opciones para poder llevar a cabo sus actividades con plena seguridad jurídica.

Cabe señalar que el artículo 20 de la Ley de Nacionalidad menciona la estancia de dos años anteriores a la fecha de una solicitud de naturalización, siempre y cuando el peticionario sea descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento, situación que ocasiona que tanto los hijos como los nietos no tengan la nacionalidad mexicana por diversos motivos.

Con base en lo anterior, y con la aprobación parcial de la Ley SB1070 en el estado de Arizona y de otras acciones en la misma entidad, puede provocar un gran retorno de muchas personas que actualmente se encuentran radicando en esa localidad y en otros estados del vecino país del norte, lo cual ocasionaría una gran cantidad de solicitudes de naturalización, por lo que al pretender ingresar a territorio nacional muchas de estas personas no contarán con alguna nacionalidad al momento de ser expulsados de Estados Unidos.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios considera importante y trascendental la presente iniciativa, toda vez que los nietos de mexicanos nacidos en territorio nacional, podrán quedar exentos de la comprobación mínima de 2 años de residencia previos a la solicitud, pudiendo adquirir de ésta manera la nacionalidad mexicana.

Por otro lado, debemos considerar que el Congreso de la Unión debe ser visionario, así como proactivo a las circunstancias que se enfrentarían los descendientes de los connacionales y el gobierno, si se aprobaran o siguieran impulsando en los próximos meses o años, iniciativas que promuevan la deportación de aquellos mexicanos que no cuenten con una estancia regular en los Estados Unidos.

Asimismo, la presente reforma pretende garantizar una nacionalidad a los descendientes de los connacionales, ya que en caso de dejar los marcos legales como se encuentran actualmente, muchas personas quedarían como apátridas y en consecuencia, sin el apoyo de las instituciones por no contar con un documento que compruebe su nacionalidad.

No obstante, los integrantes de esta comisión, manifestamos y coincidimos en que si bien, el pedir un mínimo de años de residencia a los descendientes de mexicanos por nacimiento, previos a la presentación de su solicitud, tiene como trasfondo el de poder crear pertenencia o arraigo a las costumbres y tradiciones, así como a la historia de nuestro país, lo cual es de gran relevancia e importancia cuando alguien quiere obtener la nacionalidad mexicana.

En el mismo tenor, la aprobación de la presente Iniciativa tiene como objetivo el atender de una manera puntal las inquietudes expresadas por algunos integrantes del CCIME, ante las cada vez más frecuentes iniciativas en contra de los migrantes, así como de prever que en un futuro lleguen a aplicarse reformas de fondo en otros países.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

#### **Decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20 de la Ley de Nacionalidad**

**Artículo Único.** Se adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 20 de la Ley de Nacionalidad, para quedar como sigue:

#### **Artículo 20. ...**

##### **I. ...**

a)...

**Quedarán exentos de comprobar la residencia que establece la fracción I, aquellos descendientes en línea recta en segundo grado de un mexicano por nacimiento, siempre que no cuente con otra nacionalidad al momento de la solicitud; o bien no le sean reconocidos los derechos adquiridos a partir de su nacimiento;**

b) a d) ...

##### **II. y III. ...**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo federal contará con un plazo de 45 días para realizar las adecuaciones al reglamento de la ley, con el objetivo de garantizar la viabilidad y aplicación del presente decreto.

Palacio Legislativo, a 28 de septiembre de 2011.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., el título quinto Bis y su capítulo único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., el título quinto Bis y su capítulo único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud

**Honorable Asamblea:**

Las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

**I. Antecedentes**

1. Con fecha 25 de septiembre del 2001, el diputado Francisco Patiño Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó el proyecto de Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano que fue turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, a las Comisiones de Salud, y de Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 14 de diciembre del 2001, el Dip. Manuel Wistano Orozco Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el una Iniciativa que reforma la Ley General de Salud, adicionando un título decimoctavo, referente al Genoma Humano, la cual fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, a las Comisiones de Salud, y de Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.

3. Con fecha 27 de noviembre del año 2002, las Comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología, aprobaron las ini-

ciativas referidas enviándolo a la Mesa Directiva para el trámite legislativo respectivo.

4. Con fecha 2 de diciembre del año 2003, se presentó a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de las Comisiones de Salud, y de Ciencia y Tecnología, que fue aprobado y remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos correspondientes.

5. En la sesión plenaria del Senado de la República, celebrada con fecha 4 de diciembre del año 2003, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción IX Bis al artículo tercero; un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Bis, de la Ley General de Salud, la cual se turno para su estudio y dictamen a se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social y de Estudios Legislativos, solicitándose durante la sesión, la ampliación del turno a la Comisión de Ciencia y Tecnología, misma que fue concedida.

6. En sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2008, fue aprobado el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud, de Estudios Legislativos, y de Ciencia y Tecnología respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo tercero; un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter, de la Ley General de Salud.

7. Con fecha 8 de abril de 2008, la honorable Cámara de Diputados dio cuenta del oficio por el que el Senado de la Republica devuelve la minuta en estudio para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 Constitucional, siendo turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología.

8. Con fecha 10 de junio de 2008, la Comisión de Salud aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo tercero; un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter, de la Ley General de Salud.

9. La presidencia de la Comisión de Salud, el 26 de junio de 2008, envió expediente número M019-LX a la Comisión de Ciencia y Tecnología, con el dictamen respectivo, para continuar con el trámite legislativo.

10. La presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología mediante oficio número LX/CCyT/1000/09 el 15 de abril de 2009, remitió a la presidencia de la Comisión de Salud

el dictamen respectivo lo anterior para la continuidad del trámite legislativo.

11. En sesión celebrada el 30 abril de 2009, se puso a discusión el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo tercero; un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter, de la Ley General de Salud, pero quedó pendiente, y devuelto a la Comisión de Salud de la LXI Legislatura.

## II. Contenido de la minuta

La minuta en estudio adiciona un Título Quinto Bis a la Ley General de Salud para establecer un marco jurídico para el genoma humano, incluyéndolo como materia de salubridad general, la definición, las bases para la investigación y las sanciones a quien incumpla los preceptos señalados por la ley, esto **con la finalidad de reconocer la importancia de proteger los datos genéticos de cada individuo** a terceras personas físicas ó morales, ya que esto es un grave atentado a la intimidad y pone en peligro expectativas de las personas afectadas; en su entorno familiar, educativo, de salud, laboral, mercantil entre otros.

## III. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar

la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** La palabra “genoma” se acuñó en 1930, aproximadamente, aunque los científicos no sabían de qué estaba hecho el genoma. Sólo sabían que el genoma era lo suficientemente importante, fuera lo que fuera, para tener un nombre.

El genoma es todo el material genético contenido en las células de un organismo en particular. El genoma humano, es evidentemente el genoma de la especie humana, está compuesto por 24 secuencias cromosómicas distintas; 22 autosomas + 2 cromosomas sexuales: X, Y; y tiene un tamaño aproximado de 3 mil 200 millones de pares de bases de ADN (3200 Mb) que contienen entre unos 20 mil o 25 mil genes. El proyecto genoma humano produjo una secuencia de referencia del genoma humano eucromático, usado en todo el mundo en las ciencias biomédicas.

La secuenciación completa del genoma humano significó la culminación de adelantos sin precedente en la ciencia; disponer de las secuencias génicas de gran número de organismos repercutirá –de forma importante– en el mejoramiento de la salud, y son muchos quienes han predicho que la elucidación de esas secuencias revolucionará las investigaciones médicas y la atención a los pacientes.

**Tercera.** En la Declaración Universal sobre el Genoma Humano se establece que el genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad y diversidad intrínsecas. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad.

Así, en su artículo 2 señala que cada individuo tiene derecho al respeto de su dignidad y derechos, cualesquiera que sean sus características genéticas. Y que esta dignidad impone que no se reduzca a los individuos a sus características genéticas y que se respete su carácter único y su diversidad.

La declaración indica los principios que –internacionalmente– deben respetarse en cuanto a la investigación del



genoma humano, incluyendo la dignidad humana, derechos de las personas interesadas, condiciones de ejercicio de la actividad científica, la solidaridad y cooperación internacional así como el fomento de los principios de la propia declaración.

Lo anterior sólo es un ejemplo de la importancia que tiene para el desarrollo de la humanidad el estudio del genoma humano; motivo por el cual fue reformada la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, dando lugar a la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica, y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2004.

A pesar de lo anterior y de que la mencionada institución se encuentra en funcionamiento, convirtiéndose en la vanguardia de la investigación genómica en el país, la Ley General de Salud vigente carece de un marco regulatorio para el genoma humano.

Resulta imprescindible dotar a las instituciones de certidumbre jurídica, la Declaración Universal sobre el Genoma Humano establece en el artículo 4 que el genoma humano, en su estado natural, no puede dar lugar a beneficios pecuniarios.

También señala que una investigación, un tratamiento o un diagnóstico en relación con el genoma de un individuo sólo podrán efectuarse previa evaluación rigurosa de los riesgos y las ventajas que entrañe y de conformidad con cualquier otra exigencia de la legislación nacional, precepto que se ve evidentemente afectado al no contar con el marco jurídico correspondiente.

La declaración referida establece, en su artículo 10, que ninguna investigación relativa al genoma humano ni sus aplicaciones, en particular en la esfera de la biología, la genética y la medicina, podrán prevalecer sobre el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la dignidad humana de los individuos o, si procede, de los grupos humanos.

La propia declaración establece en su artículo 7 que ninguna investigación relativa al genoma humano ni sus aplicaciones, en particular en la esfera de la biología, la genética y la medicina, podrán prevalecer sobre el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la dignidad humana de los individuos o, si procede, de los grupos humanos.

Es necesario garantizar la confidencialidad de las características genéticas de cada individuo ya que así garantizamos el derecho a no saber aquellas enfermedades a las que se puede estar predispuesto. Este descubrimiento podría aumentar las enormes diferencias que existen actualmente entre los países de primer mundo y los del tercer mundo.

Resulta primordial, como lo señala la declaración, respetar a los derechos del individuo, al tiempo que avanza el conocimiento científico del genoma y sus aplicaciones en la medicina.

En este texto se prohíbe toda forma de discriminación de una persona a causa de su patrimonio genético. Las Partes signatarias de la declaración protegerán al ser humano en su dignidad y su identidad y garantizarán a toda persona, sin discriminación alguna, el respeto a su integridad y a sus demás derechos y libertades fundamentales con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina.

Resulta evidente, como ya lo referimos en el artículo 4 de la declaración que no es posible patentar el genoma humano. A pesar de lo anterior, se corre el riesgo, si no existe un marco jurídico preciso, de que se busquen formas indebidas de lucro con descubrimientos científicos que pueden ser de utilidad para toda la humanidad.

Según el informe del Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias de la OMS, la situación actual en lo que se refiere a la concesión de patentes sobre los genes ha ido demasiado lejos en la promulgación de una cultura de la propiedad, y si se permite que continúe provocará inevitablemente más desigualdades en materia de atención de salud en todo el mundo. Se requiere con urgencia un marco normativo coherente para asegurar que la concesión de patentes sobre el ADN estimule el progreso científico y económico reforzando la contribución de la comunidad investigadora mundial a la creación y la aplicación de tecnología médica para los problemas sanitarios de los países en desarrollo.

Las empresas dedicadas a la biotecnología necesitan grandes inversiones y sus resultados no se ven a corto plazo, sino que se verá en unos años; los analistas financieros tienen fe en estas empresas y en su potencial; y aquellas que consigan ser las primeras en adquirir conocimientos básicos de genómica (sobre todo, la identificación de los genes y sus utilidades) y las que logren transformar esta cantidad enorme de datos en medicamentos y tratamientos para poder tener una excelente calidad de vida se convertirán en

auténticas minas de oro para sus accionistas. Estas actividades no son ilegales y promueven el desarrollo del país, pero resulta indispensable contar con un marco jurídico adecuado para dar certidumbre a las empresas, a los investigadores y ante todo a la población que se verá beneficiada con los progresos de la medicina genómica.

Debido al avance en la medicina genómica se podrá realizar un diagnóstico genómico basado en la prevención y el diagnóstico personalizado. El conocer la combinación exacta de mutaciones que tienen las células ayudará a que el médico decida el tratamiento óptimo para cada tumor o enfermedad de cada paciente.

El informe referido señala que se ha presentado un cuadro excesivamente optimista de las aplicaciones y los beneficios de las investigaciones genéticas. Las aplicaciones médicas potenciales de la genómica son considerables y darán lugar a importantes adelantos en la práctica clínica, pero es difícil hacer predicciones acerca de los plazos.

Según el propio Comité algunos resultados de los proyectos sobre el genoma ya tienen aplicación médica. Están muy adelantados el diagnóstico, la prevención y, en cierta medida, el tratamiento de enfermedades hereditarias comunes causadas por el fallo de un solo gen. Es probable que en los próximos años se disponga de nuevos medios de diagnóstico, vacunas y agentes terapéuticos para las enfermedades transmisibles. Sin embargo, es mucho menos previsible que en el corto plazo se produzcan avances trascendentales en el diagnóstico y el tratamiento del cáncer o se disponga de nuevos tratamientos para las enfermedades crónicas.

Asimismo establece algo sumamente importante para los países en desarrollo, ya que afirma que ha llegado el momento de planificar el modo de distribuir de forma justa entre la población del mundo la tecnología del ADN recombinante y sus beneficios clínicos potenciales. De lo contrario, este nuevo sector ampliará la brecha que en materia de atención de salud separa a los países ricos y los países pobres del mundo.

Otra de las recomendaciones del comité es establecer políticas, estrategias y mecanismos nacionales para evaluar las tecnologías pertinentes, la costo-eficacia, las estructuras de revisión ética, las repercusiones jurídicas, sociales y económicas, los sistemas de reglamentación y la necesidad de preparar a la sociedad sensibilizando efectivamente al pú-

blico. Resulta evidente que la aprobación de la minuta en estudio esta encaminada a cumplir con estos objetivos.

Con la aprobación de la minuta, se establecerá como materia de salubridad general al genoma humano. Aunado a lo anterior se adiciona un Título Quinto Bis, cuyo Capítulo Único se denominará El Genoma Humano.

En la propuesta de adición del artículo 103 Bis se incluye una definición de genoma que respeta plenamente la referida en la Declaración Universal del Genoma Humano.

La adición del artículo 103 Bis 1 también es congruente con la Declaración y establece claramente que el genoma individual de cada ser humano, le pertenece a cada persona.

De igual forma, el texto propuesto para el artículo 103 Bis 2. concuerda con los principios de no discriminación de la Declaración, al igual que los requisitos establecidos en el texto de los artículos 103 Bis 3, y 103 Bis 4, que corresponden a los principios señalados en el artículo 5 de la Declaración.

El artículo 103 Bis 5 propuesto señala que la investigación científica, innovación, desarrollo tecnológico y aplicaciones del genoma humano, estarán orientadas a la protección de la salud, prevaleciendo el respeto a los derechos humanos, la libertad y la dignidad del individuo; quedando sujetos al marco normativo respectivo; respetando de este modo lo que estipula la declaración en su artículo 10 al que nos referimos con antelación.

Por lo que respecta a la adición del artículo 103 Bis 6, con su redacción se dota a la Secretaría de Salud de una facultad para controlar las investigaciones, en caso de así requerirlo, con la finalidad de privilegiar siempre el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, se establecen en los artículos 103 Bis 7 y 421 Ter las sanciones para quienes no cumplan con lo establecido en la ley, perfeccionándose de este modo la norma.

Coincidimos con respecto a la urgencia de aprobar esta minuta por lo que nos manifestamos a favor de la misma en los términos en los que fue devuelta a ésta soberanía.

En mérito de lo antes expuesto y para los efectos de la fracción A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, las Comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología, se permiten someter a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único denominado “El Genoma Humano” con los artículos 103 Bis, 103 Bis 1, 103 Bis 2, 103 Bis 3, 103 Bis 4, 103 Bis 5, 103 Bis 6 y 103 Bis 7, y el artículo 421 Ter, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. a IX. ...

**IX Bis. El genoma humano;**

X. a XXXI. ...

**Título Quinto Bis  
El Genoma Humano**

**Capítulo Único**

**Artículo 103 Bis.** El genoma humano es el material genético que caracteriza a la especie humana y que contiene toda la información genética del individuo, considerándosele como la base de la unidad biológica fundamental del ser humano y su diversidad.

**Artículo 103 Bis 1.** El genoma humano y el conocimiento sobre este es patrimonio de la humanidad. El genoma individual de cada ser humano pertenece a cada individuo.

**Artículo 103 Bis 2.** Nadie podrá ser objeto de discriminación, conculcación de derechos, libertades o dignidad con motivo de sus caracteres genéticos.

**Artículo 103 Bis 3.** Todo estudio en este campo deberá contar con la aceptación expresa de la persona sujeta al mismo o de su representante legal en términos de la legislación aplicable.

En el manejo de la información deberá salvaguardarse la confidencialidad de los datos genéticos de todo grupo o individuo, obtenidos o conservados con fines de diagnóstico y prevención, investigación, terapéuticos o cualquier otro propósito, salvo en los casos que exista orden judicial.

**Artículo 103 Bis 4.** Se debe respetar el derecho de toda persona a decidir, incluso por tercera persona legalmente autorizada, que se le informe o no de los resultados de su examen genético y sus consecuencias.

**Artículo 103 Bis 5.** La investigación científica, innovación, desarrollo tecnológico y aplicaciones del genoma humano, estarán orientadas a la protección de la salud, prevaleciendo el respeto a los derechos humanos, la libertad y la dignidad del individuo; quedando sujetos al marco normativo respectivo.

**Artículo 103 Bis 6.** A efecto de preservar el interés público y sentido ético, en el estudio, investigación y desarrollo del genoma humano como materia de salubridad general la Secretaría de Salud establecerá aquellos casos en los que se requiera control en la materia, asegurándose de no limitar la libertad en la investigación correspondiente de conformidad con el artículo tercero constitucional.

**Artículo 103 Bis 7.** Quien infrinja los preceptos de este capítulo, se hará acreedor a las sanciones que establezca la ley.

**Artículo 421 Ter.** Se sancionará con multa equivalente de doce mil hasta dieciséis mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate e inhabilitación de siete a diez años, en el desempeño de empleo, profesión o cargo público, a quien infrinja las disposiciones contenidas en el capítulo único del Título Quinto Bis de esta ley, o la cancelación de la cédula con efectos de patente, la concesión o autorización respectiva según sea el caso. Lo anterior, sin afectar el derecho del o los afectados, de presentar denuncia por el delito o delitos de que se trate.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cris-

tina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz, José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo, María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea, Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica).

**La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados:** Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Blanca Juana Soria Morales (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas, Óscar Román Rosas (rúbrica), secretarios; Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aarón Irizar López (rúbrica), José Francisco Landero Gutiérrez, Óscar Lara Salazar, Ana Luz Lobato Ramírez, Oralia López Hernández (rúbrica), José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán, María Isabel Pérez Santos, Jorge Romero Romero, José Luis Velasco Lino, José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, hasta por cinco minutos.

No se encuentra en salón; por lo tanto, está a discusión en lo general. Esta Presidencia informa que se han registrado para... Perdón, adelante, diputado Osuna, para fundamentar a nombre de la comisión.

---

#### PETROLEOS MEXICANOS

---

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Diputado Di Costanzo, dígame.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente, estaba en la reunión de la Comisión de Hacienda y me avisan que la diputada Esthela Damián,

a su vez, está avisando que se cancela la comparecencia del director general de Pemex.

Quiero decirle que no es que haya cancelado Suárez Coppel. Aquí estamos en una maniobra en donde el PAN y la presidenta de la Comisión de Vigilancia están protegiendo al director general de Pemex.

Es lamentable que la presidenta de la Comisión de Vigilancia se preste a este tipo de artimañas y que estén protegiendo el asunto sin ninguna base.

La comparecencia estaba oficialmente programada para hoy a las cinco de la tarde y Esthela Damián, en exceso del uso de sus atribuciones, unilateralmente y con el objeto de proteger a Suárez Coppel y a solicitud del propio Acción Nacional, están protegiéndolo; cobijado también por algunos diputados del PRI.

Me parece lamentable que nos prestemos a ese tipo de jugarretas. No hay ningún motivo para cancelar esta comparecencia.

Tengo en mi mano información que ha sido publicada en España, que el señor Coppel ni siquiera se ha dado a la tarea de entregar a esta Cámara de Diputados. Me parece muy lamentable que se estén dando este tipo de cosas y de actos en la Cámara de Diputados y que la presidenta de la Comisión de Vigilancia se preste a este tipo de cosas por andar en su campaña. Me parece lamentable.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Señor diputado, el tema ya ha sido votado. Tomamos nota de su intervención pero, para alusiones personales, le damos la palabra a la diputada Damián Peralta.

**La diputada Esthela Damián Peralta** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Qué bueno que pude participar en tribuna para exponer y solicitar de sus buenos oficios para la comparecencia.

Quiero señalar que en estos momentos nunca he tenido una respuesta oficial, con fecha y hora. Hemos tenido trabajos paralelos y coordinados, sin ningún documento oficial. Hemos entregado a mis compañeros secretarios de la comisión acuerdos, que son turnados a la Mesa Directiva en donde se establece fecha y hora y hemos sabido que el oficio en el que se establece la hora para que venga el titular de Pemex, ese documento hasta este momento no ha llegado a la Cámara.

Por eso señalé en tribuna que me parece que somos objeto de burla, como Legislativo, que no se nos obsequie una petición que hemos estado entregando de manera reiterada a la Mesa Directiva.

Lo último que quisiera señalar es que la más interesada en que este asunto se desahogue es su servidora. Hay tres temas elementales y coyunturales por los que esta Cámara y en particular, Vigilancia debe conocer del asunto.

Invito a mis compañeros, como lo han hecho otros que me antecedieron en la palabra, a que señalen públicamente cuál es la situación que guarda esta comparecencia para que sepamos que aquí están las peticiones que se han exigido, que se han buscado y que no tenemos fecha en concreto.

Sin embargo, hemos trabajado a marchas forzadas para que, de darse la cita, tengamos todo preparado, incluso sin un documento oficial de parte de esta Mesa Directiva. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tenga usted la seguridad, diputada, que haremos nuestros mejores oficios para lograr lo que usted ha pedido.

---

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Continuamos, diputado Osuna.

**El diputado Miguel Antonio Osuna Millán:** Con su venia, diputado presidente. Compañeros y compañeras diputados: el proyecto internacional del genoma humano se realizó bajo la hipótesis de que sus resultados serán muy benéficos para la humanidad; sin embargo, como cualquiera otra tecnología, plantea situaciones que deben discutirse a fondo, por lo que en 1993 la UNESCO integró un grupo multinacional dedicado a discutir los problemas bioéticos planteados por este proyecto internacional.

Su mandato inicial fue el de hacer un documento que se llamó precisamente: La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, siendo el mérito indiscutible de este texto el equilibrio que se establece entre la garantía del respeto de los derechos fundamentales y la necesidad de garantizar la libertad de investigación.

A pesar de lo anterior, México no cuenta aún con un marco jurídico seguro que garantice los principios de desarrollo individual y dignidad; por lo que es necesario señalar que en esta reforma se deben invocar los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo entre los hombres.

En el artículo 103 Bis de la Ley General de Salud se propone que nadie podrá ser objeto de discriminación, conculcación de derechos, libertades o dignidad con motivo de sus caracteres genéticos.

Este artículo tiene su respaldo en los siguientes ordenamientos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 2, 3, 7 y 25; y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, que en su artículo 7 establece que se debe garantizar que los datos genéticos humanos y los datos proteómicos no se utilicen con fines que discriminen al tener por objeto o consecuencia la violación de los derechos humanos, las libertades fundamentales o la dignidad humana; o que provoquen, asimismo, la estigmatización de una persona, una familia, un grupo o una comunidad.

También la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial nos establece que todo estudio en este campo debe contar con la aceptación expresa de la persona sujeta al mismo o de su representante legal en términos de la legislación aplicable.

Además, que en el manejo de la información debe salvaguardarse la confidencialidad de los datos genéticos de todo grupo o individuo obtenidos o conservados con fines de diagnóstico y prevención, investigación o cualquier otro propósito, salvo aquellos casos en los que exista orden judicial previa.

Dicha reforma, compañeros, encuentra su fundamento en la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos que en su artículo 1o., inciso a), establece que los objetivos de esta declaración son: el velar por el respeto de la dignidad humana y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la recolección, el tratamiento, la utilización y la conservación de los datos genéticos del ser humano.

Los datos proteómicos humanos y las muestras biológicas de los que esos datos provengan, en adelante denominadas muestras biológicas, atendiendo a los imperativos de igual-

dad, justicia y solidaridad y a la vez, prestando la debida consideración a la libertad de pensamiento y de expresión, comprendida la libertad de investigación.

Asimismo, la reforma propuesta en el 103 Bis IV, encuentra su principio en el artículo 8 de la misma Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, el cual señala que para la recolección de datos genéticos humanos debe obtenerse, previo el consentimiento libre, informado y expreso de la persona interesada, sin tratar de influir en su decisión mediante incentivos económicos o cualquier otro beneficio personal.

Todo ello refiere expresa o tácitamente que las investigaciones sobre el genoma humano y sus aplicaciones abren inmensas perspectivas de mejora en la salud de los individuos y de toda la humanidad; pero destaca que deben respetarse primordialmente la dignidad, la libertad y los derechos del ser humano, y prohibir enérgicamente toda forma de discriminación fundada en características genéticas.

Es fundamental la presente reforma, compañeros legisladores, no debemos retrasarla más y debemos dar ese gran paso para implementar las acciones legislativas. De esta manera, proteger el conocimiento del genoma humano, todo esto con una visión clara en pro del bienestar de las futuras generaciones, juntamente con derechos y la dignidad del ser humano. La libertad de la investigación con un adecuado marco bioético y las exigencias de la solidaridad. Muchísimas gracias, compañeros diputados.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. En consecuencia está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general, el diputado, doctor Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional, quien tiene la palabra hasta por 3 minutos.

**El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la palabra genoma se acuñó en 1930. El genoma es todo el material genético contenido en las células de un organismo en particular.

En la Declaración Universal sobre el Genoma Humano se establece que éste es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad y diversidad intrínsecas. En sentido

simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad.

La Declaración indica que los principios que internacionalmente deben respetarse en cuanto a la investigación del genoma humano, incluyendo la dignidad humana, derechos de las personas interesadas, condiciones de ejercicios de la actividad científica, la solidaridad y cooperación internacional, así como el fomento de los principios de la propia declaración.

El 20 de julio de 2004, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; a través de ello, se decreto la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica, una de las principales aportaciones del gobierno del cambio a la modernización de nuestro sistema nacional de salud.

Resulta incuestionable que hoy en día el tema del genoma humano ha consolidado su lugar en la agenda de salud, como una de las más relevantes e imprescindibles. Lo cual ha generado las condiciones para que dicho instituto se haya dado a la tarea de investigar el mapa genético de los mexicanos y en ello, las enfermedades a las que nos encontramos más predispuestos.

Acción Nacional ratifica su compromiso con el apoyo al desarrollo de los temas de salud, que permitan la creación de mejores condiciones de salud y su efectiva protección en beneficio de las personas, siempre bajo los más altos principios bioéticos que marcan un recto camino a favor de la vida y de la dignidad humana.

La iniciativa que hoy se someterá a votación en este pleno, adiciona un título quinto Bis a la Ley General de Salud estableciendo un marco jurídico para el genoma humano. En él se incluye al genoma como materia de salubridad general, se definen las bases para la investigación y se establecen sanciones a quien incumpla los preceptos señalados en la ley.

Un elemento muy importante de este dictamen es que reconoce la importancia que reviste la protección de los datos genéticos de cada individuo frente a terceras personas, físicas o morales, a fin de proteger su intimidad, sus expectativas de desarrollo personal, su entorno familiar y su salud.

Es importante destacar que el decreto que hoy se vota, sostiene que la investigación científica, innovación, desarrollo

tecnológico y aplicaciones del genoma humano, estarán orientadas a la protección de la salud, prevaleciendo el respeto a los derechos humanos, la libertad y la dignidad del individuo. Que se debe respetar el derecho de toda persona a decidir, incluso, por tercera persona legalmente autorizada, que se le informe o no de los resultados de su examen genético y sus consecuencias. Estos dos elementos los consideramos fundamentales en el dictamen. Sin embargo...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina:** Concluyo, diputado presidente. Consideramos que éste constituye un primer paso hacia la construcción de un andamiaje legislativo para que nuestro país cuente con un marco legal suficiente y efectivo para evitar la práctica de abusos contra las personas que someten a estudios genómicos.

Es por ello que en Acción Nacional votaremos a favor del dictamen, porque estamos comprometidos con el ejercicio cabal del derecho a la protección de la salud para todas las personas, con la protección de su dignidad y con todo aquello que permita su desarrollo como ser humano, biopsicosocial y espiritual.

Como integrante de las Comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología, solicito su voto a favor del dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Emilio Serrano, del PRD, a favor del dictamen.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Con su venia, diputado presidente. El Partido de la Revolución Democrática siempre ha estado a favor del avance en la ciencia y la tecnología, y este tema, que sin lugar a dudas es de gran importancia para la humanidad, creemos que es importante también que lo apoyemos.

Hace años, la esperanza de vida en México era de 54 años, después 60 y gracias a la ciencia y la tecnología es que ahora en México la esperanza de vida es de 77 años las mujeres, 75 los hombres.

Creemos que estos grandes avances que se dan en la ciencia deben de apoyarse, debe de estar México a la altura de

los países vanguardistas en la ciencia y tecnología, en la medicina.

Cuba, que se dice que es un país más pobre que México, es puntero en la medicina internacional. Han dedicado recursos a la investigación, han dedicado el apoyo del gobierno, ¿y por qué en México no lo tenemos? Creo que éste es un paso trascendental que estamos dando en el tema del genoma humano.

La creación del marco jurídico, para que se tenga un control en quienes aplican los exámenes, pues obtienen los resultados de cada uno de los pacientes o personas que van a hacerse el examen, es mucho muy importante. Hace falta la regulación. Es el por qué nosotros vamos a votar a favor en apoyo a la ciencia y la tecnología, a favor de la vida humana.

Hacen falta más recursos, más apoyo y qué mejor que en esta Cámara de Diputados se dé como debe de ser; que no se escatime, que no se especule, que de veras el apoyo sea en beneficio de la vida humana. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. Diputado Muñoz Ledo, ¿con qué objeto? A favor. Tiene usted la palabra, hasta por tres minutos.

Le enviamos un saludo a un grupo de empresarios turcos, que nos visitan por invitación del presidente del Grupo de Amistad México-Turquía, el diputado José Francisco Rábago. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente a líderes de Ecatepec, del estado de México, que han sido invitados por el diputado Noé Martín Vázquez Pérez, y a alumnos y maestros de la Universidad Anáhuac, que han sido invitados por el diputado Francisco Landero Gutiérrez. Tiene la palabra el diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Señor presidente, sólo para apoyar con tres reflexiones esta reforma que se propone.

Primera. Efectivamente, el descubrimiento del genoma humano es uno de los grandes avances científicos de los tiempos modernos; prueba al mismo tiempo la identidad y la diversidad del género humano; combate de raíz, por la

ciencia, los prejuicios y los racismos: 97.6 por ciento de los rasgos del genoma humano nos son absolutamente comunes a todos los seres humanos que habitamos el planeta. Hay en efecto una identidad esencial del género humano puesta en duda, por los prejuicios de todo género.

El 3 por ciento que resta señala y subraya la inmensa diferenciación, ya que no hay ningún ser humano idéntico a otro.

Pero, asómbrense, en el 72 por ciento somos iguales a todos los seres animales. También hay una identidad genérica de los seres animales sobre el planeta.

Segundo. Esta reforma es un comienzo hacia la desmitificación de un tema que ha sido satanizado por varias razones; una, por las aplicaciones genéticas a la modificación de las plantas y a la naturaleza y su entorno; el otro, por el tema de la clonación.

Ergo, lo que se ha recomendado no es sólo que se legisle sobre la materia, sino que se establezca una autoridad científica de carácter nacional que tenga el suficiente poder, capacidad de decisión para incorporar y flexibilizar sus decisiones conforme avanza el desarrollo de la ciencia, pero que tenga como tarea también evitar usos indebidos de la ciencia que se va a generar de genoma humano.

La tercera reflexión es la democratización de estas investigaciones. El genoma humano aparece en un chip que cada individuo puede portar y con el cual en caso de enfermedad o en caso de compra de medicamentos tiene rasgos o datos que permiten la prevención y la diferenciación del tratamiento a las enfermedades.

Sin embargo, el costo de obtener un chip con el genoma humano es altísimo y sus aplicaciones del descubrimiento del genoma humano en materia médica por ahora es medicina para gente de extraordinarios recursos económicos.

Entonces, tres son los puntos; uno que haya una autoridad científica; dos, que la regulación sea más completa, y; tres, que las organizaciones e instituciones de la medicina pública provean al uso adecuado y a la democratización de este conocimiento científico. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. El diputado Rodrigo Reina, del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra hasta por tres minutos.

**El diputado Rodrigo Reina Liceaga:** Con su venia, señor presidente. Definitivamente en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor. Estamos a favor, no nada más de darle certidumbre, reconocer la importancia de proteger los datos genéticos de cada individuo, estamos a favor y lo que se demuestra hoy es que en esta Cámara de Diputados los acuerdos, los consensos son posibles.

Lo que se demuestra es que cuando el interés es superior a cualquier color, a cualquier tinte, esta Cámara de Diputados demuestra que podemos tomar los acuerdos y ser contundentes en la dictaminación de leyes e iniciativas que dan protección desde el inicio, desde el principio, desde el ser mismo.

Es por eso que hoy nos congratulamos de poder votar y decirle que todos los diputados del PRI iremos a favor de este dictamen, que ha sido un consenso y fue un trabajo que se hizo por todos los integrantes de la Comisión de Salud.

Como secretario de esta comisión, tuvimos un extenso, no debate, sino enriquecimiento de todo lo que se pronuncia en esta tribuna.

Decirles que los consensos son posibles. Invitarlos a que sigamos así, trabajando; de que esta Cámara continúe con estas mayorías, generando iniciativas que den un beneficio a favor de los mexicanos, a favor de México, a favor de nuestra gente. Por mi cuenta es tanto y nosotros votaremos a favor, señor presidente. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra



el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Falta un minuto para que se cierre el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Liborio Vidal Aguilar** (desde la curul): A favor.

**El diputado Eviel Pérez Magaña** (desde la curul): A favor.

**La diputada María del Pilar Torre Canales** (desde la curul): A favor.

**El diputado Silvio Lagos Galindo** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Diputado Neyra, ¿va a cambiar el sentido de su voto?

**El diputado Armando Neyra Chávez** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** De abstención pasa a favor.

**La diputada Tomasa Vives Preciado** (desde la curul): A favor.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): A favor.

**El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Luis Soto Oseguera** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Hernández Hernández** (desde la curul): A favor.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Guadalupe García Almanza** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Luis Álvarez Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Patricio Chirinos del Ángel** (desde la curul): A favor.

**La diputada Norma Leticia Orozco Torres** (desde la curul): A favor.

**El diputado Enrique Torres Delgado** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Luis Ovando Patrón** (desde la curul): A favor.

**La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): A favor.

**La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos** (desde la curul): A favor.

**La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal** (desde la curul): A favor.

**El diputado Heriberto Ambrosio Cipriano** (desde la curul): A favor.

**La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

**El diputado Ricardo Urzúa Rivera** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**

Diputado presidente, se emitieron un total de 382 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Aprobado en lo general y en lo particular por 382 votos el proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; un título quinto Bis, y su capítulo único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.